



## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

PÁGINA

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.

5

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

14

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

14

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

14

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

15

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 23 de febrero de 2011

Año XXXIII

Número 38 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

## UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Inmaculada López García.

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Francisco Benítez Ortuzar.

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Rafael Pedrajas Cabrera.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el Área de Nutrición y Bromatología.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

15 Orden de 31 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. 25

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

16 Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla. 36

17 Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 553/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 48

17 Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos. 48

18 Resolución de 14 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2011, destinados al personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía. 69

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

18 Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 740/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 74

19 Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 936/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 75

19 Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 823/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. 75

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 550/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

75

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica extracto de la resolución de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de concesión de subvención excepcional al Centro para la Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. (CITAndalucía), para el desarrollo de proyectos relacionados con los agentes del conocimiento de la Junta de Andalucía.

76

Acuerdo de 30 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por el que se proroga la vigencia del Convenio por el que se regula la encomienda de gestión de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA).

76

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 4 de febrero de 2011, por la que se atribuyen a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias de instrucción y resolución de las subvenciones reguladas en la Orden Ministerial 2078/2010, de 21 de julio, por la que se establecen las condiciones, requisitos y procedimiento aplicables a la concesión de las subvenciones excepcionales en materia de vivienda, para reparar los daños causados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, al amparo de la Ley 3/2010, de 10 de marzo.

77

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución que se cita.

78

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla), documento complementario.

79

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Pacífico Sur Marchena, S.L.».

90

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se archiva el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Chapitel».

90

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Matemáticas.

90

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Estudios Ingleses.

92

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de autos 637/2008.

95

Edicto de 17 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de divorcio contencioso 139/2009.

95

Edicto de 23 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 449/2007. (PP. 3138/2010).

95

Edicto de 24 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 507/2009.

96

Edicto de 8 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 330/2008. (PP. 2600/2010).

96

Edicto de 20 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1122/2009. (PP. 256/2011).

97

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra. (PP. 242/2011).

98

Edicto de 18 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario 70/2009. (PP. 2592/2010).

100

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos 1362/2009.

100

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 404/2011).

102

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

102

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara desierta la licitación del contrato de servicio que se cita.

103

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación de la obra que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 438/2011).

103

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

104

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 410/2011).

104

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 20 de enero de 2011, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 409/2011).

105

Resolución de 21 de enero de 2011, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 408/2011).

105

#### EMPRESAS

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes de Campillo del Río, de adjudicación de contrato de obras (PP. 286/2011).

106

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera», de adjudicación de contrato de obras. (PP. 285/2011).

106

---

***Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número***

## 0. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*REAL DECRETO 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.*

La Constitución Española en su artículo 132.2 establece que son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y de la plataforma continental. Asimismo el artículo 149.1.23.<sup>a</sup> establece la competencia exclusiva del Estado de la legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección.

Por su parte el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 56.6 que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de ordenación del litoral, respetando el régimen general del dominio público, la competencia exclusiva, que incluye en todo caso: el establecimiento y la regulación de los planes territoriales de ordenación y uso del litoral y de las playas, así como la regulación del procedimiento de tramitación y aprobación de estos instrumentos y planes; la gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones y, en todo caso, las concesiones de obras fijas en el mar, respetando las excepciones que puedan establecerse por motivos medioambientales en las aguas costeras interiores y de transición; la regulación y la gestión del régimen económico financiero del dominio público marítimo-terrestre, en los términos previstos por la legislación general; la ejecución de obras y actuaciones en el litoral andaluz cuando no sean de interés general. Corresponde también a la Comunidad Autónoma la ejecución y la gestión de las obras de interés general situadas en el litoral andaluz, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del mismo artículo.

Finalmente, el artículo 184.4.e) y la disposición transitoria primera del precitado Estatuto de Autonomía para Andalucía establecen las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con todo lo anterior, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, que eleva al Gobierno para su aprobación mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía a propuesta del Vicepresidente tercero y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de enero de 2011,

#### DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía adoptado por el Pleno en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la

Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y que se transcribe como Anexo a este real decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios, así como los medios personales y los créditos presupuestarios correspondientes en los términos que resultan del propio Acuerdo y de sus relaciones anexas.

Artículo 3. El traspaso a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino produzca hasta entonces, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo.

Artículo 4. Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación número 3 del Anexo, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, los respectivos certificados de retención de crédito, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 21 de enero de 2011

JUAN CARLOS R.

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
El Vicepresidente Tercero del Gobierno  
y Ministro de Política Territorial y Administración Pública

#### A N E X O

Doña Carmen Cuesta Gil y don Guillermo Rodrigo Vila, Secretarios de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de Reforma del Estatuto de la Autonomía para Andalucía.

#### C E R T I F I C A N

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 28 de diciembre de 2010, se adoptó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias en las que se ampara el traspaso.

La Constitución Española en su artículo 132.2 establece que son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el

mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y de la plataforma continental. Asimismo el artículo 149.1.23<sup>a</sup> establece la competencia exclusiva del Estado de la legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección.

Por su parte el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 56.6 que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de ordenación del litoral, respetando el régimen general del dominio público, la competencia exclusiva, que incluye en todo caso: el establecimiento y la regulación de los planes territoriales de ordenación y uso del litoral y de las playas, así como la regulación del procedimiento de tramitación y aprobación de estos instrumentos y planes; la gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones y, en todo caso, las concesiones de obras fijas en el mar, respetando las excepciones que puedan establecerse por motivos medioambientales en las aguas costeras interiores y de transición; la regulación y la gestión del régimen económico financiero del dominio público marítimo-terrestre, en los términos previstos por la legislación general; la ejecución de obras y actuaciones en el litoral andaluz cuando no sean de interés general. Corresponde también a la Comunidad Autónoma la ejecución y la gestión de las obras de interés general situadas en el litoral andaluz, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del mismo artículo.

Además, el apartado 10 del citado artículo 56 dispone que la calificación de interés general del Estado respecto de obras públicas titularidad de la Comunidad Autónoma requerirá informe previo de la misma y se ejecutarán, en todo caso, mediante convenio de colaboración.

Finalmente, el precitado Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 184.4.e), que corresponde a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma acordar la valoración de los traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, y, en su disposición transitoria primera, que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

En consecuencia con lo expuesto, procede formalizar el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.

B) Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes funciones y servicios que en materia de ordenación y gestión del litoral viene desempeñando la Administración General del Estado:

1. En relación con las autorizaciones de usos de temporada en las playas y en el mar territorial (zonas de fondeo, pantalanes flotantes y usos análogos); con las autorizaciones de actividades en las que concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad; y con las autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables o con bienes muebles:

- a) Su gestión y otorgamiento.
- b) Su vigilancia y la aplicación del régimen sancionador.
- c) La gestión de los ingresos que se devenguen por su ocupación y aprovechamiento.

2. La gestión y otorgamiento de autorizaciones en zonas de servidumbre de tránsito y acceso al mar, así como la vigilancia tramitación e imposición y recaudación de las sancio-

nes que corresponda, en lo que se refiere al incumplimiento de éstas en los términos en que fueron otorgadas.

3. La gestión de las concesiones demaniales a que se refiere el artículo 64 de la Ley de Costas, que incluye, en todo caso, su otorgamiento, renovación, prórroga, modificación y extinción, así como la gestión de los ingresos que se devenguen por dichas ocupaciones o aprovechamientos en concepto de cánones. Dichas concesiones son las siguientes:

a) Las requeridas para efectuar vertidos al dominio público marítimo-terrestre y las de ocupación del dominio público marítimo-terrestre exigidas para las explotaciones de acuicultura.

b) Las que amparan usos especialmente intensos, rentables o peligrosos, así como los privativos, con obras o instalaciones desmontables que por su naturaleza, finalidad u otras circunstancias requieran un plazo de ocupación superior a un año.

c) Las concesiones amparadas por otra concesión de explotación de recursos mineros o energéticos.

d) Las que amparen usos especialmente intensos, rentables o peligrosos, así como los privativos, con obras o instalaciones no desmontables. Igualmente, las concesiones que posibiliten la ejecución de obras fijas en el mar y aquéllas que amparen las instalaciones marítimas menores en el dominio público marítimo-terrestre, tales como embarcaderos, pantalanes, varaderos, etc., que no formen parte de un puerto o estén adscritas al mismo.

4. La vigilancia, tramitación e imposición de las sanciones que correspondan, así como la recaudación de las multas, en lo que se refiere al incumplimiento de las condiciones de otorgamiento de las concesiones demaniales.

5. La gestión del registro de concesiones en dominio público marítimo-terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La emisión del informe previo al rescate de las concesiones demaniales cuando, por razones de interés general, sea competencia de la Administración General del Estado el ejercicio de esta función.

7. La planificación, elaboración y aprobación de proyectos, gestión y ejecución de obras y actuaciones que no sean de interés general.

8. La participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la planificación y programación de las obras de interés general y emisión de los correspondientes informes sobre la calificación de interés general.

9. La ejecución y gestión de dichas obras de interés general en los términos del convenio suscrito con la Administración General del Estado.

10. La emisión del informe previo al pliego que sirva de base para la redacción de los proyectos correspondientes a obras de interés general.

11. La emisión de informe facultativo y no vinculante, con carácter previo al ejercicio de la función de emisión por la Administración del Estado de informe preceptivo en relación con la gestión de las concesiones demaniales recogidas en el apartado B).3.

C) Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado.

1. Con respecto a las funciones recogidas en el apartado B).3.a), la Administración General del Estado se reserva la función de emitir preceptivamente informe en el plazo de dos meses. En ausencia de informe en el plazo señalado, se proseguirá la tramitación del expediente.

2. Con respecto a las funciones recogidas en el apartado B) 3.b) de este acuerdo, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se reserva la función de emitir un informe preceptivo en el plazo de dos meses en relación a la garantía, tanto de la integridad física, como del uso público del dominio público marítimo-terrestre. El acto de otorgamiento de la concesión

sólo podrá disentir del mencionado informe de forma expresamente motivada. En ausencia de informe en el plazo señalado, se proseguirá la tramitación del expediente.

3. Con respecto a las funciones recogidas en los apartados B) 3.c) y d) de este acuerdo, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se reserva la función de emitir preceptivamente informe en el plazo de dos meses sobre la garantía, tanto de la integridad física, como del uso público del dominio público marítimo-terrestre, previo al acto de otorgamiento del título de ocupación.

Transcurrido el plazo para la emisión del informe por la Administración del Estado, sin que el mismo se haya emitido, se proseguirá la tramitación del expediente.

Una vez notificado el informe no favorable que en todo caso será motivado, se abrirá un período de consultas a fin de llegar a un acuerdo entre las dos Administraciones, durante un período máximo de dos meses contados a partir de la notificación del mismo. Dicho acuerdo será condición inexcusable para el otorgamiento de la concesión, sin perjuicio de que cada Administración pueda recurrir conforme a las previsiones de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

4. En los procedimientos previstos en el apartado B).3, las solicitudes de utilización del dominio público marítimo-terrestre que se opongan de manera notoria a lo dispuesto en la normativa en vigor, se podrán desestimar por la Comunidad Autónoma sin necesidad de recabar el informe de la Administración General del Estado.

5. La Administración General del Estado se reserva las funciones de fijar el importe de los cánones de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre y de ejercer la titularidad sobre los derechos económicos devengados por la utilización o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, sin perjuicio de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer otros gravámenes.

El Estado recaudará el importe de los cánones de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre y la Comunidad Autónoma de Andalucía recaudará, en su caso, los otros gravámenes que se puedan establecer, sin perjuicio de que ambas partes acuerden mecanismos para facilitar esta gestión a los usuarios.

6. La Administración General del Estado se reserva la función de rescate de las concesiones demaniales cuando la presencia de una razón de interés general vinculada a su ámbito de competencias así lo exija.

D) Funciones concurrentes de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. En lo que se refiere a la utilización y gestión del dominio público marítimo-terrestre adscrito para la construcción de nuevos puertos y vías de transporte de su titularidad, o de ampliación o modificación de los existentes, la Comunidad Autónoma de Andalucía informará al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino acerca del interés y objetivo de la adscripción.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en el plazo de dos meses emitirá un informe de adscripción en el que se pronunciará sobre la integridad del dominio público marítimo-terrestre, la prevención medioambiental o la garantía de uso público. Dicho informe será vinculante en cuanto a la delimitación del dominio público marítimo-terrestre susceptible de adscripción, usos previstos y medidas necesarias para la protección del dominio público. En ausencia de informe en el plazo señalado, se proseguirá la tramitación del expediente. En caso de discrepancia entre ambas Administraciones, se abrirá un período de consultas con el fin de llegar a un acuerdo.

2. En lo que se refiere a los informes que, relativos al cumplimiento del régimen general del dominio público marítimo-terrestre (integridad física y garantía de libre acceso para

los usos comunes), debe emitir la Administración General del Estado en relación con los planes y normas de ordenación territorial y el planeamiento urbanístico, y su modificación y revisión, incluyendo los planes especiales de ordenación de fachada marítima y los planes que desarrollan el sistema portuario, en el caso de que dicho informe no sea favorable, se abrirá un período de consultas entre ambas Administraciones a fin de llegar a un acuerdo.

3. En el aspecto funcional, se podrán arbitrar fórmulas de colaboración para el mejor cumplimiento de las funciones de ambas Administraciones, sin perjuicio de las respectivas competencias y, en particular, en relación con el ejercicio de las potestades sancionadoras de las respectivas Administraciones.

4. En materia de inversiones en obras de interés general situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma crearán, antes de la fecha de efectividad de este acuerdo de traspaso, una Comisión bipartita que tendrá, además de las que se puedan acordar por la propia Comisión, las siguientes funciones:

a) La participación a través de la facultad de propuesta o informe, en la planificación y programación de las obras que hayan sido previamente declaradas de interés general.

b) La participación, a través de la facultad de propuesta o informe, en la incorporación al anexo de inversiones del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado de cada año, de las obras de interés general.

5. El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán colaborar mediante los oportunos convenios, en el desarrollo del estudio, ejecución y gestión de obras, que sean competencia de ambas Administraciones.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía proporcionará a la Administración General del Estado los datos relativos a concesiones y autorizaciones del dominio público marítimo-terrestre que otorgue.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrollarán, mediante el oportuno convenio, la forma de utilización y evolución de los actuales sistemas de información, DUNA, en el marco de las competencias contempladas en este acuerdo.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la efectividad de las funciones que son objeto del traspaso, los bienes, derechos y obligaciones que se detallan en las relaciones adjuntas números 1.1 y 1.2.

2. En el plazo de un mes desde la fecha de efectividad de este acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega de inmuebles y recepción de mobiliario, equipos y material inventariable.

3. En el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones contempladas en este apartado, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta Paritaria.

F) Personal y puestos de trabajo que se traspasan.

1. El personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios que se traspasan, aparecen referenciados nominalmente en las relaciones adjuntas números 2.1 y 2.2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en sus expedientes de personal.

2. Por la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se notificará a los interesados el traspaso y su nueva

situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe este acuerdo por real decreto.

Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como los certificados de haberes referidos a las cantidades a devengar por los mismos durante 2011.

3. En el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones contempladas en este apartado, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta Paritaria.

G) Valoración definitiva de las cargas financieras de las funciones traspasadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 184. 4 e) del Estatuto de Autonomía, la Subcomisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma, con fecha 28 de diciembre de 2010, ha adoptado el acuerdo de valoración siguiente:

1. La valoración provisional, en valores del año base 2007, que corresponde al coste efectivo anual de las funciones y servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 2.476.177,72 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 21.1 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

2. La financiación, en euros de 2010, que corresponde al coste efectivo anual de los medios traspasados, se detalla en la relación adjunta número 3.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia Global como consecuencia de la incorporación al mismo del coste efectivo del traspaso, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes relativos a los servicios que se traspasan se efectuará en la fecha de efectividad del traspaso.

La entrega de bienes, derechos y obligaciones y documentación deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción, que será suscrita por los órganos competentes de ambas Administraciones.

I) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y medios objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de abril de 2011.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Madrid, a 28 de diciembre de 2010.- Los Secretarios de la Comisión Mixta, Carmen Cuesta Gil y Guillermo Rodrigo Villa.



## RELACIÓN NÚMERO 1.1

**Bienes inmuebles que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

Destino	Domicilio	Situación jurídica	Superficie (en m2)	Referencia catastral
Demarcación de Costas de Málaga	Paseo de la Farola, 12. Málaga	Propiedad	2.348 m2	3945401UF7634N0001BU

## RELACIÓN NÚMERO 1.2

**Vehículos objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

SERVICIO O DEMARCACIÓN	MATRÍCULA	MODELO	AÑO
ALMERÍA	MMA-00820	FURGONETA CITROËN C-15	2000
	MMA-00822	FURGONETA CITROËN C-15	2000
	MMA-01570	TODOTERRENO NISSAN TERRANO	2002
CÁDIZ	MMA-00813	CITROËN C-15	2000
	MMA-02445	NISSAN TERRANO	2005
	MMA-03033	QUADS	2007
	MMA-03034	QUADS	2007
	MMA-02287	NISSAN TERRANO	2004
	MMA-03209	NISSAN PATHFINDER	2007
	MMA-03486	NISSAN-XTRAIL	2008
GRANADA	MMA-01569	NISSAN TERRANO	2002
	MMA-00026	CITROËN C-15	2000
	MMA-03364	CITROËN BERLINGO	2008
HUELVA	MMA-01319	NISSAN	2001
	MMA-01328	NISSAN	2001
MÁLAGA	MMA-00081	RENAULT KANGOO	1999
	MMA-02431	NISSAN TERRANO II	2005
	MMA-01331	NISSAN TERRANO II	2001
	MMA-02825	RENAULT MEGANE CLASSIC	2006
SEVILLA	MMA-01327	NISSAN TERRANO	2001
	MMA-01566	NISSAN TERRANO	2002

## RELACIÓN NÚMERO 2.1

## Puestos de personal funcionario que se traspa a la Comunidad Autónoma

Nombre y apellidos	Provincia	Denominación	Código puesto	Nivel	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Cuota Seguridad Social
M. <sup>a</sup> José Carmona Tripiana	Almería	Jefe de Sección N24	2835774	24	15.037,23	11.632,76	0,00
Antonio Fernández Aguilera	Almería	Jefe de Negociado N15	3385046	15	12.716,98	7.202,79	0,00
Antonio Ariza Torres	Almería	Auxiliar de Informática N14	1717358	14	11.023,47	6.927,73	0,00
José Luis Reyes Elías	Cádiz	Jefe de Servicio Gestión Dominio Público	4610849	26	17.968,77	21.382,44	9.670,75
Vacante	Cádiz	Jefe de Negociado N18	2990741	18	13.071,73	8.293,99	0,00
Sara de Leyva Campaña	Granada	Jefe de Sección Técnica N24	4693383	24	16.916,42	13.354,30	0,00
Encarnación Guerrero García	Granada	Técnico de Costas N16	4354327	16	12.646,35	7.743,87	0,00
Francisco Cabrera Ballesteros	Granada	Jefe de Negociado N14	2969096	14	10.522,17	6.927,73	0,00
Vacante	Huelva	Jefe de Servicio Gestión Dominio Público	868838	26	20.330,49	21.382,45	0,00
Vacante	Huelva	Técnico de Proyectos y Obras	4685460	22	17.225,97	13.999,91	0,00
M. <sup>a</sup> Teresa Parente Medina	Huelva	Jefe de Negociado N14	4685461	14	9.657,05	7.753,27	0,00
Vacante	Málaga	Técnico Proyectos y Obras	1029057	22	17.225,97	13.999,91	0,00
Vacante	Málaga	Técnico N22	1756624	22	17.225,97	11.897,63	0,00
José Merino Gutiérrez	Málaga	Agente Medioambiental N16	5108703	16	12.145,05	11.266,55	7.417,11
Ana Isabel Batista Díaz	Málaga	Jefe de Negociado N16	1066385	16	9.216,73	7.743,87	0,00
Juan García Carabias	Málaga	Jefe de Negociado N14	2425484	14	10.772,82	6.927,73	0,00
Sebastián Herrero León	Sevilla	Jefe de Sección Asuntos Generales	1480454	22	14.410,21	10.928,75	6.006,36
José Luis García Tenorio	Sevilla	Jefe de Negociado N16	1094941	16	14.816,85	7.743,87	5.828,82
Total .....					252.930,23	197.109,55	28.923,04

Productividad: 5.107,52 euros.

Acción Social: 8.314,06 euros.

Planes de Pensiones: 1.133,18 euros.

## RELACIÓN NÚMERO 2.2

## Puestos de personal laboral que se traspasa a la Comunidad Autónoma

Nombre y apellidos	Provincia	Categoría	Código puesto	Grupo	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Cuota Seguridad Social
Vacante	Almería	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921398	3	20.255,14	0,00	6.120,77
Luis Ferré Sánchez	Almería	Ayudante Ges. Servicios Comunes	4926657	5	16.453,26	3.794,13	7.389,10
Carmen Gómez Tordillo	Almería	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921407	3	17.797,90	2.065,74	6.532,22
J. Carlos Vilas Casado	Almería	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4922938	3	17.704,76	2.061,54	7.334,49
Esther M. Sánchez Torrecillas	Almería	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923950	3	17.704,76	2.061,54	7.692,15
Eduardo Alias Sáez	Almería	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921515	3	19.521,94	0,00	6.671,89
Vacante	Almería	Of. Ges. Servicios Comunes	4923172	4	17.568,95	0,00	5.244,63
Vacante	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921396	3	20.041,95	0,00	6.638,72
Vacante	Cádiz	Ayudante Ges. Servicios Comunes	4926658	5	16.829,24	0,00	5.003,37
Erasmus Núñez Ubera	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923889	3	19.606,92	2.065,74	8.267,02
Francisco Tejero Lacave	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923894	3	19.871,42	2.065,74	8.264,25
Francisco P. Gómez de Barreda y Díaz	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923895	3	19.871,42	2.065,74	8.264,25
Vacante	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923936	3	20.255,22	2.065,74	7.347,41
Fernando Corroero Rojas	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923944	3	19.521,94	2.065,74	8.132,58
José Luis Gómez de la Torre Crespo	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923945	3	19.521,94	2.065,74	8.132,58
Vacante	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921480	3	20.255,14	2.510,34	7.500,53
Juan Parejo Ortiz	Cádiz	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921481	3	19.156,90	2.510,34	7.995,07
Vacante	Cádiz	Of. Ges. Servicios Comunes	4923960	4	17.568,95	0,00	5.635,00
Vacante	Cádiz	Ayudante Ges. Servicios Comunes	4926400	5	16.616,05	0,00	5.424,36
Vacante	Granada	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923748	3	19.983,24	2.065,74	8.027,27
Vacante	Granada	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923896	3	20.255,14	0,00	7.249,85
Luis Rogelio Cáceres García	Granada	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921496	3	20.591,77	2.510,34	10.976,74

Nombre y apellidos	Provincia	Categoría	Código puesto	Grupo	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Cuota Seguridad Social
Pedro J. López Ramón	Granada	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923924	3	19.879,30	2.065,74	8.267,24
Vacante	Granada	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923925	3	20.255,14	0,00	7.249,85
Eduardo Díaz Aguilera	Granada	Of. Ges. Servicios Comunes	4925436	4	17.905,58	492,18	6.090,38
Luis Jesús Garrido Barón	Granada	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921544	3	20.023,27	309,78	7.624,38
Manuel Bernardo Salamanca	Huelva	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923939	3	19.260,60	2.065,74	7.585,47
Vacante	Huelva	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921432	3	20.255,14	2.510,34	7.500,53
Pedro Ollero Martínez	Huelva	Ayudante Ges. Servicios Comunes	4925687	5	16.453,40	433,67	6.259,79
Vacante	Huelva	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921482	3	19.983,24	0,00	6.120,77
Vacante	Huelva	Of. Ges. Servicios Comunes	4923962	4	17.568,95	0,00	5.635,00
Vacante	Málaga	Of. Ges. Servicios Comunes	4925418	4	17.355,76	0,00	5.244,63
Vacante	Málaga	Ayudante Ges. Servicios Comunes	4926635	5	16.616,05	0,00	5.003,37
Vacante	Málaga	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923757	3	19.983,24	2.065,74	8.027,27
Ana Ardanza Carril	Málaga	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923761	3	19.514,26	2.065,74	8.129,72
Vacante	Málaga	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921476	3	20.255,14	0,00	6.074,42
Vacante	Málaga	Of. Ges. Servicios Comunes	4923963	4	17.568,95	0,00	5.635,00
José Luis Alba Fernández	Málaga	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921510	3	19.308,75	0,00	7.355,15
Vacante	Málaga	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4921517	3	20.255,14	0,00	6.576,36
Vacante	Málaga	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4920715	3	20.255,14	0,00	6.120,77
Irene Mari Olivert	Sevilla	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923853	3	20.236,46	2.065,74	8.401,81
Vacante	Sevilla	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923854	3	19.421,36	2.065,74	7.728,85
Enrique Delgado López	Sevilla	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4922936	3	20.236,46	2.065,74	8.020,61
Rafael Antonio Valcárcel Martín	Sevilla	Tco. Superior Actividades Tcas. y Profesionales	4923941	3	19.521,94	2.065,74	7.377,09
Total .....					839.067,23	52.246,04	311.872,69

Plan de Pensiones: 1.598,98 euros.

Acción Social: 19.715,22 euros.

## RELACIÓN NÚMERO 3

**Valoración del coste efectivo del traspaso  
a la Comunidad Autónoma de Andalucía  
en materia de Ordenación y Gestión del Litoral**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Capítulo 1: Gastos de personal

Total Capítulo 1	1.741.258,12
------------------	--------------

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

Total Capítulo 2	269.664,33
------------------	------------

Capítulo 6:

23.06.456D

Total Capítulo 6	102.000,00
------------------	------------

Total coste efectivo	2.112.922,45
----------------------	--------------

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre de 2010), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

C.P.T.: 2293810.  
Puesto de trabajo: Sv. Coordinación y Planificación.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Primer apellido: Acosta.  
Segundo apellido: Bono.  
Nombre: Gonzalo.  
DNI: 28.454.292 A.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre de 2010), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

C.P.T.: 2293110.  
Puesto de trabajo: Sv. Producción Cartográfica.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Primer Apellido: Caturla.  
Segundo Apellido: Montero.  
Nombre: Cristina.  
DNI: 50.823.604 K.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la compe-

tencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 6, de 11 de enero), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Código SIRhUS: 8188810.  
Puesto de trabajo: Coordinadora Seguimiento Presupuestario.  
Centro directivo y localidad: Viceconsejería, Sevilla.  
Primer apellido: López.  
Segundo apellido: Peregrín.  
Nombre: Soledad María.  
DNI: 27.514.677 F.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 8, de 13 de enero), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo

de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Código SIRhUS: 197610.  
Puesto de trabajo: Sv. Presupuestos y Gestión Econ.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.  
Primer apellido: Orduña.  
Segundo apellido: Cubillo.  
Nombre: Manuel.  
DNI: 25.931.940 S.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63, y del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 26 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2010) y que figura en el Anexo, cumpliendo el/la candidato/a elegido/a los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 5, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al

de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 30.791.759-A.  
Primer apellido: Ferreiro.  
Segundo apellido: Casillas.  
Nombre: Jesús Javier.  
Código SIRHUS: 1834910.  
Denominación del puesto: SV. Gestión Económica Pensiones.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 16 de octubre de 2009 (BOJA núm. 213, de 30 de octubre de 2009), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

#### A N E X O

DNI: 28.688.603-J.  
Primer apellido: Gutiérrez.  
Segundo apellido: Díaz.  
Nombre: Elisa María.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.  
Código: 1504310.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Inmaculada López García.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 9 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 2010), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña María Inmaculada López García con DNI núm. 75236194C, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al departamento de Estadística y Matemática Aplicada de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro R. Molina García.



*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Francisco Benítez Ortuzar.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 2010 (BOE de 22 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Ignacio Francisco Benítez Ortuzar, con Documento Nacional de Identidad número 29.083.931-V, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Penal, adscrito/a al Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 8 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Rafael Pedrajas Cabrera.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 2010 (BOE de 22 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Rafael Pedrajas Cabrera, con Documento Nacional de Identidad número 52.352.371-R, Profesor Titular de Universidad, del Área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito/a al departamento de Biología Experimental.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 8 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

A N E X O

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 8158810.  
Denominación del puesto: Adj. Explotación  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P- A12.  
Área funcional: Técn. Inform.elec.  
Área relacional: -  
Nivel Comp. Destino: 27  
C. Esp., euros: XXXX-, 17.978,40.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Tres años.  
Titulación: -  
Formación:-  
Otras características: -  
Méritos Específicos: -

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 9 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2010), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

DNI: Desierto.  
 Primer apellido: -  
 Segundo apellido:-  
 Nombre: -  
 Código SIRHUS: 838210.  
 Denominación del puesto: Director/a.  
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Almería.  
 Centro de Destino: Centro de Valoración y Orientación.  
 Provincia: Almería.  
 Localidad: Almería.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

## B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Dirección General de Museos y Promoción del Arte.  
 Centro destino: Dirección General de Museos y Promoción del Arte.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Sv. de Infraestructuras Museísticas.  
 Código: 1462710.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A1.  
 Cuerpo: P- A111.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel Comp. destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX - 19.972,80.  
 Experiencia: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el Área de Nutrición y Bromatología.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril).

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público de méritos, las plazas docentes de personal contratado que figuran en el Anexo I de la presente Resolución mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, con sujeción a las siguientes:

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público de méritos para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las Plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la Ley Orgánica de Universidades; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, 554/1991, de 12 de abril, y 70/2000, de 21 de enero, los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Real Decreto 1558/86, de 28 junio, que establece las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificado por los Reales Decretos 644/1988, de 3 de junio, y 1652/1991 de 11 de octubre, y el Concerto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia de 6 de marzo de 2000, así como las presentes bases y demás normas de carácter general aplicables, en lo que no se opongan o resulten incompatibles con las anteriores, y supletoriamente, en lo que no contradiga a la legislación citada, el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado en la Universidad de Córdoba (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 2 de julio de 2004 y modificado por Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2004 y 25 de junio de 2007).

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

## 2.1. Requisitos de carácter general.

Los señalados en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 89, de 13 de abril); en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre); en los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril) y en el Concerto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia de 6 de marzo de 2000 y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por el Departamento correspondiente, mediante entrevista al efecto.

Abonar los derechos de participación, que son de 72,75 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

## 2.2. Requisitos específicos.

- Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

- Ser Personal de plantilla (tengan o no plaza en propiedad) con una antigüedad mínima de tres años y prestar sus servicios asistenciales en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas indicadas en el Anexo I, con turno de trabajo compatible con el horario docente, debiendo existir correspondencia entre la actividad asistencial desarrollada y la actividad docente de la/s plaza/s solicitada/s.

- Mantener la plaza asistencial en la que presta servicios durante todo el periodo de contratación.

## 3. Publicidad del concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado, Instituciones Sanitarias Concertadas, Facultad de Veterinaria y página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-c-salud>

## 4. Duración de los contratos.

La duración del contrato para el curso académico 2010/2011 será la establecida para cada plaza en el Anexo I, y la reincorporación o prórroga para el curso siguiente se establecerá conforme a la normativa vigente.

El adjudicatario de la plaza cesará, en cualquier caso, cuando cause baja en la Institución Sanitaria Concertada o en la plaza asistencial concordante con la actividad docente a desarrollar.

## 5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo que se indica en el anexo III y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal y Organización Docente (Sección de Programación de Efectivos) de esta Universidad, Registro General, Conserjería y en la página Web de la Universidad de Córdoba en <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-c-salud>

5.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, s/n, (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, km 396, (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante Fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solitu-

des que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Final, apartado 7.1.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes es de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

5.4. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

5.5. Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.

5.6. Documentación que acompañará a la solicitud:

- Fotocopia DNI, Pasaporte o equivalente.

- Título de Licenciado en Veterinaria o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido.

- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza.

- Certificación acreditativa de ser personal de plantilla (tenga o no plaza en propiedad) en las Instituciones Sanitarias Concertadas, en la que se especifique denominación del puesto ocupado, turno de trabajo, antigüedad, centro, lugar y Servicio asistencial en el que realiza su actividad, que deberá ser concordante con el de la plaza docente que se solicita. Dicha certificación será expedida por el Director del Distrito Sanitario correspondiente.

- Autobaremación con acreditación de los méritos que se aleguen en la instancia (para la acreditación de las publicaciones será suficiente la presentación de la primera página).

El baremo a utilizar será el que se acompaña como anexo II a la presente convocatoria.

- Programación relacionada con la actividad profesional que se pretende impartir.

5.7. Dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos,

con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad de Córdoba y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios del Rectorado y página Web de la Universidad.

En ningún caso será subsanable el no haber efectuado el pago de los derechos de participación.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

#### 6. Resolución y Propuesta de Contratación:

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá al Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos la documentación de los aspirantes admitidos para su informe preceptivo por el Consejo de Departamento. El informe, que habrá de ser razonado en cualquier caso, incluirá una baremación previa del Departamento que confirmará o corregirá la autobaremación del candidato, y que servirá de base para la baremación definitiva que la Comisión de Contratación realizará para la resolución del procedimiento selectivo, la cual se comunicará al Consejo de Gobierno.

El Departamento, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior, deberá devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación.

La resolución del procedimiento selectivo establecerá un orden de prelación, será expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad, y servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, apartado 7.1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales, alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará, a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- Fotocopia compulsada del Título exigido para el desempeño de la plaza.
- Dos fotografías (formato DNI)
- DNI (3 fotocopias).
- Copia de la solicitud de compatibilidad.
- Documento que acredite figurar afiliado a la Seguridad Social.
- Cumplimentar la hoja de datos, que se facilite en el Servicio de Personal.
- Número de cuenta corriente y Entidad Bancaria.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las plazas, o cuando no se adecúe mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

#### 7. Disposición Final:

7.1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarse en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

7.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia

de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, s/n, Córdoba (14071).

7.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.4. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5.- Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (Artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

#### ANEXO I

Código: CV110101

Duración: 6 MESES

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Dedicación: 6 HORAS (3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA)

Actividades Docentes: PRÁCTICAS INTEGRADAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA Y MATERIA TRONCAL «ESTANCIAS» DE LA LICENCIATURA DE VETERINARIA.

Servicio Asistencial: INSPECCIÓN MATADERO AVES.

Entidad Sanitaria Concertada de destino: DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA SUR

Código: CV110102

Duración: 6 MESES

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Dedicación: 6 HORAS (3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA)

Actividades Docentes: PRÁCTICAS INTEGRADAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA Y MATERIA TRONCAL «ESTANCIAS» DE LA LICENCIATURA DE VETERINARIA.

Servicio Asistencial: LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Entidad Sanitaria Concertada de destino: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÓRDOBA.

Código: CV110103-CV110104

Duración: 6 MESES

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Dedicación: 6 HORAS (3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA)

Actividades Docentes: PRÁCTICAS INTEGRADAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA Y MATERIA TRONCAL «ESTANCIAS» DE LA LICENCIATURA DE VETERINARIA.

Servicio Asistencial: ÁREA DE HIGIENE ALIMENTARIA (MATADERO COVAP)

Entidad Sanitaria Concertada de destino: ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA (MATADERO COVAP)

Código: CV110105  
 Duración: 3 MESES  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA  
 Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS  
 Dedicación: 6 HORAS (3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA)  
 Actividades Docentes: PRÁCTICAS INTEGRADAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA Y MATERIA TRONCAL «ESTANCIAS» DE LA LICENCIATURA DE VETERINARIA.  
 Servicio Asistencial: INSPECCIÓN MATADERO  
 Entidad Sanitaria Concertada de destino: DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA SUR

Código: CV110106  
 Duración: 3 MESES  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA  
 Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS  
 Dedicación: 6 HORAS (3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA)  
 Actividades Docentes: PRÁCTICAS INTEGRADAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA Y MATERIA TRONCAL «ESTANCIAS» DE LA LICENCIATURA DE VETERINARIA.  
 Servicio Asistencial: COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. INSPECCIÓN Y CONTROL OFICIAL SANITARIO VETERINARIO DE LA ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA Y SALAS DE TRATAMIENTOS DE CARNES DE RESES DE LIDIA.  
 Entidad Sanitaria Concertada de destino: DISTRITO SANITARIO GUALQUIVIR

Código: CV110107  
 Duración: 3 MESES  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA  
 Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS  
 Dedicación: 6 HORAS (3 LECTIVAS + 3 DE TUTORÍA)  
 Actividades Docentes: PRÁCTICAS INTEGRADAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA Y MATERIA TRONCAL «ESTANCIAS» DE LA LICENCIATURA DE VETERINARIA.  
 Servicio Asistencial: INSPECCIÓN  
 Entidad Sanitaria Concertada de destino: DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA.

ANEXO II

BAREMO PLAZAS PROFESOR ASOCIADO  
 CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE VETERINARIA

Requisito imprescindible: El veterinario solicitante de la plaza, deberá estar desempeñando la actividad solicitada en el programa de materias de la Universidad de Córdoba.

Se valorarán los siguientes aspectos relacionados con la Salud Pública:

- I. Méritos académicos, máxima puntuación 20 puntos:
  - Otras licenciaturas (Tecnología Alimentos, Farmacia, etc.): 5 puntos (1,25 puntos/ licenciatura).
  - Grado de Doctor: 10 puntos.
  - Totalidad cursos de doctorado: 5 puntos.

- II. Formación, máxima puntuación 30 puntos:
  - Diplomatura: 5 puntos (2 puntos/diplomatura).
  - Máster o título de experto: 4 puntos (1,5 puntos/máster o título de experto)
  - Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 1 punto
  - Cursos de formación y perfeccionamiento: 20 puntos

A. Organizados o impartidos por IAAP, INAP, Escuelas de Salud Pública, Servicios de Salud, Insalud, Ministerio o Con-

sejerías de Salud, Centros Universitarios: 12,50 puntos (núm. horas x 0,01)

B. Organizados o impartidos por Sociedades Científicas, Org. Sindicales, Ent. sin ánimo de lucro: 7,50 puntos (núm. horas x 0,005).

III. Valoración del trabajo, máxima puntuación 20 puntos:
 

- Antigüedad como veterinario en la administración sanitaria: 10 puntos (0,5 puntos/año).

- Otros méritos: Jefe de servicio, Director de laboratorio, Director de Centro de Salud, Jefe de sección, Coordinador o funciones de coordinación: 10 puntos (1 punto/año).

IV. Publicaciones relacionadas con salud pública. Máxima puntuación 20 puntos: Todas las publicaciones con ISBN.

- Libro completo (4 puntos): 1 punto/libro
- Capitulo de libro (4 puntos): 0,50 puntos/capitulo
- Artículo revista (4 puntos): 0,10 puntos/articulo
- Ponencia congreso (4 puntos): 0,10 puntos/ponencia
- Comunicación (4 puntos): 0,05 puntos/comunicación

V. Docencia máxima, puntuación 10 puntos:
 

- Por cada 10 horas o fracción de docencia /0,05 (Máximo 5 puntos)

- Colaborador con la universidad 0,2 puntos/año

VI. Programación.

Se deberá presentar una programación y unos contenidos relacionados con la actividad profesional que se pretenda impartir.

ANEXO III

INSTANCIA PLAZAS PROFESOR ASOCIADO

CIENCIAS DE LA SALUD  
 (FACULTAD DE VETERINARIA)

DATOS PERSONALES: Hombre  Mujer

APELLIDOS: .....

NOMBRE: .....

DNI: .....

DOMICILIO: .....

LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... TELÉFONO: .....

Correo Electrónico .....

INSTITUCIÓN SANITARIA CONCERTADA A LA QUE PERTENECE .....

.....

SERVICIO ASISTENCIAL DE LA PLAZA QUE OCUPA ACTUALMENTE .....

.....

PLAZA QUE SE SOLICITA:

CÓDIGO: .....

CATEGORÍA .....

ÁREA DE CONOCIMIENTO .....

DEPARTAMENTO .....

DEDICACIÓN .....

ACTIVIDADES DOCENTES .....

SERVICIO ASISTENCIAL .....

INSTITUCIÓN SANITARIA CONCERTADA DE DESTINO .....

.....

MÉRITOS ALEGADOS:

I. MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMA PUNTUACIÓN 20 PUNTOS):

- Otras Licenciaturas (Tecnología de los Alimentos, Biología, Farmacia, etc.) (máxima puntuación 5 puntos)

Nº licenciaturas ..... x 1,25 = .....

- Grado de Doctor: 10 puntos.  
 Sí  No   
 - Totalidad cursos de doctorado: 5 puntos  
 Sí  No   
 TOTAL .....

II. FORMACIÓN (MÁXIMA PUNTUACIÓN 30 PUNTOS):  
 - Diplomatura (máxima puntuación 5 puntos)  
 N° Diplomaturas ..... x 2 = .....  
 - Máster o título de experto (máxima puntuación 4 puntos)  
 N° máster o título de experto ..... x 1,5 = .....  
 - Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 1 punto  
 Sí  No   
 - Cursos de formación y perfeccionamiento (máxima puntuación 20 puntos):  
 A. Organizados o impartidos por IAAP, INAP, Escuelas de Salud Pública, Servicios de Salud, Insalud, Ministerio o Consejerías de Salud, Centros Universitarios. (12,50 puntos):  
 N° horas ..... x 0,01 = .....

Denominación del curso	N° horas/créditos

B. Organizados o impartidos por Sociedades Científicas, Org. Sindicales, Ent. Sin ánimo de lucro. (7,50 puntos):  
 N° horas ..... x 0,005 = .....

Denominación del curso	N° horas/créditos

TOTAL .....

III. VALORACIÓN DEL TRABAJO (MÁXIMA PUNTUACIÓN 20 PUNTOS):  
 - Antigüedad como veterinario en la administración sanitaria (10 puntos): 0,5 puntos/año.  
 N° años ..... x 0,5 = .....  
 - Otros méritos: Jefe de servicio, Director de laboratorio, Director de Centro de Salud, Jefe de sección, Coordinador o funciones de coordinación (10 puntos): 1 punto/año  
 N° años ..... x 1 = .....  
 TOTAL .....

IV. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON SALUD PÚBLICA (MÁXIMA PUNTUACIÓN 20 PUNTOS). Todas las publicaciones con ISBN:  
 - Libro completo (4 puntos) : 1 punto/libro  
 N° libros ..... x 1 = .....  
 Relacionar:  
 .....  
 .....  
 .....  
 Capítulo de libro (4 puntos): 0,50 puntos/capítulo  
 N° Capítulos ..... x 0,50 = .....

Relacionar:  
 .....  
 .....  
 .....  
 - Artículo revista (4 puntos): 0,10 puntos/artículo  
 N° Artículos ..... x 0,10 = .....  
 Relacionar:  
 .....  
 .....  
 .....  
 - Ponencia congreso (4 puntos): 0,10 puntos/ponencia  
 N° Ponencia congreso ..... x 0,10 = .....  
 Relacionar:  
 .....  
 .....  
 .....  
 - Comunicación (4 puntos): 0.05 puntos/comunicación  
 N° comunicaciones ..... x 0,05 = .....  
 Relacionar:  
 .....  
 .....  
 .....  
 TOTAL .....

V.- DOCENCIA (MÁXIMA PUNTUACIÓN 10 PUNTOS):  
 - Por cada 10 horas o fracción de docencia 0,05 puntos (Máximo 5 puntos)  
 N° horas ..... x 0,05 = .....  
 Relacionar:  
 .....  
 .....  
 .....  
 - Colaborador con la universidad 0,2 puntos/año  
 N° años ..... x 0,2 = .....  
 Relacionar cursos académicos:  
 .....  
 .....  
 .....  
 TOTAL .....

PUNTUACIÓN FINAL:  
 DOCUMENTACIÓN A APORTAR:  
 1. Certificación acreditativa de ser personal de plantilla (tenga o no plaza en propiedad) en las Instituciones Sanitarias Concertadas, en la que se especifique denominación del puesto ocupado, turno de trabajo, antigüedad, centro, lugar y Servicio asistencial en el que realiza su actividad, que deberá ser concordante con el de la plaza docente que se solicita. Dicha certificación será expedida por el Director del Distrito Sanitario correspondiente.  
 2. Autobaremación con indicación de los méritos que se aleguen y acreditación documental de los mismos (para la acreditación de los artículos científicos será suficiente la presentación de la primera página).  
 3. Programación y contenidos relacionados con la actividad profesional que se pretende impartir.  
 4. Resto de documentos indicados en la Resolución de convocatoria (DNI, Título Universitario, Certificación académica personal, resguardo original de haber abonado derechos de participación).  
 El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y que todos los datos reseñados en la presente instancia son ciertos.  
 Córdoba,..... de .....de 20....

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ORDEN de 31 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en su artículo 22 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía ha presentado sus Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria en las sesiones celebradas el 19 de junio de 2010 y el 25 de noviembre de 2010.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y en el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

#### DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, sancionados por la Asamblea General Extraordinaria en las sesiones celebradas el 19 de junio de 2010 y el 25 de noviembre de 2010, que se insertan como anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

#### A N E X O

#### ESTATUTOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE ANDALUCÍA

#### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. Denominación y Naturaleza.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

##### Artículo 2. Principios esenciales.

Son principios esenciales de su estructura interna y funcionamiento la igualdad de sus miembros, la elección democrática de sus órganos de gobierno, la adopción de los acuerdos por mayoría y su libre actividad dentro del respeto a las leyes.

##### Artículo 3. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del colegio profesional es el de Andalucía.

##### Artículo 4. Domicilio, sede y delegaciones.

La sede del Colegio radica en la ciudad de Sevilla y su domicilio en la calle Albuera, núm. 15, piso principal, con código postal 41001. El domicilio puede ser modificado por acuerdo de la Asamblea General.

Podrán establecerse delegaciones en todas las provincias andaluzas, las cuales podrán ostentar la representación colegial en el ámbito de su demarcación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35 de estos Estatutos, siendo su creación, funcionamiento y disolución por acuerdo de la Junta de Gobierno.

No obstante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10/2003, de Colegios Profesionales de Andalucía, podrán constituirse, por segregación del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, Colegios Territoriales de ámbito inferior. El cambio de denominación, la segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior y la disolución del Colegio se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de estos Estatutos.

##### Artículo 5. Régimen Jurídico.

El Colegio se rige por los presentes Estatutos, por la Ley 9/1998, de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, por la Ley 10/2003 de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y su Reglamento aprobado por Decreto 216/2006 de 12 de diciembre, en el marco de la legislación básica del Estado.

##### Artículo 6. Relaciones con la Administración autonómica.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se relacionará con la Consejería que tenga atribuida la competencia sobre el régimen jurídico de los colegios profesionales y con

la Consejería de Salud en las cuestiones relacionadas con las competencias que le son propias o aquellas instituciones que asuman sus competencias.

Artículo 7. Relación del Colegio con otros organismos profesionales y públicos.

1. El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía podrá relacionarse con el Consejo General de Colegios Profesionales de Podólogos de España de acuerdo con lo que determine la legislación general del Estado. El marco de relación entre ambas corporaciones será por el sistema de acuerdo entre las partes.

2. Sin perjuicio de lo que dispone el apartado anterior, el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía podrá establecer acuerdos, conciertos, convenios de colaboración y de reciprocidad con otros colegios, asociaciones y entidades tanto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como nacional e internacional.

3. El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía podrá establecer con los organismos extranjeros e internacionales las relaciones que, dentro del marco de la legislación vigente, tenga por conveniente.

4. En los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá formalizar convenios de colaboración con la Consejería de Salud y organismos autónomos, para la gestión de actividades de carácter material, técnico o de servicios de su competencia.

5. Asimismo para la realización de interés común, para la promoción de actuaciones orientadas a la defensa del interés público, en especial las que sean de utilidad para las personas destinatarias de los servicios profesionales podológicos, el Colegio podrá concertar convenios de colaboración con la Consejería de Salud así como con sus organismos autónomos.

Artículo 8. Asunción de funciones.

De acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 9/1998 de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, el Colegio asume las funciones que la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, determina para los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

## TÍTULO II

### CAPÍTULO I

Fines, funciones y deberes de información y colaboración del Colegio

Artículo 9. Fines.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía tiene como fines esenciales:

a) Alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la Podología.

b) Ordenar y vigilar el ejercicio de la profesión dentro del marco que establecen las leyes y en el ámbito de sus competencias.

c) Colaborar con los poderes públicos en la reglamentación de las condiciones generales del ejercicio de la profesión.

d) Representar los intereses generales de la profesión en Andalucía especialmente en sus relaciones con las administraciones públicas de cualquier ámbito.

e) Defender los intereses profesionales de los/las colegiados/as.

f) Fomentar las relaciones profesionales de los/las colegiados/as y con las demás profesiones.

g) Velar para que la actividad profesional se adecue a las necesidades e intereses de la sociedad con un adecuado nivel de calidad.

h) Controlar que la actividad de los/las colegiados/as se someta a las normas deontológicas de la Podología.

i) Proteger los intereses de los consumidores y usuarios.

Artículo 10. Funciones.

Corresponden al Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, en su ámbito territorial, las funciones siguientes:

a) Ostentar, la representación y defensa de los/las profesionales ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, todo ello conforme a la legislación vigente.

b) Adoptar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos necesarios para ordenar el ejercicio profesional de los/las colegiados/as, velando que éste se realice acorde con los principios éticos y dignidad profesional que deben regir en el ejercicio de la profesión. Para ello, elaborará o modificará las normas deontológicas que rigen en la profesión.

c) Ejercer el derecho de petición conforme a la ley.

d) Llevar un registro de todos/as los/las colegiados/as, en el que conste, al menos, testimonio auténtico del título académico, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su facultad para el ejercicio profesional.

e) Llevar un registro de sociedades profesionales, según lo estipulado en la Ley 2/2007, de 15 de marzo de 2007, de Sociedades profesionales.

f) Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.

g) Facilitar a los órganos jurisdiccionales y a las Administraciones Públicas, de conformidad con las leyes, la relación de los/las colegiados/as que pueden ser requeridos para intervenir como peritos, o designarlos directamente; dicha relación comprenderá, asimismo, a los/las profesionales que intervendrán, previo requerimiento, en procedimientos de justicia gratuita.

h) Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los/las colegiados/as en los términos previstos en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, y en los presentes Estatutos.

i) Procurar la armonía y colaboración entre los/las colegiados/as e impedir la competencia desleal entre los/las mismos/as.

j) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.

k) Intervenir, como mediador y en procedimientos de arbitraje en los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre los/las colegiados/as, entre los/las colegiados/as y los/las ciudadanos/as y entre éstos/éstas cuando lo decidan libremente, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en materia de arbitraje. Todo ello sin impedir en caso alguno, el ejercicio de las acciones judiciales que procedan, incluidas las que garanticen derechos constitucionales.

l) Informar los proyectos de normas de la Comunidad Autónoma que afecten a la regulación del ejercicio de la profesión.

m) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales cuando el/la colegiado/a lo solicite voluntariamente y regulado en el artículo 51 de estos Estatutos.

n) Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, de interés para los/las colegiados/as.

o) El perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de los/las colegiados/as. Los cursos de carácter formativo y de perfeccionamiento profesional, acreditados con su correspondiente número de horas lectivas de cara a que sean correctamente reconocidos por la Comunidad Autónoma y/o el Estado.

p) Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones.

q) Establecer y exigir las aportaciones económicas de sus miembros.

r) Conocimiento previo de la publicidad de sus colegiados/as, velando que ésta se adapte a las normas de ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía

s) Participar en los órganos consultivos de la Administración, cuando sea preceptivo o ésta lo requiera.

t) Redactar, aprobar los estatutos y reglamentos de régimen interior, así como sus modificaciones. Los reglamentos en ningún caso contradirán lo establecido en estos Estatutos.

u) Recoger y elaborar normas deontológicas comunes a la profesión.

v) Fomentar y estimular la investigación entre sus colegiados/as.

w) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los/las colegiados/as cumplan con el deber de aseguramiento al que se refiere el artículo 27.c) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

x) Ejercer cuantas competencias administrativas les sean atribuidas legalmente, así como colaborar con la Administración mediante la realización de estudios o emisión de informes.

y) Cumplir y hacer cumplir a los/las colegiados/as las leyes generales y especiales y los estatutos colegiales y reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en materia de su competencia.

z) Aquellas que le sean atribuidas por la legislación, por Ley reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y de la demás legislación básica del Estado en materia de Colegios Profesionales o por otras normas de rango legal o reglamentario, les sean delegadas por la Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración con éstas.

aa) En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados al Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y redunden en beneficio de los intereses de los/las ciudadanos/as, colegiados/as y demás fines de la Podología.

#### Artículo 11. Deberes de información y colaboración.

Son deberes del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la realización de las funciones recogidas en el artículo 18 de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía con los siguientes deberes específicos:

a) Ofrecer información sobre el contenido de la profesión a los/las colegiados/as inscritos/as, respetando lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

b) Colaborar con las Universidades de la Comunidad Autónoma en la elaboración de los planes de estudios, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria, y ofrecer la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional a los/las nuevos/as colegiados/as.

c) Garantizar la colaboración con la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía en el control de los centros y establecimientos sanitarios en que puedan realizar actividades profesionales podológicas.

d) Sensibilizar e informar a la población sobre la profesión por medio de la elaboración de una carta de servicios dirigida al ciudadano.

## CAPÍTULO II

De las cartas de servicios a la ciudadanía, del aseguramiento, del servicio de atención a colegiados/as y consumidores y de la ventanilla única.

#### Artículo 12. Carta de servicios.

El Colegio de Podólogos de Andalucía en cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo V, Sección 1.ª del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, informará a la ciudadanía de los servicios que presta, así como de sus derechos por medio de una carta de servicios.

a) La elaboración de la carta de servicios será impulsada por el Presidente del Colegio y elaborada por una comisión de 3 miembros, nombrada al efecto por acuerdo de la Junta de Gobierno entre colegiados de reconocido prestigio cuya presidencia la ostentará un miembro de la Junta de Gobierno. Esta carta de servicios será aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria.

b) La redacción así como su contenido estará a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

#### Artículo 13. Deber de aseguramiento.

a) El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, adoptará las medidas necesarias para promover entre las personas colegiadas y facilitarles el cumplimiento, en forma suficiente, del deber de aseguramiento previsto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003, de 6 de octubre.

b) El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía podrá concertar seguros colectivos para los/las colegiados/as ejercientes, siempre y cuando la cobertura de la responsabilidad civil de todas y cada una de las personas colegiadas incluidas en las pólizas colectivas quede garantizada igualmente en forma suficiente.

#### Artículo 14. Servicio de atención a colegiados/as y consumidores.

1. El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía atenderá las quejas y reclamaciones presentadas por los/las colegiados/as.

2. También dispondrá de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, donde se tramitarán y resolverán cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial y/o profesional de los/las colegiados/as se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios de un podólogo/a, así como por las asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en representación o defensa de sus intereses.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, a través de este servicio de atención a los consumidores y usuarios resolverá sobre la queja o reclamación, según proceda, bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

La presentación de dichas quejas y/o reclamaciones podrá realizarse por vía telemática.

#### Artículo 15. Ventanilla única.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía dispondrá de una página web, para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se puedan realizar todos los trámites necesarios para solicitar la colegiación y en particular:

a) Obtener la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional.

b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la colegiación.

c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado, incluyendo la notificación y resolución de los expedientes, si no fuera posible por otros medios.

d) Convocar a los/las colegiados/as a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio.

e) Publicar la Memoria Anual con toda la información a la que se hace referencia en el artículo 49 de los presentes Estatutos.

También a través de la mencionada ventanilla única, el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía ofrecerá a los consumidores y usuarios los siguientes servicios:

a) Acceso al Registro de Colegiados/as, que estará permanentemente actualizado con el nombre y apellidos, número de colegiado/a, títulos oficiales, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

b) Acceso al Registro de Sociedades Profesionales.

c) Acceso a las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre un consumidor o usuario y un/a colegiado/a.

d) Acceso a los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales puedan dirigirse para obtener asistencia.

e) Acceso al Código Deontológico.

Para hacer efectivo estos servicios se adoptarán las medidas necesarias y se incorporarán las tecnologías que puedan garantizar la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

### TÍTULO III DE LA COLEGIACIÓN CAPÍTULO I

De los/las colegiados/as y sus clases. Adquisición, denegación y pérdida de la condición de colegiado/a

Artículo 16. Derecho de colegiación.

Tiene derecho a incorporarse al Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Podología de conformidad con el Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, y sus normas de desarrollo, aquellos que en virtud del reconocimiento de derechos profesionales efectuados por dicha normativa ostenten el diploma de podólogo reglamentado por el Decreto 727/1962, de 29 de marzo, quienes se encuentren en posesión del Título de Grado en Podología, así como cuantos profesionales reúnan los requisitos establecidos para el desarrollo de la profesión, de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable.

Artículo 17. Obligatoriedad de la colegiación.

1. Para el ejercicio de la profesión de podólogo/a en Andalucía será requisito indispensable la incorporación al Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y demás legislación básica Estatal y cumplir los requisitos legales y estatutarios exigidos.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los/las profesionales inscritos/as en cualquier Colegio de Podólogos del territorio español podrán ejercer la profesión en el ámbito de este Colegio.

Artículo 18. Profesionales pertenecientes a otros colegios.

En beneficio y defensa de consumidores y usuarios de Andalucía, cuando el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía tenga conocimiento del ejercicio profesional de un/a podólogo/a no inscrito en este Colegio, solicitará al colegio territorial de origen sus situación profesional y su no suspensión judicial de ejercicio profesional.

Artículo 19. Derechos y obligaciones de los/las profesionales pertenecientes a otros Colegios.

Los derechos y obligaciones de los/las profesionales que estén colegiados/as en otros Colegios y ejerzan en el ámbito del Colegio profesional de Podólogos de Andalucía serán los siguientes:

a) Quedaran sujetos a las normas deontológicas y de disciplina aplicables a los/las Podólogos/as del Colegio de Andalucía.

b) Solo podrán ejercer los derechos colegiales en el Colegio de origen.

Artículo 20. Cargas.

A los Podólogos/as colegiados/as en otros Colegios no se les exigirá cuota de ingreso y tampoco se le exigirá habilitación alguna ni el pago de contraprestaciones económicas distintas de aquellas que exijan habitualmente a sus colegiados por la prestación de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial.

Artículo 21. Miembros del Colegio.

Las personas que constituyen el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía pueden ser miembros ejercientes, miembros no ejercientes y miembros de honor.

1. Son miembros ejercientes:

a) Las personas naturales que, reuniendo todas las condiciones exigidas, hayan obtenido la incorporación al Colegio y ejerzan la profesión de podólogo/a.

b) Las personas jurídicas que con arreglo a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, se constituyan en sociedad profesional para el ejercicio de la Podología, a través de personas colegiadas en el Colegio de Podólogos de Andalucía.

2. Son miembros no ejercientes las personas naturales que hayan obtenido la incorporación al Colegio y no ejerzan actualmente la profesión.

3. Serán miembros de honor aquellas personas naturales y jurídicas que reciban tal nombramiento en atención a los méritos y servicios relevantes prestados a favor de la profesión. La designación se hará en Asamblea General de colegiados/as a propuesta de la Junta de Gobierno.

Artículo 22. Solicitud de colegiación.

1. Las condiciones requeridas para la colegiación, además de la posesión del título profesional exigido en el artículo 16 de estos Estatutos, son las siguientes:

a) Solicitud escrita a la Junta de Gobierno.

b) Abono de la cuota de incorporación, que no podrá superar los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

c) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de la profesión.

d) Aportación de la documentación acreditativa del título.

e) Aportar comprobante de su afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o al Régimen General de la Seguridad Social cuando sea procedente.

2. La colegiación podrá realizarse por vía telemática, como asimismo los certificados o cuantas gestiones precise realizar en el colegio.

3. La Junta de Gobierno resolverá sobre la solicitud dentro de un plazo máximo de un mes posterior a su presentación, debiendo comunicar por escrito al solicitante la resolución que adopte.

Artículo 23. Denegación de colegiación.

1. La solicitud de colegiación será denegada en los siguientes casos:

a) Cuando los documentos presentados con la solicitud de ingreso sean insuficientes o no cumplan los requisitos legalmente establecidos, y no hayan sido subsanados en el plazo de diez días concedidos al efecto.

b) A la persona que esté cumpliendo pena de inhabilitación por sentencia judicial firme.

c) Por el hecho de encontrarse cumpliendo una sanción impuesta en expediente disciplinario que haya comportado la suspensión temporal o definitiva del Colegio.

2. Contra el acuerdo denegatorio de colegiación, que deberá comunicarse debidamente motivado al interesado/a,

podrá ser impugnado en el plazo de un mes, ante la comisión de recursos que resolverá y notificará la resolución que corresponda en el plazo máximo de tres meses. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo que dispone la ley reguladora de esta jurisdicción.

Artículo 24. Pérdida de la condición de colegiado/a.

1. La condición de colegiado/a se perderá en los siguientes casos:

- a) Por defunción.
- b) Por incapacidad legal.
- c) Por expulsión como consecuencia de una sanción impuesta a través del correspondiente procedimiento disciplinario.
- d) Por baja voluntaria comunicada por escrito, por haber dejado de ejercer la profesión de podólogo/a.
- e) Por baja forzosa por incumplimiento de las obligaciones económicas, colegiales establecidas.

2. Para que la baja forzosa por incumplimiento de las obligaciones económicas sea efectiva, será necesaria la instrucción de un expediente sumario que comportará un requerimiento escrito al afectado/a, para que dentro del plazo de tres meses se ponga al corriente de los descubiertos. Pasado este plazo sin cumplimiento, se tomará el acuerdo de baja, que deberá notificarse de forma expresa al interesado/a. Dicho acuerdo será adoptado por la Junta de Gobierno, mediante resolución motivada y, una vez firme, será comunicada al Consejo General y a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía.

3. La pérdida de la condición de colegiado/a no liberará del cumplimiento de las obligaciones económicas vencidas, estas obligaciones se podrán exigir a los interesados/as o a sus herederos/as.

4. En el caso del párrafo e) del apartado 1 anterior, el/la colegiado/a podrá rehabilitar sus derechos pagando lo adeudado, los intereses legales devengados y la cantidad que corresponda por nueva incorporación.

Artículo 25. Compatibilidad de la colegiación con los derechos de sindicación y asociación.

El ejercicio de los derechos individuales de asociación y sindicación reconocidos constitucionalmente serán compatibles, en todo caso, con la pertenencia al Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.

No será exigible pertenecer a una determinada mutualidad.

## CAPÍTULO II

### Derechos y deberes de los/las colegiados/as

Artículo 26. Derechos de los/las colegiados/as.

Todos los/las colegiados/as tendrán derecho a disfrutar de todos los servicios, facultades y prerrogativas que resulten de los presentes Estatutos y además:

- a) Elegir y ser elegidos/as para ocupar cargos de representación y cargos directivos.
- b) Ser informados de las actuaciones y vida de la Entidad, y de las cuestiones que hagan referencia al ejercicio de la profesión, así como conocer los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno.
- c) Ejercer la representación que se les encargue en cada caso.
- d) Intervenir, de acuerdo con las normas legales y estatutarias, en la gestión económica administrativa del Colegio, expresar libremente sus opiniones en materias de asuntos de interés profesional, así como promover actuaciones de los órganos de gobierno por medio de iniciativas.
- e) Ejercer las acciones y recursos que sean precisos en la defensa de sus intereses como colegiados/as.

f) Estar amparados/as por el Colegio en el ejercicio profesional en defensa de los legítimos intereses.

g) Estar representados/as por el Colegio, cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno, a fin de facilitar acciones, excepciones y defensas relacionadas con el ejercicio profesional ante tribunales, autoridades, organismos, entidades públicas y privadas.

h) Asistir con voz y voto a las Asambleas Generales del Colegio, siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones colegiales.

i) Presentar quejas ante la Junta de Gobierno del Colegio contra la actuación profesional o colegial de cualquiera de sus miembros.

j) Presentar mociones de censura en los términos y según el procedimiento que establece el artículo 38 de los Estatutos.

k) Pertenecer a las entidades de previsión que para proteger a los/las profesionales estuvieran establecidas o se establezcan.

l) Examinar los libros de contabilidad y de actas del Colegio, previa solicitud, así como recabar certificaciones de aquellos acuerdos que les afecten personalmente.

m) Utilizar el carné profesional, insignias y cuantos servicios de apoyo organicen, tanto el Consejo General como el Colegio Andaluz, en las condiciones que, respectivamente, se determinen.

n) Crear agrupaciones representativas de intereses específicos en el seno del Colegio, con sometimiento, en todo caso, a la Junta de Gobierno.

Artículo 27. Deberes de los/las colegiados/as.

Son deberes de los/las colegiados/as:

a) Cumplir las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, en los Reglamentos que los desarrollen y en los Acuerdos que el Colegio pueda adoptar.

b) Pagar en los plazos establecidos las cuotas y derechos tanto ordinarios como extraordinarios que hayan sido aprobados por el Colegio.

c) Observar con el Colegio, respecto a sus órganos de gestión, la disciplina adecuada, y entre los/las colegiados/as, los deberes de armonía profesional.

d) Dar a conocer al Colegio todos los hechos que puedan afectar a la profesión, tanto particular como colectivamente, la importancia de los cuales pueda determinar la intervención corporativa con carácter oficial.

e) Denunciar ante el Colegio los casos de ejercicio profesional sin la titulación adecuada, sin estar colegiado/a o por faltar a las obligaciones exigibles a los/las colegiados/as.

f) Comunicar obligatoriamente al Colegio su domicilio profesional para notificaciones a todos los efectos oficiales. Asimismo, cualquier cambio de domicilio profesional, para que produzca estos efectos, deberá ser comunicado expresamente.

g) Tener cubierto mediante un seguro los riesgos de responsabilidad civil en que pueda incurrir como consecuencia del ejercicio profesional.

h) Aceptar, excepto justa causa, cualquier cargo para los/las que fueran elegidos/as y desempeñarlo fielmente.

Artículo 28. Sociedades Profesionales.

Los/las colegiados/as podrán ejercer su profesión individualmente o de forma conjunta con otros profesionales de la misma o distinta especialidad, siempre que no sean incompatibles por ley.

En el caso de ejercer con otros profesionales colegiados, deberán adoptar la forma de Sociedad Profesional a la que hace referencia la Ley 2/2007, de 1 de marzo, de Sociedades Profesionales.

TÍTULO IV  
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO I

La Asamblea General

Artículo 29. De la Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano superior del Colegio y como tal obliga con sus acuerdos a todos/as los/las colegiados/as, incluso a los/las ausentes, los/las disidentes y los/las que se abstengan.

En la Asamblea General pueden participar todos/as los/las colegiados/as que estén en plenitud de sus derechos.

Artículo 30. Tipos de Asambleas Generales.

Las Asambleas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

La Asamblea General ordinaria se reunirá, al menos, dos veces al año: una durante el primer semestre y la otra en el segundo semestre. La Asamblea ordinaria del primer semestre incluirá la lectura y aprobación de la liquidación del presupuesto del año anterior y la presentación de la memoria. La Asamblea General Ordinaria del segundo semestre incluirá en el orden del día la lectura del plan de actividades, del presupuesto para el ejercicio anual próximo y su aprobación.

La Asamblea General con carácter Extraordinario se reunirá cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno. Deberá adoptarse el mencionado acuerdo de convocatoria, cuando lo soliciten un 20% de los/las colegiados/as con un orden del día concreto.

Artículo 31. Convocatorias.

Las reuniones de las Asambleas Generales serán comunicadas por escrito con 15 días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha prevista.

La notificación, que deberá efectuarse por escrito al domicilio señalado por cada colegiado/a, contendrá el orden del día, así como el lugar, fecha y hora en que ha de celebrarse la reunión. En su caso deberá contemplar la celebración en segunda convocatoria.

Artículo 32. Normativa de las reuniones de la Asamblea.

1. Las Asambleas Generales serán presididas por el/la Presidente/a del Colegio, actuando de Secretario/a el/la que lo sea del mismo.

2. La constitución de la Asamblea General será válida, en primera convocatoria, si concurre la mayoría absoluta de los/las colegiados. En segunda convocatoria, celebrada media hora más tarde, será válida cualquiera que sea el número de colegiados/as presentes, con un mínimo de presencia del Presidente/a, Secretario/a y tres colegiados/as.

3. Sólo se podrá tomar acuerdos sobre aquellos asuntos que hayan sido fijados en el orden del día.

4. Las votaciones podrán ser de dos clases: Nominales y secretas. Las votaciones serán secretas cuando así lo acuerde un 20% de los/las asistentes a la asamblea.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos entre los/las asistentes, excepto para aquellos asuntos para los que los Estatutos dispongan una mayoría cualificada.

6. No se permitirá la delegación de voto.

Artículo 33. Actas.

De las sesiones de la Asamblea General se levantará acta que contendrá la relación de asistentes, las circunstancias del lugar y el tiempo en que se ha celebrado la misma, la forma y el resultado de las votaciones si las hubiere, así como el contenido de los acuerdos adoptados. El acta será aprobada, si procede, por la Asamblea General en la siguiente sesión y de ella será fedatario/a el/la Secretario/a, con el Visto Bueno del/la Presidente/a de la sesión y de tres colegiados/as asistentes a la Asamblea.

Los acuerdos de la Asamblea General tendrán validez ejecutiva inmediata.

Existirá un Libro de Actas oficial donde se recojan las correspondientes a las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias.

Artículo 34. Competencias de la Asamblea General.

Son funciones de la Asamblea general:

- a) Elegir los miembros integrantes del órgano de dirección y de su presidente/a.
- b) Aprobar la memoria anual de actividades presentada por la Junta de Gobierno.
- c) Aprobar el balance y cuenta de resultados del ejercicio.
- d) Aprobar los presupuestos.
- e) Conocer la gestión de la Junta de Gobierno.
- f) Aprobar el reglamento de Régimen Interior.
- g) Aprobar el reglamento deontológico.
- h) Aprobar las modificaciones de los Estatutos.
- i) La fijación de cuotas ordinarias y extraordinarias.
- j) Decidir sobre las cuestiones que la Junta de Gobierno someta a su competencia.
- k) Aprobar las propuestas de fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución del Colegio, las cuales se harán de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo lo preceptuado en el artículo 70 de estos Estatutos con relación al quórum y votaciones.
- l) Censurar la gestión de la Junta de Gobierno o de alguno/a de sus miembros, de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.
- m) Autorizar a la Junta de Gobierno a la adquisición, cesión y enajenación de bienes.
- n) Nombrar a los miembros de la Comisión de Recursos.
- ñ. Establecer los criterios orientativos de honorarios profesionales a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la jura de cuentas de Abogados.

CAPÍTULO II

La Junta de Gobierno

Artículo 35. Composición.

La Junta de Gobierno estará integrada por el/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a, el/la Secretario/a, el/la Tesorero/a, que conforman la comisión permanente y ocho vocales. Necesariamente, dentro de la Junta de Gobierno tendrá que haber un/a colegiado/a residente en cada una de las provincias de la comunidad Autónoma Andaluza. La Junta de Gobierno estará formada siguiendo una composición equilibrada de presencia de mujeres y hombres a tenor de lo contemplado en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 36. Funciones de la Junta de Gobierno.

Corresponden a la Junta de Gobierno la dirección y administración del Colegio y la ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Son competencias de la Junta de Gobierno las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General, los Estatutos y la legislación vigente que afecte al Colegio.
- b) Decidir sobre las solicitudes de colegiación.
- c) Proponer a la Asamblea la cuantía de las cuotas de percepción periódica.
- d) Administrar los bienes del Colegio, así como recaudar las cuotas que tengan que hacer efectivas los/las colegiados/as.
- e) Adoptar las medidas convenientes para la defensa de los intereses del Colegio.
- f) Imponer, previa instrucción del expediente oportuno, sanciones disciplinarias.
- g) Crear y reestructurar las comisiones y grupos de trabajo, necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones

colegiales y proceder a su disolución si hay argumentos que lo justifiquen.

h) Velar por el cumplimiento de las funciones y competencias profesionales de los/las colegiados/as.

i) Fijar la fecha de celebración de Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.

j) Nombrar a los/las asesores/as contemplados en el artículo 50 de estos Estatutos.

k) Y cuantas funciones no indicadas se deriven de estos Estatutos.

Artículo 37. Duración de los cargos.

La duración de los cargos de la Junta de Gobierno será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por dos veces para el mismo cargo.

Si alguno/a de los/las componentes de la Junta de Gobierno cesa, por cualquier causa, antes de terminar el período de mandato, la propia Junta de Gobierno designará, si procede y con carácter de interinidad, un/a sustituto/a hasta que tenga lugar la primera elección reglamentaria.

Si se produjese la vacante de dos o más miembros de la Junta de Gobierno, se convocarán elecciones en un plazo no superior a un mes a los cargos vacantes. La duración del mandato de los/las así elegidos/as se prolongará hasta el final del período que reglamentariamente se determine par la renovación de cargos.

En caso de dimisión o cese del 60% de los/las miembros de la Junta de Gobierno, se promoverán elecciones en un plazo no superior a un mes, a contar desde que se produzca tal circunstancia.

Artículo 38. Moción de censura.

La moción de censura contra la Junta de Gobierno o contra alguno/a de sus miembros deberá presentarse en el Registro del Colegio, mediante escrito dirigido al/a la Presidente/a de la Junta de Gobierno avalado por la firma, al menos, del 25 % de los/las colegiados/as.

La moción así presentada será objeto de debate y aprobación, si procede, en Asamblea General Extraordinaria, convocada al afecto por el/la Presidente/a, que tendrá lugar en los treinta días siguientes a su presentación.

Dicha Asamblea requerirá un quórum de asistencia del 50% de los colegiados y la moción deberá ser aprobada por los dos tercios de los/las colegiados/as asistentes.

Si prospera la moción, cesará la Junta existente y la Asamblea nombrará, de entre los/las asistentes, una Junta Gestora que en el plazo máximo de dos meses, pondrá en marcha el procedimiento electivo previsto en el Capítulo III del Título IV de estos Estatutos.

En caso de no prosperar la moción de censura, sus firmantes no podrán avalar otra en el plazo de un año.

Artículo 39. Reuniones.

La Junta de Gobierno se reunirá de forma ordinaria, al menos, una vez al trimestre, convocada por el/la Presidente/a. Con carácter extraordinario se reunirá cuantas veces sea necesario, convocada por el/la Presidente/a o a petición de tres miembros de la Junta.

La Comisión Permanente se reunirá cada dos meses como plazo máximo.

Las citaciones serán individuales y se enviarán con ocho días de antelación. En caso de urgencia, se podrá citar verbalmente y se confirmará con la notificación escrita. En su caso deberá contemplar la celebración en segunda convocatoria.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los/las asistentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad del/la Presidente/a.

Es obligatoria la asistencia de todos/as los/las miembros. La falta de asistencia no justificada a tres sesiones consecutivas o seis no consecutivas en un año, se estimará como renuncia al cargo. La justificación de la falta de asistencia de-

berá hacerse por escrito en un plazo de ocho días, desde la celebración de la Junta.

El quórum imprescindible de asistencia para tomar acuerdos, en primera convocatoria, será la mitad más uno de los componentes de la Junta, en segunda convocatoria, celebrada media hora más tarde, será válida cualquiera que sea el número de miembros presentes con la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

### CAPÍTULO III

#### Elecciones de la Junta de Gobierno

Artículo 40. Condiciones para ser elector/a y elegible.

Tendrán derecho a ser elegidos/as todos/as los/las colegiados/as al corriente de sus obligaciones colegiales, debiendo encontrarse en el ejercicio de la profesión, excepto que estén afectados/as por una sanción que comporte la suspensión de actividades colegiales en general o la limitación de estos derechos.

Tendrán derecho a votar todos/as los/las colegiados/as que estén en uso de todos los derechos colegiales.

Artículo 41. Candidaturas.

Sólo podrán concurrir a las elecciones candidaturas completas, donde figuren todos/as los/las miembros de la Junta de Gobierno a elegir.

Las candidaturas deberán formarse indicando el cargo al cual opta cada candidato/a siendo su composición equilibrada de presencia de mujeres y hombres, a tenor de lo estipulado en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las candidaturas presentadas que no estén equilibradas en los porcentajes prescritos en la Ley, no serán aceptadas.

Las candidaturas presentadas contendrán como mínimo un miembro de cada una de las ocho provincias andaluzas.

Ningún colegiado/a podrá presentarse a candidato/a a más de un cargo o candidatura.

Artículo 42. Procedimiento electivo.

1. La elección de la Junta de Gobierno será convocada por el/la Presidente/a, según acuerdo de la Junta de Gobierno, al menos, treinta días antes de su celebración. Los plazos establecidos en el proceso electoral se entenderán en días naturales.

2. En los tres días siguientes a la convocatoria, la Junta de Gobierno se constituirá en Junta Electoral, cuya función será resolver, en el plazo de 48 horas, las reclamaciones e impugnaciones que se presenten a lo largo del proceso electoral. En el caso de que algún/a candidato/a formara parte de la Junta Electoral, y a los solos efectos de ejercer las funciones encomendadas a la misma, será nombrado/a otro/a mediante sorteo realizado por el/la Secretario/a.

3. En el acto de constitución de la Junta Electoral, ésta hará pública la lista de colegiados/as con derecho a voto, fijándola en el tablón de anuncios de la sede del Colegio. Las reclamaciones a esta lista deberán ser presentadas en los cinco días siguientes a su publicación, y deberán ser resueltas en el plazo de tres días.

4. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio dentro de los diez días siguientes a la convocatoria. Tras la presentación de las candidaturas, y en el plazo de cinco días, la Junta Electoral hará pública la relación de las candidaturas presentadas y enviará a cada colegiado/a las papeletas oficiales de votación por si éstos/as estiman oportuno emitir su voto por correo. En el caso de presentación de una sola candidatura, la Junta Electoral la declarará elegida.

5. El acto de votación tendrá lugar en sesión extraordinaria de la Asamblea General, convocada a tal efecto por el/la Presidente/a de la Junta de Gobierno. La votación se realizará mediante papeletas oficiales, en las que figurarán los nombres de los/las candidatos/as de cada una de las candidaturas.

Cada una de las papeletas contendrá una sola candidatura y el votante podrá elegir sólo una de ellas.

6. Voto por correo.

a) Desde que se convoquen elecciones para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno y hasta doce días antes de su celebración, los colegiados/as que deseen emitir su voto por correo podrán solicitar a la Secretaria del Colegio, mediante comparecencia personal o mediante solicitud al representante del Colegio en su provincia, la certificación que acredite que están incluidos en las listas de colegiados/as con derecho a voto.

b) También podrán hacerlo mediante escrito dirigido al/la Secretario/a y enviado por correo certificado, firmando personalmente, al que acompañarán fotocopia de su DNI o del Carnet profesional.

c) El/la Secretario/a del Colegio o el/la representante de la provincia entregará al solicitante la documentación necesaria para votar (sobres, papeletas, etc.), bien personalmente en el acto de comparecencia, bien por correo certificado al domicilio que conste en la Secretaría.

d) La emisión del voto por correo deberá efectuarse de la siguiente manera.

- Dentro de un sobre en blanco se introducirá la papeleta de la votación con la candidatura elegida.

- Este sobre se introducirá en otro, en el que se incluirá asimismo la certificación de la inclusión del elector en el censo y que llevará cruzada la firma del/la colegiado/a en la solapa junto al remite.

- Este segundo sobre se enviará individualmente por correo certificado con acuse de recibo, dirigido al/la Secretario/a del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía con la siguiente mención «Para las elecciones del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía a celebrar el día ...».

e) Solo se computaran los votos emitidos por correo certificado que reúnan los requisitos anteriormente establecidos y que tengan su entrada en la Secretaria del Colegio dos días antes de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria donde se efectúa la votación.

f) El/la Secretario/a del Colegio entregará al/a la Presidente/a de la mesa los votos así emitidos en el momento de comenzar la votación.

7. Una vez realizada la votación se procederá al escrutinio de los votos, consignando en acta el número de los obtenidos por cada una de las candidaturas. En caso de empate se resolverá procediéndose a la convocatoria de un nuevo proceso electoral. Serán considerados nulos todos los votos que contengan mas de una candidatura y los que no se ajusten estrictamente a la papeleta oficial emitida por la Junta Electoral, así como aquellos que contengan enmiendas o tachaduras.

8. El/la Presidente/a de la Mesa anunciará el resultado y proclamará electa a la candidatura que haya obtenido el mayor número de votos.

9. La Junta de Gobierno elegida tomará posesión de sus cargos antes de los quince días siguientes a la fecha de la elección.

10. El nombramiento será comunicado en el plazo de diez días desde que se produzca, a la Consejería competente de la Junta de Andalucía.

#### CAPÍTULO IV

Del/la Presidente/a

Artículo 43. Del/la Presidente/a.

Son competencias del/la Presidente/a:

a) La representación del Colegio en todas las relaciones de éste con los poderes públicos, entidades, corporaciones de cualquier tipo, personas físicas y jurídicas.

b) Llevar la dirección del Colegio y decidir en casos urgentes que no sean competencia de la Asamblea, y con la obliga-

ción de informar de sus decisiones a la Junta de Gobierno en las 72 horas siguientes.

c) Visar las certificaciones que expida el/la Secretario/a.

d) Autorizar con su firma todo tipo de documentos en relación con el apartado a) del presente artículo.

e) Conferir apoderamiento para las cuestiones judiciales, cuando para esto sea autorizado/a por la Junta de Gobierno.

f) Convocar las reuniones de la Junta de Gobierno y las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias y fijación del Orden del Día.

g) La apertura de cuentas corrientes del Colegio, tanto en entidades bancarias como en cajas de ahorros, y la movilización de los fondos, conjuntamente con el/la Tesorero/a.

h) Autorizar el movimiento de fondos con la propuestas que presente el/la Tesorero/a.

i) Constituir y cancelar todo tipo de depósitos y fianzas, conjuntamente con el/la Tesorero/a.

j) Coordinar la labor de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

k) Nombrar coordinadores de las comisiones, entre los miembros que la formen, a propuesta de la Junta de Gobierno.

2. El Presidente del Colegio ostentará el título de Ilustísimo.

#### CAPÍTULO V

De las atribuciones de los demás miembros de la Junta de Gobierno

Artículo 44. De las atribuciones del/la Vicepresidente/a.

Corresponde al Vicepresidente/a sustituir al Presidente/a en caso de ausencia, enfermedad o vacante, con las mismas facultades y atribuciones, así como llevar a cabo todas aquellas funciones colegiales que le encomiende o delegue el/la Presidente/a.

Artículo 45. De las atribuciones del/la Secretario/a.

Son competencias del/la Secretario/a:

a) Colaborar con el/la Presidente/a del Colegio en las tareas de coordinación administrativa.

b) Convocar, por orden del/la Presidente/a, las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta de Gobierno, actuando como Secretario/a de Actas de las mismas y como fedatario/a de ellas.

c) Redacción y custodia del Libro de Actas.

d) Expedir y certificar documentos y acuerdos del Colegio.

e) Redactar la memoria anual.

f) La custodia del archivo general y la tramitación y actualización de las altas y bajas de los colegiados.

g) Cuantas funciones le sean encomendadas por la legislación vigente, los Estatutos y Reglamentos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y por el/la Presidente/a de la Junta de Gobierno.

h) Ostentar la jefatura de personal y servicios colegiales.

Artículo 46. De las atribuciones del/la Tesorero/a.

Son competencias del/la Tesorero/a:

a) Recaudar, vigilar y administrar los fondos del colegio y llevar la contabilidad.

b) Efectuar los pagos ordenados por la Junta de Gobierno y firmar los documentos para el movimiento de los fondos del Colegio, junto con el/la Presidente/a.

c) Hacer el balance, inventario y cuenta de resultados del ejercicio y formular el presupuesto de ingresos y gastos, todo esto para someterlo a la aprobación de la Asamblea General.

d) Llevar o supervisar los libros de contabilidad que sean necesarios.

e) Realizar el balance de situación cuantas veces como lo requiera el/la Presidente/a o la Junta de Gobierno.

f) Tener informada a la Junta de Gobierno del estado financiero del Colegio.



## CAPÍTULO VI

## De la Comisión Permanente

## Artículo 47. Comisión Permanente.

La Comisión Permanente estará compuesta por el/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a, el/la Secretario/a y el/la Tesorero/a. Si bien podrán formar parte de la misma los vocales y/o asesores que se determinen.

La Comisión Permanente se reunirá, al menos, una vez cada dos meses.

## Artículo 48. Funciones de la Comisión Permanente.

Serán funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

1. Preparar los trabajos de la Junta de Gobierno.
2. Adoptar los acuerdos de trámite en los expedientes.
3. Ejercer las funciones que le pueda delegar la Junta de Gobierno o la Asamblea General.
4. Administrar y gestionar el Colegio con las limitaciones que determine la Junta de Gobierno.
5. Redactar la Memoria Anual.

## Artículo 49. Memoria Anual.

1. El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía está sujeto al principio de transparencia en su gestión. A tal fin elaborará una Memoria Anual que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosado y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de los Estatutos y en el Código Deontológico.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.

2. La publicación en la página web del Colegio se realizará en el primer semestre del año.

3. Dicha Memoria será facilitada al Consejo General al asumir el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía la función de Consejo Andaluz, para la elaboración de su propia Memoria Anual.

## CAPÍTULO VII

## De los servicios de asesoramiento y cobros de honorarios

## Artículo 50. Asesores.

Bajo la dependencia orgánica de la Presidencia, existirá un servicio de asesoramiento con secciones jurídica y socio-laboral, con la función de informar sobre asuntos que afecten directamente a temas colegiales y profesionales.

Sin perjuicio de estas funciones, se arbitrará un sistema para el asesoramiento a los/las colegiados/as con relación a situaciones jurídicas y socio-laborales.

## Artículo 51. Cobro de honorarios.

El Colegio dispondrá de un servicio de cobros de honorarios, que serán gestionado por el letrado o equipo jurídico del Colegio, siendo los honorarios profesionales satisfechos según acuerdo suscritos por los letrados y el Colegio.

## CAPÍTULO VIII

## Comisión de Recursos

## Artículo 52. Comisión de Recursos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, este Colegio Profesional, al ser único en la comunidad autónoma, tiene una comisión de recursos para la resolución de los recursos que se formulen con los actos de los órganos del Colegio.

La comisión de recursos funcionará autónomamente, sin sometimiento a instrucciones jerárquicas, y actuará de acuerdo con los principios, garantías, plazos y procedimientos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comisión estará formada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a, dos vocales y un/a secretario/a, todos ellos/as colegiados/as, elegidos/as por un plazo de tres años, en Asamblea General Extraordinaria de entre los candidatos/as que presenten su candidatura, rigiendo el principio de presencia equilibrada y de igualdad de mujeres y hombres en su composición, a tenor de lo preceptuado en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, para lo cual la composición de la comisión estará formada por aquellos cinco candidatos que ostenten más votos, si los candidatos que alcancen más votos, son todos del mismo sexo o no se alcance el equilibrio legal, se cederá al candidato del otro sexo que vaya inmediatamente detrás hasta alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el porcentaje legal. Solo estará exceptuada la composición equilibrada de presencia de mujeres y hombres, cuando no se presenten suficientes candidatos de ambos sexos para poder alcanzar dicha proporción.

Los/las colegiados/as interesados/as en formar parte de la comisión de recursos, presentarán sus candidaturas individualmente al comienzo de la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Una vez elegidos/as los/las cinco candidatos/as, se reunirán dentro del plazo de dos meses desde la elección, para elegir entre ellos/ellas, los cargos de presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a con voz y voto. Para el cargo de Presidente/a es requisito indispensable llevar colegiado/a un mínimo de tres años.

El Colegio remitirá a la citada comisión los recursos que tendrán que resolver, los cuales serán turnados a ponencia a sus miembros. El ponente emitirá una propuesta de resolución que será sometida a deliberación en la reunión de la comisión. A tal efecto la comisión se reunirá como mínimo una vez cada dos meses para resolver los recursos pendientes. Se establece el régimen de convocatorias en primera y segunda convocatoria, siendo válida esta última con la asistencia de tres de sus miembros, siendo uno de ellos el/la presidente/a o vicepresidente/a. Los miembros de la comisión podrán ser asistidos en sus reuniones por los/las asesores/as que crean convenientes.

## TÍTULO V

## DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

## Artículo 53. Régimen económico.

El Colegio tiene plena capacidad patrimonial para la gestión y administración de sus bienes en cumplimiento de sus fines. La actividad económica se realizará de acuerdo con el procedimiento presupuestario.

Artículo 54. De los recursos económicos del Colegio.

1. Los fondos del Colegio estarán constituidos por recursos ordinarios y extraordinarios.

2. Serán recursos ordinarios:

a) Los rendimientos de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio colegial.

b) Los derechos que se establezcan para la elaboración remunerada de informes, dictámenes, estudios y otros servicios.

c) Los derechos de incorporación, cuotas ordinarias y extraordinarias, incluidas las derramas.

d) Los derechos por expedición de certificaciones.

e) Los derechos de intervención profesional.

f) Cualquier otro que fuese legalmente posible de similitudes características.

3. Serán recursos extraordinarios:

a) Las subvenciones o donativos de procedencia pública o privadas

b) Los bienes que a título hereditario o por cualquier otra causa se incorporen al patrimonio del Colegio.

c) Cualquier otra que fuese legalmente posible y que no constituyen recurso ordinario.

Artículo 55. Presupuesto.

1. El presupuesto y su liquidación se elaborarán con carácter anual e incluirán la totalidad de los gastos e ingresos colegiales.

2. La Junta de Gobierno presentará anualmente para su aprobación a la asamblea general:

a) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

b) Presupuesto para el próximo ejercicio.

Artículo 56. Liquidación de bienes.

En caso de disolución o reestructuración que afecte al patrimonio del Colegio, éste se destinará en primer lugar a cubrir el pasivo. El activo restante se repartirá entre todos los/las colegiados/as que tengan, como mínimo un año de antigüedad y proporcionalmente a los años de colegiación efectiva de cada uno/a de ellos/as siempre que figuren como altas. Pese a esto, la Asamblea General Extraordinaria podrá hacer otro tipo de liquidación del activo restante después de cubrir el pasivo.

## TÍTULO VI

### POTESTAD DISCIPLINARIA

Artículo 57. Potestad disciplinaria.

El Colegio tiene la potestad disciplinaria para sancionar las infracciones cometidas por los/las colegiados/as y aquellos/as incorporados a otros Colegios, que transitoriamente estén ejerciendo en Andalucía y referidas a las infracciones cometidas en el ámbito territorial de este Colegio.

Artículo 58. Clasificación de las infracciones.

Las infracciones se clasificarán en leves, graves y muy graves.

1. Son infracciones leves:

a) La negligencia en el cumplimiento de preceptos estatutarios, reglamentarios o de acuerdo de la Junta de Gobierno

b) La desconsideración de escasa trascendencia a los/las compañeros/as.

2. Son infracciones graves:

a) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

b) El incumplimiento de las obligaciones que, respecto a los/las colegiados/as, se establece en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre y en los presentes Estatutos.

c) El incumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos del Colegio sobre materia económica de cargas colegiales y publicitarias.

d) La ofensa grave a la dignidad de compañeros/as u otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del Colegio, así como de las instituciones con las que se relaciona como consecuencia del ejercicio profesional.

e) El encubrimiento de actos de intrusismo profesional o de actuaciones profesionales que vulneren las normas deontológicas de la profesión, que causen perjuicio a las personas que hayan solicitado o concertado los servicios profesionales o que incurran en competencia desleal.

f) El incumplimiento de los deberes profesionales que por su índole, forma o fondo atenten contra el prestigio profesional o causen perjuicio a quienes hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

g) Los actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento del Colegio o de sus órganos.

3. Son infracciones muy graves:

En todo caso se consideran infracciones muy graves las siguientes:

a) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

b) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

c) La vulneración del secreto profesional.

d) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

e) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio profesional.

f) La apertura de consultas sin cumplir la normativa vigente tanto en materia de acreditación de centros, como en materia de seguridad e higiene, con riesgo para los pacientes o para el personal auxiliar.

Artículo 59. Procedimiento disciplinario.

La imposición de cualquier sanción disciplinaria exige la formación y tramitación previa del expediente correspondiente, garantizando, al menos, los principios de presunción de inocencia y audiencia del afectado.

1. Competencia: la aplicación de sanciones corresponde a la Junta de Gobierno y podrá ser objeto de recurso, ante la Comisión de Recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de estos Estatutos.

2. Trámites del procedimiento: el expediente disciplinario se debe ajustar a las normas siguientes:

a) El procedimiento se iniciará por acuerdo de la Junta de Gobierno, ya sea por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia formulada por cualquier colegiado/a, persona o entidad pública o privada. La Junta de Gobierno cuando reciba una denuncia o tenga conocimiento de una supuesta infracción, podrá acordar la instrucción de información reservada antes de decidir la incoación del expediente o, si procede que se archiven las actuaciones sin ningún recurso ulterior. Todas las actuaciones relativas a la tramitación del expediente irán a cargo del/la Instructor/a, el cual será nombrado por la Junta de Gobierno entre los/las colegiados/as, no pudiendo este ser miembro de la Junta de Gobierno. La incoación del expediente, así como el nombramiento del/la Instructora se notificará al/a la colegiado/a sujeto/a a expediente.

b) Corresponde al/la Instructor/a practicar todas las pruebas y actuaciones que conduzcan al establecimiento de los hechos y a determinar las responsabilidades susceptibles de sanción. A la vista de las actuaciones practicadas se formulará un pliego de cargo donde se expondrán los hechos imputados, infracción cometida y su tipificación, sanción que corresponde, aplicando la graduación que señala el presente Estatuto, según se trate de infracciones leves, graves y muy graves o bien la propuesta de sobreseimiento y archivo del expediente.

c) El pliego de cargos se notificará al/la interesado/a y se le concederá un plazo de quince días hábiles para poder contestarlo. En el trámite de descargo, el/la colegiado/a interesado/a puede aportar y, si procede, puede proponer todas las pruebas de que intente valerse.

d) Contestado el pliego de cargos, o transcurrido el plazo de hacerlo, y practicada la prueba correspondiente, el/la Instructor/a formulará propuesta de resolución, que se notificará al/la interesado/a para que en el plazo de quince días hábiles pueda alegar todo aquello que considere conveniente para su defensa. Durante este mismo plazo se le pondrán de manifiesto las actuaciones practicadas. Transcurrido seis meses de iniciado el procedimiento sin haber recaído resolución, éste se considerará caducado.

e) La propuesta de resolución, con todas las actuaciones, se elevará a la Junta de Gobierno y ésta dictará la resolución correspondiente

f) La resolución que ponga fin al procedimiento, deberá ser motivada resolviendo todas las cuestiones planteadas en el expediente, además de contener los elementos previstos en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incluirá la valoración de las pruebas practicadas, fijará los hechos y, en su caso, la persona o personas responsables, la infracción o infracciones cometidas y la sanción o sanciones que se imponen, o bien la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.

#### Artículo 60. Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse son:

1. Por Infracciones leves:

a) Reprensión privada.

b) Amonestación escrita.

2. Por Infracciones graves:

a) Amonestación por escrito con advertencia de suspensión.

b) Suspensión de la condición de colegiado/a y del ejercicio profesional por un plazo no superior a tres meses.

c) Suspensión para el desempeño de cargos colegiales en la Junta de Gobierno por un plazo no superior a cinco años.

3. Por Infracciones muy graves:

a) Suspensión de la condición de colegiado/a y del ejercicio profesional por un plazo superior a tres meses y no superior a un año.

b) Inhabilitación permanente para el desempeño de cargos directivos.

c) Expulsión del Colegio con privación de la condición de colegiado/a.

#### Artículo 61. Prescripción.

1. Las infracciones previstas en estos Estatutos están sometidas al siguiente período de prescripción después de haber sido cometidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Las infracciones leves a los seis meses.

b) Las infracciones graves a los dos años.

c) Las infracciones muy graves a los tres años.

La prescripción se interrumpirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, por el inicio, con conocimiento del interesado del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al/la presunto/a responsable.

2. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por infracciones graves, a los dos años y las impuestas por infracciones leves, al año, contados desde el día siguiente a aquél en que adquiere firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.2 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al/la presunto/a responsable, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 62. Cancelación.

El/la sancionado/a podrá pedir a la Junta de Gobierno su rehabilitación, con la consiguiente cancelación de la nota en su expediente. Los plazos para la cancelación serán, a contar desde su cumplimiento de tal sanción, si la infracción es leve seis meses; grave, un año; muy grave, tres años.

### TÍTULO VII

#### DEL RÉGIMEN DE HONORES Y DISTINCIONES

#### Artículo 63. Competencia.

Corresponde a la Asamblea General del Colegio la concesión de los honores y distinciones que se establezcan para los/las colegiados/as y para quienes, sin serlo, hayan prestado servicios de relevancia a la profesión.

#### Artículo 64. Clases de honores y distinciones.

Podrán ser desde menciones honoríficas, en cuyo caso bastará una resolución de la Junta de Gobierno, hasta la concesión de la Medalla al Mérito Colegial. Los distintos tipos de honores, distinciones y condecoraciones quedarán especificados en el Reglamento de Régimen Interno.

#### Artículo 65. Procedimiento para la concesión.

A propuesta de la Junta de Gobierno o del 20 % de los/las colegiados/as, en cuyo caso, deberán presentar escrito dirigido a la Junta de Gobierno en el que se justifique documentalmente la solicitud, se someterá a la decisión de la primera Asamblea General.

### TÍTULO VIII

#### DEL RÉGIMEN JURÍDICO

#### Artículo 66. Notificación de acuerdos.

Los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno del Colegio, y las decisiones del/la Presidente/a y demás miembros de la Junta de Gobierno, que deban ser notificados a los/las colegiados/as, referidos a cualquier materia, incluso la disciplinaria, podrán serlo en el domicilio profesional que tengan comunicado al Colegio.

Si no pudiera ser efectuada la notificación en los términos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se entenderá efectuada a los quince días de su exposición en el tablón de anuncios destinado a dichos efectos en el Colegio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 61 de dicha norma legal.

#### Artículo 67. Recursos.

1. Contra los actos y acuerdos emanados de los órganos del Colegio o los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán ser impugnados, en el plazo de un mes, ante la Comisión de Recursos a que se refiere artículo 52 de estos Estatutos, que actuará conforme a los principios, garantías, plazos y procedimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, que resolverá y notificará la resolución que corresponda en el plazo máximo de tres meses.

2. Las resoluciones de los recursos regulados en el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa, pudiendo ser impugnadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo que dispone la ley reguladora de esta jurisdicción.

Los acuerdos que afecten a los derechos e intereses y a situaciones personales de los colegiados/as deberán ser notificados a los/las interesados/as.

La Comisión de Recursos podrá acordar motivadamente a solicitud del/la recurrente, la suspensión de la ejecución del acto recurrido.

#### Artículo 68. Nulidad y anulabilidad.

1. Son nulos de pleno derecho los actos y acuerdos de los órganos colegiales que incurran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Son anulables los actos y acuerdos de los órganos colegiales que incurran en algunos de los supuestos del artículo 63 de la precitada norma legal.

3. La Junta de Gobierno revisará de oficio sus actos sujetos al derecho administrativo.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de la competencia y de la Administración Autónoma para conocer los recursos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los órganos colegiales en uso de competencias facultades delegadas en los mismos por la Administración.

### TÍTULO IX

#### DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, DENOMINACIÓN, FUSIÓN, SEGREGACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COLEGIO

##### CAPÍTULO I

###### Modificación de Estatutos

#### Artículo 69. Modificación de Estatutos.

La modificación de los Estatutos Colegiales será propuesta por la Junta de Gobierno y deberá ser aprobada por la Asamblea General, en sesión extraordinaria, con los votos favorables de los dos tercios de los/las asistentes. Igualmente podrán instar a la modificación de los Estatutos colegiales el 20% de los/las colegiados/as. La modificación de los Estatutos se someterá, una vez aprobado por la Asamblea General, a calificación de legalidad, aprobación definitiva y posterior inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

##### CAPÍTULO II

###### Del cambio de denominación, fusión, segregación, disolución y liquidación del Colegio

Artículo 70. Cambio de denominación, fusión, segregación disolución y liquidación del Colegio.

El cambio de denominación y la segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior del Colegio, así como la fusión con otro colegio de la misma o distinta profesión, se acordará en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto por la Junta de Gobierno, sólo cuando lo soliciten al menos una quinta parte de los/las colegiados/as ejercientes, con más de un año de antigüedad en el ejercicio profesional. A la Asamblea deberán asistir personalmente, al menos la mitad

mas uno de los integrantes del censo colegial, no permitiéndose la delegación de voto.

En el supuesto de disolución, del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, por imperativo legal, se hará en sesión extraordinaria de la Asamblea General. Serán necesarios los votos favorables de dos tercios de los asistentes. La misma Asamblea General proveerá lo conveniente en cuanto a la liquidación, determinará el número de liquidadores y designará a los/las colegiados/as que deben actuar como tales, así como establecerá las atribuciones que les correspondiesen en el ejercicio de su función y el procedimiento que debe seguirse para la liquidación sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 56 de los presentes Estatutos.

De adoptarse válidamente el acuerdo se observará lo previsto en los artículos 12.2, 13, 14 y 15 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Junta de Gobierno del Colegio queda facultada por la Asamblea General para modificar los presentes Estatutos en cuanto afecte a la legalidad de su contenido y así se haya puesto de manifiesto por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogados los Estatutos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2008.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Lo previsto en los presentes Estatutos debe ajustarse con referencia al régimen jurídico de actuaciones y acuerdos sometidos al derecho administrativo y sobre procedimiento disciplinario, serán aplicables, respectivamente, las normas contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>17.440.000</b>
a) Ventas	0
b) Prestaciones de servicios	<b>17.440.000</b>
<b>2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderias	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
<b>5. Otros ingresos de explotacion</b>	<b>8.602.256</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	<b>268.592</b>
b) Subvenciones y otras transferencias	<b>4.233.664</b>
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	4.233.664
c) Transferencias de financiacion	<b>4.100.000</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>663.700</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	<b>508.809</b>
b) Cargas sociales	<b>154.891</b>
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotacion</b>	<b>25.378.556</b>
a) Servicios exteriores	<b>23.772.199</b>
b) Tributos	<b>34.632</b>
c) Otros gastos	<b>1.571.725</b>
<b>8. Amortizacion del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualizacion de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociacion y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y perdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>26.042.256</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>26.042.256</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>204.725</b>
I. Inmovilizado Intangible:	3.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	3.000
II. Inmovilizado Material:	194.928
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	194.928
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	6.797
1. Instrumentos de patrimonio	6.797
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>204.725</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>150.000</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	150.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>54.725</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	54.725
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>204.725</b>





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Sevilla													
<b>PREVISIÓN</b>													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>													
<p><b>PREVISIÓN 2011</b></p> <p>La presente memoria del Presupuesto de explotación y capital del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (en adelante Consorcio de Transporte) para el ejercicio 2011, que se elabora como documentación complementaria a la de su Presupuesto anual en cumplimiento de lo recogido en el artículo 27, apartado 2 de la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, se presenta conforme a lo dispuesto en el TRLGHP de la Junta de Andalucía, estando pendiente su informe previo, aprobación inicial y posterior tramitación de acuerdo con sus Estatutos (art. 39).</p> <p>Para la valoración inicial de este presupuesto se han previsto las siguientes partidas principales de ingresos/gastos corrientes y de capital:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; width: 50%;">Ingresos</th> <th style="text-align: left; width: 50%;">Gastos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recaudación Red venta y otros. . . 17.440.100</td> <td>Gastos de personal..... ..663.700</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones AAPP consorciadas.. 8.333.664</td> <td>Bienes y servicios.....1.606.357</td> </tr> <tr> <td>Canon Concesión administrativa y otros ingresos patrimoniales..... ..268.492</td> <td>Transferencias a Operadores...23.772.199</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones capital AA consorciadas 204.725</td> <td>Inversiones reales..... ..197.928</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Transferencia a otros Consorcios para proyectos comunes.... ..6.797</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dentro de las aportaciones de las Administraciones consorciadas, se incluyen los importes globales que la Junta de Andalucía prevé transferir al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla durante el año 2011:</p> <p><b>Transferencias Corrientes.....4.100.000 €</b>  Aportación ordinaria.....3.463.906 €  Aportación extraordinaria.....636.094 €</p> <p><b>Transferencias de Capital.....150.000 €</b>  Aportación ordinaria.....44.775 €  Aportación extraordinaria.....105.225 €</p> <p>Las aportaciones de la Junta de Andalucía al Estado de Ingresos del Consorcio suponen una parte del total del Capítulo IV "Transferencias Corrientes", así como del Capítulo VII "Transferencias de Capital". El resto de aportaciones a estos capítulos, son realizadas por las entidades locales consorciadas, y se compone de tantos conceptos como Entidades constituyen el Consorcio, con la cuantía que corresponde a cada uno de ellos en función del Convenio de creación y a los Estatutos del Consorcio, teniendo en cuenta fundamentalmente las previsiones de Gasto que se derivan de la actividad del Consorcio, para el ejercicio 2011, y la recaudación estimada por la venta de títulos de viaje.</p> <p>En las previsiones de gastos debe destacarse en relación a los gastos de personal que el remanente derivado de la aplicación del RD-Ley 8/2010, de 20 de mayo, y estimado para todo el año, forma parte del crédito previsto en la aplicación destinada a obras e infraestructuras del sistema de transporte, en inversiones.</p> <p>De cara al ejercicio 2011 los objetivos que se marcan en la gestión del Consorcio y determinan en consecuencia sus principales previsiones de gastos, se pueden resumir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación del sistema tarifario integrado, dando cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos-Programas suscritos con los operadores metropolitanos, incluido Metro de Sevilla, Tussam y otros operadores urbanos relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria.</li> <li>• Mejora de servicios adicionales a los previstos en los Contratos-Programa.</li> <li>• Mantenimiento de servicios y proyectos básicos propios y comunes entre los Consorcios de Transporte de Andalucía.</li> </ul> <p>El presupuesto del 2011 continúa en su tendencia ascendente ya recogida en el del año anterior por el lado de los gastos corrientes (de las transferencias a operadores de transporte) y se ve reducido por la parte de los gastos de capital. Este incremento en los gastos de explotación se corresponde con la proyección al alza del uso de la tarjeta del Consorcio en los diferentes modos integrados.</p> <p>Para la ejecución de estos objetivos se han previsto las correspondientes aplicaciones presupuestarias.</p>		Ingresos	Gastos	Recaudación Red venta y otros. . . 17.440.100	Gastos de personal..... ..663.700	Aportaciones AAPP consorciadas.. 8.333.664	Bienes y servicios.....1.606.357	Canon Concesión administrativa y otros ingresos patrimoniales..... ..268.492	Transferencias a Operadores...23.772.199	Aportaciones capital AA consorciadas 204.725	Inversiones reales..... ..197.928		Transferencia a otros Consorcios para proyectos comunes.... ..6.797
Ingresos	Gastos												
Recaudación Red venta y otros. . . 17.440.100	Gastos de personal..... ..663.700												
Aportaciones AAPP consorciadas.. 8.333.664	Bienes y servicios.....1.606.357												
Canon Concesión administrativa y otros ingresos patrimoniales..... ..268.492	Transferencias a Operadores...23.772.199												
Aportaciones capital AA consorciadas 204.725	Inversiones reales..... ..197.928												
	Transferencia a otros Consorcios para proyectos comunes.... ..6.797												



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Sevilla	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2009</b></p> <p>Las diferencias fundamentales entre el Presupuesto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla aprobado en su día para el año 2009 y su liquidación posterior se resumen en las siguientes cuestiones de interés que centran el análisis de las desviaciones producidas en él:</p>	
<p><b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b></p> <p>Los capítulos más importantes del presupuesto de explotación son los siguientes:</p>	
<p>A) GASTOS</p> <p>1. Gastos de personal (641.728,64 €). Este capítulo, con una previsión inicial en el PAIF publicado en BOJA de 775.234 €, pero aprobada en Presupuesto de 704.513,00 €, comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones del personal que ejerce las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería y retribuciones de personal contratado que coadyuva en proyectos puntuales o atípicos, así como cuotas a la Seguridad Social y prevención de riesgos. En el mes de julio finalizó el último contrato de duración determinada asociado a proyectos concretos. El menor gasto que se ha producido en este capítulo se debe fundamentalmente a las cuotas sociales, que han resultado por debajo de los compromisos iniciales.</p> <p>2. Otros gastos de explotación (17.503.018,25 €), en su mayor parte (84%) derivados de las compensaciones a los operadores integrados en el sistema de transporte. La cantidad inicialmente prevista fue de 16.996.056 € (15.185.335 € en PAIF publicado). El mayor crédito requerido fue incorporado vía remanentes del ejercicio anterior.</p>	
<p>B) INGRESOS</p> <p>1. Precios Públicos (9.346.652,04 €)</p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos obtenidos en 2009 en concepto de venta de títulos de transporte que igualan prácticamente a las previsiones realizadas en el Presupuesto (9.900.000 €), y superan la inicialmente prevista en el PAIF publicado en BOJA, cifrada en 8.100.000 €. A mediados de año se extinguen los títulos magnéticos, cobrando gran impulso la tarjeta sin contacto del Consorcio como tarjeta multimodal con la puesta en funcionamiento de la línea 1 de Metro.</p> <p>2. Otros ingresos de explotación (6.119.713,18 €)</p> <p>Esta cuantía recoge fundamentalmente las aportaciones en transferencias corrientes de las Administraciones que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (6.090.431,45€). El resto corresponde a ingresos procedentes del arrendamiento de fincas urbanas y otros ingresos accesorios (derechos de exámenes, aportaciones de la cámara de compensación por uso de títulos entre los CTA). De forma que la cifra inicialmente prevista de 7.800.209 € (7.697.569 € en PAIF publicado), si bien no se ha visto alcanzada, debido a que no se han producido todas las aportaciones por parte de los organismos consorciados, sí ha superado notablemente el nivel de recaudación de años anteriores, debido al ingreso de la aportación para este año del Ayuntamiento con un mayor porcentaje de participación en el Consorcio.</p>	
<p><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p> <p><b>ESTADO DE DOTACIONES</b></p> <p>1. Adquisiciones de inmovilizado (654.080 €) sobre una previsión inicial de 853.850 €. Dentro de un presupuesto muy ajustado para inversiones, hay remanentes de créditos derivados de proyectos complejos que tendrán su continuidad en este ejercicio económico con la consiguiente incorporación de los mismos, como queda reflejado en el presupuesto definitivo.</p>	
<p><b>ESTADO DE RECURSOS</b></p> <p>1. Transferencias de capital (54.725 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores de transporte. La totalidad de esta cantidad no se ha ingresado al Consorcio por lo que la cifra de transferencias por este concepto para la financiación de capital ha sido de 27.012€.</p> <p>2. Transferencias de financiación de capital (799.125 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores de transporte. Se ha recaudado en su totalidad.</p>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportaciones proyectos comunes CTA	n° proyectos	6.797,00	2	3.398,50	6.797,00	2	3.398,50	6.797,00	2	3.398,50
2	Consortio Ttes Area de Sevilla. (PDP 95)/Act. inversora	N/A	150.000,00	0	0,00	150.000,00	0	0,00	150.000,00	0	0,00
3	A empr. públicas y soc. municipales	n° etapas	4.167.000,00	4.630.000	0,90	4.375.350,00	4.861.500	0,90	4.594.117,00	5.104.575	0,90
4	A empr.concesionarias de la Junta de Andalucía	n° etapas	7.518.519,00	7.594.464	0,99	7.894.445,00	7.974.187	0,99	8.289.167,00	8.372.896	0,99
5	Aportaciones a empresas privadas	n° empresas	6.736.093,00	8	842.011,63	7.072.898,00	8	884.112,25	7.426.542,00	10	742.654,20
6	Aportaciones a otras empresas privadas	n° empresas	92.593,00	3	30.864,33	97.223,00	3	32.407,67	102.084,00	3	34.028,00
7	A empresas privadas para mejora de servicios	Vehiculos /Km	3.389.278,00	1.774.491	1,91	3.558.742,00	1.863.215	1,91	3.736.679,00	1.956.376	1,91
8	Aportación a CMT Bahía Cádiz	CD Red CTA	86.701,00	1	86.701,00	86.701,00	1	86.701,00	86.701,00	1	86.701,00
9	Consortio Tte Area Sevilla.(PDP 95)/Act. corriente	N/A	4.100.000,00	0	0,00	4.100.000,00	0	0,00	4.100.000,00	0	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			26.246.981,00			27.342.156,00			28.492.087,00		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**

**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

**Ejercicio:** 2011

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Consorcio de Transportes del Área de Sevilla

Ejercicio: 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot.	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Desarrollos cámara de compensación	nº proyectos	1.500,00	1	1.500,00	1	1.500,00	1
1	Desarrollos plataforma explotación	nº proyectos	5.297,00	1	5.297,00	1	5.297,00	1
2	Adquisiciones de inmovilizado	nº inversiones	44.775,00	4	44.775,00	4	44.775,00	4
2	Ap. extraordinaria pnytos propios y comunes	nº proyectos	105.225,00	6	105.225,00	6	105.225,00	6
3	Contrato programa con TUSSAM	nº etapas	4.167.000,00	4.630.000	4.375.350,00	4.861.500	4.594.117,00	5.104.575
4	Contrato programa con METRO	nº etapas	7.518.519,00	7.594.464	7.894.445,00	7.974.187	8.289.167,00	8.372.896
5	Contratos programas con operadores metropolitanos	nº empresas	6.736.093,00	8	7.072.898,00	8	7.426.542,00	8
6	Integración urbanos Alcalá de Guadaíra	nº empresas	18.519,00	1	19.445,00	1	20.417,00	1
6	Integración urbanos Dos Hermanas	nº empresas	32.407,00	1	34.027,00	1	35.729,00	1
6	Integración urbanos La Rinconada	nº empresas	41.667,00	1	43.750,00	1	45.938,00	1
7	Mejora de servicios	vehículos /km	3.389.278,00	1.774.491	3.558.742,00	1.863.215	3.736.679,00	1.956.376
8	Aportación al CMT Bahía Cádiz	CD Rde CTA	86.701,00	1	86.701,00	1	86.701,00	1
9	Contrato programa con METRO	nº etapas	1.127.778,00	7.594.464	1.127.778,00	7.974.187	1.127.778,00	8.372.896
9	Contrato programa con TUSSAM	nº etapas	625.050,00	4.630.000	625.050,00	4.861.500	625.050,00	5.104.575
9	Cto programa con operadores metropolitanos	nº empresas	1.010.414,00	8	1.010.414,00	8	1.010.414,00	8
9	Integración urbanos Alcalá de Guadaíra	nº empresas	2.778,00	1	2.778,00	1	2.778,00	1
9	Integración urbanos Dos Hermanas	nº empresas	4.861,00	1	4.861,00	1	4.861,00	1
9	Integración urbanos La Rinconada	nº empresas	6.250,00	1	6.250,00	1	6.250,00	1
9	Mejoras de servicios	vehículos /km	1.322.869,00	2.707.571	1.322.869,00	2.842.856	1.322.869,00	2.984.999
<b>Totales</b>			<b>26.246.981,00</b>		<b>27.342.155,00</b>		<b>28.492.087,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectue una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

#### PAIF 2

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.83.51B	4.100.000	4.100.000	4.100.000	4.100.000
<b>Total (C):</b>	4.100.000	4.100.000	4.100.000	4.100.000
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
Contrato programa con METRO	1.127.778	1.127.778	1.127.778	1.127.778
Integración urbanos La Rinconada	6.250	6.250	6.250	6.250
Integración urbanos Dos Hermanas	4.861	4.861	4.861	4.861
Contrato programa TUSSAM	625.050	625.050	625.050	625.050
Mejoras de servicios	1.322.869	1.322.869	1.322.869	1.322.869
Ctos. programa con operadores metropolitano	1.010.414	1.010.414	1.010.414	1.010.414
Integración urbanos Alcalá de Guadaíra	2.778	2.778	2.778	2.778
<b>Total (D):</b>	4.100.000	4.100.000	4.100.000	4.100.000
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.83.51B	150.000	150.000	150.000	150.000
<b>Total (C):</b>	150.000	150.000	150.000	150.000
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Ap.extraordinaria pytos propios y comunes Adquisiciones inmovilizado	105.225 44.775	105.225 44.775	105.225 44.775	105.225 44.775
<b>Total (D):</b>	150.000	150.000	150.000	150.000
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 553/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 553/2010, interpuesto por doña María del Rocío Rodríguez Senra contra la Resolución de 29 de julio de 2010 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto frente a las Resoluciones de 26 de abril y 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, dictadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2006 y 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.*

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Secretaría General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.



Citroen C4	10.854,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Seguro devida	30.050,60 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: AGUILAR	SEGUNDO APELLIDO: RIVERO
CARGO: EX-CONSEJERA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/10/2010
Nº DE BOJA: 206	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/10/2010

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ALCÁNTARA	SEGUNDO APELLIDO: REVISO
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ	
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 30/11/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ALCAIDE	SEGUNDO APELLIDO: CALDERÓN
CARGO: SECRETARIO GRAL. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 09/11/2010
Nº DE BOJA: 221	FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/11/2010

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	CÁDIZ
LOCAL	CÁDIZ
APARTAMENTO	CÁDIZ
Saldo total de cuentas bancarias: 7.000,00 €	Valor catastral
	75.055,00 €
	12.000,00 €
	30.152,98 €

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO	CÓRDOBA
COCHERA	CÓRDOBA
VIVIENDA	ALMERÍA
Saldo total de cuentas bancarias: 204.497,01 €	Valor catastral
	43.439,74 €
	5.907,13 €
	85.763,56 €

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DEERESSES</b>	
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social (En caso afirmativo, detallar)	
DESDE 1/9/2009 PERCIBE PENSIÓN DE VIUDEDAD (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA) 14 PAGAS ANUALES DE 1370,93	

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DEERESSES</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO DE PENSIONES CAJASUR	11.441,28 €
OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJASUR	15.060,57 €
FONDO DE INVERSIÓN BBVA, BOLSA	1.227,15 €
FONDO DINÁMICO BBVA, MUL TIFONDO DINÁMICO	4.837,04 €
OBLIGACIONES AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO	9.414,57 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
AUDI A3 2.0 TFSI AMBITION	13.890,00 €

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	CÁDIZ
LOCAL	CÁDIZ
APARTAMENTO	CÁDIZ
Saldo total de cuentas bancarias: 7.000,00 €	Valor catastral
	75.055,00 €
	12.000,00 €
	30.152,98 €

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
Vivienda unifamiliar	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 3.853,76 €	Valor catastral
	30.317,88 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
DEPOSITO ORO PLUS BANCO POPULAR	12.000,00 €
DEPOSITO ORO PLUS BANCO POPULAR	6.000,00 €
EUROVALOR GARANTIZADO ÉLITE BANCO POPULAR	538,00 €
FONDO DE INVERSIÓN ING	3.000,00 €
EUROVALOR GARANTIZADO ELECCIÓN USA BANCO POPULAR	2.042,00 €
PLAN DE PENSIÓN Y PREVISIÓN BANCO POPULAR	15.836,75 €

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
Vivienda unifamiliar	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 3.853,76 €	Valor catastral
	30.317,88 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ALCAIDE	SEGUNDO APELLIDO: CALDERÓN
CARGO: SECRETARIO GRAL. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 09/11/2010
Nº DE BOJA: 221	FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/11/2010

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: BARBEITO	SEGUNDO APELLIDO: CARRASCO
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: BARBEITO	SEGUNDO APELLIDO: CARRASCO
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: BARBEITO	SEGUNDO APELLIDO: CARRASCO
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	

BOLSAS Y MERCADOS		8.932,83 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
HONDA		Valor euros
		12.750,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
CRÉDITO HIPOTECARIO		Valor euros
		1.348,11 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: BLANCO	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: MARTÍN GERMÁN
CARGO: GERENTE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA		
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento		FECHA DEL EVENTO: 08/07/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor euros	
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%) GRANADA		49.293,35 €
Saldo total de cuentas bancarias: 25.970,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
TELFÓNICA S.A. (HERENCIA)	3.588,15 €	
BANCO PASTOR (HERENCIA)	6.116,78 €	
VALORES NOVA CAIXA GALICIA (HERENCIA)	2.323,20 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
BMW 320 D	Valor euros	
	8.320,00 €	
RENAULT MEGANE DYNAMIQUE 15 DCI 15	Valor euros	
	14.448,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CÁCERES	SEGUNDO APELLIDO: GEREZ	NOMBRE: JUAN
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN ALMERÍA		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias		FECHA DEL EVENTO: 08/02/2011
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor euros	
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
Piso	Almería	53.575,67 €

CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre		FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor euros	
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
Piso residencia habitual	Huelva	29.431,65 €
Local Comercial (valor de compra)	Huelva	40.000,00 €
Plaza de Garaje	Huelva	6.189,92 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.076,92 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Préstamo Hipotecario	Valor euros	
	9.101,04 €	
Préstamo Hipotecario sobre piso y local	Valor euros	
	200.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: BAZÁN	SEGUNDO APELLIDO: SÁNCHEZ	NOMBRE: MACARENA
CARGO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre		FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor euros	
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
URBANO	HUELVA	54.444,90 €
URBANO	HUELVA	8.869,00 €
URBANO	HUELVA	8.906,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 36.408,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
IBERDROLA	3.456,00 €	
TELFÓNICA	848,00 €	
SANTANDER	21.787,92 €	
POPULAR	1.946,88 €	
CRITERIA	2.598,94 €	
VIBANZA, S. L.	19.937,95 €	
FONDO DE PENSIONES	19.330,50 €	

Garage	Almería	4.771,11 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 8.272,98 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Toyota Avenis Sol		Valor euros 6.018,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Prestamo		Valor euros 14.848,57 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**  
 PRIMER APELLIDO: CALZADO | SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA | NOMBRE: MARÍA SOL  
 CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA  
 CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA | ORGANISMO:  
**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**  
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese | FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010  
 Nº DE BOJA: 226 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	Provincia	Valor catastral
RESIDENCIA HABITUAL	CÓRDOBA	15.325,68 €
TRASTERO RESIDENCIA HABITUAL	CÓRDOBA	1.014,91 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 20.377,29 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
VOLVO S60		Valor euros 3.738,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
PRESTAMO PERSONAL		Valor euros 1.695,00 €
PRESTAMO HIPOTECARIO		33.640,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**  
 PRIMER APELLIDO: CALZADO | SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA | NOMBRE: MARÍA SOL  
 CARGO: DIRECTORA GRAL. DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA  
 CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA | ORGANISMO:  
**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**  
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento | FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010  
 Nº DE BOJA: 226 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	Provincia	Valor catastral

RESIDENCIA HABITUAL	CÓRDOBA	15.325,68 €
TRASTERO RESIDENCIA HABITUAL	CÓRDOBA	1.014,91 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 20.377,29 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
VOLVO S60		Valor euros 3.738,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
PRÉSTAMO PERSONAL		Valor euros 1.695,00 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		33.640,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**  
 PRIMER APELLIDO: CANO | SEGUNDO APELLIDO: BUESO | NOMBRE: JUAN BAUTISTA  
 CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERÍA: | ORGANISMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA  
**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**  
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre | FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010  
 Nº DE BOJA: | FECHA DE PUBLICACIÓN:

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES**

Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan  
 MIEMBRO DEL PATRONATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA (CENTRA) CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA CORTS DE DERECHO PARLAMENTARIO

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	Provincia	Valor catastral
APARTAMENTO	SEVILLA	68.745,43 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	57.120,96 €
RÚSTICA (250M2. APROXIMADO ADQUIRIDO POR HERENCIA)	GRANADA	1.803,03 €
38,75% vivienda	GRANADA	60.141,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 160.942,30 €</b>		

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**  
 PRIMER APELLIDO: CANO | SEGUNDO APELLIDO: CALABRIA | NOMBRE: JUAN FRANCISCO

CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN JAÉN	
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 15/09/2009
Nº DE BOJA: 188	FECHA DE PUBLICACIÓN: 24/09/2009
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
FINCA URBANA	JAEN
Valor catastral	161.638,87 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.000,96 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.038,46 €
ACCIONES PRISA	1.715,00 €
ACCIONES TELEFÓNICA	2.079,00 €
ACCIONES JAZZTEL	1.757,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
OPEL VECTRA (AÑO 2000)	,00 €
OPEL ASTRA (AÑO 2005)	,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO UNICAJA	73.524,78 €
PRÉSTAMO PERSONAL CAJA MADRID	20.293,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: CANO	SEGUNDO APELLIDO: FERNANDEZ
NOMBRE: SEBASTIAN	
CARGO: VICECONSEJERO	
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
CONSEJERO ASESOR RTVA	
VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE CONCERTACIÓN LOCAL	
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DEL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA
Valor catastral	29.065,95 €
SEGUNDA RESIDENCIA	SEVILLA
Valor catastral	20.914,29 €
TERCERA RESIDENCIA	SEVILLA
Valor catastral	11.534,78 €
GARAJE	SEVILLA
Valor catastral	2.968,75 €
Saldo total de cuentas bancarias: 14.850,30 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES SCH MONETARIO P.P	19.160,72 €
ACCIONES REAL BETIS BALOMPIÉ	120,20 €
SANTANDER FUTURO 2015	2.789,63 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
AUTOMÓVIL	30.754,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Valor euros	
SEGURO DE VIDA MAPFRE	50.000,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: CARA	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ
NOMBRE: JORGE	
CARGO: EX-DIRECTOR DE LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO	
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 28/11/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
50% CASA	ALMERIA
Valor catastral	23.245,00 €
50% CASA	ALMERIA
Valor catastral	14.319,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 25.000,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Valor euros	
FONDO DE INVERSIÓN	18.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Valor euros	
SEGURO DE VIDA	300.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
HIPOTECA	45.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: DE HARO	SEGUNDO APELLIDO: ARAMBERRI	NOMBRE: ISABEL	
CARGO: SECRETARIA GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho		FECHA DEL EVENTO: 24/06/2010	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
PRESIDENTA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (SIN RETRIBUCIÓN)			
MIEMBRO CONSEJO RECTOR DE IDEA (SIN RETRIBUCIÓN)			
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE (SIN RETRIBUCIÓN)			
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE INVERCARIA (SIN RETRIBUCIÓN)			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EXTENDA (sin retribución)			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan			
PRESIDENCIA SOCIEDAD DE VALORIZACIÓN DE BIOMASA S.A (SIN RETRIBUCIÓN)			
Representante por IDEA en Consejo de Administración de Siliocio Energía S.A. (sin retribución)			
Representante por IDEA en el consejo de administración de CEDES S.A. (sin retribución)			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	Valor catastral
Cracterísticas			
VIVIENDA (NUDA PROPIEDAD)		MÁLAGA	12.792,53 €
LOCAL (NUDA PROPIEDAD)		MÁLAGA	57.663,80 €
OFICINA (NUDA PROPIEDAD)		MÁLAGA	12.161,40 €
VIVIENDA FAMILIAR		SEVILLA	38.790,80 €
FINCA RÚSTICA		HUELVA	3.203,63 €
VIVIENDA (NUDA PROPIEDAD)		MÁLAGA	20.000,00 €
VIVIENDA (NUDA PROPIEDAD)		MÁLAGA	20.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.650,80 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
PARTICIPACIONES PREFERENTES EL MONTE		13.006,60 €	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EL MONTE		1.108,70 €	
CUENTA AHORRO EL MONTE		33.042,80 €	
DEPOSITO ASEGURADO EL MONTE		10.126,50 €	
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: DE PAZ	SEGUNDO APELLIDO: BÁÑEZ	NOMBRE: MANUELA ADELAIDA	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN HUELVA			
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: COBEÑA	SEGUNDO APELLIDO: FERNANDEZ	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO	
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho		FECHA DEL EVENTO: 07/12/2010	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA			
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SANDETEL			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan			
MIEMBRO DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE VALORACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA COPY			
MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE ENERGÍA CEIC			
MIEMBRO DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CEIC			
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SADESI CEIC			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Provincia	Valor catastral
Cracterísticas			
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)		SEVILLA	41.119,84 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)		SEVILLA	3.619,37 €
Saldo total de cuentas bancarias: 31.467,49 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA (50%)		9.928,44 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Entidad		Valor euros	
RENAULT LAGUNA (50%)		10.950,00 €	
RENAULT MODUS (50%)		5.450,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Entidad		Valor euros	
SEGURO DE VIDA (50%)		30.000,00 €	
SEGURO DE ACCIDENTES (50%)		25.000,00 €	
SEGURO FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE (50%)		37.500,00 €	
SEGURO ACCIDENTE VUELO (50%)		250.000,00 €	

<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010</b>	
<b>Nº DE BOJA: 76</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>	
CASA VIVIENDA HABITUAL	HUELVA	119.760,24 €	
PISO	HUELVA	36.473,96 €	
PISO	HUELVA	29.902,71 €	
PLAZA DE GARAGE	HUELVA	3.417,16 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.075,79 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>
PLAN DE PENSIONES CAJASOL	2.830,00 €		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>	
AUTOMÓVIL PEUGEOT 307	10.000,00 €		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>			
<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>	
SEGURO DE VIDA CASER DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	55.445,85 €		
SEGURO DE VIDA DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO CAJASUR	44.000,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>	
HIPOTECA CAJASOL	45.000,00 €		
HIPOTECA CAJASOL	18.000,00 €		
HIPOTECA CAJASUR	22.000,00 €		
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
<b>PRIMER APELLIDO: DE PAZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: BÁÑEZ</b>	<b>NOMBRE: MANUELA ADELAIDA</b>	
<b>CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN HUELVA</b>			
<b>CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>		<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010</b>	
<b>Nº DE BOJA: 76</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).			
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA			
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>	
CASA VIVIENDA HABITUAL	HUELVA	119.760,24 €	

PISO	HUELVA	36.473,96 €
PISO	HUELVA	29.902,71 €
PLAZA DE GARAGE	HUELVA	3.417,16 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.075,79 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	<b>Valor euros</b>
PLAN DE PENSIONES CAJASOL	2.830,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>
AUTOMÓVIL PEUGEOT 307	10.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>
SEGURO DE VIDA CASER DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	55.445,85 €	
SEGURO DE VIDA DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS CAJASUR	44.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>
HIPOTECA CAJASOL	45.000,00 €	
HIPOTECA CAJASOL	18.000,00 €	
HIPOTECA CAJASUR	22.000,00 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: DOMÍNGUEZ</b>	<b>NOMBRE: VICTORIA</b>
<b>CARGO: DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA</b>		
<b>CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>		<b>FECHA DEL EVENTO: 23/11/2010</b>
<b>Nº DE BOJA: 232</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/11/2010</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
CASA	CÓRDOBA	38.897,26 €
COCHERA	CÓRDOBA	4.427,23 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.000,00 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>
TURISMO RENAULT MEGANE	16.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		<b>Valor euros</b>
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	186.659,00 €	

MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA (50%)	MÁLAGA	319.998,19 €
Saldo total de cuentas bancarias: 16.718,85 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
DEPOSITOS BANCO SABADELL ATLANTICO (50%)		22.500,00 €
PLAN RENTA FUA EUROPEA ING		19.133,07 €
DEPOSITO LA CAIXA (50%)		17.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
TURISMO PEUGEOT 307 HDI SW 110 (50%)		4.089,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
		Valor euros
SEGURO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL		120.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO (50%)		22.743,18 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍNEZ	NOMBRE: MANUEL
CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 23/11/2010	
Nº DE BOJA: 232	FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/11/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
Vivienda	Sevilla	61.071,98 €
Vivienda	Sevilla	20.090,62 €
Vivienda	Cádiz	15.223,59 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
Antena 3		31,00 €
BBVA		7.882,00 €
BANKINTER DINERO 2		18.942,00 €
BK RENTA VARIABLE EUROPEA		6.740,00 €
JPMFF CHINA FUND A (DIST)		32.923,00 €
TEMPLETON LATIN AMERICA ACC		8.318,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: PRADOS	NOMBRE: JOSÉ
CARGO: SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA: ORGANISMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
50% VIVIENDA	GRANADA	43.588,74 €
50% APARTAMENTO	GRANADA	8.179,47 €
50% DE 1/3 DE VIVIENDA	GRANADA	4.178,77 €
50% DE 1/3 DE VIVIENDA	GRANADA	9.238,43 €
50% DE 1/3 DE VIVIENDA	GRANADA	12.130,49 €
50% GARAJE	GRANADA	4.440,92 €
Saldo total de cuentas bancarias: 15.136,75 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
PLAN DE PENSIONES		17.889,90 €
FONDO DE INVERSIÓN 50%		1.488,48 €
FONDO DE INVERSIÓN 50%		2.916,15 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros
50% CRÉDITO HIPOTECARIO		12.000,99 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: ROSARIO
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):		
VOCAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE DE ANDALUCÍA		
VOCAL DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES		
MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO		

<b>POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)</b>	
Ninguna	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>	<b>Valor catastral</b>
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>
50% Vivienda habitual con trastero y plaza de garaje	Sevilla
50% Pequeña casa de recreo y dos cocheras	Granada
	20.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 120,00 €</b>	
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
	00 €
	,00 €
<p>Al realizar por primera vez mi declaración de bienes en este registro, tras mi toma de posesión, declaré tener la propiedad de un 33% de participación en la sociedad limitada MAXILOSUR SL. Así como que esta participación no generaba ningún ámbito de incompatibilidad por mi condición de alto cargo de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Dado que esta participación patrimonial era puramente testimonial, sin rendimiento económico alguno y sólo remora de actuaciones profesionales de hacia ya muchos años, en el año 2009 (mes de Abril) procedí a liquidar mi presencia en esa sociedad y lo registré oportunamente en la actualización anual de este registro.</p> <p>No obstante, lo anterior, al recibir el borrador de la Renta 2009 desde la Agencia Tributaria, observé que en el mismo y en el apartado de Participación en comunidades de bienes, herencias yacentes y sociedades civiles aparecía mi participación de un 33,33% en la sociedad civil Maxiolor SC. Tras la oportuna verificación con mi asesor fiscal, éste me indicó que, aunque Maxiolor SL (sociedad limitada) había resultado de la transformación en sociedad limitada de Maxiolor SC (sociedad civil) hace ya más de 10 años, probablemente no se había disuelto formalmente ésta última sociedad, por lo que aunque no tuviera actividad de ningún tipo, aún figuraba como tal. Por ello, mis declaraciones en este Registro siempre se han referido a Maxiolor SL, ya que desconocía completamente la supervivencia administrativa de la sociedad civil previa. De esta sociedad, se procedió inmediatamente a su liquidación administrativa formal, materializándose la misma en Diciembre del año pasado.</p> <p>Al actualizar mis bienes patrimoniales a 31 de Diciembre de 2010 y entregar copia de mi Declaración de la Renta de las Personas Físicas, deseo dejar constancia en este Registro de esta pequeña incidencia, detectada y subsanada, en ese año, al objeto de aclarar posibles equívocos y contribuir al ejercicio de transparencia al que me siento obligado tanto por convicción personal como por mi responsabilidad como empleado público.</p>	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
	14.500,00 €
(50%) Citroen C4 diesel 16 cool	

Banco Popular	1.479,00 €	
Repsol YPF	4.240,00 €	
BANCO DE SANTANDER	10.044,00 €	
Telefónica	13.545,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
Automóvil	25.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
Préstamo	40.000,00 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: GUITAR</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: JIMÉNEZ</b>	<b>NOMBRE: SUSANA</b>
<b>CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA</b>		
<b>CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA</b>		
<b>ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>		
<b>FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010</b>		
<b>Nº DE BOJA: 226</b>		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010</b>		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
PISO VIVIENDA HABITUAL	HUELVA	13.628,05 €
PARCELA RÚSTICA	HUELVA	250,00 €
PARCELA RÚSTICA	HUELVA	250,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.030,61 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
FONDO DE PENSIONES, CAJA DE INGENIEROS	4.500,00 €	
ACCIONES, CAJA DE INGENIEROS	80,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
HIPOTECA CAJASOL	8.599,00 €	
HIPOTECA BBVA	11.873,52 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: GUTIÉRREZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ</b>	<b>NOMBRE: JOSÉ LUIS</b>
<b>CARGO: DIRECTOR GERENTE SAS</b>		
<b>CONSEJERÍA: SALUD</b>		
<b>ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre</b>		
<b>FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010</b>		
<b>Nº DE BOJA:</b>		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		



<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	Valor euros
Préstamo hipotecario (50%) sobre vivienda habitual	50.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	Valor euros
TOYOTA AVENSIS	7.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO	60.000,00 €

<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	Valor euros
Préstamo hipotecario (50%) sobre vivienda habitual	50.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>HUERTA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>ALMENDRO</b>	NOMBRE: <b>MANUEL</b>	
CARGO: DIRECTOR GERENTE EMPRESA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR			
CONSEJERÍA: SALUD ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre			
FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010			
Nº DE BOJA: FECHA DE PUBLICACIÓN:			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
FINCA URBANA	SEVILLA	82.234,17 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 39.822,91 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
FONDO DE INVERSIONES ING	1.839,01 €		
PLAN DE PENSIONES BARCLAYS CONSERVADOR	5.949,70 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>HUERTA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>JESÚS</b>	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE VIVIENDAS Y BARRIADAS			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010			
Nº DE BOJA: 226 FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA EN REGIMEN DE GANANCIAS	GRANADA	50.079,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 13.120,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>LOPEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	NOMBRE: <b>JOSEFA</b>	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 14/12/2010			
Nº DE BOJA: 245 FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/12/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €	
PISO 50%	MÁLAGA	52.759,00 €	
GARAJE 50%	JAÉN	1.380,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.796,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
DEPOSITO BANCO SANTANDER	35.000,00 €		
ACCIONES BBVA	5.371,00 €		
ACCIONES ENDESA	2.462,00 €		
ACCIONES REDESA	5.310,00 €		
ACCIONES REPSOL-YPF	2.312,00 €		
ACCIONES TELEFÓNICA	6.797,00 €		
PLAN DE PENSIONES	30.189,00 €		
FONDO DE INVERSION	492,00 €		
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.143,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>HUERTAS</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>JESÚS</b>	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE VIVIENDAS Y BARRIADAS			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010			
Nº DE BOJA: 226 FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA EN REGIMEN DE GANANCIAS	GRANADA	50.079,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 13.120,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>LOPEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	NOMBRE: <b>JOSEFA</b>	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 14/12/2010			
Nº DE BOJA: 245 FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/12/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €	
PISO 50%	MÁLAGA	52.759,00 €	
GARAJE 50%	JAÉN	1.380,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.796,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
DEPOSITO BANCO SANTANDER	35.000,00 €		
ACCIONES BBVA	5.371,00 €		
ACCIONES ENDESA	2.462,00 €		
ACCIONES REDESA	5.310,00 €		
ACCIONES REPSOL-YPF	2.312,00 €		
ACCIONES TELEFÓNICA	6.797,00 €		
PLAN DE PENSIONES	30.189,00 €		
FONDO DE INVERSION	492,00 €		
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.143,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>HUERTAS</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>JESÚS</b>	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE VIVIENDAS Y BARRIADAS			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010			
Nº DE BOJA: 226 FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA EN REGIMEN DE GANANCIAS	GRANADA	50.079,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 13.120,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>LOPEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	NOMBRE: <b>JOSEFA</b>	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 14/12/2010			
Nº DE BOJA: 245 FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/12/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €	
PISO 50%	MÁLAGA	52.759,00 €	
GARAJE 50%	JAÉN	1.380,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.796,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
DEPOSITO BANCO SANTANDER	35.000,00 €		
ACCIONES BBVA	5.371,00 €		
ACCIONES ENDESA	2.462,00 €		
ACCIONES REDESA	5.310,00 €		
ACCIONES REPSOL-YPF	2.312,00 €		
ACCIONES TELEFÓNICA	6.797,00 €		
PLAN DE PENSIONES	30.189,00 €		
FONDO DE INVERSION	492,00 €		
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.143,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>HUERTAS</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>JESÚS</b>	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE VIVIENDAS Y BARRIADAS			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010			
Nº DE BOJA: 226 FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA EN REGIMEN DE GANANCIAS	GRANADA	50.079,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 13.120,00 €			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>LOPEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	NOMBRE: <b>JOSEFA</b>	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 14/12/2010			
Nº DE BOJA: 245 FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/12/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €	
PISO 50%	MÁLAGA	52.759,00 €	
GARAJE 50%	JAÉN	1.380,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.796,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
DEPOSITO BANCO SANTANDER	35.000,00 €		
ACCIONES BBVA	5.371,00 €		
ACCIONES ENDESA	2.462,00 €		
ACCIONES REDESA	5.310,00 €		
ACCIONES REPSOL-YPF	2.312,00 €		
ACCIONES TELEFÓNICA	6.797,00 €		
PLAN DE PENSIONES	30.189,00 €		
FONDO DE INVERSION	492,00 €		
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.143,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>LOPEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	NOMBRE: <b>JOSEFA</b>	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 14/12/2010			
Nº DE BOJA: 245 FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/12/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €	
PISO 50%	MÁLAGA	52.759,00 €	
GARAJE 50%	JAÉN	1.380,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.796,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
DEPOSITO BANCO SANTANDER	35.000,00 €		
ACCIONES BBVA	5.371,00 €		
ACCIONES ENDESA	2.462,00 €		
ACCIONES REDESA	5.310,00 €		
ACCIONES REPSOL-YPF	2.312,00 €		
ACCIONES TELEFÓNICA	6.797,00 €		
PLAN DE PENSIONES	30.189,00 €		
FONDO DE INVERSION	492,00 €		
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.143,00 €		

CARGO: DIRECTORA GRAL. DE TRANSPORTES Y VIVIENDA		ORGANISMO:	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN		FECHA DEL EVENTO: 14/12/2010	
Nº DE BOJA: 245		FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/12/2010	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €	
PISO 50%	MÁLAGA	52.759,00 €	
GARAJE 50%	JAÉN	1.380,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.796,00 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
DEPÓSITO BANCO SANTANDER	35.000,00 €		
ACCIONES BBVA	5.371,00 €		
ACCIONES ENDESA	2.462,00 €		
ACCIONES REDESA	5.310,00 €		
ACCIONES REPSOL-YPF	2.312,00 €		
ACCIONES TELEFÓNICA	6.797,00 €		
PLAN DE PENSIONES	30.189,00 €		
FONDO DE INVERSIÓN	492,00 €		
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.143,00 €		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
BMW MOD 320	Valor euros		
SEAT IBIZA	9.950,00 €		
SEAT IBIZA	5.800,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
PRÉSTAMO HIPOTECARIO 50%	Valor euros		
	30.438,00 €		

CARGO: DIRECTORA GRAL. DE TRANSPORTES Y VIVIENDA		ORGANISMO:	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN		FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €	

PISO 50%		MÁLAGA		52.759,00 €
GARAJE 50%		JAÉN		1.380,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.265,00 €</b>				
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios				
Entidad	Valor euros			
DEPÓSITO BANCO SANTANDER	35.000,00 €			
ACCIONES BBVA	4.852,00 €			
ACCIONES ENDESA	2.382,00 €			
ACCIONES REDESA	4.932,00 €			
ACCIONES REPSOL-YPF	2.206,00 €			
ACCIONES TELEFÓNICA	6.537,00 €			
PLAN DE PENSIONES	33.403,00 €			
FONDO DE INVERSIÓN	492,00 €			
ACCIONES BANCO SANTANDER	3.473,00 €			
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>				
BMW MOD 320	Valor euros			
SEAT IBIZA	9.950,00 €			
SEAT IBIZA	5.800,00 €			
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>				
PRÉSTAMO HIPOTECARIO 50%	Valor euros			
	29.493,00 €			

CARGO: INTERVENTORA GENERAL		ORGANISMO:	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN		FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
URBANO 50%	SEVILLA	172.722,03 €	
URBANO 50%	SEVILLA	118.147,84 €	
URBANO 20% (NUDA PROPIEDAD)	SEVILLA	17.524,35 €	
URBANO 50%	CÁDIZ	47.346,39 €	
URBANO 50%	CÁDIZ	30.754,66 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 14.296,71 €</b>			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
BONOS MERRILL LYNCH	30.000,00 €		
FONDOS VIVALDI BANCO MADRID	50.000,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			

CARGO: DIRECTORA GRAL. DE TRANSPORTES Y VIVIENDA		ORGANISMO:	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN		FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA 50%	MÁLAGA	65.233,00 €	

50% Depósito BANCA ESPIRITO SANTO	5.000,00 €
50% Acciones TELECINCO	1.028,75 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MAYO	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: ISABEL	
CARGO: EX-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 26/10/2010		
Nº DE BOJA: 212	FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/10/2010		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DE ANDALUCÍA			
VOCAL COMISIÓN DELEGADA DE EPSA			
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIASA			
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	19.362,87 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 13.500,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
PRESTAMO HIPOTECARIO			
61.559,00 €			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MAYO	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ	NOMBRE: Mª. ISABEL	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 23/11/2010		
Nº DE BOJA: 232	FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/11/2010		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	19.362,87 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 13.500,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
PRESTAMO HIPOTECARIO			
61.559,00 €			

PRESTAMO HIPOTECARIO	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	55.887,00 €
PRESTAMO HIPOTECARIO	34.293,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MARTÍN DE AGAR	SEGUNDO APELLIDO: VALVERDE	NOMBRE: RAFAEL	
CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO			
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 26/10/2010		
Nº DE BOJA: 212	FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/10/2010		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
Miembro C. Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía			
Miembro de Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de Andalucía			
Miembro C. Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
50% Piso con plaza de garaje y trastero	Sevilla	44.085,17 €	
50% Apartamento	Huelva	9.776,25 €	
50% Vivienda Urbana (valor catastral revisado en 2010)	Sevilla	126.236,15 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 22.590,26 €			

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		Valor euros
Entidad		
50% Acciones ABENGOA		1.240,31 €
50% Fondo Inversión Caixa Galicia		5.069,50 €
50% Acciones FAES FARMA		746,65 €
50% Acciones Banco Sabadell		750,78 €
50% Acciones ENDESA		4.794,81 €
50% Acciones PRISA		45,75 €
50% Acciones REPSOL		2.866,88 €
50% Acciones INDITEX		2.381,28 €
50% Acciones ACCIONA		795,00 €
50% FONDOS DE INVERSION ING DIRECT		1.796,13 €
50% PLANES DE PENSIONES ING DIRECT		28.663,82 €
50% Warrants Prisa		9,90 €
50% Acciones IBERDROLA RENOVABLES		419,65 €
50% Acciones VUELING		1.459,50 €
50% Acciones BANKINTER		1.132,51 €
50% Depósito CAJASOL		7.500,00 €
50% Depósito CAIXA GALICIA		11.970,47 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 20.000,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
50% DEPÓSITO PLAZO FIJO	330.000,00 €
PLAN DE PENSIONES CAJASOL	18.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
<b>Valor euros</b>	<b>9.000,00 €</b>
BMW	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MORATALLA</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: MOLINA</b>	<b>NOMBRE: JOSÉ</b>
CARGO: CONSEJO DE ADMÓN AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA		ORGANISMO: AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre		FECHA DEL EVENTO: 21/12/2010
Nº DE BOJA:		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan		
PATRONO DE LA FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA (AVA), AL SER MIEMBRO NATO DE LA MISMA CONSEJERO RTVA		
ESPECIALISTA DE ÁREA DEL SAS (VIRGEN DE LAS NIEVES) EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA ESPECIAL DESDE EL 27/5/2008		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
FINCA URBANA	GRANADA	62.101,54 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 79.340,56 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
<b>Valor euros</b>	<b>28.000,00 €</b>	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
<b>Valor euros</b>	<b>120.202,42 €</b>	
CASER SEGUROS		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MORENO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: MONROVÉ</b>	<b>NOMBRE: SERGIO</b>
CARGO: GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA Y VIVIENDA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS		ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MONTAÑO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA</b>	<b>NOMBRE: ESTRELLA</b>
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 13/10/2010
Nº DE BOJA: 211		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/10/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
INMUEBLE (Vivienda Habitual) (De nueva construcción y pendiente de valor catastral)	SEVILLA	,00 €
FINCAS RUSTICAS (50% de nuda propiedad adquirida por herencia)	SEVILLA	,00 €
FINCAS RUSTICAS (25% de nuda propiedad adquirida por herencia)	SEVILLA	,00 €
FINCA RUSTICA de 1,3 hect. (50 % de nuda propiedad)	SEVILLA	,00 €
DOS SOLARES URBANOS (50% de nuda propiedad adquirido por herencia)	SEVILLA	,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 8.245,54 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
Aportación voluntaria incorporada de capital social Caja Rural del Sur	30.115,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MORAL</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: CABEZA</b>	<b>NOMBRE: FERMÍN</b>
CARGO: DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA Y VIVIENDA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS		ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 24/1/2011
Nº DE BOJA: 253		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/1/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
PISO	CÁDIZ	58.598,68 €
GARAJE	CÁDIZ	3.988,82 €
TRASTERO	CÁDIZ	1.312,67 €
PISO	SEVILLA	43.573,38 €
PISO	CÁDIZ	30.934,82 €
PISO	CÁDIZ	16.500,00 €

Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<p>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).                  CONSEJERO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA                  VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.                  CONSEJERO DE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS DE ALMERÍA, BAHÍA DE ALGECIRAS, BAHÍA DE CÁDIZ, HULEVA, MÁLAGA, MOTRIL Y SEVILLA                  PRESIDENTE DEL CONSORCIO CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE MÁLAGA                  VOCAL DE MÁLAGAPORT AIEVOCAL DE MOTRILPORT AIEVOCAL DE SUNCRISE ANDALUCÍA</p>		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO DUPLEX	CÁDIZ	113.538,00 €
GARAGE	CÁDIZ	8.128,00 €
VIVIENDA (50%PRECIO COMPRA)	MÁLAGA	219.350,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 137.811,02 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
BBVA BOLSA TECNOLÓGICA	806,02 €	
BBVA BONOS CP	3.715,10 €	
AC EUROPA F1	4.270,48 €	
AC AUSTRALASIA F1	1.744,11 €	
AC DEUDA FONDTESORO LARGO	4.771,71 €	
CAJASOL ANIVERSARIO F1	15.094,77 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
FORD MONDEO TDCI-GHIA 2.0	Valor euros	
	12.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
HIPOTECA CAJAMAR 50%	Valor euros	
	92.724,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: NORES	SEGUNDO APELLIDO: ESCOBAR	NOMBRE: JOSE LUIS
CARGO: EX-DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ANDALUCES	ORGANISMO: ENTE PÚBLICO DE GESTIÓN DE FERROCARRILES ANDALUCES	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 17/01/2011		
Nº DE BOJA:		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<p>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen                  CONSEJERO DE "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A (GIASA) EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EN MI CONDICIÓN DE DIRECTOR GERENTE DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.                  MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA.</p>		

EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EN MI CONDICIÓN DE DIRECTOR GERENTE DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL - PISO (GANANCIAL 50%)	SEVILLA	38.923,98 €
GARAJE (VIVIENDA HABITUAL-GANANCIAL 50%)	SEVILLA	2.287,97 €
APARTAMENTO (GANANCIAL-50%)	HUELVA	22.061,66 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 30.518,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
SEVILLA F.C. S.A.D. (1 ACCIÓN)	60,00 €	
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	12.837,29 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
RENAULT TWINGO	Valor euros	
	1.326,00 €	
VESPA PK 125 T5 (MOTOCICLETA)	110,00 €	
HONDA SKY 50CC (CICLOMOTOR)	60,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	Valor euros	
	20.913,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
HIPOTECA (VIVIENDA HABITUAL-GANANCIAL-50%)	Valor euros	
	111.190,25 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ORTIZ	SEGUNDO APELLIDO: BONO	NOMBRE: JOSÉ MANUEL
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN ALMERÍA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 12/12/2010		
Nº DE BOJA: 242		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/12/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA TRIPLEX	ALMERÍA	225.932,57 €
VIVIENDA	ALMERÍA	41.793,00 €
GARAJE	ALMERÍA	,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 9.000,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		

Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):  
 MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GEOLIT PATRONO DE CITOLIVA

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
CASA UNIFAMILIAR, VIVIENDA HABITUAL, GANANCIAL	JAÉN	41.015,81 €
3º PARTE INDIVISA PARCELA RÚSTICA DE OLIVAR, GANANCIAL	JAÉN	951,60 €
Saldo total de cuentas bancarias: 91.495,09 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
SEGURO DE VIDA	Valor euros	60.000,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MORENO</b>	NOMBRE: <b>JOSÉ FRANCISCO</b>
CARGO: CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE ANDALUZ, S.A.		
CONSEJERÍA: <b>TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>		
ORGANISMO: <b>E. P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		
FECHA DEL EVENTO: <b>25/10/2010</b>		
Nº DE BOJA:		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1): PRESIDENTE DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A. PRESIDENTE DE LA EMPRESA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A. CONSEJERO DE CETURSA		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan PATRONO DE LA FUNDACIÓN LEGADO ANDALUSÍ		

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Saldo total de cuentas bancarias: 43.347,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VW JETTA 1.8	Valor euros
PEUGEOT 207	8.460,00 €
	4.841,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
PLAN DE PENSIONES BBVA	Valor euros
	,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
PRESTAMO CAJASOL	1.000,00 €

BMW	Valor euros
	6.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
MAPFRE SEGURO VIDA	Valor euros
	100.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
HIPOTECA VIVIENDA	Valor euros
	270.000,00 €
HIPOTECA PLAZA GARAJE	Valor euros
	8.000,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MARIN</b>	NOMBRE: <b>MANUEL GABRIEL</b>
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN JAÉN		
CONSEJERÍA: <b>INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA</b>		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		
FECHA DEL EVENTO: <b>20/04/2010</b>		
Nº DE BOJA: 76		
FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>21/04/2010</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1): MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GEOLIT PATRONO DE CITOLIVA		

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
CASA UNIFAMILIAR, VIVIENDA HABITUAL, GANANCIAL	JAÉN	45.015,81 €
3º PARTE INDIVISA PARCELA RÚSTICA DE OLIVAR, GANANCIAL	JAÉN	951,60 €
Saldo total de cuentas bancarias: 91.495,09 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
SEGURO DE VIDA	Valor euros	60.000,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MARIN</b>	NOMBRE: <b>MANUEL GABRIEL</b>
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN JAÉN		
CONSEJERÍA: <b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		
FECHA DEL EVENTO: <b>20/04/2010</b>		
Nº DE BOJA: 76		
FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>21/04/2010</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		

<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO		71.571,54 €
HIPOTECA		2.896,92 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>REMÓN</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>IMENEZ</b>	NOMBRE: <b>MARÍA DEL MAR</b>	
CARGO: <b>EX-DIRECTORA GENERAL DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS</b>			
CONSEJERÍA: <b>AGRICULTURA Y PESCA</b>		ORGANISMO:	

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>22/12/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>250</b>			
FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>29/12/2010</b>			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
Características	Provincia	Valor catastral	
APARTAMENTO	SEVILLA	27.831,00 €	
LOCAL	SEVILLA	39.360,00 €	
GARAJE PLAZA	SEVILLA	6.273,00 €	
APARTAMENTO	HUELVA	67.580,00 €	

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 22.000,00 €</b>	
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
Entidad	Valor euros
BBVA	50.000,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Valor euros	
LIBERTY SEGUROS	63.200,00 €

<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		40.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>RODRÍGUEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>ARMENTEROS</b>	NOMBRE: <b>PEDRO</b>	
CARGO: <b>EX-DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES</b>			
CONSEJERÍA: <b>OBRAS PÚBLICAS</b>		ORGANISMO:	

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>16/11/2011</b>	
Nº DE BOJA: <b>226</b>			
FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>19/11/2011</b>			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	CÓRDOBA	135.227,50 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MORENO</b>	NOMBRE: <b>JOSÉ FRANCISCO</b>	
CARGO: <b>EX-CONSEJERO DELEGADO DEPORTE ANDALUZ, S.A.</b>			
CONSEJERÍA: <b>TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>		ORGANISMO: <b>EP DE DEPORTE ANDALUZ (EPDASA)</b>	

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>25/10/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b></b>			
FECHA DE PUBLICACIÓN: <b></b>			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 43.347,00 €</b>			
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
Valor euros			
VW JETA 1.8	8.460,00 €		
PEUGEOT 207	4.841,00 €		

<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Valor euros	
PLAN DE PENSIONES BBVA	0,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
PRESTAMO CAJASOL	1.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>PÉREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>TRILLO</b>	NOMBRE: <b>MANUEL</b>	
CARGO: <b>EX-DIRECTOR GRAL. DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN TERRITORIAL, SOCIAL Y CIUDADANA. Y DE GESTIÓN DE DATOS</b>			
CONSEJERÍA: <b>OBRAS PÚBLICAS</b>		ORGANISMO:	

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>16/11/2010</b>	
Nº DE BOJA: <b>226</b>			
FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>19/11/2010</b>			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	JAÉN	16.701,92 €	
PISO	CÓRDOBA	13.647,54 €	

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 7.175,09 €</b>	
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
Valor euros	
PLAN DE PENSIONES CAIXA	4.943,78 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
Valor euros	
VEHICULO AUDI MODELO A-6	24.000,00 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 47.668,10 €</b>	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
	12.000,00 €
AUTOMÓVIL C-5	Valor euros
	58.162,57 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
HIPOTECA	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RODRÍGUEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GÓMEZ DE CELIS</b>
CARGO: EX-SECRETARIO GRAL. DE LA VIVIENDA, SUELO, ARQUITECTURA E INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010
Nº DE BOJA: 226	FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL 50%	SEVILLA	48.279,33 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	45.567,57 €
APARCAMIENTO 50%	SEVILLA	8.075,43 €
APARCAMIENTO 50%	SEVILLA	4.404,78 €
APARCAMIENTO 50%	SEVILLA	3.523,83 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 59.732,47 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
RENAULT MEGANE	Valor euros	6.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
BANCO ANDALUCÍA 50% PENDIENTE	Valor euros	153.209,53 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RODRÍGUEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GÓMEZ DE CELIS</b>
CARGO: SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento	FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010
Nº DE BOJA: 226	FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL (50%)	SEVILLA	48.279,33 €
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	45.567,57 €
APARCAMIENTO (50%)	SEVILLA	8.075,43 €
APARCAMIENTO (50%)	SEVILLA	4.404,78 €
APARCAMIENTO (50%)	SEVILLA	3.523,83 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 59.732,47 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
RENAULT MEGANE	Valor euros	6.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
BANCO DE ANDALUCÍA (50%)	Valor euros	153.209,53 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RODRÍGUEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MARTÍN</b>
CARGO: CONSEJO ADMÓN RTVA	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO: AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)	
VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PERSAN	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):	
PATRONO Y VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA FUNDACIÓN AUDIOVISUAL (AVA) AL SER MIEMBRO NATO DE LA MISMA COMO CONSEJERO DE RTVA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	20.819,16 €
APARCAMIENTO	SEVILLA	2.279,71 €
FINCA URBANA	HUELVA	13.059,89 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 15.675,92 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES BBVA	5.977,86 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
CITROEN C5 HDI 1406V	Valor euros	21.076,23 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		



<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		FECHA DEL EVENTO: 14/12/2010
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento		FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/12/2010
Nº DE BOJA: 245		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Características	Provincia	Valor catastral
50% NUDA PROPIEDAD CASA UNIFAMILIAR PAREADA	SEVILLA	55.204,28 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.100,35 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
BMW 530D AÑO 2005		7.195,50 €
HYUNDAI IX55 2009		12.600,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
ALICO SEGURO VIDA AMORTIZACIÓN		Valor euros
		110.408,55 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
PRÉSTAMO PERSONAL		Valor euros
		10.560,85 €
HIPOTECA		49.815,65 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: GALEY	NOMBRE: MANUEL
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre		FECHA DEL EVENTO: 31/01/2011
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor euros
Características	Provincia	Valor catastral
50% NUDA PROPIEDAD CASA UNIFAMILIAR PAREADA	SEVILLA	55.204,28 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.911,57 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
BMW 530D AÑO 2005		7.195,50 €
HYUNDAI IX55 2009		12.600,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
ALICO SEGURO VIDA AMORTIZACIÓN		Valor euros
		99.344,06 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros

Valor euros	
120.202,42 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
31.105,75 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ROMÁN	SEGUNDO APELLIDO: VACA
CARGO: CONSEJERO (SIN EXCLUSIVIDAD)	
CONSEJERÍA: ORGANISMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 28/01/2011
Nº DE BOJA:	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan	
PROFESOR TITULAR DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
ARBITRO DE ELECCIONES SINDICALES. CONSEJERÍA DE EMPLEO	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO, TRASTERO Y 2 PLAZAS DE GARAJE	SEVILLA
DERECHO SUPERFICIE PLAZA APARCAMIENTO (VALOR DECLARADO)	SEVILLA
TRASTERO (PRECI DECLARADO)	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 6.378,18 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
Imposición a plazo fijo. Entidad Cajasol. 4ª parte de la cantidad total al ser la titularidad conjunta con mi esposa e hijos.	10.500,00 €
Imposición a plazo fijo. Entidad Banco SabadellAtlántico. 4ª parte de la cantidad total, al ser la titularidad conjunta con mi esposa e hijos.	10.500,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Automóvil Volkswagen Passat	Valor euros
	3.480,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: GALEY
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO:	

PRÉSTAMO PERSONAL	10.464,12 €
HIPOTECA	49.672,03 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: **SERRANO** | SEGUNDO APELLIDO: **SÁNCHEZ** | NOMBRE: **LUIS**  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | ORGANISMO:

**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento | FECHA DEL EVENTO: 23/11/2010  
 Nº DE BOJA: 232 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/11/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	SEVILLA	94.697,60 €
URBANA RESIDENCIAL	HUELVA	40.163,54 €
URBANA RESIDENCIAL		
Saldo total de cuentas bancarias: 2.666,89 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad | Valor euros

FONDO DE INVERSIÓN | 5.680,20 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

Entidad | Valor euros

FORD FOCUS; RENAULT MEGANE; PEUGEOT 207 | 12.555,00 €

**PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)**

Entidad | Valor euros

PRESTAMO VIVIENDA | 81.855,46 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: **SUÁREZ** | SEGUNDO APELLIDO: **MARTÍN** | NOMBRE: **PABLO**  
 CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE

CONSEJERÍA: CULTURA | ORGANISMO:

**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese | FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010  
 Nº DE BOJA: 71 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	GRANADA	69.116,39 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR		
Saldo total de cuentas bancarias: 36.000,00 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad | Valor euros

ENDESA | 2.000,00 €

BANCO POPULAR	2.000,00 €
SOGECABLE	2.000,00 €

**PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)**

Entidad | Valor euros

CRÉDITO HIPOTECARIO | 24.900,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: **SUÁREZ** | SEGUNDO APELLIDO: **MARTÍN** | NOMBRE: **PABLO**  
 CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE MUSEOS Y PROMOCIÓN DEL ARTE

CONSEJERÍA: CULTURA | ORGANISMO:

**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento | FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010  
 Nº DE BOJA: 71 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	GRANADA	69.116,39 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR		
Saldo total de cuentas bancarias: 36.000,00 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad | Valor euros

ENDESA | 2.000,00 €

BANCO POPULAR | 2.000,00 €

**PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)**

Entidad | Valor euros

CRÉDITO HIPOTECARIO | 24.900,00 €

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE**

PRIMER APELLIDO: **SUÁREZ** | SEGUNDO APELLIDO: **MARTÍN** | NOMBRE: **PABLO**  
 CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE MUSEOS Y PROMOCIÓN DEL ARTE

CONSEJERÍA: CULTURA | ORGANISMO:

**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese | FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010  
 Nº DE BOJA: 76 | FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**ACTIVO**

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	GRANADA	69.116,39 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR		
Saldo total de cuentas bancarias: 36.000,00 €		

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad | Valor euros

ENDESA | 2.000,00 €

BANCO POPULAR | 2.000,00 €

SOGECABLE	2.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	<b>Valor euros</b>	
CRÉDITO HIPOTECARIO	24.900,00 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: TAMARIT	SEGUNDO APELLIDO: PRADAS	NOMBRE: EDUARDO
CARGO: EX-SECRETARIO GRAL. DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLES		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS		
ORGANISMO: Y VIVIENDA		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 02/11/2010		
Nº DE BOJA: 216		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/11/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO AL 50% EN RÉGIMEN DE GANANCIALES	SEVILLA	26.053,16 €
VIVIENDA 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	240.623,94 €
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	14.489,73 €
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	52.930,16 €
VIVIENDA 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	29.689,90 €
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	11.421,32 €
SOLAR 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES (LA LUISIANA)	SEVILLA	15.512,54 €
GARAJES AL 50% RÉGIMEN GANANCIALES	SEVILLA	18.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 28.730,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
50% EN LA ENTIDAD EDUAN, S.L.	1.500,00 €	
25% EN LA ENTIDAD FEREDUAN, S.L.	750,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	Valor euros	
AUTOMOVIL AUDI A-Y (AÑOS 2003) AL 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES	5.000,00 €	
AUTOMOVIL W-GOLF (AÑO 2008) AL 50% RÉGIMEN DE GANANCIALES	8.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
PRÉSTAMO PERSONAL AL 50%	24.620,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO AL 50%	12.815,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: TOVAR	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ	NOMBRE: CARMEN
CARGO: DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre		
FECHA DEL EVENTO: 31/12/2010		
Nº DE BOJA:		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
APARTAMENTO	SEVILLA	14.329,27 €
APARTAMENTO	SEVILLA	21.497,48 €
PISO	SEVILLA	24.176,98 €
PISO	HUELVA	22.095,89 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 21.977,56 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
CAJASOL(PLAN DE PENSIONES SEGURMONTE)	4.140,46 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	Valor euros	
AUTOMÓVIL RENAULT	14.988,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	57.183,81 €	
OTROS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	48.267,28 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: VEGA	SEGUNDO APELLIDO: GONZÁLEZ	NOMBRE: GLORIA
CARGO: SECRETARÍA GRAL. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS		
ORGANISMO: Y VIVIENDA		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 16/11/2010		
Nº DE BOJA: 226		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/11/2010		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	51.258,90 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 22.895,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y</b>		

<b>otros valores mobiliarios</b>		<b>Valor euros</b>	
Entidad	BARCLAYS	75.732,00 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: VINUESA	SEGUNDO APELLIDO: PADILLA	NOMBRE: ANA	
CARGO: EX-DELEGACION PROVINCIAL EN ALMERIA			
CONSEJERIA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO: Y VIVIENDA			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 240			
FECHA DEL EVENTO: 07/12/2010			
FECHA DE PUBLICACIÓN: 10/12/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
50% VIVIENDA UNIFAMILIAR	ALMERIA	103.026,42 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.525,00 €</b>			
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>			
Entidad	Valor euros		
3 DE CAJAMAR	183,00 €		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
FORD FOCUS			
Valor euros		14.700,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>			
CAJAMAR (SEGURO HIPOTECA)			
Valor euros		90.000,00 €	
CAJAMAR (SEGURO HIPOTECA)			
Valor euros		42.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR			
Valor euros		84.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR			
Valor euros		231.015,00 €	
FINANCIACIÓN VEHICULO (BBVA FINANZIA)			
Valor euros		14.700,00 €	
CAJASOL			
Valor euros		6.952,13 €	
TARJETA LA CAIXA			
Valor euros		1.432,75 €	
FORD FOCUS			
Valor euros		14.700,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>			
CAJAMAR (SEGURO HIPOTECA)			
Valor euros		90.000,00 €	
CAJAMAR (SEGURO HIPOTECA)			
Valor euros		42.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
PRESTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR			
Valor euros		84.000,00 €	
PRESTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR			
Valor euros		231.015,00 €	
FINANCIACIÓN VEHICULO			
Valor euros		14.700,00 €	
CAJASOL			
Valor euros		6.952,13 €	
TARJETA LA CAIXA			
Valor euros		1.432,75 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: VINUESA	SEGUNDO APELLIDO: PADILLA	NOMBRE: ANA	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA			
CONSEJERIA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO: Y VIVIENDA			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento			
Nº DE BOJA: 240			
FECHA DEL EVENTO: 07/12/2010			
FECHA DE PUBLICACIÓN: 10/12/2010			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			

<b>ACTIVO</b>		<b>Valor euros</b>	
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
50% VIVIENDA	ALMERIA	103.026,42 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.525,00 €</b>			
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>			
Entidad	Valor euros		
3 DE CAJAMAR	183,00 €		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
FORD FOCUS			
Valor euros		14.700,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>			
CAJAMAR (SEGURO HIPOTECA)			
Valor euros		90.000,00 €	
CAJAMAR (SEGURO HIPOTECA)			
Valor euros		42.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR			
Valor euros		84.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR			
Valor euros		231.015,00 €	
FINANCIACIÓN VEHICULO (BBVA FINANZIA)			
Valor euros		14.700,00 €	
CAJASOL			
Valor euros		6.952,13 €	
TARJETA LA CAIXA			
Valor euros		1.432,75 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: ZUBELDIA	SEGUNDO APELLIDO: SANTOYO	NOMBRE: ALEJANDRO	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA			
CONSEJERIA: TURISMO			
ORGANISMO: COMERCIO Y DEPORTE			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento			
Nº DE BOJA: 154			
FECHA DEL EVENTO: 03/08/2010			
FECHA DE PUBLICACIÓN: 06/08/2010			
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
<b>Declaración de actividades e intereses</b>			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).			
CETURSA (CONSEJERO); JUNTAS RECTORAS PARQUES NATURALES DE GRANADA (VOCAL); PROMONEVADA (CONSEJERO); PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE (VOCAL); PATRONATO FUNDACIÓN LEGADO ANDALUSI (SECRETARIA); CÁMARAS DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA Y MOTRIL (COMITÉ EJECUTIVO); CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA (VOCAL)			
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan			
AVALUNIÓN (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral	
PISO PROPIEDAD	GRANADA	23.927,17 €	
COCHERA PROPIEDAD	GRANADA	5.975,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 20.250,00 €</b>			

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
BANKINTER (250)	1.095,00 €
INDRA (100)	1.287,50 €
INDITEX (80)	5.032,80 €
TELEFÓNICA (108)	1.865,20 €
PLAN DE PENSIONES	7.306,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
ROVER 45	10.800,00 €
MERCEDES C220	30.600,00 €
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>	
	<b>Valor euros</b>
PRESTAMO HIPOTECARIO	20.775,00 €
PRESTAMO HIPOTECARIO	47.894,00 €

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2011, destinados al personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como órgano especializado de la Administración Autonómica para la formación del personal a su servicio, según lo dispuesto en el art. 4.1 del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene asignados entre sus fines específicos, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del mencionado fin el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2011, contiene las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma: Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Cuerpo de Auxilio Judicial.

La oferta de actividades formativas que componen la presente convocatoria tiene su origen en los trabajos de detección y análisis de necesidades de formación realizados, así como en los resultados de las encuestas de evaluación de las actividades formativas del año anterior. Como consecuencia de ello se han mantenido aquellas actividades que tuvieron mayor nivel de aceptación y se han incorporado nuevas actividades formativas como respuesta a las necesidades detectadas.

Todas las actividades formativas tienen ámbito uniprovincial.

En su virtud se establecen las siguientes bases de la convocatoria.

Primera. Actividades convocadas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca, para su realización durante 2011, los cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada uno de ellos.

Segunda. Participantes.

Podrá solicitar la participación en los cursos convocados, conforme a las especificaciones que en cada uno de ellos se indica, el personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial.

Tercera. Cumplimentación de la solicitud de participación y plazo.

1. Forma de presentación.

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deberán presentar su solicitud a través de

la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los/as usuarios/as, disponible en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/)

2. Datos a cumplimentar.

En la cabecera de la solicitud se indicarán un máximo de seis cursos, que deberán ordenarse por orden de preferencia, entendiéndose que su preferencia responde al orden en que aparecen reseñados en el formulario de solicitud.

Deberán cumplimentarse todos los datos correspondientes al apartado «1. Datos personales de la persona solicitante».

En el apartado «2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente», se cumplimentarán obligatoriamente, los correspondientes a: Condición de funcionario/a o interino/a, cuerpo, antigüedad (para los/as funcionarios/as), centro directivo –indicar la Delegación Provincial de Gobernación y Justicia correspondiente–, denominación del puesto de trabajo, centro de trabajo/órgano, localidad y provincia.

En el apartado «3. Datos de contacto», se deberán cumplimentar todos los datos que se reseñan en el mismo, con indicación de una dirección de correo electrónica que garantice la recepción de la comunicación de que el seleccionado/a ha sido admitido/a.

En el apartado «4. Otros datos específicos de cada convocatoria», se deberá especificar el número de actividades formativas en que se ha participado en los términos indicados en la Base Cuarta 2.º El personal interino deberá especificar en este apartado su puntuación en la bolsa de interinos/as de la Consejería de Gobernación y Justicia. Asimismo, las personas solicitantes del curso de Inglés deberán especificar el número de Ediciones en las que hayan participado.

No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan algunos de los datos obligatorios anteriores o necesarios para la selección de los/as participantes.

3. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Carecerán de validez y no serán consideradas aquellas solicitudes que se presenten fuera de plazo.

4. Adjudicación.

Ninguna persona solicitante podrá ser seleccionada para más de una actividad formativa, excepto en el caso de insuficiencia de personas interesadas y siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

Se reservará un cupo igual al 5% del total de plazas ofertadas para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deberá acreditarse una vez efectuada la selección. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Para acogerse al cupo deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, «Datos Personales del/la solicitante».

#### 5. Provincia de participación.

Sólo se podrá solicitar la participación en los cursos programados en las respectivas provincias donde radique el Centro de trabajo de la persona solicitante.

#### Cuarta. Selección.

La selección de los/as participantes se realizará, según el orden de preferencia en los cursos manifestado en las solicitudes, mediante un proceso informático, basado en los criterios siguientes, aplicados por el orden que se indica:

1.º Preferencia de la condición de funcionarios/as de carrera.

2.º Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública entre 2008 y 2010, ambos inclusive, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas. Cuando las actividades de formación o cursos realizados tuvieran más de 30 horas y hasta 50 horas, se considerarán equivalentes a dos actividades. Cuando tuvieran más de 50 horas se contarán como tres actividades. Los/as solicitantes lo harán constar así en su solicitud.

3.º Para los/as funcionarios/as de carrera, mayor antigüedad en la Administración, expresada en años, meses y días.

4.º Para el personal interino/a, mayor puntuación en la bolsa de interinos/as de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo establecido en la Base Sexta, todos los datos y requisitos estarán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

#### Quinta. Órganos competentes.

##### 1. Organización, tramitación y selección.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, será el órgano competente para todo el proceso de tramitación, selección y organización de las actividades incluidas en la presente convocatoria.

Una vez realizada la selección de los/as participantes el Instituto Andaluz de Administración Pública lo comunicará a las respectivas Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, para su traslado a las personas seleccionadas.

##### 2. Desarrollo.

Las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, serán los órganos responsables del desarrollo de las actividades formativas convocadas y de la resolución de las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado y tutorías.

##### Sexta. Cambios de destino o situación administrativa.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes hasta la celebración de las actividades formativas, se produce un cambio de destino que sitúa al/la solicitante fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedará automáticamente excluido/a y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública, tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Asimismo, quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado inicialmente seleccionados/as, no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma.

##### Séptima. Desarrollo de las actividades formativas.

1. Características y metodologías de los Cursos de Teleformación.

###### 1.1. Curso de Inglés:

1.1.1. Quedarán excluidos/as de la realización de este curso quienes hubieran completado tres cursos con anterioridad a esta convocatoria en cualquier nivel conseguido.

1.1.2. Equipamiento informático necesario para seguimiento del curso.

Las personas seleccionadas deberán disponer del siguiente equipamiento tecnológico. En ningún caso será responsabilidad de este Instituto la resolución de los problemas que se puedan derivar de la no disposición del mismo:

- Acceso de banda ancha a la red Internet.
- Cuenta de correo electrónica corporativa y en activo.
- Configuración mínima del equipo:

De hardware: Procesador Pentium III o superior; 64 Mb de memoria RAM; tarjeta de sonido, auriculares o altavoces y Webcams.

De software: Windows 98, NT, 2000ME, XP o Vista; Navegador de Internet, máquina virtual Java última versión; Real Player 8 o superior; Shockwave Director; Flash Player 7; Quicktime; Windows Media Player 10 o superior; Acrobat Reader 8 o superior; itunes.

###### 1.1.3. Niveles.

En cada edición se impartirán hasta seis niveles, todos ellos en Inglés. Con anterioridad al inicio de las acciones formativas, las personas seleccionadas realizarán una prueba que permitirá su clasificación en el nivel que más se adapte a sus conocimientos. Los niveles que podrán cursarse son:

- Pre-elemental.
- Elemental.
- Intermedio bajo.
- Intermedio medio.
- Intermedio alto.
- Avanzado.

1.1.4. Duración y calendario. El curso tiene una duración equivalente a 100 horas lectivas y está diseñado para 25 plazas como máximo. Las fechas exactas de celebración se comunicarán a las personas seleccionadas por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública correspondiente y la finalización del curso deberá ser anterior al 31 de diciembre del año en curso.

1.1.5. Sesiones presenciales. Se celebrarán cuatro sesiones presenciales (una de presentación, dos intermedias de apoyo y otra final de evaluación) para cada una de las ediciones convocadas.

Tendrán carácter obligatorio las sesiones inicial y final. En la sesión inicial de presentación, se explicará el funcionamiento de la plataforma de enseñanza virtual bajo la cual se realizará el curso, así como las características de la metodología, la agenda del curso, los medios y recursos disponibles para el seguimiento del mismo y el apoyo de tipo técnico puesto a su disposición. En la sesión final se celebrarán las pruebas para la obtención de los certificados de asistencia y aprovechamiento, en su caso.

Se realizarán dos sesiones presenciales intermedias de apoyo, de un máximo de tres horas de duración cada una de ellas, que tendrán carácter voluntario para las personas participantes. En ellas la persona encargada de la tutoría repasará materias impartidas hasta ese momento, resolverá dudas y ayudará a los/as participantes en cuantas cuestiones puedan requerir para el aprovechamiento del curso.

Las fechas de las cuatro sesiones presenciales, tanto las dos obligatorias como las voluntarias se comunicarán con suficiente antelación.

1.1.6. Tutorías. Los cursos tendrán asignados una persona encargada de la tutoría que les ayudará en el proceso

de aprendizaje así como para consolidar lo aprendido con los medios y herramientas de que dispone la plataforma de enseñanza virtual. Dicha tutoría se realizará por medio del correo electrónico, teléfono y aula virtual, así como de las sesiones presenciales citadas en el punto anterior.

Las tutorías a través de aula virtual o en su caso telefónicas al final de cada unidad serán obligatorias. Los costes de las llamadas telefónicas, con una duración de entre quince y veinte minutos cada una de ellas, serán asumidos por cada participante.

Las personas encargadas de cada tutoría elaborarán informes individuales de seguimiento y corregirán las actividades y tareas realizadas por el alumnado en un plazo máximo de 48 horas, excepto en su caso, durante el mes de agosto, que se considerará inhábil a estos efectos, sin perjuicio de que cada alumno/a participante pueda acceder al curso y realizar las actividades correspondientes.

1.1.7. Material didáctico. El material didáctico del curso, en cada uno de sus niveles, estará disponible a través de Internet y se estructura en unidades didácticas de desarrollo modular, para permitir que el alumnado alcance objetivos parciales. Cada unidad didáctica contiene distintas actividades de lectura, vocabulario, gramática, comprensión auditiva, pronunciación e inglés escrito.

1.1.8. Pruebas de evaluación y certificados.

Las personas seleccionadas deberán realizar un mínimo del 80 por ciento de las actividades y ejercicios del curso y deberán someterse a pruebas de evaluación para obtener el certificado correspondiente. Estos podrán ser de asistencia o de aprovechamiento y en ellos constará el nivel cursado por los/las participantes.

Para la obtención de Certificado de Asistencia será obligatoria la superación de la prueba final presencial que se realizará en ordenador. Dicha prueba constará de cincuenta preguntas sobre ejercicios realizados a lo largo del curso, siendo necesario para superarla alcanzar el 50% de respuestas correctas. Asimismo, se valorará la participación habitual en las actividades telemáticamente controladas y las tutorías telefónicas.

Para la obtención del Certificado de Aprovechamiento, las personas participantes deberán superar además de la prueba para el Certificado de Asistencia indicada en el apartado anterior e igualmente en ordenador, un examen o prueba de evaluación complementaria que constará de un máximo de 65 preguntas, siendo necesario para superarla realizar el 50% de respuestas correctas.

1.1.9. Asistencia y seguimiento del curso.

Será obligatorio el seguimiento con asiduidad del curso para el que las personas solicitantes hayan sido seleccionadas.

Deberán haberse completado al menos las dos primeras unidades didácticas en los dos primeros meses, pudiendo ser dados de baja quienes no cumplieran esta condición.

El abandono del curso, salvo que se acredite una causa justificada y se comunique al Instituto Andaluz de Administración Pública antes del comienzo del curso o en el momento que sobrevenga la causa, conllevará la imposibilidad de ser seleccionado/a durante tres años sucesivos en los cursos de formación de idiomas que convoque el Instituto Andaluz de Administración Pública.

1.2. Cursos de «Mecanografía por Ordenador. Ordenografía»; «Victimología y asistencia a las Víctimas de delitos en el Proceso Penal» y «Protección Integral contra la Violencia de Género: Aspectos Penales y Procesales».

Los cursos impartidos bajo esta modalidad equivalen a: Mecanografía por Ordenador. Ordenografía, a treinta horas lectivas y está diseñado para 30 plazas como máximo; el de Victimología y asistencia a las Víctimas de delitos en el Proceso Penal, a cuarenta horas lectivas y está diseñado para 25 plazas como máximo y el de Protección Integral contra la Violencia de Género: Aspectos Penales y Procesales a cuarenta horas lectivas y está diseñado para 25 plazas como máximo.

1.2.1. Equipamiento informático necesario para seguimiento del curso.

El requisito obligatorio para realizar el curso es que las personas participantes dispongan de un ordenador con acceso a Internet. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Conexión a Internet. Mínima conexión requerida, la proporcionada por un MODEM de 56Kb.
- Procesador Pentium o similar.
- Disco duro con 30 Megabytes libres.
- Descompresor WinZip.
- Máquina Virtual Java.
- Paquete ofimático Ms-Office®2003 o licencia para la aplicación Ms-Access®2003.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no se responsabiliza de los problemas que pudieran surgir en el seguimiento del curso, derivados de la no disponibilidad por las personas participantes del equipamiento informático y del software requerido.

1.2.2. Tutorías. Cada curso tendrá asignada una tutoría.

En los cursos Victimología y asistencia a las Víctimas de delitos en el Proceso Penal y Protección Integral contra la Violencia de Género: Aspectos Penales y Procesales, habrá dos sesiones presenciales: una inicial de presentación y otra final en la que se realizarán las pruebas para la obtención de los certificados de asistencia y aprovechamiento, en su caso. Se realizarán en horario de tarde, con una duración de hora y media aproximadamente, el día o días que se anuncien por el órgano responsable.

En la sesión inicial se explicarán los objetivos y contenidos, el funcionamiento de la plataforma informática bajo la cual se realizarán los cursos, así como las características de la metodología, la agenda del curso y los medios y recursos tecnológicos que se pueden emplear. El periodo entre una y otra sesión será de entre cuarenta y sesenta días, aproximadamente, dependiendo de los contenidos concretos.

El curso de Mecanografía por Ordenador. Ordenografía, tendrá una duración aproximada de dos meses y, en todo momento, el alumno podrá comunicarse con el tutor a través del correo interno de la plataforma. En este curso no se realizará ninguna sesión presencial.

1.2.3. Pruebas de evaluación y certificados. Los/as participantes en los cursos podrán optar a dos tipos de pruebas o evaluaciones:

Prueba de evaluación para la obtención del certificado de asistencia.

Todas las personas participantes realizarán obligatoriamente la prueba para la constatación de que han seguido suficientemente el curso. El examen tendrá una dificultad similar a la de las actividades y otras pruebas de control realizadas durante el curso, pudiéndose consultar manuales u otra documentación de apoyo.

Prueba de evaluación para la obtención del certificado de aprovechamiento. Las personas participantes que elijan esta modalidad se someterán, tras realizar la prueba del apartado anterior, a una prueba complementaria en la que no se podrán consultar manuales ni documentación alguna.

En cualquier caso, para la expedición del certificado, ya sea de asistencia o de aprovechamiento, será requisito indispensable que se hayan realizado las actividades prácticas propuestas y que se hayan valorado como suficientes por la tutoría.

No obstante, para el curso de Mecanografía por Ordenador. Ordenografía, al no celebrarse ninguna sesión presencial, el seguimiento, control y evaluación se realizará desde la plataforma por el tutor asignado.

2. Características y metodologías de los Cursos Presenciales.

Los cursos impartidos bajo esta modalidad equivalen a veinte horas lectivas y están diseñados para veinticinco alumnos/as como máximo.

2.1. Horario. Con carácter general las actividades presenciales se desarrollarán en tres días, con dos jornadas en sesiones de mañana y tarde y una jornada en sesión de mañana.

2.2. Certificados de asistencia. A las personas participantes en los cursos presenciales, siempre que en ellas concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia. Para ello se deberá asistir, en cualquier caso, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas. Las ausencias restantes deberán en todo caso justificarse.

2.3. Fechas y lugares de celebración: Las fechas y lugares de celebración de las actividades formativas serán las que se informen en la comunicación a las personas seleccionadas, salvo modificación ulterior sobrevenida que, de producirse, sería comunicada oportunamente.

Octava. Indemnizaciones por las asistencias a actividades formativas.

Las personas asistentes a las actividades formativas devenarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia.

La Orden de Viaje deberá ser autorizada previamente por el Delegado del Gobierno de la provincia donde radique el puesto de trabajo.

Novena. Régimen de asistencias.

1. Asistencia: Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en la convocatoria que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa. Ello sin perjuicio de lo establecido en la base Octava.

2. Renuncias: Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la actividad, al Instituto Andaluz de Administración Pública, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Décima. Suspensión de actividades.

Cuando el número de personas seleccionadas para una edición formativa resulte insuficiente, el Instituto Andaluz de Administración Pública podrá suspender la celebración de dicha edición. En este caso, se adoptarán las medidas oportunas para que, si ello es posible, las personas seleccionadas inicialmente puedan asistir a otra actividad formativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

## ANEXO I

### MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: TELEFORMACIÓN

Curso: Inglés General por Internet.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (16 mayo a 15 noviembre), Cádiz (16 mayo a 15 noviembre), Córdoba (16 mayo a 15 noviembre), Granada (10 mayo a 30 noviembre), Huelva (16 mayo a 15 noviembre), Jaén (16 mayo a 15 noviembre), Málaga (16 mayo a 15 noviembre), y Sevilla (16 mayo a 15 noviembre).

Número de horas lectivas: 100.

Plazas convocadas: 25

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Mecanografía por Ordenador. Ordenografía.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (3 mayo a 30 junio), Cádiz (3 mayo a 30 junio), Córdoba (3 mayo a 30 junio), Granada (3 mayo a 30 junio), Huelva (3 mayo a 30 junio), Jaén (3 mayo a 30 junio), Málaga (3 mayo a 30 junio) y Sevilla (3 mayo a 30 junio).

Número de horas lectivas: 30.

Plazas convocadas: 30

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Victimología y Asistencia a las Víctimas de Delitos en el Proceso Penal.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (8 septiembre a 17 octubre), Cádiz (8 septiembre a 17 octubre), Córdoba (12 septiembre a 17 octubre), Granada (17 mayo a 28 junio), Huelva (8 septiembre a 17 octubre), Jaén (8 septiembre a 17 octubre), Málaga (8 septiembre a 17 octubre) y Sevilla (8 septiembre a 17 octubre).

Número de horas lectivas: 40.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Protección Integral contra la Violencia de Género. Aspectos Penales y Procesales.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (15 septiembre a 31 octubre), Cádiz (15 septiembre a 31 octubre), Córdoba (15 septiembre a 31 octubre), Granada (5 mayo a 16 junio), Huelva (15 septiembre a 31 octubre), Jaén (15 septiembre a 31 octubre), Málaga (15 septiembre a 31 octubre) y Sevilla (15 septiembre a 31 octubre).

Número de horas lectivas: 40.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

### MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: PRESENCIAL

Curso: Adriano: Ámbito Civil.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (13, 14 y 15 abril), Cádiz (13, 14 y 15 abril), Córdoba (27, 28 y 29 junio), Granada (13, 14 y 15 abril), Málaga (13, 14 y 15 abril) y Sevilla (18, 19 y 20 abril).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.



Curso: Adriano: Ámbito Penal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (26, 27 y 28 abril), Cádiz (26, 27 y 28 abril), Córdoba (26, 27 y 28 abril), Granada (26, 27 y 28 abril), Málaga (26, 27 y 28 abril) y Sevilla (10, 11 y 12 mayo).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Atención e Información a la Ciudadanía.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (3, 4 y 5 mayo), Cádiz (9, 10 y 11 mayo), Córdoba (7, 8 y 9 noviembre), Granada (17, 18 y 19 octubre), Huelva (1, 2 y 3 junio), Jaén (30, 31 mayo y 1 junio), Málaga (3, 4 y 5 octubre) y Sevilla (24, 25 y 26 octubre).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Delitos contra la Ordenación del Territorio.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar y Fecha de celebración: Almería (9, 10 y 11 mayo)

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 20.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Ejecución Penal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Cádiz (4, 5 y 6 mayo), Córdoba (16, 17 y 18 mayo), Málaga (23, 24 y 25 mayo) y Sevilla (1, 2 y 3 junio).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 20.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: El sistema de Información para la Gestión de los Archivos Audiovisuales @rchiva.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (16, 17 y 18 mayo), Cádiz (30, 31 mayo y 1 junio), Córdoba (25, 26 y 27 octubre), Granada (24, 25 y 26 octubre), Huelva (6, 7 y 8 junio), Jaén (9, 10 y 11 mayo), Málaga (24, 25 y 26 octubre) y Sevilla (2, 3 y 4 noviembre).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 20.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Gestión de la Resistencia al Cambio.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Málaga (17, 18 y 19 octubre) y Sevilla (26, 27 y 28 abril).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Gestión de Salas de Vista. Sistema SIGGRA.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar y Fecha de celebración: Almería (23, 24 y 25 mayo).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 20

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Inteligencia Emocional en el Entorno Laboral.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Cádiz (23, 24 y 25 mayo), Córdoba (9, 10 y 11 mayo), Granada (16, 17 y 18 mayo), Málaga (30, 31 mayo y 1 junio) y Sevilla (4, 5 y 6 mayo).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Juicios Rápidos.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Cádiz (16, 17 y 18 mayo), Málaga (3, 4 y 5 mayo) y Sevilla (16, 17 y 18 mayo).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Lexnet.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (30, 31 mayo y 1 junio), Cádiz (6, 7 y 8 junio), Córdoba (4, 5 y 6 mayo), Granada (4, 5 y 6 mayo), Huelva (9, 10 y 11 mayo), Jaén (3, 4 y 5 mayo), Málaga (9, 10 y 11 mayo) y Sevilla (23, 24 y 25 mayo).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Ley Orgánica de Protección de Datos.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Cádiz (19, 20 y 21 septiembre), Córdoba (13, 14 y 15 abril), Granada (3, 4 y 5 octubre), Málaga (18, 19 y 20 mayo) y Sevilla (15, 16 y 17 junio).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Nuevo Modelo de Oficina Judicial.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Cádiz (13, 14 y 15 junio), Granada (1, 2 y 3 junio), Jaén (23, 24 y 25 mayo), Málaga (20, 21 y 22 junio) y Sevilla (6, 7 y 8 junio).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos Contenciosos-Administrativos, conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (6, 7 y 8 junio), Cádiz (20, 21 y 22 junio), Córdoba (6, 7 y 8 junio), Granada (2, 3 y 4 noviembre), Huelva (16, 17 y 18 mayo), Jaén (27, 28 y 29 junio), Málaga (27, 28 y 29 junio) y Sevilla (7, 8 y 9 noviembre).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos de Ejecución Civil, conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (13, 14 y 15 junio), Cádiz (27, 28 y 29 junio), Córdoba (30, 31 mayo y 1 junio), Granada (6, 7 y 8 junio), Huelva (11, 12 y 13 abril), Jaén (27, 28 y 29 abril), Málaga (6, 7 y 8 junio) y Sevilla (27, 28 y 29 junio).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos Especiales Civiles, conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería (20, 21 y 22 junio), Cádiz (3, 4 y 5 octubre), Córdoba (13, 14 y 15 junio), Granada (13, 14 y 15 junio), Huelva (26, 27 y 28 abril), Jaén (6, 7 y 8 junio), Málaga (13, 14 y 15 junio) y Sevilla (3, 4 y 5 octubre).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos Laborales, conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (27, 28 y 29 junio), Cádiz (17, 18 y 19 octubre), Córdoba (3, 4 y 5 octubre), Granada (7, 8 y 9 noviembre), Huelva (23, 24 y 25 mayo), Jaén (21, 22 y 23 junio), Málaga (2, 3 y 4 noviembre) y Sevilla (14, 15 y 16 noviembre).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos Penales, conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares y Fechas de celebración: Almería (3, 4 y 5 octubre), Cádiz (24, 25 y 26 octubre), Córdoba (17, 18 y 19 octubre), Granada (27, 28 y 29 junio), Huelva (4, 5 y 6 mayo), Jaén (13, 14 y 15 junio), Málaga (16, 17 y 18 mayo) y Sevilla (17, 18 y 19 octubre).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Responsabilidad Civil y Disciplinaria de los Operadores Jurídicos en la gestión de los Sistemas y Registros Informáticos.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar y Fecha de celebración: Jaén (5, 6 y 7 octubre).

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Transparencia Judicial.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar y Fecha de celebración: Huelva (4, 5 y 6 octubre).

Numero de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 740/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm 740/2010, interpuesto por doña Josefa del Peral García, contra la desestimación por silencio de la reclamación de fecha 4 de junio de 2010, ante la delegación Provincial de Educación de Almería, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 740/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden compare-

cer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 936/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 936/2010, interpuesto por don Samuel Francisco Vaya Rodríguez contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 15 de octubre de 2010, por la que se desestima la reclamación interpuesta por el interesado contra la escolarización a su mejor hija en el CEIP «Mariana de Pineda», de Sevilla, por tratarse de una solicitud fuera de plazo para la escolarización en el C.C. «San Cayetano», de Sevilla, para el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 936/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 823/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 823/2010, interpuesto por doña Jackeline Moraa Amena, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 31 de agosto de 2010, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por los interesados, contra la resolución del Consejo Escolar del C.E.J.P «Juan XXIII» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 823/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 550/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 550/2010, interpuesto por doña Esperanza Domínguez Cueto y otro contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 30 de agosto de 2010, por la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados contra el acuerdo del Titular

del C.C. «Salesianos San Pedro» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 550/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica extracto de la resolución de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de concesión de subvención excepcional al Centro para la Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. (CITAndalucía), para el desarrollo de proyectos relacionados con los agentes del conocimiento de la Junta de Andalucía.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se concede una subvención excepcional al Centro para la Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. (CITAndalucía) por un importe de seiscientos mil euros, lo que supone un 100% del presupuesto solicitado para llevar a cabo la ejecución de un programa para el desarrollo de proyectos relacionados con los Agentes del Conocimiento de la Junta de Andalucía durante el año 2010.

El plazo de ejecución de las actividades comprende desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, debiéndose cumplir y mantener todas y cada una de las condiciones establecidas en la resolución de concesión a la fecha de finalización de las mismas.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Sol Calzado García.

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por el que se proroga la vigencia del Convenio por el que se regula la encomienda de gestión de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA).*

#### REUNIDOS

De una parte, don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia y Presidente del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (en adelante, AGAE), que actúa conforme a las atribuciones que le confieren el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 57, de 23 de marzo), el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. 71, de 14 de abril) y el artículo 14.a) de los Estatutos de la AGAE, aprobados por Decreto 1/2005, de 11 de enero (BOJA núm. 9, de 14 de enero).

De otra parte, don Elías Fereres Castiel, Director del Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), en virtud de acuerdo del Consejo Rector de la UCUA, de 17 de marzo de 2005, por el que se dispone su nombramiento, que actúa conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 14.k) y 19.a) de los Estatutos de la UCUA, publicados mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 1999).

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar el presente Acuerdo, y a tal efecto

#### EXPONEN

Primero. Que la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, Agencia Administrativa dependiente de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a la que los artículos 78 a 90 de la Ley de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre), atribuye las competencias relativas a la implantación y desarrollo de la normativa andaluza en materia de evaluación de la calidad y acreditación universitaria, firmó con fecha 5 de diciembre de 2006, un Convenio por el que se regula la encomienda de gestión con el Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), para que esta última entidad colaborase con la Agencia en la realización de una serie de actividades delimitadas en la Cláusula Segunda del mencionado Convenio.

Segundo. Que las razones que justificaron la suscripción del citado Convenio, cifradas, por un lado, en el progresivo incremento de las funciones de la AGAE, y, por otro lado, en la carencia en aquel momento de todos los medios materiales y administrativos necesarios para el desarrollo de sus cometidos de una forma óptima, continúan persistiendo.

Tercero. Que, a las anteriores razones, se une además el hecho de que la AGAE se halla en trance de transformación jurídica, ya que el artículo 27 de la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (Ley 16/2007, de 3 de diciembre), la suprime y da vida a una nueva entidad –la Agencia Andaluza del Conocimiento–, cuya conformación jurídica, competencias y actividades a realizar no son del todo coincidentes (por ser más amplias) que las de la actual AGAE.

Cuarto. Que, aunque la mencionada supresión de la AGAE y la correlativa puesta en funcionamiento de la Agencia Andaluza

del Conocimiento no son inmediatas, pues están subordinadas, según lo dispuesto por la disposición transitoria única de la Ley de la Ciencia y del Conocimiento y por los artículos 56.2 y 57.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la efectiva aprobación y publicación de los Estatutos de la nueva Agencia Andaluza del Conocimiento, razones de prudencia y eficacia administrativa aconsejan no adoptar decisiones organizativas en relación con la AGAE que pudieran determinar la suerte futura y representar un gravamen para la implantación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Quinto. Que, bajo tales circunstancias, teniendo en cuenta lo previsto por la disposición transitoria única de la Ley de la Ciencia y del Conocimiento y lo establecido, con respecto al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), en la disposición transitoria única de los Estatutos de la AGAE (Decreto 1/2005, de 11 de enero), parece conveniente, perviviendo el interés de AGAE y UCUA de continuar el Convenio de encomienda suscrito el 5 de diciembre de 2006, acogerse a las facultades de prórroga previstas en su cláusula séptima.

Y en atención a las circunstancias y fundamentos legales expuestos

#### A C U E R D A N

Primero. Prorrogar en sus mismos términos el Convenio por el que se regula la encomienda de gestión suscrito con fecha 5 de diciembre de 2006, entre la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) y el Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA).

Segundo. La prórroga del citado Convenio se produce para el año 2011. En todo caso, la vigencia de este Convenio quedará extinguida una vez se produzca la efectiva implantación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Tercero. Para subvenir el coste de la presente prórroga se incorporarán en la partida presupuestaria de la AGAE 01.12.3 3.01.00.445.00.42K del Presupuesto de la Comunidad Autónoma las previsiones presupuestarias necesarias que se abonarán a la UCUA, en la forma prevista en la Cláusula Tercera del Convenio de encomienda de gestión prorrogado.

Cuarto. Este acuerdo de prórroga se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos desde el día de la firma.

Córdoba, 30 de diciembre de 2010.- El Director General, Elías Fereres Castiel.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 4 de febrero de 2011, por la que se atribuyen a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias de instrucción y resolución de las subvenciones reguladas en la Orden Ministerial 2078/2010, de 21 de julio, por la que se establecen las condiciones, requisitos y procedimiento aplicables a la concesión de las subvenciones excepcionales en materia de vivienda, para reparar los daños causados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, al amparo de la Ley 3/2010, de 10 de marzo.*

Con fecha 15 de agosto de 2009 se publicó el Real Decreto-Ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se aprue-

ban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. Más tarde fue publicada la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

La mencionada Ley dedica su artículo 4 a las ayudas excepcionales en materia de vivienda, tanto para alquiler de viviendas como para la reparación, rehabilitación y reconstrucción de las mismas y faculta al Ministerio de Vivienda para regular el procedimiento de su concesión, así como para establecer determinados requisitos de las personas solicitantes.

En ejercicio de la facultad conferida a los Departamentos ministeriales en la disposición final segunda de la citada Ley, el Ministerio de Vivienda dictó la Orden VIV/2078/2010, de 21 de julio, por la que se establecen las condiciones, los requisitos y el procedimiento aplicables a la concesión de las subvenciones excepcionales en materia de vivienda, para reparar los daños causados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas, al amparo de la Ley 3/2010, de 10 de marzo; publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 185, de 31 de julio de 2010.

La citada Orden Ministerial señala que corresponderá a las Comunidades Autónomas la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las ayudas excepcionales que regula y que estas habrán de designar el órgano competente para ello. A tal fin, y por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se estima pertinente atribuir a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la instrucción y resolución de las subvenciones excepcionales en materia de vivienda reguladas en la citada Orden VIV/2078/2010, de 21 de julio.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Designación de órgano competente.

1. Se atribuyen a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias para instruir y resolver, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los procedimientos de concesión de las subvenciones excepcionales en materia de vivienda, reguladas en la Orden VIV/2078/2010, de 21 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento aplicables a la concesión de dichas subvenciones excepcionales para reparar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, al amparo de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar dichos daños.

La resolución de tales procedimientos corresponderá a las personas titulares de las citadas Delegaciones Provinciales, por delegación de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Conforme dispone la Orden VIV/2078/2010, de 21 de julio, las subvenciones se concederán en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluidos en los Anexos del Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, y de las órdenes INT/2815/2009, de 13 de octubre, e INT/865/2010, de 7 de abril, normas que amplían el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo.

Disposición final primera. Habilitación para la ejecución y desarrollo.

Se faculta a la Directora General de Rehabilitación y Arquitectura para dictar las instrucciones que precisen la ejecución y el desarrollo de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace Pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 22 de diciembre de 2010, por la que se aprueba la Corrección de Error Material en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Zahara de la Sierra, en el ámbito de la AP-15.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 25 de enero de 2011, y con el número de registro 2290, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Cádiz de 22 de diciembre de 2010, por la que se aprueba la Corrección de Error Material en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Zahara de la Sierra, en el ámbito de la AP-15.

«Vista la documentación del expediente correspondiente a la Corrección de Error material en el Texto Refundido del PGOU de Zahara de la Sierra, en el ámbito de la AP-15, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria de 8 de julio de 2010; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 1 de diciembre de 2010, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El municipio de Zahara de la Sierra cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana aprobado parcialmente por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptada en sesión de 24 de febrero de 2009. Dicho Acuerdo fue publicado en el BOP de Cádiz de fecha 8 de abril de 2009, siendo publicadas las normas urbanísticas del referido Plan General en el BOP de Cádiz de fecha 4 de agosto de 2009.

Con fecha 25 de marzo de 2010, tiene entrada el expediente administrativo y documentación técnica de la Corrección de Error Material en el Texto Refundido del PGOU de Zahara de la Sierra en el ámbito de la AP-15, solicitándose su aprobación de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992.

Con fecha 26 de marzo de 2010 se requiere al Ayuntamiento que complete documentación, la cual es remitida en su totalidad con fecha 13 de julio de 2010.

Segundo. La tramitación seguida por el Ayuntamiento para la corrección del error ha consistido en un acuerdo de pleno por el cual, conocido el expediente, se solicita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda su aprobación, conforme al artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Una vez completa la documentación correspondiente al expediente de Corrección de Error material en el Texto Refundido del PGOU de Zahara de la Sierra en el ámbito de la AP-15, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda emite informe favorable de fecha 1 de diciembre de 2010.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La facultad de la corrección de errores se atribuye, según lo previsto por el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Administración que dictó el acto, en este caso a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con las reglas de competencias establecidas en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 18 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Segundo. A la vista de la solicitud de rectificación de error formulada por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, y de conformidad con lo expuesto en el dispositivo anterior, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto.

Tercero. Con fecha 1 de diciembre de 2010, el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial ha emitido informe relativo a la corrección de error de la presente propuesta constatándose que:

- Las determinaciones contenidas en el documento de Corrección de Error remitido no afectan a las determinaciones suspendidas en el Acuerdo de la CPOTU 24 de febrero de 2009, por el que se aprueba parcialmente el Documento de Cumplimiento del PGOU de Zahara de la Sierra.

- El objeto del documento remitido es la corrección de un error en la calificación asignada por el PGOU vigente a unos terrenos situados entre las calles Niña Rosa y Pereira y las traseras de la calle Olvera. De esta manera, estos terrenos que se encuentran calificados como Espacio Libre Público, pasarían a tener la calificación de Espacio Libre Privado.

- Los terrenos se sitúan colindantes con la Actuación Puntual del PGOU AP-15, que se desarrolla sobre unos terrenos calificados como Espacio Libre Público, cuya delimitación, según la documentación del plan, se hizo coincidir con el ejido público existente con la finalidad de ordenar y acondicionar el espacio libre situado entre las calles Niña Rosa y Pereira y las traseras de la Calle Olvera, eliminando las perreras y chamizos y abriendo un nuevo acceso desde la Calle Olvera. Los terre-

nos objeto de la presente corrección de error se encontrarían por tanto fuera de los límites de la AP-15.

- Queda acreditado que los terrenos no son de dominio público y presentan una fuerte pendiente que impiden su disfrute como espacio libre de uso y disfrute público, y que no existe desde el PGOU intención alguna de adquirir dichos terrenos para incorporarlos al Sistema de Espacios Libres, al no preverse ninguna forma de gestión del suelo, pues están fuera del ámbito que el Plan General delimita para la actuación puntual AP-15.

Cuarto. Se puede entender, por tanto, que nos encontramos ante uno de los supuestos establecidos en el art. 105 de la Ley 30/1992, y 116.4 de la Ley 9/2007, tratándose de un error material contenido en el documento de planeamiento general vigente de Zahara de la Sierra, aprobado por la CPOTU de 24 de febrero de 2009.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1, del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar la Corrección de Error Material en el Texto Refundido del PGOU de Zahara de la Sierra en el ámbito de la AP-15, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/92 y 116.4 de la Ley 9/2007, consistente en un error en la calificación asignada a unos terrenos situados entre las calles Niña Rosa y Pereira y las traseras de la calle Olvera. De esta manera, estos terrenos, pasan a tener la calificación de Espacio Libre Privado.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cádiz, a 22 de diciembre de 2010.»

Cádiz, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla), documento complementario.*

Expte. SE/194/07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 23 de septiembre de 2010, esta Delegación Provincial ha resuelto:

«1.º Proceder al depósito e inscripción del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla), Documento Complementario, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 14 de mayo de 2010, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 23 de septiembre de 2010, y con el número de registro 3893, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Écija.

#### A N E X O

#### PGOU DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

#### A N T E C E D E N T E S

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión del día veintitrés de octubre de dos mil nueve, resolvió aprobar definitivamente de forma parcial el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla), aprobado provisionalmente en sesión plenaria de fecha 23 de julio de 2009, tal como establece el artículo 33.2.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los términos especificados en los fundamentos de derecho cuarto y quinto de la Resolución.

El Fundamento de Derecho Cuarto de la Resolución señala que el PGOU se adecua, en líneas generales, a las exigencias establecidas en el artículo 10 de la LOUA y que, no obstante, es necesario efectuar una serie de consideraciones que deben tenerse en cuenta para su aprobación definitiva.

En base a lo expuesto en el Fundamento de Derecho Cuarto, procede la aprobación definitiva de forma parcial del PGOU, suspendiendo la aprobación definitiva de las siguientes determinaciones:

a) Las relativas al suelo urbanizable sectorizado programado para la segunda fase, por exceder la programación de los procesos de ocupación y utilización del suelo previsible del medio plazo, tal como exige el artículo 8.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en consonancia con las previsiones de crecimiento señalada por la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que tiene carácter vinculante para la programación de los Planes Gene-

rales, en aplicación de lo establecido por el artículo 10.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) Las relativas al suelo urbanizable sectorizado residencial SUS-22, para que el Ayuntamiento proceda a establecer la reserva de edificabilidad para vivienda protegida dando cumplimiento a la exigencia del artículo 10.1.A.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo, asimismo, proceder al cálculo del correspondiente aprovechamiento medio del área de reparto que constituye.

c) Las relativas al sector de suelo urbano no consolidado delimitado en el núcleo de Villanueva del Rey, que se identifica como área de planeamiento incorporado y que se corresponde con la UE-2 de un Plan Especial de Reforma Interior aprobado en su momento, para que el Ayuntamiento proceda a incluirlo en un área de reparto determinando su aprovechamiento medio, tal como exige el artículo 58.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

d) Las relativas a los terrenos clasificados como suelo no urbanizable con la categoría de «Hábitat Rural Diseminado», para que el Ayuntamiento justifique adecuadamente que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 46.1.g) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A los efectos de subsanar las deficiencias señaladas en las determinaciones del Plan General, el Ayuntamiento de Écija redacta el presente Documento Complementario. Este documento, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

A continuación se pasa a corregir y complementar las determinaciones suspendidas.

#### DETERMINACIONES QUE REQUIEREN UNA SUBSANACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CON ANTERIORIDAD A SU APROBACIÓN DEFINITIVA

##### A) SOBRE LAS DETERMINACIONES RELATIVAS AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PROGRAMADO PARA LA SEGUNDA FASE

La limitación que establece el POTa a los suelos urbanizables sectorizados y ordenados en los dos primeros cuatrienios de gestión del PGOU, motivó que se realizara una previsión de nuevos suelos urbanizables para un tercer cuatrienio. Debido al desarrollo en la actualidad de varios sectores en el entorno del SUB-S-19 «San Cristóbal» se planteó su desarrollo y ejecución en una Segunda Fase del PGOU (tercer cuatrienio) al estimar que la necesidad de viviendas en esta zona estaría cubierta en la Primera Fase.

En este sentido, se planteó en el PGOU la delimitación de un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado con uso global Residencial, SUB-S-19 «San Cristóbal», al que se adscribían los Sistemas Generales de Espacios Libres denominados SG-24, SG-25, SG-26, SG-27, SG-28, constituyendo el Área de Reparto AR-07.

Por exceder la programación de los procesos de ocupación y utilización del suelo previsible del medio plazo, tal como exige el artículo 8.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en consonancia con las previsiones de crecimiento señalada por la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que tiene carácter vinculante para la programación de los Planes Generales, en aplicación de lo establecido por el artículo 10.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspenden las determinaciones expresadas, y la ordenación planteada desde el presente Documento Complementario pasa por cambiar la categoría del Suelo Urbanizable Sectorizado SUB-S-19 «San Cristóbal» a la categoría de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUB-NS-14 «San Cristóbal» y establecer las determinaciones que, para esta clase y categoría de suelo indica la LOUA.

De este modo, se plasman en la correspondiente Ficha Urbanística de planeamiento las determinaciones para este ámbito.

##### B) SOBRE LAS DETERMINACIONES RELATIVAS AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL SUB-S-22 «ALCARRACHELA»

Se trata de un Sector previsto en el PGOU anterior que contaba con ordenación pormenorizada aprobada anteriormente al 20 de enero de 2007. La Revisión del PGOU entendió que el Sector estaba exento de la reserva de vivienda protegida del artículo 10.1.A.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por tanto, en el presente Documento se subsanan las determinaciones suspendidas y se procede a establecer el 30% de reserva de edificabilidad para vivienda protegida, así como al cálculo del correspondiente Aprovechamiento Medio del Área de Reparto que constituye.

De este modo, el Sector pasa a denominarse SUB-S-19 «Alcarrachela», formando parte del Área de Reparto AR-07 y un Aprovechamiento Medio de 0,52256628. Se considera que se trata de un ámbito que, por sus propias características, aconsejan un tratamiento diferenciado en lo referente a lo indicado en el artículo 60.c de la LOUA, por encontrarse tramitándose su Plan Parcial en el momento de la Aprobación del PGOU.

No obstante, el nuevo documento de Plan Parcial que se apruebe, deberá contemplar los parámetros ya establecidos en la nueva ficha.

Los parámetros urbanísticos se detallan en la Ficha correspondiente.

##### C) SOBRE LAS DETERMINACIONES RELATIVAS A LA UE-2 DEL PERI DE VILLANUEVA DEL REY

Las Áreas de Planeamiento Incorporado señaladas en la Revisión del PGOU de Écija engloban aquellos suelos que han sido incluidos en estudios de detalle, operaciones de reforma interior y sectores de suelo urbanizable, modificaciones puntuales y parciales, definidos en anteriores instrumentos de planeamiento general, que han sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo (Plan Especial de Reforma Interior o Plan Parcial, Estudio de Detalle y/o Proyecto de Urbanización y Reparcelación, etc.) de conformidad con sus determinaciones.

El objetivo de la ordenación es el mantenimiento de las condiciones particulares de ordenanza establecidas por el instrumento de planeamiento de desarrollo, sin perjuicio de alteraciones en detalle con la finalidad de mejorar las condiciones de ordenación del planeamiento anterior ajustándolas a los criterios y objetivos del presente Plan General. Aquellos suelos que han sido objeto de modificaciones puntuales y/o parciales que fueron aprobadas han sido incluidos directamente con la calificación dada en dicha modificación, y finalmente incluidos en alguna de las zonas de ordenanza propuestas en el presente Plan (que refunden zonas de ordenanza del Plan General que se revisa).

El Plan, por tanto, asume con carácter general el planeamiento de desarrollo del Plan General anterior aprobado definitivamente en suelo urbano o urbanizable y que se encuentra ejecutado o en ejecución dentro de los plazos previstos.

La forma en la que se instrumenta este reconocimiento y asunción del planeamiento derivado del Plan General es mediante la figura de las Áreas de Planeamiento Incorporado (API). En definitiva, las API serán ámbitos territoriales del Plan General de 1987 clasificados como Suelo Urbano o Urbanizable que cuentan con figuras de planeamiento de desarrollo aprobado en los que el PGOU asume genéricamente las determinaciones del planeamiento de desarrollo aprobado con



anterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio de la alteración puntual de algunas de sus determinaciones.

En este sentido, se incluyó como tal la UE-2 del PERI de Villanueva del Rey, cuya aprobación definitiva se acordó el 11 de diciembre de 2001 y publicada en el BOP de Sevilla de 13 de abril de 2002.

Este Documento Complementario procede a delimitar un Área de Reparto, la AR-08, determinando su aprovechamiento medio, tal como exige el artículo 58.1 de la LOUA, concretado en 0,50721566 UA/m<sup>2</sup>, además de establecer el resto de parámetros urbanísticos en la ficha correspondiente al ámbito identificado como SU-NC-17 «Villanueva del Rey».

#### D) SOBRE LAS DETERMINACIONES RELATIVAS A LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO SUELO NO URBANIZABLE CON LA CATEGORÍA DE «HÁBITAT RURAL DISEMINADO» DE LA ISLA DEL VICARIO

Ya Pascual Madoz, a mediados del Siglo XIX, en su «Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar» señala con entidad propia la Isla del Vicario.

Este Equipo Redactor consideró, en su momento, al comienzo de la tramitación de la Revisión del PGOU que cumplía los requisitos del artículo 46.g) de la LOUA, al constituir el soporte físico de asentamientos rurales diseminados, vinculados a la actividad agropecuaria, cuyas características, atendidas las del municipio, proceda preservar.

Se encuentra integrado por un ámbito que constituye el soporte físico de un asentamiento rural diseminado histórico, vinculado a actividades del sector primario, con viviendas con distancias entre las mismas inferior a 100 metros, con el carácter de aisladas, de primera residencia y domicilio habitual. El asentamiento tiene acceso a abastecimiento de agua potable y energía eléctrica de modo autosuficiente. Su posible reconocimiento no interfería gravemente a las previsiones del PGOU ni del planeamiento ni legislación sectorial, estando vinculado a las actividades primarias.

Suponía el reconocimiento de un fenómeno histórico y tradicional del asentamiento rural como forma de vida diferenciada de las aglomeraciones urbanas, cuyas características asumía el Plan General, pero limitando su crecimiento al objeto de preservar el carácter rural de su identidad.

No obstante, en estos últimos años, si bien ha sido, y es un asentamiento rural tradicional, las actuaciones llevadas a cabo en el mismo han hecho perder ese carácter, y ahora encontramos viviendas de segunda residencia y naves agrícolas convertidas en las mismas.

Consideramos que, aunque debe eliminarse esta categoría de suelo, esta área debe ser objeto de un «Plan Especial de Mejora de la calidad ambiental».

#### DETERMINACIONES QUE PUEDEN CORREGIRSE DIRECTAMENTE POR EL ÓRGANO SUSTANTIVO

Analizando las determinaciones del Plan se advirtieron diversas deficiencias que pueden corregirse directamente de la resolución de la Comisión, bien por derivar de preceptos legales de aplicación directa, bien por tratarse de errores materiales advertidos en el documento.

#### A) RELATIVAS A LAS ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO

El Plan General debe identificar expresamente los ámbitos de planeamiento incorporados del Plan General vigente, integrando en sus determinaciones la ordenación detallada de los mismos.

Las Áreas de Planeamiento Incorporado engloban aquellos suelos que han sido incluidos en estudios de detalle, operacio-

nes de reforma interior y sectores de suelo urbanizable, modificaciones puntuales y parciales, definidos en anteriores instrumentos de planeamiento general, que han sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo (Plan Especial de Reforma Interior o Plan Parcial, Estudio de Detalle y/o Proyecto de Urbanización y Reparcelación, etc.) de conformidad con sus determinaciones.

El objetivo de la ordenación es el mantenimiento de las condiciones particulares de ordenanza establecidas por el instrumento de planeamiento de desarrollo, sin perjuicio de alteraciones en detalle con la finalidad de mejorar las condiciones de ordenación del planeamiento anterior ajustándolas a los criterios y objetivos del presente Plan General. Aquellos suelos que han sido objeto de modificaciones puntuales y/o parciales que fueron aprobadas han sido incluidos directamente con la calificación dada en dicha modificación, y finalmente incluidos en alguna de las zonas de ordenanza propuestas en el presente Plan (que refunden zonas de ordenanza del Plan General que se revisa).

El régimen de las Áreas de Planeamiento Incorporado es el siguiente:

- Las condiciones particulares por las que se rigen las API son las correspondientes al planeamiento inmediatamente antecedente, aprobado y vigente que el presente PGOU asume. Las condiciones particulares se encuentran detalladas en los documentos de planeamiento originales.

- A efectos de una interpretación cabal de las determinaciones de las Áreas de Planeamiento Incorporado y para todos aquellos aspectos de detalle relativos a temas puntuales de las mismas, se utilizarán las determinaciones que sobre estos temas están contenidas en los antecedentes administrativos correspondientes.

- Particularmente, las representaciones gráficas que figuran en los Planos de Ordenación correspondientes, tienen exclusivo valor de mera referencia de la situación del ámbito de planeamiento en relación con la ciudad. Las determinaciones gráficas de la ordenación son las que expresamente se reflejan en los planeamientos de origen por aquel.

- En el caso de discrepancia entre el planeamiento antecedente y el Plan de Ordenación se consideran predominantes las determinaciones específicas de los expedientes de origen, en todo lo que no figure expresamente indicado.

- Las Áreas de Planeamiento Incorporado quedan sometidas al cumplimiento de las condiciones generales de uso e higiene de los edificios y de protección definidas en los correspondientes Títulos de las Normas Urbanísticas. No obstante, se mantiene el régimen de usos compatibles regulado en las Ordenanzas Particulares del planeamiento incorporado, si bien, a efectos de su integración en el régimen general de usos instituido por el Plan General, dichos usos compatibles tienen el carácter de permitidos, según se admitan en parte o en todo el edificio, y ello sin perjuicio de que en función de las condiciones particulares de los usos regulados en las Normas del PGOU, dichos usos compatibles puedan tener otro carácter.

- En las API localizadas en terrenos con la clasificación de Suelo Urbano Consolidado, la alteración de determinaciones de carácter pormenorizado se efectuará mediante la Modificación del instrumento aprobado y vigente que el presente PGOU asume, o bien mediante Modificación Puntual del PGOU cuando las determinaciones sean de carácter estructural, todo ello sin perjuicio de aquellos reajustes que puedan realizarse mediante la formulación de un Estudio de Detalle conforme a las determinaciones de las Normas Urbanísticas establecidas en el Título correspondiente.

El Plan, por tanto, asume con carácter general el planeamiento de desarrollo del Plan General anterior aprobado defi-

nitivamente en suelo urbano o urbanizable y que se encuentra ejecutado o en ejecución dentro de los plazos previstos.

La forma en el que se instrumenta este reconocimiento y asunción del planeamiento derivado del Plan General es mediante la figura de las Áreas de Planeamiento Incorporado (API). En definitiva, las API serán ámbitos territoriales del Plan General vigente clasificados como Suelo Urbano o Urbaniza-

ble que cuentan con figuras de planeamiento de desarrollo aprobados en los que el PGOU asume genéricamente las determinaciones del planeamiento de desarrollo aprobado con anterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio de la alteración puntual de algunas de sus determinaciones.

Se incluyen las siguientes Áreas de Planeamiento Incorporado:

DENOMINACIÓN PGOU			
ÁMBITO PEPRICCHA			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico-Artístico de la Ciudad de Écija 2.- 1ª Modificación PEPRICCHA 3.- 2ª Modificación PEPRICCHA 4.- 3ª Modificación PEPRICCHA	1.- 26/06/02 2.- 31/10/05 3.- Se deja sin efecto 4.- 26/04/07	1.- 12/09/02 2.- 24/02/06 4.- 27/09/07	4.- 38/07

DENOMINACIÓN PGOU			
E-15			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
ED Sector E-15	30/11/06	16/02/07	24/07

DENOMINACIÓN PGOU			
E-37			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
ED Sector E-37	11/07/91	11/10/91	

DENOMINACIÓN PGOU			
E-38			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PERI Sector E-38 2.- ED Sector E-38 3.- ED Sector E-38, parcelas A y B	1.- 18/02/00 2.- 25/05/06 3.- 27/07/06	1.- 14/04/00 2.- 10/08/06 3.- 23/09/06	3.- 15/06

DENOMINACIÓN PGOU			
E-39			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
PERI Sector E-39, La Estación	27/11/07	02/10/08	53/08

DENOMINACIÓN PGOU			
I-1			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PERI Sector I-1 2.- ED Sector I-1, P.I. El Valle, dotación aparcamientos	1.- 26/02/04 2.- 29/07/08	1.- 16/04/04 2.- 21/10/08	2.- 54/08

DENOMINACIÓN PGOU			
I-6			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PERI I-6/2 La Fuensanta 2.- Ordenación pormenorizada Modificado 21 PGOU	1.- 25/09/07 2.- 27/04/01	1.- 02/04/08 2.- 26/06/01	1.- 45/07

DENOMINACIÓN PGOU			
I-10			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
ED Sector I-10 del Modificado 5 del PGOU	06/06/94	14/03/95	

DENOMINACIÓN PGOU			
T-1-H			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PERI Sector T-1H	1.- 17/01/07	1.- 30/10/07	1.- 39/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPR-1			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP del Sector UPR-1	1.- 30/06/05	1.- 30/11/05	1.- 3/05
2.- ED Parcelas A1, A2 y A5	2.- 11/09/06	2.- 13/10/06	2.- 17/06
3.- ED Parcela A3	3.- 11/09/06	3.- 17/10/06	3.- 19/06
4.- ED Parcela A4	4.- 17/01/07	4.- 20/03/07	4.- 25/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPR-2			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP del Sector UPR-2, La Cerámica	1.- 27/02/03	1.- 09/05/03	1.- 3/05

DENOMINACIÓN PGOU			
UPR-3			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP del Sector UPR-3	1.- 24/06/92	1.- 19/09/92	
2.- Modificación 1ª PP	2.- 27/02/97	2.- 24/04/97	
3.- Modificación 2ª PP	3.- 30/09/99	3.- 15/02/00	

DENOMINACIÓN PGOU			
UPR-4			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP del Sector UPR-4, Residencial Once Torres	1.- 29/12/05	1.- 24/02/06	1.- 8/06
2.- ED Sector UPR-4	2.- 22/02/07	2.- 26/05/07	2.- 27/07
3.- Modificación ED Sector UPR-4	3.- 18/12/07	3.- 17/03/08	3.- 48/08

DENOMINACIÓN PGOU			
UPR-5			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP del Sector UPR-5, Vía Augusta	1.- 29/12/88	1.- 23/08/88	
2.- Modificación PP	2.- 27/09/89	2.- 20/01/90	
4.- ED Subsector U	3.- 27/09/89	4.- 24/10/07	
3.- Modificación PP	4.- 24/07/07		4.- 41/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPR-6			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP del Sector UPR-6, Cerro de San Cristóbal	1.- 30/01/07	1.- 21/07/07	1.- 31/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPI-1			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- Plan Parcial UPI-1, El Limero	1.- 18/06/83		
2.- 1ª Modificación PP	2.- 01/06/84	3.- 14/06/02	
3.- 2ª Modificación PP	3.- 25/04/02	4.- 27/09/07	
4.- 3ª Modificación PP	4.- 29/03/07		4.- 32/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPI-2			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP del Sector UPI-2, El Barrero	1.- 07/10/87	1.- BOP 21/11/87	
2.- 1ª Modificación PP	2.- 29/03/07	2.- BOP 27/09/07	2.- 33/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPI-5/6			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP Sector UPI-5/6, P.I. La Fuensanta 2.- 1ª Modificación PP	1.- 30/11/94 2.- 29/03/07	1.- 27/01/95 2.- 27/09/07	2.- 34/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPI-7			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP Sector UPI-7, P.I. La Lagunilla 2.- 1ª Modificación PP	1.- 15/05/86 2.- 29/03/07	2.- 27/09/07	2.- 35/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPI-8			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP Sector UPI-8, P.I. Maza y Marín 2.- 1ª Modificación PP 3.- 2ª Modificación PP 4.- 3ª Modificación PP	1.- 07/10/87 2.- 01/04/92 3.- 30/09/99 4.- 29/03/07	1.- 21/11/87 2.- 27/06/92 3.- 15/02/00 4.- 27/09/07	4.- 36/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPI-9			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP Sector UPI-9, P.I. La Campiña 2.- 1ª Modificación PP	1.- 31/01/90 2.- 20/12/02	1.- 17/05/90 2.- 08/02/03	

DENOMINACIÓN PGOU			
UPI-10			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP Sector UPI-10, P.I. La Campiña, 2ª Fase 2.- 1ª Modificación PP 3.- ED Sector UPI-10, La Campiña	1.- 13/05/92 2.- 29/03/07 3.- 06/07/94	1.- 07/08/92 2.- 27/09/07 3.- BOP 14/03/95	2.- 37/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UPI-11			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PP del Sector UPI-11 2.- ED Parcelas 4, 5 y 6 3.- ED Parcela 2 4.- ED Parcela 22 5.- ED Parcela 30 6.- ED Parcela 15 7.- ED Parcela 3 8.- ED Parcela 14 9.- ED Parcela 23 10.- ED Parcela 19 11.- ED Parcela 17 12.- ED Parcela 10	1.- 03/12/1994 2.- 29/06/2006 3.- 27/07/2006 4.- 26/10/06 5.- 26/10/06 6.- 30/11/06 7.- 29/03/07 8.- 26/04/07 9.- 25/09/07 10.- 25/09/07 11.- 30/10/07 12.- 29/01/08	1.- BOP 14/02/05 2.- BOP 31/08/06 3.- BOP 17/10/06 4.- BOP 20/12/06 5.- BOP 20/12/06 6.- BOP 16/02/07 7.- BOP 24/05/07 8.- BOP 21/06/07 9.- BOP 20/11/07 10.- BOP 12/11/07 11.- BOP 11/01/08 12.- BOP 02/04/08	1.- 2/05 2.- 14/06 3.- 8/06 4.- 20/06 5.- 21/06 6.- 23/07 7.- 28/07 8.- 30/07 9.- 42/07 10.- 43/07 11.- 47/07 12.- 50/08

DENOMINACIÓN PGOU			
UNP-2			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PAU Sector UNP-2 2.- 1ª Modificación PP Sector UNP-2 3.- ED Manzanas M-14, M-11 y M-10A 4.- ED Manzana 13-A	1.- 22/06/01 2.- 30/01/07 3.- 24/07/07 4.- 30/10/07	1.- BOP 31/07/01 2.- BOP 04/06/07 3.- BOP 27/09/07 4.- 21/12/07	2.- 29/07 3.- 40/07 4.- 46/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UNP-3			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PAU Sector UNP-3 2.- PP Sector UNP-3 3.- 1ª Modificación PP Sector UNP-3	1.- 29/12/94 2.- 29/12/94 3.- 25/11/99	1.- BOP 10/02/95 2.- BOP 10/02/95 3.- 05/02/00	

DENOMINACIÓN PGOU			
UNP-4/5			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PAU Sector UNP-4/5 2.- 2ª Modificación PAU Sector UNP-4/5 3.- 1ª Modificación PP Sector UNP-4/5 4.- 2ª Modificación PP Sector UNP-4/5 5.- 3ª Modificación PP Sector UNP-4/5 6.- 4ª Modificación PP Sector UNP-4/5 7.- 5ª Modificación PP Sector UNP-4/5 8.- 6ª Modificación PP Sector UNP-4/5 9.- ED Parcela 5 UNP-4/5 10.- Modificación ED Parcela 5 UNP-4/5 11.- ED Parcela 10 UNP-4/5 12.- Modificación ED Parcela 10 13.- ED Parcelas 6.1 y 6.2 14.- Modificación ED Parcela 6.2. 15.- Modificación ED Parcelas 6 y 7 16.- ED Parcela 8 17.- Modificación ED Parcela 4 18.- ED de modificación de línea de edificación en el Modificado nº 23 del PGOU 19.- Modificado nº 1 de ED de ordenación de volúmenes de la zona S.G.C. (Estación de Autobuses)	1.- 05/04/95 2.- 23/10/97 3.- 05/04/95 4.- 18/12/95 5.- 30/06/97 6.- 27/11/97 7.- 24/11/05 8.- 27/05/08 9.- 03/01/96 10.- 21/05/99 11.- 28/11/96 12.- 25/03/04 13.- 25/07/02 14.- 24/04/03 15.- 30/07/03 16.- 29/07/04 17.- 27/07/06 18.- 30/09/04 19.- 17/01/07	1.- BOP 20/09/95 2.- BOP 14/02/98 3.- BOP 20/09/95 4.- BOP 04/09/96 5.- 6.- BOP 05/05/98 7.- BOP 14/01/06 8.- BOP 15/10/08 9.- BOP 02/09/96 10.- BOP 06/07/99 11.- BOP 26/06/97 12.- BOP 24/04/04 13.- BOP 23/12/02 14.- BOP 09/05/03 15.- BOP 19/08/03 16.- BOP 24/08/04 17.- BOP 23/09/06 18.- BOP 15/11/04 19.- BOP 24/04/07	7.- 6/05 8.- 52/08 17.- 16/06 19.- 26/07

DENOMINACIÓN PGOU			
UNP-6			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PAU Sector UNP-6 La Campiña 1.- Modificación PAU Sector UNP-6, La Campiña 2.- PP Sector UNP-6, La Campiña 3.- 1ª Modificación PP Sector UNP-6 4.- 2ª Modificación PP Sector UNP-6 5.- 3ª Modificación PP Sector UNP-6 6.- 4ª Modificación PP Sector UNP-6 7.- 5ª Modificación PP Sector UNP-6	1.- 21/12/92 1.- 21/07/00 2.- 24/02/93 3.- 15/11/95 4.- 21/12/00 5.- 29/09/05 6.- 25/09/07 7.- 29/04/08	1.- BOP 05/04/93 1.- BOP 25/10/00 2.- BOP 29/06/93 3.- BOP 14/05/96 4.- BOP 20/03/01 5.- BOP 28/11/05 6.- BOP 15/10/08 7.- BOP 15/10/08	5.- 5/05 6.- 44/07 7.- 51/08

DENOMINACIÓN PGOU			
UNP-7 (Subsector 1)			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PAU Sector UNP-7, Parque Genil 2.- PP Sector UNP-7, Parque Genil, Subsector 1 3.- ED Sector UNP-7, Parque Genil, Subsector 1	1.- 06/03/97 2.- 14/11/90 3.- 13/09/95	1.- BOP 27/06/97 2.- BOP 02/03/91 3.- BOP 02/10/95	

DENOMINACIÓN PGOU			
E. VILLANUEVA DEL REY			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
1.- PERI Villanueva del Rey 2.- ED UE-1 PERI Villanueva del Rey	1.- 11/12/01 2.- 31/10/02	1.- 13/04/02 2.- 21/12/02	

DENOMINACIÓN PGOU			
UNP-2. VILLANUEVA DEL REY			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
Plan de Sectorización Sector UNP-2	12/05/06	BOJA 15/06/07	

DENOMINACIÓN PGOU			
UNP-3 VILLANUEVA DEL REY			
PLANEAMIENTO INCORPORADO	ACUERDO	PUBLICACIÓN	REGISTRO
Plan de Sectorización Sector UNP-3	12/05/06	BOJA 15/06/07	

#### B) RELATIVAS AL ARTÍCULO 11.1.83 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

La ordenación pormenorizada de los equipamientos forma parte de las determinaciones del planeamiento general, por lo que la modificación de los usos pormenorizados asignados por el Plan deberá llevarse a cabo mediante la correspondiente innovación del planeamiento general.

Consecuentemente, se modifica el artículo 11.1.83 de las Normas Urbanísticas que no consideraban modificación del Plan General la sustitución de un equipamiento por otro o por espacios libres.

Por tanto, el artículo 11.1.83 queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 11.1.83. Sustitución del Uso Equipamiento y Servicios en Parcelas Cualificadas para tal Fin.

1. La sustitución del Uso Equipamiento y Servicios en las condiciones del presente artículo se considera innovación del planeamiento y, en este sentido, requerirá el cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la LOUA. Ningún uso de Equipamiento y Servicios Públicos podrá sustituirse sin mediar informe de la Administración competente donde quede justificado que la dotación no responde a necesidades reales o que éstas se satisfacen en la zona por otro medio.

2. El uso Equipamiento y Servicios podrá sustituirse por otro también de Equipamiento y Servicios y Espacios Libres, salvo que su primitivo uso fuera Educativo (sólo podrá ser sustituido por uso Deportivo; SIPS-Sanitario, SIPS-Asistencial, SIPS-Sociocultural y Espacio Libre), Sociocultural (sólo sustituido por Educativo), Sanitario/Asistencial (de posible sustitución por cualquier uso de Equipamiento y Servicios, salvo SIPS-Religioso y SIPS-Servicios Urbanos), y Deportivo (que se sustituye por usos Educativo, SIPS-Sanitario, SIPS-Asistencial, SIPS-Sociocultural y Espacio Libre).

3. Los Servicios Urbanos son definidos en el Título Cuarto del PGOU como un uso susceptible de aprovechamiento lu-

crativo. Por tanto, cualquier sustitución de un equipamiento público por servicio requerirá la innovación del instrumento de planeamiento que corresponda y, en este sentido, el cumplimiento de lo establecido en el art. 36 de la LOUA.

4. En el caso de sustitución de un SIPS- Sociocultural por Servicios Urbanos se tendrá también en cuenta lo indicado en el apartado anterior.

5. La sustitución de un equipamiento por otro requerirá el informe, en su caso, de la Consejería competente sobre su innecesariedad.

#### C) RELATIVAS A LOS ERRORES MATERIALES EN CUANTO AL CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS GENERALES

Se advierten errores materiales que pasan a rectificarse de manera adecuada:

- Cuantificación de los sistemas generales de espacios libres propuestos para cada una de las etapas previstas, debiendo ser coherente con la propia programación de las áreas de reparto a las que se adscribe.

- No se computó el antiguo cauce del río Genil que aparece identificado en los planos de la ordenación completa como SG-131, así como la parcela colindante al noreste identificada como SG-133.

- El cómputo de los sistemas generales omitidos se manifestó en escrito remitido por el Sr. Alcalde y, para el horizonte temporal del Plan (8 años) arrojan los siguientes datos: Superficie: 709.449 m<sup>2</sup>. Población: 53.499 habitantes. Estándar: 13,26 m<sup>2</sup>/habitante (> 12,12 m<sup>2</sup>/habitante previsto en el PGOU'87)

Fichas urbanísticas

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

**SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO**

SUB-NS-14 SAN CRISTOBAL

**IDENTIFICACIÓN**

SUB-NS-14 Núcleo: Écija ES-965\_3-6 Superficie: 247.496 m2

**ORDENACIÓN**

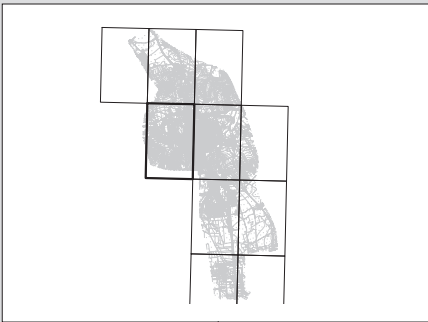
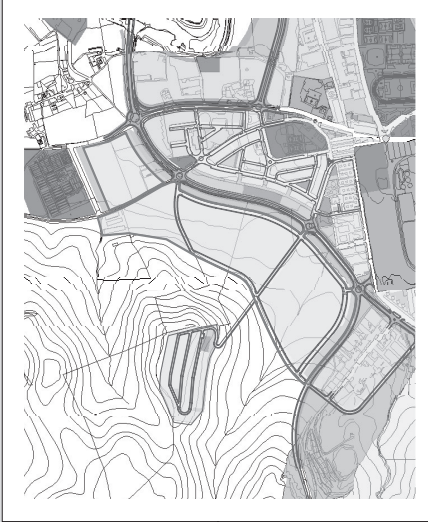
**Criterios y Objetivos de la Ordenación**

La sectorización de este suelo significaría la expansión urbana hacia el noroeste. Se prevé en la zona implantaciones residenciales, siendo prohibido un uso dominante industrial. Deberá resolver las nuevas demandas de infraestructuras que se generen. Se sugieren también usos terciarios. Hasta su sectorización guardará un régimen de suelo no urbanizable de especial protección de entornos de núcleos urbanos, observando la normativa que afecta a esta categoría de suelo.

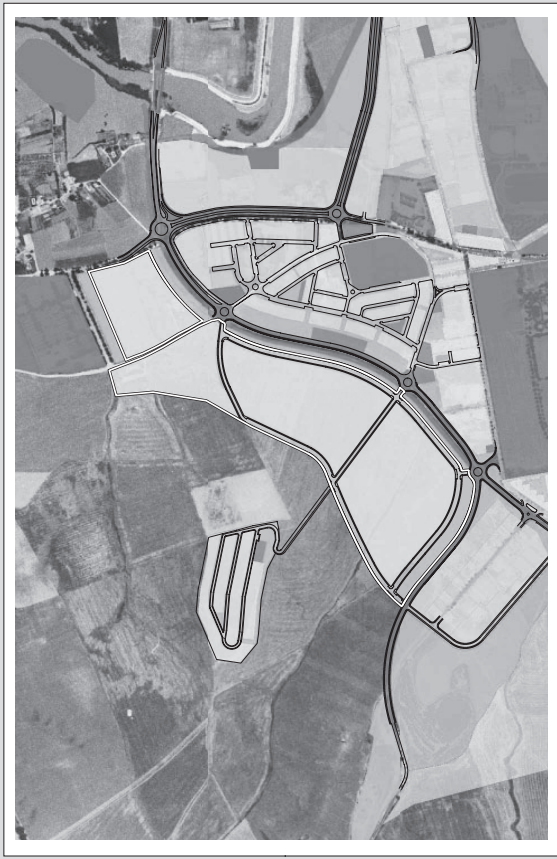
**Vinculación de las determinaciones**

- Usos globales incompatibles asignados al sector: Industrial y Turístico.
- El Plan de Sectorización delimitará un solo sector, con el fin de dotarlo de una estructura unitaria con la suficiente contundencia para garantizar la futura integración espacial y funcional de los nuevos desarrollos urbanos.
- La sectorización requiere de una red viaria estructurante que resuelva adecuadamente las conexiones con los viarios existentes: la carretera de Cañada Rosal y la Ronda.
- Como condición para su sectorización, se establece la adscripción y desarrollo de los Sistemas Generales SG-24, 25, 26, 27 y 28.
- Para su sectorización deberá haberse desarrollado la misma superficie de los suelos urbanizables sectorizados residenciales que la que presenta este ámbito.
- Los usos para la disposición de Espacios Libres: Paralelos a la Ronda y a la carretera de Cañada Rosal.
- Criterios para la disposición de Equipamientos: En la zona de protección del cementerio.
- Será necesario para su tramitación, conforme a lo establecido en el art. 32 de la LOUA, solicitar informes relativos a dotaciones e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.
- Deberán delimitarse el dominio público hidráulico y las zonas de servidumbre y policía.
- Será obligatorio la elaboración de un estudio de inundabilidad que incorpore, en su caso, las zonas inundables.

Localización



Ordenación



**SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO**

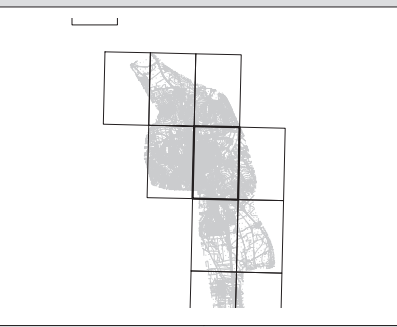
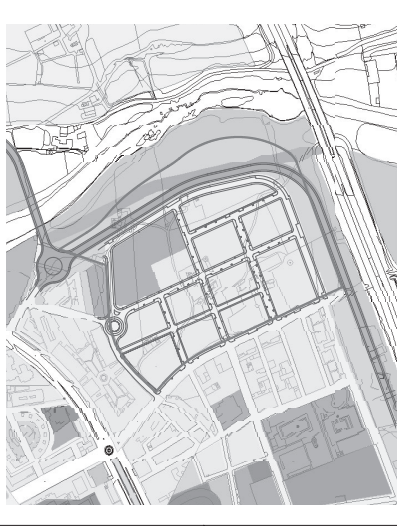
**SUB-S-19 ALCARRACHELA**

**ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**

Superficie bruta mz de suelo	Superficie neta mz de suelo	Coefficiente de edificabilidad	Edificabilidad Total
125.694	125.694	0,6	75.416,40
Aprovechamiento Urbanístico UAs	Aprovechamiento Subjetivo UAs	10% Cesión Aprovech. UAs	Excesos Aprovech. UAs
65.683,45	85.974,69	6,568,34	20.291,24
<b>Total</b>			<b>0</b>
<b>Densidad de viviendas</b>			
Aprovechamiento Medio UA/m2	Densidad Vidas/Ha		
0,52256628	Total viviendas		486
Usos globales	Residencial		Aprovechamiento V.P.P.
			22.624,92

**IDENTIFICACIÓN**

Localización: SUB-S-19 Núcleo: Écija E5-965\_3-7 Área de Reparación: AR-07 Superficie: 125.694 m2



**ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

**Criterios y Objetivos de la Ordenación**

- Desarrollo de las determinaciones establecidas en la Modificación nº 35 del PGOU -87, aprobada inicialmente en abril de 2006.
- Completar la trama urbana de la ciudad de Écija, al sur de la misma, zona de clara importancia en el definitivo desarrollo de los sectores colindantes a los que complementa, ya que ha de asegurarse el nuevo viario estructural del PGOU que comunica y articula toda esta área urbana límite de la ciudad.
- Definir los límites tan claros como sea el río y la autovía, con el desarrollo del mismo, la ciudad en esta zona quedará totalmente consolidada y consolidada.
- Este hecho, y la necesidad de crear unidades de "barrios" que recompongan el deteriorado paisaje urbano de la ciudad por esta zona, son razones suficientes para mostrar la fundada necesidad de su urbanización.

**Usos Lucrativos**

Usos Pormenorizados	%	Edificabilidad m2	Coefficiente de Uso	Coefficiente Tipológico	Aprovechamiento Objetivo
Plurifamiliar VPO	30	22.624,92	1	1	22.624,92
Plurifamiliar Libre	70	52.791,48	1,2	1	63.349,77
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>75.416,40</b>			<b>85.974,69</b>

**Dotaciones locales**

Las reservas de espacios libres y equipamientos locales estarán en función de la asignación de usos lucrativos de los instrumentos de desarrollo, y en todo caso se fijarán en las cuantías establecidas en el artº 17 de la L.O.U.A. y Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

**Vinculación de las determinaciones**

- Serán de obligado cumplimiento las determinaciones impuestas en la Modificación nº 35 del PGOU-87. Esto es:
  - Viario estructural: paralelo a la Autovía prolongación del consolidado en el sector UNP-415, disponiéndose la alineación a 100 m. de la misma. Dicho viario discurrirá por el lado sur de la Autovía, en el momento un viario de circunvalación Sur propiciado por la Revisión del PGOU.
  - Un viario Este-Oeste prolongación de la calle Feria del Sector UNP-4-5.
  - Un viario Norte-Sur, paralelo a la calle Amalpa, que entazará mediante una rotonda con el viario circundante antes mencionado.
  - Con este viario estructural, el sector queda dividido en 4 grandes zonas: manzana Noroeste, Sureste, Suroeste y Noroeste.
- Dotaciones: del equipamiento escolar y los SIPS se situarán en la manzana o zona Noroeste. Techo edificatorio escolar (no lucrativo) se elimina el de 2.172 m2; dejando para el Plan Parcial la justificación de su elección.
- La zona de espacios libres queda entre el viario circundante denominado vial 6 y el SG.
- Máximo techo comercial-terciario: 17.120,46 m2.
- Número máximo de plantas: cuatro (baja+3).
- El nuevo documento de Plan Parcial que se apruebe, deberá contemplar los parámetros ya establecidos en esta nueva ficha.

**PROGRAMACIÓN**

Figura de planeamiento: Plan Parcial	Programación
Sistema de actuación: Compensación	Primer Bienio
Urbanización: Proyecto de Obras de Urbanización	

**Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Écija**

**Sector Suelo Urbanizable Sectorizado**

Ordenación





**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

SU-NC-17 Villanueva del Rey

**ORDENACIÓN**

Superficie bruta m2 de suelo	24.329	Suelo público asociado	0	Superficie neta m2 de suelo	24.329	Coefficiente de edificabilidad	0,358	Edificabilidad Total	8.706,06
Aprovechamiento Urbanístico UAs	12.340,05	Aprovechamiento Subjetivo UAs	11.106,04	10% Cesión Aprovech. UAs	1.234,01	Excesos Aprovech. UAs	0		

<b>Densidad de viviendas</b>	
Densidad Vvdas./Ha	25
Total viviendas	62
Aprovechamiento V.P.P.	0
Aprovechamiento Medio UA/m2	0,50721566
Usos globales	
	Residencial

**ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

**Criterios y Objetivos de la Ordenación :**

Usos Lucrativos	%	Edificabilidad m2	Coefficiente de Uso	Coefficiente Tipológico	Aprovechamiento Objetivo
Plurifamiliar Libre	56,52	4.920,50	1,2	1	5.904,60
Aislada / Pareada	43,48	3.785,56	1,7	1	6.435,45
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>8.706,06</b>			<b>12.340,05</b>

**Dotaciones Locales**

Espacios libres m2 de suelo	-	Equipamiento educativo m2 de suelo	-	Equipamiento deportivo m2 de suelo	-	S.I.P.S. m2 edificables	1.059,82
-----------------------------	---	------------------------------------	---	------------------------------------	---	-------------------------	----------

**Vinculación de las determinaciones**

- Mediante Estudio de Detalle, podrá modificarse el carácter peatonal del viario establecido en el P.E.R.I. por un viario para el tráfico rodado.

**PROGRAMACIÓN**

Figura de planeamiento:	Reparcelación
Sistema de actuación:	Compensación
Urbanización:	Proyecto de Obras de Urbanización

Programación	Primer cuatrenio
--------------	------------------

Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de ÉCUIA

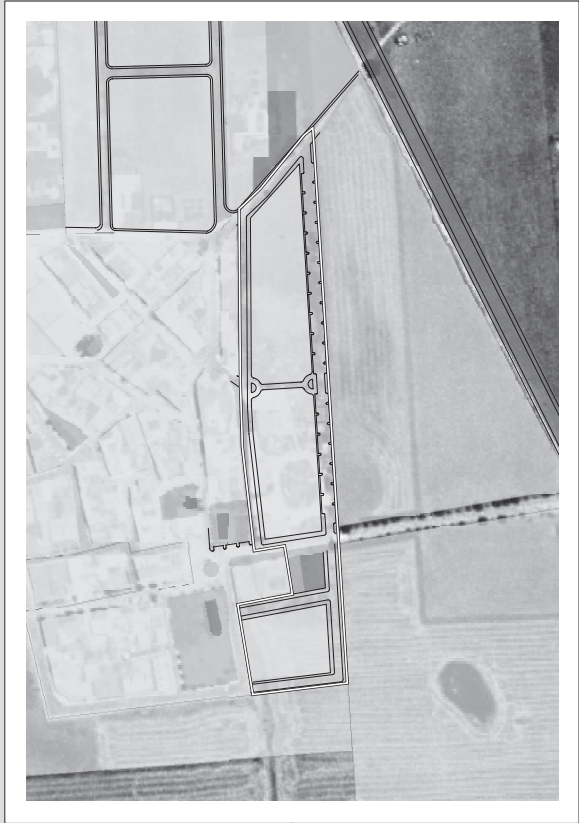
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

**IDENTIFICACIÓN**

SU-NC-17 Núcleo: Villanueva del Rey ES-965\_1-7 Área de Reparto: AR-08 Superficie: 24.329 m2



Localización



Ordenación

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Pacífico Sur Marchena, S.L.».*

Resolución de 28 de enero de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Pacífico Sur Marchena, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Pacífico Sur Marchena».

Código Identificativo: AN-412048-2.

Sede social: C/ Madre de Dios, 26. Marchena (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se archiva el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Chapitel».*

VP @227/01.

Es competencia de esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, en virtud del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ordenar el archivo del expediente administrativo de deslinde arriba referenciado, por aplicación del instituto de caducidad, al haber transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente, sin que haya recaído resolución expresa, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede declarar la caducidad del referido expediente.

**RESUELVO**

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de la vía pecuaria «Cañada Real de Chapitel», en su totalidad, en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz, iniciado mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de mayo de 2001.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Matemáticas.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010, en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Matemáticas.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

**ANEXO I**

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Matemáticas.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulación que extingue: Licenciatura de Matemáticas (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1999).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP)	12

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
Total	240

## Estructura del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas. Módulos, Materias y Asignaturas:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
42	Matemáticas	Álgebra Lineal y Geometría I	Geometría elemental	Básica	12
			Álgebra lineal		
		Cálculo Infinitesimal	Análisis matemático	Básica	12
		Elementos Básicos de Matemáticas	Elementos básicos de matemáticas	Obligatoria	6
		Estructuras Básicas del Álgebra	Estructuras básicas del álgebra	Básica	6
		Introducción a la Probabilidad y a la Estadística	Introducción a la probabilidad y a la estadística	Básica	6
12	Informática	Informática	Programación de computadores	Básica	12
12	Física	Física	Física I	Básica	12
			Física II		
24	Análisis Matemático	Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja	Cálculo diferencial e integral	Obligatoria	24
			Análisis vectorial		
			Análisis complejo		
12	Estructuras Algebraicas y Matemática Discreta	Estructuras Algebraicas	Grupos, anillos y cuerpos	Obligatoria	6
		Matemática Discreta	Matemática Discreta	Obligatoria	6
24	Álgebra Lineal, Geometría y Topología	Álgebra Lineal y Geometría II	Geometría afín	Obligatoria	6
			Topología	Obligatoria	18
		Topología y Geometría Diferencial	Geometría diferencial de curvas y superficies		
			Introducción a la Topología Algebraica		
12	Ecuaciones Diferenciales	Ecuaciones Diferenciales	Ecuaciones diferenciales I	Obligatoria	12
			Ecuaciones diferenciales II		
12	Probabilidad y Estadística	Probabilidad y Estadística	Probabilidad	Obligatoria	12
			Estadística		
12	Métodos Numéricos	Métodos Numéricos	Métodos numéricos I	Obligatoria	12
			Métodos numéricos II		
12	Optimización y Modelización	Modelización	Modelización	Obligatoria	6
		Optimización	Optimización	Obligatoria	6
12	Matemática Fundamental	Análisis Funcional	Análisis Funcional	Obligatoria	6
		Geometría Global de Superficies	Geometría global de superficies	Obligatoria	6
12	Ecuaciones en Derivadas Parciales y Simulación Numérica	Ecuaciones en Derivadas Parciales	Ecuaciones de la física matemática	Obligatoria	6
		Simulación Numérica	Simulación numérica	Optativa	6
12	Matemática Computacional	Sistemas Inteligentes	Sistemas inteligentes	Obligatoria	6
		Teoría de Números y Álgebra Computacional	Teoría de números y álgebra computacional	Obligatoria	6
12	Estadística Aplicada	Análisis de Datos	Análisis de datos	Optativa	6
		Diseño de Experimentos y Modelos de Regresión	Diseño de experimentos y modelos de regresión	Obligatoria	6
12	Prácticas Externas	Economía Matemática y Técnicas de Decisión	Economía matemática y técnicas de decisión	Obligatoria	6
		Prácticas Externas	Prácticas externas	Prácticas Externas	6
12	Matemática Divulgativa	Astronomía	Astronomía	Optativa	6
		Matemática Recreativa	Matemática recreativa	Optativa	6
12	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado		12

## Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Matemáticas.

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Estructuras Básicas del Álgebra	Básica	6
	Álgebra Lineal y Geometría I	Básica	12
	Elementos Básicos de Matemáticas	OB	6
	Cálculo Infinitesimal	Básica	12
	Informática	Básica	12
	Introducción a la Probabilidad y a la Estadística	Básica	6
	Física	Básica	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
2.º	Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja	OB	18
	Álgebra Lineal y Geometría II	OB	6
	Topología y Geometría Diferencial	OB	6
	Matemática Recreativa	OP	6
	Astronomía	OP	6
	Matemática Discreta	OB	6
	Sistemas Inteligentes	OB	6
	Física	Básica	6
	Probabilidad y Estadística	OB	6
3.º	Estructuras Algebraicas	OB	6
	Probabilidad y Estadística	OB	6
	Métodos Numéricos	OB	12
	Ecuaciones Diferenciales	OB	12
	Cálculo Diferencial e Integral y Funciones de Variable Compleja	OB	6
	Topología y Geometría Diferencial	OB	6
	Diseño de Experimentos y Modelos de Regresión	OB	6
	Optimización	OB	6
4.º	Análisis Funcional	OB	6
	Topología y Geometría Diferencial	OB	6
	Teoría de Números y Álgebra Computacional	OB	6
	Ecuaciones en Derivadas Parciales	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Modelización	OB	6
	Geometría Global de Superficies	OB	6
	Simulación Numérica	OP	6
	Análisis de Datos	OP	6
	Economía Matemática y Técnicas de Decisión	OB	6
	Prácticas Externas	PE	6

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Estudios Ingleses.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273 de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Estudios Ingleses.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	162
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 8 de febrero de 2011. El Rector, Pedro Roque Molina García

#### ANEXO I

Universidad de Almería.  
 Centro: Facultad de Humanidades.  
 Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Estudios Ingleses.  
 Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.  
 Curso de Implantación: 2010-11.  
 Titulación que extingue: Licenciatura en Filología Inglesa (BOE núm. 129, de 30 de mayo de 1997).

## Estructura del Plan de Estudios Grado en Estudios Ingleses. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Fundamentos Grecolatinos de Las Lenguas Anglogermánicas	Básica	6
		Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	Básica	6
		Idioma Moderno: Alemán	Básica	12
		Idioma Moderno: Francés	Básica	12
		Linguística General	Básica	12
		Literatura	Básica	24
12	Idioma Moderno Avanzado	Idioma Moderno Avanzado: Alemán	Obligatoria	12
		Idioma Moderno Avanzado: Francés	Obligatoria	12
12	Inglés Instrumental y Traducción	Inglés Instrumental y Traducción	Obligatoria	12
60	Linguística Inglesa	Fonología y Fonética Inglesas	Obligatoria	6
		Griego para Estudios Ingleses	Obligatoria	6
		Historia de la Lengua Inglesa	Obligatoria	6
		Introducción a la Linguística en Lengua Inglesa	Obligatoria	6
		Latín para Estudios Ingleses	Obligatoria	6
		Linguística Inglesa Aplicada	Obligatoria	6
		Morfosintaxis de la Lengua Inglesa	Obligatoria	18
		Semántica, Pragmática y Análisis del Discurso de la Lengua Inglesa	Obligatoria	12
78	Literatura y Cultura de los Países de Habla Inglesa	Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa	Obligatoria	6
		Literatura Inglesa I	Obligatoria	24
		Literatura Inglesa II	Obligatoria	18
		Literatura Norteamericana	Obligatoria	12
		Otras Literaturas en Lengua Inglesa	Obligatoria	6
		Teorías Literarias en Gran Bretaña y Estados Unidos	Obligatoria	6
		Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: La Recepción de los Géneros	Obligatoria	6
		Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: La Recepción del Teatro	Obligatoria	6
18	Contextos del Grado, Entornos Profesionales y Trabajo Final	Metodología de la Enseñanza y/o Aprendizaje del Inglés	Obligatoria	6
		Políticas de Interculturalidad en los Países de Habla Inglesa	Optativa	6
		Prácticas Externas	Prácticas Externas	6
		Sociedad y Globalización en los Países de Habla Inglesa	Optativa	6
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

## Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Estudios Ingleses. Módulos y Materias:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1º	Fundamentos Grecolatinos de Las Lenguas Anglogermánicas	Básica	6
	Introducción a la Linguística en Lengua Inglesa	OB	6
	Literatura Inglesa I	OB	6
	Literatura	Básica	12
	Idioma Moderno: Alemán	Básica	12
	Idioma Moderno: Francés	Básica	12
	Fonología y Fonética Inglesas	OB	6
	Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	Básica	6
	Linguística General	Básica	6
2º	Inglés Instrumental y Traducción	OB	6
	Literatura Inglesa I	OB	6
	Literatura	Básica	12
	Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa	OB	6
	Idioma Moderno Avanzado: Alemán	OB	12
	Idioma Moderno Avanzado: Francés	OB	12
	Otras Literaturas en Lengua Inglesa	OB	6
	Linguística General	Básica	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3º	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: La Recepción de los Géneros	OB	6
	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: La Recepción del Teatro	OB	6
	Teorías Literarias en Gran Bretaña y Estados Unidos	OB	6
	Latín para Estudios Ingleses	OB	6
	Griego para Estudios Ingleses	OB	6
	Semántica, Pragmática y Análisis del Discurso de la Lengua Inglesa	OB	12
	Literatura Inglesa I	OB	6
	Literatura Norteamericana	OB	6
	Literatura Inglesa II	OB	6
	Historia de la Lengua Inglesa	OB	6
	Morfosintaxis de la Lengua Inglesa	OB	6
4º	Morfosintaxis de la Lengua Inglesa	OB	12
	Linguística Inglesa Aplicada	OB	6
	Literatura Inglesa I	OB	6
	Literatura Norteamericana	OB	6
	Inglés Instrumental y Traducción	OB	6
	Literatura Inglesa II	OB	6
	Políticas de Interculturalidad en los Países de Habla Inglesa	OP	6
	Sociedad y Globalización en los Países de Habla Inglesa	OP	6
	Metodología de la Enseñanza y/o Aprendizaje del Inglés	OB	6
	Prácticas Externas	PE	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de autos 637/2008.*

NIG: 1101242C20080002841.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 637/2008. Negociado: LO.

Sobre: Modificación de medidas.

De: Doña María del Carmen Delgado Gavilán.

Procuradora: Sra. Carmen Sánchez Ferrer.

Contra: Don José María Arias Benítez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 637/2008, seguido en el Juzgado de Primera instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto núm. Ocho), a instancia de doña María del Carmen Delgado Gavilán, contra don José María Arias Benítez, sobre modificación de medidas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Cádiz, a veintidós de abril de dos mil diez.

La Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos sobre modificación de medidas adoptadas en juicio verbal, seguidos con el núm. 637/08, promovidos a instancia de doña María del Carmen Delgado Gavilán, representada por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Ferrer y asistida de la Letrada doña María Isabel Palazón Martínez, contra don José María Arias Benítez, declarado en rebeldía y el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña María del Carmen Delgado Gavilán contra don José María Arias Benítez, debo acordar y acuerdo la modificación de las medidas acordadas en la sentencia dictada en los autos de este Juzgado núm. 637/08, en el sentido de que la guarda y custodia de la hija común, C., sea atribuida a la madre, sin que se establezca por ahora ningún derecho de visitas a favor del demandado. Igualmente se establece la obligación del padre de contribuir a los alimentos de su hija C., en la suma de 100 euros mensuales, que habrá de abonar mensualmente a la actora dentro de los cinco primeros días de cada mes con carácter anticipado, y que se actualizará anualmente en forma automática conforme al IPC. No se imponen las costas a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, en la forma expresada en el artículo 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 euros, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 1220.0000.35.0637.08 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de preparar el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (DA 15.ª LOPJ).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José María Arias Benítez, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a veintidós de abril de dos mil diez.-El/La Secretario.

*EDICTO de 17 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de divorcio contencioso 139/2009.*

NIG: 1100442C20090000467.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 139/2009. Negociado: MJ.

De: Dolores Lara Roldán.

Procuradora: Sra. Palma Millán Martínez.

Contra: José Luis Martín Gallurt.

#### E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 139/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Dolores Lara Roldán contra José Luis Martín Gallurt, se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Palma Millán Martínez, en nombre y representación Dolores Lara Roldán, contra José Luis Martín Gallurt.

Declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el 8 de octubre de 1989 entre Dolores Lara Roldán y José Luis Martín Gallurt.

Se mantiene la pensión de alimentos a favor de los hijos menores de 180 euros mensuales y el resto de las medidas acordadas por la Sentencia de Separación de 12 de noviembre de 1996.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cádiz, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Una vez se declare la firmeza de esta sentencia, librese oficio al encargado del Registro Civil competente, al que se acompañará testimonio de la misma, a fin de que se anote su parte dispositiva en la inscripción de matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado José Luis Martín Gallurt, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Algeciras, 17 de enero de dos mil once.-El/La Secretario.

*EDICTO de 23 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 449/2007. (PP. 3138/2010).*

NIG: 2906742C20070009923.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 449/2007. Negociado: 9T.

De: Don José Manuel Rodríguez Sosa, doña Inmaculada Concepción Rodríguez Sosa, doña Rosa María Rodríguez Sosa, don Francisco Javier Rodríguez Sosa y doña María Pilar Sosa Guerrero.

Procuradora: Sra. Paloma Calatayud Guerrero.  
 Letrado: Sr. Andrés Postigo Gómez.  
 Contra: Comisa, S.A.

E D I C T O  
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 449/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, a instancia de José Manuel Rodríguez Sosa, y otros, contra Comisa, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 222/09

En Málaga, a 11 de diciembre de 2009.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 449/07, a instancia de doña María Pilar Sosa Guerrero, don José Manuel Rodríguez Sosa, doña Inmaculada Concepción Rodríguez Sosa, doña Rosa María Rodríguez Sosa y don Francisco Javier Rodríguez Sosa, representados por la Procuradora Sra. Catalayud Guerrero y asistidos del Letrado Sr. Postigo Gómez, contra la entidad Comisa, S.A.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la entidad demandada Comisa, S.A., a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 22.12.1971, e incorporado en el documento núm. 4, aportado junto a la demanda (escritura pública de manifestación de herencia), supliendo, en caso de incumplimiento, su voluntad ante el Notario la Autoridad Judicial. Respecto a las costas, no procede hacer pronunciamiento condenatorio alguno.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Se advierte expresamente que al preparar el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Comisa, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 24 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 507/2009.*

NIG: 2906742C20090016142.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 507/2009. Negociado: PC.

De: Don Manuel Marinero Benito.

Procuradora: Sra. Blanca de Lucchi López.

Letrada: Sra. Adelaida Romero Pérez.

Contra: Doña Luz Aide Duque Giraldo.

E D I C T O  
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 507/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de don Manuel Marinero Benito contra doña Luz Aide Duque Giraldo sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 51

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diecinueve de enero de dos mil once.

Parte demandante: Don Manuel Marinero Benito.

Abogada: Doña Adelaida Romero Pérez.

Procuradora: Doña Blanca de Lucchi López.

Parte demandada: Doña Luz Aide Duque Giraldo.

Abogado:

Procurador:

Ministerio Fiscal.

F A L L O

Desestimar la demanda presentada por la representación procesal de don Manuel Marinero Benito contra doña Luz Aide Duque Giraldo, y en consecuencia debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pedimentos contenidos en la demanda, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0507 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Luz Aide Duque Giraldo, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 8 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 330/2008. (PP. 2600/2010).*

NIG: 2906742C20080006123.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 330/2008. Negociado: F. Sobre: Declaración de dominio.

De: Don José Alcaide Torres y doña Antonia Martín Sánchez.

Procuradora: Sra. Paloma Calatayud Guerrero.

Letrado: Sr. don Andrés Postigo Gómez

Contra: Doña Sofía de la Huerta Accino, doña Teresa Ahumada Heredia, don Enrique García de Paadin de Ahumada, don Alfonso José García de Paadin de Ahumada, doña M.ª del Carmen García de Paadin de Ahumada, doña Aline García de Paadin de Ahumada, don Luis Alfonso Balmaseda y Ahumada y herederos de los anteriores, o cualquier otro perjudicado.



E D I C T O  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 101/2010

En Málaga, a 12 de febrero de 2010.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 330 del año 2008, a instancia de don José Alcalde Torres, mayor de edad, DNI 24.705.747-K y doña Antonia Martín Sánchez, mayor de edad, DNI 24.848.654-Y, ambos con domicilio en Málaga, calle Vertical, núm. 20, Granja Suárez, representados por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero, bajo la dirección letrada de Don Andrés Postigo Gómez, frente a doña Teresa Ahumada Heredia, mayor de edad; doña Sofía de la Huerta Accino, mayor de edad; don Enrique García de Paadin Ahumada, mayor de edad; don Alfonso José García de Paadin Ahumada, mayor de edad; doña María del Carmen García de Paadin Ahumada, mayor de edad; doña Aline García de Paadin Ahumada, mayor de edad; don Luis Alfonso Balmaseda y Ahumada, Herederos de los anteriores o cualquier otro perjudicado; todos ellos en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero, en nombre y representación don José Alcalde Torres y de doña Antonia Martín Sánchez, bajo la dirección letrada de don Andrés Postigo Gómez, frente a doña Teresa Ahumada Heredia, doña Sofía de la Huerta Accino, don Enrique García de Paadin Ahumada, don Alfonso José García de Paadin Ahumada, doña María del Carmen García de Paadin Ahumada, doña Aline García de Paadin Ahumada, don Luis Alfonso Balmaseda y Ahumada, herederos de los anteriores o cualquier otro perjudicado, todos en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de don José Alcalde Torres y de doña Antonia Martín Sánchez sobre la siguiente finca: Urbana. Solar sito en calle Vertical, núm.20, en la «Granja Suárez». Linda por su fondo, con callejón sin nombre, derecha, entrando, con calle Juan de Mariana, izquierda, con calle Manolete, y por su frente con calle Vertical donde se distingue con el número 20. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y siete metros cuadrados de solar, en la actualidad con una vivienda construida con fondos propios, de ciento sesenta metros de superficie divididos en dos plantas. Resto: La finca matriz de la que se segrega permanece inalterada en sus linderos, toda vez que el solar en cuestión está dentro de la misma, quedando tan solo disminuida en su superficie en los metros segregados del solar. Esta finca se encuentra catastrada a nombre de don José Alcalde Torres, con UTM número 0462801UF7606S0001MF. Procede por segregación de la finca registral mayor número 3412, Tomo 125, Libro 125, Folio 122, pasando a ser en la actualidad la finca número 1329/B, Tomo 2362, Libro 578, Folio 4. Esta finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupada por los actores, a efectos de su inscripción registral.

Debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración, debiendo librarse el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad núm. Seis de Málaga, ordenando la inscripción de la mencionada finca a nombre de don José Alcalde Torres y de doña Antonia Martín Sánchez, con la cancelación de las inscripciones contradictorias que en cuanto a la finca aparezcan en el referido Registro de la Propiedad, segregándose registralmente de la finca número 3.412 (hoy por pase de los libros registrales al actual Registro núm. Seis de Málaga, dicha finca pasa a ser la registral 13291-B al Folio 4, del Tomo 2362, Libro 5789).

La finca de la que se segrega queda reducida en la superficie de la parcela objeto de la presente litis y sus linderos permanecen inalterados por estar la parcela dentro de la finca matriz.

Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Para recurrir la presente resolución se deberá constituir el depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 2961, en la entidad Banesto. El ingreso deberá hacerse en la cuenta expediente correspondiente al procedimiento en el que se haya dictado la resolución objeto del recurso. Se debe especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso», seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate (02 Civil-Apelación). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio). En aquellos supuestos en que pudieran realizarse ingresos simultáneos por la misma parte procesal deberá realizar dos operaciones distintas de imposición, indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trate en cada caso. Asimismo, si por una misma parte se recurriera simultáneamente más de una resolución que pudieran afectar a la misma cuenta expediente, deberá indicarse que se han realizado tantos ingresos o imposiciones diferenciadas como resoluciones a recurrir, indicando igualmente en el concepto el tipo de recurso de que se trate y añadiendo en el campo de observaciones la fecha de la resolución objeto de recurso en formato dd/mm/aaaa. Al interponerse el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronunció, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada por la Sra. Magistrado-Juez que la firma, delante de mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Sofía de la Huerta Accino, doña Antonia Martín Sánchez, doña Teresa Ahumada Heredia, don Enrique García de Paadin de Ahumada, don Alfonso José García de Paadin de Ahumada, doña M.<sup>a</sup> del Carmen García de Paadin de Ahumada, doña Aline García de Paadin de Ahumada, don Luis Alfonso Balmaseda y Ahumada y herederos de los anteriores, o cualquier otro perjudicado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, ocho de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 20 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1122/2009. (PP. 256/2011).*

NIG: 4109142C20090033629.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1122/2009. Negociado: 1.º

Sobre: Reclamación de cantidad por impago suministro material alquiler.

De: Encofrados Inde-K, S.A.

Procuradora: Sra. Reyes Costa Calvo.

Contra: Valencina Hogar, S.L. (Admor. único Quisemar Integral, S.L., don Feliz A. del Río Pérez).

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1122/2009 seguido a instancia de Encofrados Inde-K, S.A. frente a Valencina Hogar, S.L. (Admor. único Quisemar Integral, S.L. don Feliz A. del Río Pérez) se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 16/2011

Juez que la dicta: Don Manuel Julio Hermosilla Sierra.  
Lugar: Sevilla.

Fecha: Veinte de enero de dos mil once.

Parte demandante: Encofrados Inde-K, S.A.

Procuradora: Reyes Costa Calvo.

Parte demandada: Valencina Hogar, S.L. (Admor. único Quisemar Integral, S.L. don Feliz A. del Río Pérez).

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad por impago suministro material alquiler.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Reyes Costa Calvo, en nombre y representación Encofrados Inde-K, S.A., se presentó ante este Juzgado demanda de juicio ordinario contra Valencina Hogar, S.L., en reclamación de 53.503,27 euros.

Segundo. Admitida que fue a trámite la demanda presentada se emplazó a la parte demandada afin de que se per sonar a y contestara la misma, no haciéndolo en plazo y forma, por lo que mediante providencia de fecha 16.6.2010 fue declarada en rebeldía procesal.

Tercero. Convocadas las partes para la celebración de la Audiencia Previa, esta se celebró el día y hora señalado con asistencia sólo de la parte actora, no haciéndolo la parte demandada, que constaba declarada en rebeldía y que fue citada por edictos.

Cuarto. Celebrado el juicio con el resultado que obra en autos, quedaron las actuaciones sobre la mesa para dictar la resolución procedente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Consiste la pretensión de la parte actora en la reclamación a la demandada de la suma de 53.503,27 euros, en concepto de importe pendiente de pago de venta y suministro en régimen de alquiler de determinado material verificados en favor de la demandada, según el contrato de fecha 2 de abril de 2008 (doc. 2 demanda), relacionados en las facturas aportadas como prueba documental a las actuaciones por el importe referido, según se describe en el Hecho 2.º del escrito de demanda.

Segundo. La total ausencia de prueba contradictoria aportada a las actuaciones por la entidad demandada, quien litiga en rebeldía, permite considerar incontrovertida la pretensión de la demandante y en consecuencia, procederá el dictado de una Sentencia íntegramente estimatoria favorable a dicha parte atendida la carga probatoria determinada por el art. 217 LEC.

Tercero. A lo anteriores hechos será de aplicación lo dispuesto en el art 1091 C.C. y sus concordantes sobre la fuerza obligatoria de los contratos, así como en el art 1157 C.C. sobre el pago, según el cual: «No se entenderá pagada una deuda sino cuando completamente se hubiese entregado la cosa o hecho la prestación en que la obligación consistía».

Cuarto. De igual modo será de aplicación lo dispuesto en los arts. 1101 y 1108 C.C. sobre abono de los intereses de demora, los cuales se computarán desde la fecha del emplazamiento.

Quinto. Por imperativo del art. 394 LEC, las costas procesales se impondrán a la parte demandada.

Por todo lo anterior, vistas las normas de general y pertinente aplicación, en nombre del Rey y en virtud del poder que me confiere la Constitución.

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Encofrados Inde-K, S.A. vs. Valencina Hogar, S.L. condeno a la demandada a abonar a la actora, un total de 53.503,27 euros más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto no 4053000004112209, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Valencina Hogar, S.L. (Admor. único Quisemar Integral, S.L. don Feliz A. del Río Pérez), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 10 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra. (PP. 242/2011).*

NIG: 4100442C20090002253.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 393/2009. Negociado: A.

De: Don José Rodríguez López.

Procuradora: Sra. Romero Gutiérrez, María Dolores.

Contra: Finanzas y Mercados S.A.

Don Isabelo José Román Belmonte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia que no es firme que literalmente dice:

## SENTENCIA NÚM. 54/2010

En Alcalá de Guadaíra, a quince de junio de dos mil diez.

Vistos por doña M.<sup>a</sup> Dolores Montero Tey, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario sobre acción declarativa de dominio, registrados con el número 393/09 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes: como demandante don José Rodríguez López, representado por doña M.<sup>a</sup> Dolores Romero Gutiérrez, Procuradora, asistido por el Letrado don Vicente Romero Muñoz, y como demandado Finanzas y Mercados, S.A., declarada en rebeldía, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente Resolución.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de junio de 2009, tuvo entrada en este Juzgado procedente de reparto demanda de Juicio ordinario presentada por M.<sup>a</sup> Dolores Romero Gutiérrez, Procuradora, actuando en nombre y representación de José Rodríguez López, en acción declarativa de dominio, solicitando al Juzgado que se declare título suficiente de dominio en aras a inscribir el título de propiedad de la finca 8.879 a favor del actor.

Segundo. Admitida a trámite la demanda y declarándose competente este Juzgado para su conocimiento y sustanciación por los trámites del Juicio ordinario, se acordó emplazar a Finanzas y Mercados, S.A., demandada para que en el plazo de 20 días se personaran en autos y contestara la demanda.

Tercero. Verificado en legal forma el emplazamiento mediante edictos demandado dejó transcurrir el plazo señalado sin personarse en autos, por lo que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Cuarto. Se tuvo por contestada la demanda y se acordó citar a las partes para la celebración de la audiencia previa, que tuvo lugar en el día, hora señalados con la asistencia de la parte actora debidamente representada y asistida.

A instancia de la parte actora se recibió el pleito a prueba, proponiéndose únicamente la de documentos ya aportados al proceso junto con los escritos de demanda. Ante la falta de impugnación de los documentos aportados, sin previa celebración de juicio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 429.8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, se declararon los autos conclusos para dictar sentencia.

Quinto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las formalidades legales procedentes, a excepción de los plazos procesales legalmente previstos.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Ejercitándose en demanda acción declarativa de dominio, de la prueba practicada, fundamentalmente documental aportada a la demanda, quedan acreditado como en fecha 7 de enero de 1970, el actor Sr. Rodríguez López adquiere con carácter ganancial la finca urbana sita en calle Zorrilla, núm. 15 (hoy 29), de esta localidad, por compraventa a doña Leonor Malaver Alcántara, por precio de 3.750 pesetas adquirida como solar o parcela para edificar. Como desde dicha fecha la viene ocupando pacíficamente junto con su familia (doc. núm. 3), en el seno de la cual han nacido sus dos hijos (doc. núms. 20 y 21), y como a lo largo de todos estos años (al menos 40) se han ejercitado por la actora actos de dominio sobre el inmueble, declaración de obra nueva, adquisición de préstamo hipotecario para ello, abono de la contribu-

ción urbana (IBI), así como certificación catastral a su nombre, reformas en el inmueble en los años 1999 y 2000, quedando acreditadas dichas circunstancias bajo documental, no impugnada de contrario, sin que durante 32 años (30 de marzo de 1977) desde que aparece inscrita a nombre de la entidad demandada, como consecuencia de adquisición en subasta pública, se haya realizado por parte de la misma, acto alguno de aparente propiedad, dándose la circunstancia de que a día de la fecha dicha entidad ni existe ni física ni jurídicamente, no constando inscrita en el Registro Mercantil habiendo sido en consecuencia emplazada mediante edictos.

Sin embargo la finca figura a día de la fecha inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, a nombre de la entidad Finanzas y Mercados, S.A., en el Tomo 427, Libro 223, Folio 39, inscripciones 3 a 5 núm. 8.879.

Segundo. Para que pueda ser declarada la propiedad de un bien cualquiera, susceptible de apropiación, y, en su caso, ejercitada la declarativa de dominio (sin pretensión en el procedimiento a condena de entrega de inmueble a diferencia de la acción reivindicatoria), es inexcusable que se den o concurren los requisitos siguientes: que el actor justifique cumplidamente que ostenta el dominio de la cosa u objeto que reclama y que se acredite así mismo que el dominio recae sobre la cosa concreta objeto de la acción, identificándola plenamente con determinación de la extensión superficial, linderos, etc., lo que en el caso queda plenamente acreditado como resulta de los hechos declarados probados reseñados en el Fundamento de Derecho anterior.

La acción declarativa de dominio pretende disipar una inseguridad objetiva acerca de la relación jurídica de propiedad, y esta inseguridad puede manifestarse por activa o por pasiva, o sea, por la perturbación del derecho que efectúa un tercero o por la falta de exteriorización del propio derecho, como es aquí el caso, optando el demandante por el ejercicio de su acción por medio del presente declarativo, con toda la amplitud de prueba y debate en contradicción que permite esta clase de procedimiento, y no por la mera vía de la jurisdicción voluntaria del expediente de dominio regulado en los artículos 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

En todo caso, a la acción aquí ejercitada le es de aplicación la fundamentación jurídica esgrimida por el actor en su demanda sobre la propiedad (art. 348 y siguientes del Código Civil), sobre obligaciones (art. 1.088 y siguientes del Código Civil), sobre contratos en general (art. 1.254 y siguientes del Código Civil) y sobre compraventa en particular (arts. 1.445 y siguientes del Código Civil), así como el instituto de la prescripción adquisitiva o usucapión (art. 1.940 del Código Civil) concurriendo posesión de buena fe y justo título por el tiempo determinado en la Ley (arts. 433 a 436. 1.941, y 1.950 a 1.955 del Código Civil).

Finalmente son de aplicación los artículos 38 y 40 de la Ley Hipotecaria sobre la petición de cancelación de inscripciones contradictorias y de rectificación, que también se solicitan en la demanda.

Tercero. Ante la íntegra estimación de la demanda rectora de las presentes actuaciones, ha de condenarse a la demandada al pago de las costas procesales causadas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

## F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Dolores Romero Gutiérrez, en representación de don José Rodríguez López, contra Finanzas y Mercados, S.A., debo declarar y declaro probado y justificado el dominio que la actora ostenta sobre la finca reseñada en el Fundamento de Derecho Primero de la presente resolución,

debiendo cancelarse las inscripciones contradictorias obrantes en el Registro de la Propiedad y, en concreto, la inscripción de dominio a favor de la entidad demandada, acordándose que se inscriba ahora el dominio sobre la finca a favor y a nombre de la actora. Todo ello con imposición de las costas causadas a la demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4118 0000 04 0393 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, presente yo el Secretario, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se lleva testimonio de la anterior resolución a los autos de que dimana, de lo que doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Alcalá de Guadaíra, 10 de enero de 2011. Doy fe.

*EDICTO de 18 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario 70/2009. (PP. 2592/2010).*

NIG: 2905142C20090000291.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 70/2009. Negociado: PA. Sobre: Acción declarativa de dominio y solicitud otorgamiento escritura pública de compra-venta.

De: Anthony Raymond Marino y Joanne Marino.

Procurador: Sr. Cabellos Menéndez, Julio.

Contra: Patrick Anstalt, S.A.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 40

En Estepona, a 9 de abril de 2010.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepona, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 70 del año 2009, a instancia de don Anthony Raimond Marino y doña Joanne Marino, representados por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y asistido por el Letrado don José María Chacón del Puerto, contra la mercantil Patrick Anstalt, S.A., declarada en rebeldía, sobre acción declarativa

del dominio y de rectificación de asientos del Registro de la Propiedad.

## FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de don Anthony Raimond Marino y doña Joanne Marino, contra la mercantil Patrick Anstalt, S.A., con los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar a don Anthony Raimond Marino y doña Joanne Marino legítimos propietarios de la finca registral número 19.517, inscrita al tomo 603, libro 422, folio 109 del Registro de la Propiedad número Uno de Estepona, en virtud de título de dominio consistente en contrato de compraventa de fecha 28 de julio de 1973.

Segundo. Declarar que don Anthony Raimond Marino y doña Joanne Marino ostentan el derecho a inscribir su titularidad sobre la citada finca, debiendo precederse a la cancelación de cuantos asientos contradictorios con su derecho estén vigentes, e interesando del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las inscripciones que resulten necesarias a fin de adecuar los datos registrales a la realidad extrarregistral.

Tercero. Condenar a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Patrick Anstalt, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Estepona, a dieciocho de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos 1362/2009.*

NIG: 28079 4 0051889 /2009 01005.

Núm. Autos: Demanda 1362 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Precup Adrián Chirila.

Demandado/s: Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza Construcciones Gamar Solano, S.L., Fogasa.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 14, de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1362/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Precup Adrián Chirila contra la empresa Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza Construcciones Gamar Solano, S.L., Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado.  
Doña Isabel Sánchez Peña.

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil once.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dése traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra los Administradores Concursales de la entidad demandada Construcciones Gamar Solano, S.L., Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza y frente a Fogasa a los efectos del art. 23.2 L.P.L.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. y cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso Juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 16 de marzo

de 2011 a las 9,30 horas de su mañana, en la sala de Vistas de este Juzgado, sito en C/ Hernani, 59, de Madrid.

Llévese a cabo la notificación y citación a R.L. de Construcciones Gamar Solano, S.L., mediante edictos que se publicarán en el BOJA, fijándose además en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.<sup>ª</sup>. Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 404/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio consistente en la limpieza de las sedes de los Órganos Judiciales, Fiscalías e Instituto de Medicina Legal de la provincia Jaén (IMLJA).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén y su provincia.
  - d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe: 2.203.759,68 euros (dos millones doscientos tres mil setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos de euro), el IVA asciende a 396.676,74 (trescientos noventa y seis mil seiscientos setenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos).
5. Garantía provisional. No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.
  - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta (Sección de Contratación).
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
  - d) Teléfono: 953 368 913.
  - e) Telefax: 953 013 241.
  - f) Webs: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: Página web de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, categoría D.
  - b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 25 de marzo de 2011.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno en Jaén.
    - 2.º Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1 (entrada por Paseo de la Estación).
    - 3.º Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.
  - b) Lugar: Sala de Juntas del Servicio de Justicia.
  - c) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, planta baja.
  - d) Localidad: Jaén.
  - e) Fecha: La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el día 13 de abril de 2011.
  - f) Hora: 11,00 horas.
10. Otras informaciones.
  - a) El examen de la documentación se realizará el día 4 de abril de 2011.
  - b) El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al diario oficial de las Comunidades Europeas: 1 de febrero de 2011.

Jaén, 10 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT028/10TIC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición e implantación de una infraestructura de consolidación y virtualización de servidores.
  - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total (IVA excluido): Un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos euros con veinte céntimos (1.355.932,20 €). Importe IVA: Doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y siete euros con ochenta céntimos (244.067,80 €). Importe total (IVA incluido): Un millón seiscientos mil euros (1.600.000 €).

## 5. Formalización.

- a) Fecha: 21 de diciembre de 2010.
- b) Contratista: Comparex España, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- c) Importes de adjudicación.

Importe total (IVA excluido): Un millón doscientos setenta y cinco mil euros (1.275.000,00 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de doscientos veintinueve mil quinientos euros (229.500,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón quinientos cuatro mil quinientos euros (1.504.500,00 €).

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara desierta la licitación del contrato de servicio que se cita.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 06/2010.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga.

c) Lote: No.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: Diario Oficial de la Unión Europea núm. 2010/S 249-381560, de 23.12.10, BOE núm. 317, de 30.12.10, y BOJA núm. 5, de 10.1.2011.

## 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Múltiple.
- 4. Presupuesto base de licitación: 221.000,00 € (IVA incluido).

5. Fecha de la Resolución declarando desierta la licitación: 1.2.11.

Málaga, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación de la obra que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 438/2011).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica a continuación:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Castilla, núm. 4, bajo, Jaén, C.P. 23071.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 00006/ISE/2011/JA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del contrato: Obra de construcción de gimnasio y reformas varias en el CEIP San Bonoso y San Maximiano, de Arjona (Jaén).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Arjona (Jaén)

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

f) Admisión de prórroga: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200-2-Trabajos de construcción en edificios escolares.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 362.736,06 euros (trescientos sesenta y dos mil setecientos treinta y seis euros con seis céntimos de euro).

b) IVA: 65.292,49 euros (sesenta y cinco mil doscientos noventa y dos euros con cuarenta y nueve céntimos de euro).

c) Importe total: 428.028,55 euros (cuatrocientos veintiocho mil veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 14 de febrero de 2011.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Sistemas de Información TICS.
  - c) Número del expediente: P.N. 45/10.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Ampliación PACS (suministro de sistemas de gestión y archivo de imágenes radiológicas) con destino al Hospital de Alta Resolución de Loja de la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
  - c) Lotes: Lote único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
      - a) Tramitación: Ordinaria.
      - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
    4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.644,07 € (IVA excluido).
    5. Adjudicación:
      - a) Fecha: 17.12.2010.
      - b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
      - c) Nacionalidad: Española.
  - Importe de la adjudicación: 107.677,55 € (IVA excluido).
  6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 4 de febrero de 2011.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 410/2011).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 21/0001/2011.
  - d) Código CPV: 79714000-2.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva, C/ Jesús Nazareno, 21.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento un mil quinientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos de euro

(101.537,29 €) IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de dieciocho mil doscientos setenta y seis euros con setenta y un céntimos de euro (18.276,71 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil ochocientos catorce euros (119.814,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.
  - b) Domicilio: Jesús Nazareno, núm. 21.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.
  - d) Teléfono: 959 002 000.
  - e) Fax: 959 002 005.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El segundo día hábil anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Facultativa. Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se estará a lo dispuesto en los Anexos II-A y III del PCAP.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva y por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del PCAP.
    - 2.ª Domicilio: Jesús Nazareno, núm. 21, planta baja.
    - 3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21001.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 de la 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
    - e) Admisión de variantes: Ver Anexo VI del PCAP.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva. Secretaría General.
  - b) Domicilio: Jesús Nazareno, núm. 21.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
  - e) Hora: 9,00 horas.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva. Secretaría General.
  - b) Domicilio: Jesús Nazareno, núm. 21.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
  - e) Hora: 12,00 horas.
11. Otras informaciones. Examen de la documentación.
 Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en la Plataforma de Contratación y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial (5.ª planta) el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales ob-



servados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

12. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Huelva, 15 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 409/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: 2010/378139.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Servicio de Limpieza y Conservación de Espacios Exteriores del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 397.487 euros. IVA (8%): 31.798,96 euros. Importe Total: 429.285,96 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
  - d) Teléfono: 958 027 900.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 6, Categoría C.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 17 de marzo de 2011.
  - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
    2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
    3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada, 18009.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 24 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 29 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 20 de enero de 2011.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 408/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: 2010/386736.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Servicio de Gestión del Programa Educativo del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 399.910 euros. IVA 18%: 71.983,80 euros. Total Importe: 471.893,80 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
  - d) Teléfono: 958 027 900.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige clasificación.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada 18009.

d) Fecha: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

e) Hora: 10 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 21 de enero de 2011.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes de Campillo del Río, de adjudicación de contrato de obras (PP. 286/2011).*

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes de Campillo del Río.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Contrato de ejecución de las obras de modernización del centro de transformación y automatización de la Comunidad de Regantes de Campillo del Río.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 18 de mayo de 2010.

3. Presupuesto base de licitación: 253.757,32 € (IVA incluido).

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 14 de enero de 2011.

b) Contratista adjudicatario: Padillo Instalaciones y Obras, S.L.

c) Importe de adjudicación: 257.377,32 € (IVA incluido).

Campillo del Río, 20 de enero de 2011.- El Presidente, Pedro Castillo Muñoz.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera», de adjudicación de contrato de obras. (PP. 285/2011).*

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera».

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Contrato de ejecución de las obras de modernización de las estaciones de filtrado y bombeo de la Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera».

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 18 de mayo de 2010.

3. Presupuesto base de licitación: 930.118,02 € (IVA incluido).

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 14 de enero de 2011.

b) Contratista adjudicatario: Electroamsa.

c) Importe de adjudicación: 823.154,46 € (IVA incluido).

Herrera, 20 de enero de 2011.- El Presidente, Juan Baena Gálvez.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

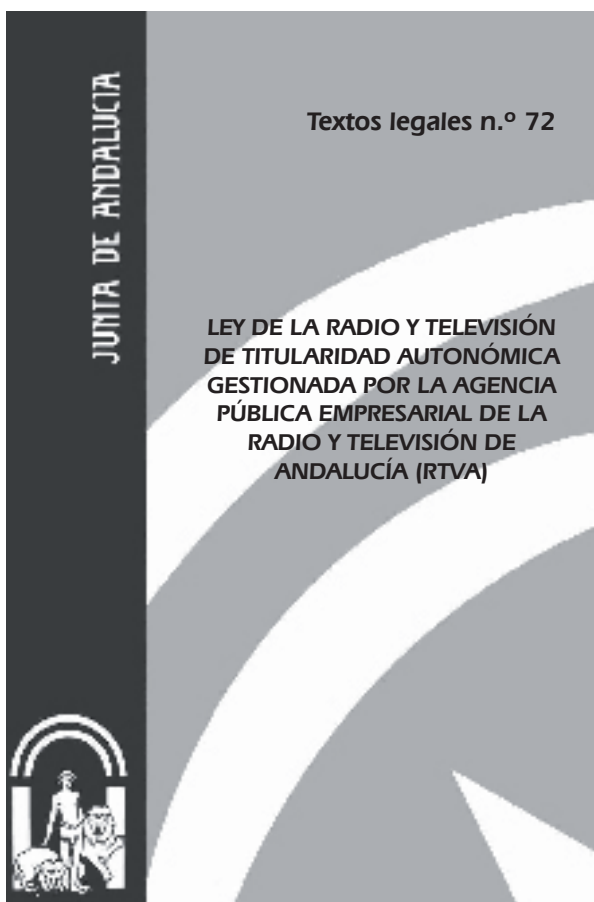
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





## SUMARIO

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010. 119

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos. 124

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L. 124

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Gayc, S.A. 124

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 125

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 125

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 23 de febrero de 2011

Año XXXIII

Número 38 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 125

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 125

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 127

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 127

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 127

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 127

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 128

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería en el segundo semestre de 2010. 128

Resolución de 2 febrero de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2010. 128

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 130

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 131

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 131

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 131

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 132

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona. 132

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de minas. 133

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a propietarios afectados por la instalación de línea aérea de alta tensión que se cita, en los términos municipales de Granada, Vízcar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada). Expte. 8374/AT. 133

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y VIVIENDA**

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

133

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

134

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

135

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial.

136

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

136

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

136

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

137

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

137

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en base a las Órdenes que se citan.

137

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

138

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

139

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

139

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

140

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

140

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

140

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

143

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

143

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

145

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

146

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

146

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

146

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de reintegro.

147

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

147

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

147

Anuncio de 9 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

148

Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 148

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento en materia de regulación de empleo. 148

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 148

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 149

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 149

Notificación de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 150

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 3 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de la Cabeza «Adfivica», y trámite de alegaciones. 151

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 151

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 152

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica el procedimiento relativo a la autorización sanitaria de comercio al por menor de carnes y derivados que se cita, la fecha de recepción de la solicitud, el plazo máximo establecido para su resolución y el sentido del silencio administrativo. 152

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, correspondiente a la convocatoria 2010. 152

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2010. 155

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2010. 155

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica. 156

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de centros sociales polivalentes. 156

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería de las solicitudes de subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes, que han sido denegadas. 158

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 158

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. 158

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva. 159

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio. 160

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que se citan.	160	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución que se cita.	160	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que se cita.	160	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que se cita.	161	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.	161	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.	161	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	165
Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.	161	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	165
Acuerdo de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	162	Notificación de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo indicada de los expedientes de protección que se citan.	165
Acuerdo de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	162	Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.	165
Acuerdo de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.	162	Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidad percibida en concepto de subvención.	166
Acuerdo de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.	162		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
		<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	
		Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo que se cita.	166
		<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
		Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes del río Guadalteba, t.m. Teba (Málaga), así como, la reapertura del mismo, si bien, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	166

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes del río Guadalhorce t.m. Villanueva del Trabuco (Málaga), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. 167

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, del monte público «La Suara». 168

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita. 169

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita. 169

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores que se citan. 169

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 170

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 170

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 170

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 170

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 171

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 171

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Orden que se cita, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público denominado «Vía Verde Cerro del Hierro». 174

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación trámite de vista y audiencia a los interesados, dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan. 175

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita. 176

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 176

**DIPUTACIONES**

Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Diplomado/a en Gestión Cultural. 176

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Oficial de Edición. 181

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Técnico/a de Animación Sociocultural. 188

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Delineante. 194

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la selección de puesto de Jefe del Cuerpo de Policía Local. 201

Anuncio de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de anulación de las bases para la selección de una plaza de Jefe de Servicio de Empleo. (BOJA núm. 230, de 24.11.2010). 202

Anuncio de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Puerto Real, por el que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita. (BOJA núm. 27, de 8.2.2011). 202

Anuncio de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de varias plazas de personal laboral fijo. 202

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010.*

De conformidad con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido imputadas al crédito presupuestario existente para sus líneas de subvenciones en los Programas 8.2.A, «Acción Exterior», del presupuesto de la Consejería de la Presidencia, según se relacionan seguidamente.

I. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se efectúa la convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008), imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.468.03.8.2.A., 0.1.01.00.01.00.488.01.8.2.A. y 0.1.01.00.01.00.441.03.8.2.A.:

Entidad: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva).  
Denominación del proyecto: «II Encuentro transfronterizo y cingético».  
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).  
Denominación del proyecto: «Transmed IV».  
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Granado (Huelva).  
Denominación del proyecto: «VII Feria de Artesanía de El Granado».  
Importe de la ayuda: 8.550,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).  
Denominación del proyecto: «IV Jornadas de Encuentro entre Marochos y Barranqueros».  
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Villablanca (Huelva).  
Denominación del proyecto: «Cultura Hispano-Lusa».  
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva).  
Denominación del proyecto: «Descenso del Guadiana».  
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia (Huelva).  
Denominación del proyecto: «Festival Multicultural Guadiana Sur 2010».  
Importe de la ayuda: 19.980,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Paymogo (Huelva).  
Denominación del proyecto: «Jornada cultural transfronteriza de la seta».  
Importe de la ayuda: 4.698,22 €.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.  
Denominación del proyecto: «Jornada para el fomento del turismo activo en la zona del río Guadiana».  
Importe de la ayuda: 14.250,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).  
Denominación del proyecto: «III Feria Gastronómica de El Andévalo».  
Importe de la ayuda: 8.200,00 €.

Entidad: Asociación de Gestores Culturales de Andalucía.  
Denominación del proyecto: «Transitarte en el ibero sur III: al otro lado de la gestión cultural».  
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Jornadas de cooperación económica y empresarial».  
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.  
Denominación del proyecto: «Turismo transfronterizo en el bajo Guadiana».  
Importe de la ayuda: 13.500,00 €.

Entidad: Fundación Universidad de Huelva.  
Denominación del proyecto: «II Jornadas jurídicas hispano-lusas (Andalucía-Algarve)».  
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Asociación Paz y Bien.  
Denominación del proyecto: «Jornadas transfronterizas para colectivos desfavorecidos».  
Importe de la ayuda: 4.050,00 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Traducción y publicación del estudio: Las relaciones económicas y financieras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y Portugal».  
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Innovación e impacto de la formación del profesorado en Andalucía y Algarve».  
Importe de la ayuda: 3.015,00 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Andalucía Occidental y el Alentejo dos transiciones políticas».  
Importe de la ayuda: 20.925,00 €.

Entidad: Universidad de Huelva.  
Denominación del proyecto: «Cooperación Bibliotecaria entre la Universidad do Algarve y la Universidad de Huelva».  
Importe de la ayuda: 5.250,00 €.

Entidad: Universidad de Huelva.  
Denominación del proyecto: «Adaptación y edición: Modelos turísticos en Huelva, el Algarve y el Baixo Alentejo».  
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Universidad de Huelva.  
Denominación del proyecto: «I Conferencia universitaria ibérica sobre transferencia de tecnología».  
Importe de la ayuda: 12.000,00 €.

Entidad: Universidad de Huelva.  
Denominación del proyecto: «Proyecto de dinamización de acciones para promover el autoempleo en el Algarve-Alentejo-Huelva».  
Importe de la ayuda: 3.000,00 €.

II. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2010, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2010 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010). imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.441.05.8.2.A., 01.01.00.01.00.449.01.8.2.A., 01.01.00.01.00.468.01.8.2.A., 01.01.00.01.00.478.01.8.2.A., 01.01.00.01.00.486.01.8.2.A.:

Entidad: Universidad de Sevilla (Centro de Documentación Europea).  
Denominación del proyecto: «Seminario: el ordenamiento jurídico de la UE y el derecho interno».  
Importe de la ayuda: 6.028,22 €.

Entidad: Universidad de Cádiz.  
Denominación del proyecto: «Mujeres y espacios de poder: la lucha por la democracia hoy».  
Importe de la ayuda: 6.045,08 €.

Entidad: Universidad de Almería.  
Denominación del proyecto: «Liberalización de servicios en la UE, simplificación administrativa y derechos de los ciudadanos».  
Importe de la ayuda: 5.997,25 €.

Entidad: Universidad de Sevilla (Oficina de Relaciones Institucionales).  
Denominación del proyecto: «Las energías renovables en el marco de la política energética de la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 3.565,98 €.

Entidad: Universidad de Granada (Vic. Política Científica y de Investigación).  
Denominación del proyecto: «Curso de derecho y políticas de la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 6.031,25 €.

Entidad: Universidad Pablo Olavide de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Unión Europea y armonización fiscal tras el Tratado de Lisboa».  
Importe de la ayuda: 6.046,56 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Diálogo entre los sistemas de protección de los derechos humanos»  
Importe de la ayuda: 6.038,56 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Situaciones de los extranjeros de terceros países en la UE: régimen jurídico de los menores y mujeres en situación irregular».  
Importe de la ayuda: 2.905,75 €.

Entidad: Universidad de Huelva.  
Denominación del proyecto: «Aproximación al conocimiento del Derecho Penal europeo».  
Importe de la ayuda: 2.437,50 €.

Entidad: Universidad de Almería.  
Denominación del proyecto: «Jornadas sobre la Unión Europea, España y Andalucía tras el Tratado de Lisboa».  
Importe de la ayuda: 6.046,65 €.

Entidad: Universidad de Almería.  
Denominación del proyecto: «VI Jornadas de la Unión Europea: la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».  
Importe de la ayuda: 6.039,41 €.

Entidad: Universidad de Sevilla (Oficina de Relaciones Institucionales).  
Denominación del proyecto: «Los grandes retos de la Unión Europea en el siglo XXI».  
Importe de la ayuda: 6.044,04 €.

Entidad: Universidad de Sevilla (Oficina de Relaciones Institucionales).  
Denominación del proyecto: «Impacto del derecho de la Unión Europea sobre el poder tributario de las CC.AA. y su sistema de financiación».  
Importe de la ayuda: 6.037,05 €.

Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.  
Denominación del proyecto: «Políticas e instrumentos en la UE de lucha contra la pobreza y la exclusión social».  
Importe de la ayuda: 6.045,15 €.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.  
Denominación del proyecto: «Presidencia española de la Unión Europea: hacia un modelo de crecimiento sostenible».  
Importe de la ayuda: 6.022,78 €.

Entidad: Universidad de Córdoba (Centro de Documentación Europea).  
Denominación del proyecto: «XXII Curso superior de estudios europeos: medioambiente, energía y cambio climático. Desarrollo rural y PAC».  
Importe de la ayuda: 6.046,25 €.

Entidad: Universidad de Córdoba (Centro de Documentación Europea).  
Importe de la ayuda: 6.046,25 €.  
Denominación del proyecto: «XX Semana europea: la presidencia española de la UE. Cuestiones previstas e imprevistas».  
Importe de la ayuda: 6.046,25 €.

Entidad: Universidad de Jaén.  
Denominación del proyecto: «XVI Curso de especialización Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 3.575,44 €.

Entidad: Universidad de Huelva (Fctad. Empresariales).  
Denominación del proyecto: «I Semana de la educación, formación y empleo en la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 6.046,50 €.

Entidad: Universidad de Almería.  
Denominación del proyecto: «VII Programa Marco: retos y oportunidades para empresas e investigadores en Europa».  
Importe de la ayuda: 5.190,10 €.

Entidad: Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en CC.PP. y Sociología.  
Denominación del proyecto: «Tratado de Lisboa: marco jurídico, instituciones y ciudadanía».  
Importe de la ayuda: 6.042,60 €.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.  
Denominación del proyecto: «Euroreforma (políticas de formación y empleo europeas ante la sociedad de conocimiento»  
Importe de la ayuda: 6.042,00 €.



Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (Ayto. Málaga).  
Denominación del proyecto: «Curso de gestión de proyectos europeos. empleo cohesión y recursos europeos».  
Importe de la ayuda: 3.835,98 €.

Entidad: Diputación de Córdoba (Juventud y Deporte).  
Denominación del proyecto: «Fotografiamos Europa 2000».  
Importe de la ayuda: 3.224,60 €.

Entidad: Diputación de Córdoba (Juventud y Deporte).  
Denominación del proyecto: «Busca tu empleo en Europa».  
Importe de la ayuda: 5.924,50 €.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaracejos.  
Denominación del proyecto: «Conoce Europa 2010».  
Importe de la ayuda: 2.458,53 €.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (Ayto. Málaga).  
Denominación del proyecto: «El empleo en el marco de la estrategia de Lisboa».  
Importe de la ayuda: 3.892,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Adra.  
Denominación del proyecto: «Material divulgativo sobre acciones y medidas contra el cambio climático».  
Importe de la ayuda: 3.610,75 €.

Entidad: Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena (Sodemar, S.A.M.).  
Denominación del proyecto: «Empleo, educación y formación».  
Importe de la ayuda: 4.745,45 €.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.  
Importe de la ayuda: 3.475,00 €.  
Denominación del proyecto: «I Jornadas oportunidades de empleo en Europa».

Entidad: Ayuntamiento de Lantejuela.  
Denominación del proyecto: «Políticas y derechos de la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 1.537,50 €.

Entidad: Inst. Mun. para la Conservación de la Naturaleza (INMUCONA).  
Denominación del proyecto: «Jornadas sobre la industria y el medio ambiente en Europa».  
Importe de la ayuda: 5.374,20 €.

Entidad: Ayuntamiento de Serón.  
Denominación del proyecto: «Políticas europeas de empleo, educación y formación».  
Importe de la ayuda: 4.102,60 €.

Entidad: Organismo Autónomo Local «Blas Infante».  
Denominación del proyecto: «La directiva de servicios de la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 4.246,50 €.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.  
Denominación del proyecto: «La presidencia española de la UE».  
Importe de la ayuda: 4.952,19 €.

Entidad: Ayuntamiento de Aljaraque.  
Denominación del proyecto: «Medidas de ahorro y eficiencia energética, desarrollo sostenible y cambio climático en el marco de la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 5.415,75 €.

Entidad: Fundación Pública de Estudios Universitarios «Fco. Maldonado».  
Denominación del proyecto: «Libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 4.023,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
Denominación del proyecto: «El impulso de Europa a la movilidad sostenible: del coche al peatón».  
Importe de la ayuda: 3.732,75 €.

Entidad: Ayuntamiento de Montoro.  
Denominación del proyecto: «Desarrollo sostenible de la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 3.990,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.  
Denominación del proyecto: «Las políticas de igualdad de oportunidades de la Unión Europea».  
Importe de la ayuda: 2.715,60 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lora de Estepa.  
Denominación del proyecto: «Jornadas europeas sobre mujer y cohesión social».  
Importe de la ayuda: 3.493,34 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de Los Vélez.  
Denominación del proyecto: «Jornadas XX aniversario de hermanamiento entre los parques naturales europeos».  
Importe de la ayuda: 4.798,80 €.

Entidad: Ayuntamiento de Pruna.  
Denominación del proyecto: «Acercamiento de la Unión Europea al municipio de Pruna».  
Importe de la ayuda: 2.758,80 €.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.  
Denominación del proyecto: «La política pesquera de la UE y el sostenimiento de los recursos».  
Importe de la ayuda: 1.656,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.  
Denominación del proyecto: «Empleo, educación y formación en Europa».  
Importe de la ayuda: 1.750,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.  
Denominación del proyecto: «Algeciras en Europa».  
Importe de la ayuda: 3.808,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Torres.  
Denominación del proyecto O: «La política agraria común hoy».  
Importe de la ayuda: 1.708,90 €.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.  
Denominación del proyecto: «Europa y violencia de género: educando en igualdad, evitarás la violencia».  
Importe de la ayuda: 2.992,50 €.

Entidad: Consorcio Genal-Guadiaro Serranía de Ronda.  
Denominación del proyecto: «Somos Europa».  
Importe de la ayuda: 2.449,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Monturque.  
Denominación del proyecto: «Europa por la igualdad entre mujeres y hombres. La mujer andaluza en zonas rurales».  
Importe de la ayuda: 2.671,50 €.

Entidad: Área de Desarrollo del Polígono Industrial San Antonio (ARDEPINSAs).  
Denominación del proyecto: «Bélmez & Unión Europea «trabajando el presente, pensando en el futuro»».  
Importe de la ayuda: 2.668,00 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir.

Denominación del proyecto: «Juventud europea en el alto Guadalquivir: erradicación de la violencia de género».

Importe de la ayuda: 1.890,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.

Denominación del proyecto: «Jornadas técnicas sobre apoyo financiero de la Unión Europea para iniciativas locales».

Importe de la ayuda: 2.280,00 €.

Entidad: O.A.L. Centro Municipal Formación y Empleo de Marbella.

Importe de la ayuda: 2.816,50 €.

Denominación del proyecto: «Jornada sobre el empleo y la Unión Europea».

Entidad: Divulgación Dinámica, S.L.

Denominación del proyecto: «Innovación, investigación y desarrollo en Andalucía y la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 4.247,00 €.

Entidad: Socialinnova, S.L.

Denominación del proyecto: «Seminario innovación e inclusión social en la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 4.519,50 €.

Entidad: LF Género, S.L.

Denominación del proyecto: «Formar a una mujer es educar a una sociedad. Estereotipos de género en la sociedad europea actual».

Importe de la ayuda: 4.619,00 €.

Entidad: Ceforem, S.L.

Denominación del proyecto: «El Tratado de Lisboa».

Importe de la ayuda: 3.360,83 €.

Entidad: Centro de Estudios Hermanos Naranjo, S.C.A.

Denominación del proyecto: «Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

Importe de la ayuda: 3.422,00 €.

Entidad: Asesores Medioambientales de Andalucía, S.L. (ASEMAN).

Denominación del proyecto: «Medio ambiente, energía y cambio climático».

Importe de la ayuda: 4.320,00 €.

Entidad: Neum Investigación de Mercados y Marketing, S.L.

Denominación del proyecto: «Empleo, educación y formación en la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 3.425,00 €.

Entidad: Misoft, S.L.

Denominación del proyecto: «Política de la Unión Europea en materia medioambiental».

Importe de la ayuda: 3.478,36 €.

Entidad: Alsima Consultores, Soc. Coop. And.

Denominación del proyecto: «Te hablamos de igualdad en Europa».

Importe de la ayuda: 3.602,50 €.

Entidad: E-nseña, S.C.A.

Denominación del proyecto: «Violencia de género. Una perspectiva europea».

Importe de la ayuda: 848,00 €.

Entidad: Organización de Educación Comunitaria-ONECO.

Denominación del proyecto: «Políticas y financiación comunitarias».

Importe de la ayuda: 4.819,80 €.

Entidad: Confederación de Pequeñas Empresas y Autónomos de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Repercusión de la Directiva de Servicios de la UE en la pequeña empresa y autónomos andaluces».

Importe de la ayuda: 3.863,70 €.

Entidad: Asociación Centro Andaluz de Programas Europeos.

Denominación del proyecto: «Libertad, seguridad y justicia en Europa».

Importe de la ayuda: 3.677,80 €.

Entidad: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía-FORUM.

Denominación del proyecto: «Infórmate sobre las políticas de inmigración en la UE».

Importe de la ayuda: 3.877,50 €.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.

Denominación del proyecto: «Curso de políticas de igualdad entre hombres y mujeres».

Importe de la ayuda: 4.971,00 €.

Entidad: Centro Asociativo para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible.

Denominación del proyecto: «Normativa en política de inmigración en la UE».

Importe de la ayuda: 5.069,00 €.

Entidad: Asociación Granadina para la Información, Formación y Desarrollo de las Nuevas Tecnologías.

Denominación del proyecto: «Empleo, educación y formación en Europa».

Importe de la ayuda: 3.388,35 €.

Entidad: Asociación Mundo Solidario.

Denominación del proyecto: «Construyendo nuestra ciudadanía europea».

Importe de la ayuda: 2.560,40 €.

Entidad: Unión General de Trabajadores-Sevilla (UGT-Sevilla).

Denominación del proyecto: «Aprovechamiento de biomasa en el marco de la UE. Una visión desde Andalucía».

Importe de la ayuda: 4.566,40 €.

Entidad: Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía (CECA).

Denominación del proyecto: «Perspectivas futuro sector comercial tras la adaptación normativa Directiva Servicios».

Importe de la ayuda: 4.974,90 €.

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.

Denominación del proyecto: «Políticas migratorias de la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 2.413,13 €.

Entidad: Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas.

Denominación del proyecto: «Información accesible a personas sordas sobre el cambio climático y una Europa sostenible».

Importe de la ayuda: 2.250,00 €.

Entidad: Asociación Andalucía por la Enseñanza Pública.

Denominación del proyecto: «Educación europea para la ciudadanía sevillana».

Importe de la ayuda: 3.966,00 €.

Entidad: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FAENSAL).

Denominación del proyecto: «Jornadas economía social, crecimiento sostenible y empleo de calidad en la UE».

Importe de la ayuda: 3.816,00 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Empresarias de Sociedades laborales de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Jornadas mujeres y empresarias en la UE. Retos y oportunidades».

Importe de la ayuda: 4.116,00 €.

Entidad: Plataforma Andaluza de Apoyo Al Lobby Europeo de Mujeres.

Denominación del proyecto: «Mujeres en Europa. Trabajando por la igualdad».

Importe de la ayuda: 4.224,15 €.

Entidad: Federación de Asociación de Mujeres «María Laffitte».

Denominación del proyecto: «El papel de la Unión Europea en la erradicación de la violencia de género».

Importe de la ayuda: 3.630,00 €.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes independientes.

Denominación del proyecto: «Seminario de migraciones en la UE. Políticas de inmigración en España y la UE».

Importe de la ayuda: 4.124,50 €.

Entidad: Unión de Consumidores de Cádiz (UCA-UCE).

Denominación del proyecto: «Campaña informativa sobre instituciones europeas y legislación europea de consumo».

Importe de la ayuda: 2.086,80 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas-ENSOREMA.

Denominación del proyecto: «Jornadas sobre integración social: lucha contra la pobreza y la exclusión social».

Importe de la ayuda: 375,00 €.

Entidad: Ceder Corazón de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Curso de elaboración y gestión de proyectos europeos».

Importe de la ayuda: 3.347,50 €.

Entidad: Asociación Voces en Femenino.

Denominación del proyecto: «Tejiendo redes para la igualdad desde la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 3.886,40 €.

Entidad: Asociación de Mujeres del Mundo Rural-CERES Córdoba.

Denominación del proyecto: «Política europea de igualdad de oportunidades en el medio rural».

Importe de la ayuda: 3.344,25 €.

Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de Córdoba (UAGA-COAG Córdoba).

Denominación del proyecto: «Información y difusión de la política de la UE en materia de inmigración».

Importe de la ayuda: 3.187,50 €.

Entidad: Fundación Asistencial para la Formación, Investigación y Estudio (AFIES).

Denominación del proyecto: «Presidencia española de la UE. Políticas económicas para salir de la crisis».

Importe de la ayuda: 2.379,38 €.

Entidad: Asociación de Profesionales en la Formación (APROFOR).

Denominación del proyecto: «Europa: medio ambiente, energía y cambio climático».

Importe de la ayuda: 1.780,13 €.

Entidad: Asoc. Ingenieros Telecom. de Andalucía Occidental (ASITANO).

Denominación del proyecto: «Ciclo @SITANO+D: las telecomunicaciones en Europa en tiempo de crisis».

Importe de la ayuda: 2.400,00 €.

III. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010) imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.44 1.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.468.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.478.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.482.02.8.2.A.:

Entidad: Diputación Provincial de Almería.

Denominación del proyecto: «Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 12.000 €.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 12.000 €.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 22.000 €.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga.

Denominación del proyecto: «Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 12.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro».

Importe de la ayuda: 23.000 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 32.500 €.

Entidad: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 25.000 €.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca de Écija.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro».

Importe de la ayuda: 25.000 €.

Entidad: Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 33.750 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Fernando.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones

y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía». Importe de la ayuda: 29.000 €.

IV. Subvenciones excepcionales concedidas en 2010 imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.480.00.82.A.:

Entidad: Asociación Cultura de Paz.

Denominación del proyecto: «Programa divulgativo-educativo de valores de la UE».

Importe de la ayuda: 20.000 €.

Entidad: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Denominación del proyecto: «II Congreso Internacional África-Occidente»

Importe de la ayuda: 11.776,42 €.

Entidad: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Denominación del proyecto: «I Foro Autoridades Locales Unión Europea - Marruecos».

Importe de la ayuda: 18.223,58 €.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-01/2010-BO.

Interesado: Asociación Nacional de Discapacitados (ANDA), CIF: 39550611.

Domicilio: C/ González Bueno, núm. 6, C.P.: 03600 Elda, Alicante. Infracción: Muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 23.12.2010,

Plazo de alegaciones: 10 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Expediente: AL-18/2010-EP.

Interesado: Ricardo López Gervilla, CIF: 54.099.878-Z.

Domicilio: C/ Camino de Berja, núm. 13, C.P.: 04712 Balerna, El Ejido-Almería.

Infracción: Grave y leve a la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: Multa de 451 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 28.12.2010.

Plazo de alegaciones: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Gobernación y Justicia, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Almería, 3 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda para el apoyo al desarrollo tecnológico y la innovación empresarial, otorgada por la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2007, expediente número AUT 0029/07, en el domicilio señalado de Polígono Industrial Carretera de la Isla, C/ Río Viejo, parcela 89 bis, de Dos Hermanas (Sevilla) (C.P. 41703), a Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, para su conocimiento y notificación del contenido del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Gayc, S.A.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda para la adquisición de nave, acondicionamiento y compra de maquinaria, otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Jaén, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 106/09, en el domicilio señalado de Polígono de Aquisgrana C/ Austria, Naves 1-2-3-4, de La Carolina (Jaén) (C.P. 23200), a Gayc, S.A., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a

todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detención de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Miguel Enrique García Checa, cuyo último domicilio conocido es Avda. Santa Fe, 50, 2.º C (04720-Aguadulce-Roquetas de Mar), mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto expediente de detención de haberes por falta injustificada de asistencia núm. 64112010.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 29 de noviembre de 2010, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio o bien Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Almería en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si se optara por la interposición del recurso de reposición, el/la interesado/a hará constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detención de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don José Enrique Fernández Ruiz, cuyo último domicilio conocido es calle Natalio Rivas, 94, 4.º B (04770-Adra), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto expediente de detención de haberes por falta injustificada de asistencia núm. 53102010.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 14 de octubre de 2010, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio o bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Almería en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si se optara por la interposición del

recurso de reposición, el interesado hará constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Gonzalo Ybarra Lorina y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Asunción, núm. 32, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Jorge Arincón Tervelo y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Padre Damién, núm. 17, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don José Antonio Ortega Sánchez y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Luján, núm. 42, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don José María Molina Sánchez y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Pedro Pérez Fernández, 12, 7.º C, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a

don Juan Pedro Oltra Álvarez-Ossorio y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Presidente Carrero Blanco, núm. 12, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Manuel J. Alarcón Candela y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Luján, núm. 3-2 E, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Manuel Revuelta Casas y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Loreto, 10-12, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a doña Marian Lacatus, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Luján, núm. 50, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Antonio Beltrán Chica y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Charles Darwin, s/n, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Álvaro Portela González y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de la Antigua, núm. 13-A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Francisco López Barea y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Madre Rafols, núm. 6-3 Dcha., de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Francisco Trejo Vera, sin que se haya podido practicar la

misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Asunción, núm. 51, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don José María Perales Martínez y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ República Argentina, núm. 25, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería en el segundo semestre de 2010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación Genoma España para la generación de herramientas genómicas en olivo, por importe de 600.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.01.00. .784.01 .54A .5.  
3.1.13.00.01.00. .784.01 .54A .6.2011.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas para los gastos de cofinanciación del Programa Ramón y Cajal por importe de:

Huelva	29.160,00 €
Jaén	4.660,97 €
Málaga	64.344,82 €

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .2.  
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvenciones excepcionales a las Universidades Andaluzas para los gastos de financiación del Programa de Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3-Convocatoria 2007), por importe de:

Almería	130.000,00 €
Cádiz	130.000,00 €
Córdoba	520.000,00 €
Granada	2.600.000,00 €
Huelva	130.000,00 €
Málaga	390.000,00 €
Sevilla	520.000,00 €
Pablo de Olavide	390.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.13.00.18.00. .741.00 .54A .7.2009.  
3.1.13.00.18.00. .741.11 .54A .7.2009.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 2 febrero de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el año 2010:

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Almería para la inversión «Equipamiento Edificio de Gobierno».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	1.379.511,53
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	467.608,47

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 1.847.120,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Almería.



- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Cádiz para la inversión «Equipamiento Edificio Ampliación de la Facultad de Ciencias. Campus Universitario de Puerto Real (Cádiz)».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.163.965,39
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	733.512,21

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.897.477,60 euros.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Córdoba. Actuaciones del Proyecto Campus de Excelencia Agroalimentario (CEI-A3).

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .741.01.42J.0.	7.500.000,00

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 7.500.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Córdoba para la inversión «Equipamiento Científico-Docente de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina y Edificio de Talleres de la Antigua Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Córdoba».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	1.217.356,64
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	412.643,36

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 1.630.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Granada para Actuaciones del Proyecto Campus de Excelencia Internacional Granada (CEI GRANADA).

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .741.01.42J.0.	4.000.000,00

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 4.000.000,00 de euros.

Beneficiario: Universidad de Granada.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Huelva para la inversión «Urbanización de la Franja Este del Campus de El Carmen de la Universidad de Huelva».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.237.942,14
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	758.587,86

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.996.530,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

- Resolución de 22 de junio de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Jaén para la inversión «Obras en Viales, Adaptaciones, Reformas y Equipamientos en Edificios del Campus las Lagunillas».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.04.00. .741.00.42J.2.	800.000,00
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	200.000,00
2011	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.3.2011	1.000.000,00
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	142.377,06

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.142.377,06 euros.

Beneficiario: Universidad de Jaén.

- Resolución de 27 de julio de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Málaga para la inversión «Urbanización de la 2.ª Fase del Sector de Actuación PE-T.1, ampliación de la Universidad, del PGOU de Málaga».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.500.000,00
2011	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.3.2011	2.500.000,00

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 5.000.000,00 de euros.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Málaga para la inversión «Herramientas y Equipamiento de Desarrollo para la Transferencia y Garantía de la Calidad en la Universidad de Málaga».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.01.00. .741.01.42J.6.	392.083,75
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	130.694,58

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 522.778,33 euros.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Málaga para la inversión «Ejecución de Edificio para el Rectorado de la Universidad de Málaga en Campus Universitario de Teatinos, I Fase».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.240.533,69
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	759.466,31

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 3.000.000,00 de euros.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

- Resolución de 22 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para la inversión «Diversas Actuaciones para la Adecuación al Espacio Europeo de Educación en Materia Informática en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.01.00. .741.01.42J.6.	143.617,95
2010	0.1.13.00.04.00. .741.00.42J.2.	357.180,11

Programa: 42J «Universidades».  
 Importe total concedido: 500.798,06 euros.  
 Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para la inversión «Actuaciones Prioritarias de Adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior en Diveros Edificios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.233.065,25
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	756.934,75

Programa: 42J «Universidades».  
 Importe total concedido: 2.990.000,00 euros.  
 Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Sevilla para Actuaciones del Proyecto «La Universidad de Sevilla, Campus de Excelencia Internacional».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .741.01.42J.0.	4.000.000,00

Programa: 42J «Universidades».  
 Importe total concedido: 4.000.000,00 de euros.  
 Beneficiario: Universidad de Sevilla.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras (Cádiz) para la inversión: «Fase del Complejo de I+D+I del Campus Científico-Tecnológico de Algeciras».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .781.04.42J.0.	5.691.960,00

Programa: 42J «Universidades».  
 Importe total concedido: 5.691.960,00 euros.  
 Beneficiario: Fundación Campus Tecnológico de Algeciras (Cádiz).

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares, (Jaén) para la inversión: «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D. Parque Científico-Tecnológico de Linares».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .781.03.42J.9.	6.289.013,67

Programa: 42J «Universidades».  
 Importe total concedido: 6.289.013,67 euros.  
 Beneficiario: Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares, (Jaén).

- Resolución de 22 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para atender a la financiación básica de los Centros asociados de la UNED en territorio andaluz.

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.01.00. .442.04.42J.7.	133.426,00
2010	0.1.13.00.01.00. .442.05.42J.8.	1.048.576,00

Programa: 42J «Universidades».  
 Importe total concedido: 1.182.002,00 euros.  
 Beneficiario: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Resolución de 14 de abril de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a las Universidades Públicas Andaluzas para la realización de actividades formativas con cargo a los Fondos de Formación Continua.

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .441.06.42J.2.	355.885,73

Programa: 42J «Universidades».  
 Importe total concedido: 355.885,73 euros.  
 Beneficiarios:

Universidad de Almería	20.359,50 €
Universidad de Cádiz	27.188,68 €
Universidad de Córdoba	28.981,34 €
Universidad de Granada	77.425,85 €
Universidad de Huelva	18.652,20 €
Universidad de Jaén	18.865,61 €
Universidad de Málaga	51.987,15 €
Universidad Pablo de Olavide	14.682,74 €
Universidad de Sevilla	97.742,66 €

- Resolución de 27 de enero de 2011.

Finalidad: Subvención excepcional a la Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento para atender a los gastos de funcionamiento y a las acciones de divulgación.

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.01.00. .482.26.42J.3.	574.925,50
2011	3.1.13.00.01.00. .482.26.42J.4.2011	313.519,20

Programa: 42J «Universidades».  
 Importe total concedido: 888.444,70 euros.  
 Beneficiario: Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- La Directora General, María Victoria Román González.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99,

de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-277/10.

Encausado: Miguel Ángel Ornedo Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria,

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-225/10.

Encausado: Sierra Rica, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-133/10.

Encausado: Pulfisihmar, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-

tinuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-107/09.

Encausado: Áridos El Ojillo, S.L.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-086/10.

Encausado: Javier Pérez Blanco (Administrador CC.PP.).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido incoado procedimiento administrativo de acuerdo de inicio de reintegro.

Entidad: Residencia para Mayores Baecula, S.C.A.

Núm. Expte.: AF.027.JA/03.

Dirección: Calle Costilla núm. 41, 23710, Bailén (Jaén).

Asunto: Notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Motivo: No haber sido aplicada la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

Iniciar Procedimiento Administrativo de Reintegro, con el fin de declarar, en su caso, la procedencia de dicho reintegro y determinar la cuantía que en consecuencia deba de reintegrarse.

Comunicar al interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, que:

El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras

De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento de reintegro si la deuda no ha prescrito.

Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de minas.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-88/2010.

Interesado: Carlos Estévez Perea.

Infracción: Leve del art. 121.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y, conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a propietarios afectados por la instalación de línea aérea de alta tensión que se cita, en los términos municipales de Granada, Viznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada). Expte. 8374/AT.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que se estime el objeto de la expropiación, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Expte.: 8.374/AT. Línea Aérea Alta Tensión D/C 220 kV desde «Subestación El Fargue» hasta LAAT D/C Atarfe-Guadame/Gabias-Caparacena», en los términos municipales de

Granada, Viznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada).

Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que se estime el objeto de la expropiación, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios y fincas afectadas que no han podido ser notificados:

Núm. Parcela según Proyecto	Propietario	Termino municipal	Parcela Catastro	Polígono Catastro
36	Rogelio Castilla Amigo	Alfácar (Granada)	172	4
37	Rogelio Castilla Amigo	Alfácar (Granada)	164	4
57	Herederos de Adoración Ontiveros Fernández	Alfácar (Granada)	153	2
60	Herederos de Fernando Torres Torres	Alfácar (Granada)	240	2
61	Jorge González Barragán Carmen García Martín	Alfácar (Granada)	250	2
67	Gloria Martínez García	Alfácar (Granada)	57	2
130	José Pérez Ávila	Albolote (Granada)	45	14
189 190 192 194 196	Severiano Bolívar Pérez	Atarfe (Granada)	5-b 5-c 3-a 2 1-a	8

Para conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de hoja de aprecio podrán comparecer los citados propietarios en esta Delegación Provincial, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de

las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con

competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

#### A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-00429/2008	05/10/2007	ANDALUZA ENVASES EMBSA	POLIGONO LOS GIRASOLES, GLADIOLO 7-8 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN-SEVILLA	140.11 LOTT 197.11 ROTT	4.601,00
SE-02487/2008	22/11/2007	ROJAS CAMPANARIO SERGIO	HIERBALUISA, 5 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
J-0998/2008	15/01/2008	J.ALEJANDRO MEJIAS CALCATIERRA	PLG.LA ISLA C/ACUEDUCTO 16, PARCELA 36-41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.1.9ROTT	4.601,00
SE-01314/2008	04/10/2007	J.ALEJANDRO MEJIAS CALCATIERRA	PLG.LA ISLA C/ACUEDUCTO 16, PARCELA 36-41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.1.9ROTT	4.601,00
AL-0055/2008	31/01/2008	DAVID GARCIA FERNANDEZ	C/ZURBARAN, 6, 2º A-04140-CARBONERAS-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22	3.301,00
MA-01968/2007	13/06/2007	PISCINAS LAGUNAS DE LA COSTA, S.L.	POLG.INDUSTRIAL ELVIRIA-NAVE-27-29600-MARBELLA-MALAGA	140.11 LOTT 197.11 ROTT	4.601,00
H-00052/2008	14/11/2007	DISTRANSIER DEL SUR, S.L.	POLG. LA RED NORTE, PARCELA 50, NAVE 12-41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.001,00

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

#### A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00666/2009	30/01/2009	MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	CERNUDA, 17, STA. MARIA DEL AGUILA 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
AL-00883/2009	18/02/2009	LUZTRANS SOL LUNA, SLL	AV. GUILLERMO REINA TR FUENT , 1 04600-HUERCAL OVERA-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
AL-00988/2009	03/03/2009	ALHADUD S. COOP. AND.	SIERRA ALHAMILLA NAVE 7 POLG IND LA JUAIDA 04240-VIATOR-ALMERIA	141.4 LOTT 197 ROTT	1.501,00
AL-01125/2009	18/03/2009	LOPEZ ROSA, DIEGO	TRAVESIA EL SECANO, 18, BO PALOMARES 04610-CUEVAS DEL ALMANZORA-ALMERIA	142.24.2 LOTT 199 ROTT	100,00
AL-01137/2009	11/03/2009	OULED HROUR, ABDELKADER	SAN ANTON 16 3 04002-ALMERIA-ALMERIA	141.31 LOTT	1.501,00
AL-01184/2009	23/03/2009	SOLA CARRILLO PEDRO MARIA	AV DEL TOYO URB. LAS ACACIAS 19 04120-RETAMAR-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
AL-01375/2009	15/04/2009	TTES MAJISAL SL	AVDA EUROPA 163 04745-MOJONERA (LA)-ALMERIA	141.31LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CO-02279/2007	30/04/2007	M.C. VEHICULOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CINCO SLU	PARAJE CAVATILLA FINCA 220 13170-MIGUELTURRA-CIUDAD REAL	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-02280/2007	30/04/2007	M.C. VEHICULOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CINCO SLU	PARAJE CAVATILLA FINCA 220 3170-MIGUELTURRA-CIUDAD REAL	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00
CO-02579/2008	04/06/2008	FERTRANS RUIT SL	CR BELL.LLOC M 2,5 5142-BELLVIS-LERIDA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
CO-02895/2008	08/08/2008	FRIGOLEPE S.L.	GALAROZA 17 1440-LEPE-HUELVA	142.3 LOTT 99.3 ROTT	350,00
CO-02939/2008	22/07/2008	MOYANO MEDINA MANUEL	AVDA. DE GUERRITA, 3 B 4005-CORDOBA-CORDOBA	140.22 LOTT 97.22 OTT	3.301,00
H-01525/2008	14/04/2008	LOPEZ FERNANDEZ ELOY ROBERTO	C/ GONZALO DE TAPIA, 2 - 2º D 4008-LEON-LEON	140.20 LOTT 97.20 ROTT	1.501,00
H-02406/2008	10/09/2008	FUENTE ISABEL, S.L.	AVDA. FUENTE NUEVA, 2 8700-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES-MADRID	140.19 LOTT 97 ROTT	1.500,00
H-02439/2008	02/10/2008	FERNANDEZ ORTIZ, MANUEL	C/ COSTA RICA Nº 7-1º D 1007-HUELVA-HUELVA	141.4 LOTT 98 ROTT	301,00
J-01864/2008	07/04/2008	BARTOLOME CAMPOS MOHEDANO	SANTAELLA, 42 SANTAELLA-CORDOBA	142.3 LOTT 99.3 ROTT	301,00
J-00900/2009	10/02/2009	JOSÉ ANTONIO MORÓN SÁNCHEZ	CTRA. ALMERIA Nº. 26 8600-MOTRIL-GRANADA	140.19 LOTT 97 ROTT	1.500,00
J-01086/2009	19/04/2009	CHAMPIÑONES CHAVO SL	CUARTERO, 53 16230-VILLANUEVA DE LA JARA-CUENCA	140.20 LOTT 97.20 ROTT	4.000,00
J-01302/2009	12/03/2009	EUROPAJA S.L	C/ ERAS ALTAS 48 8220-ALBOLOTE-GRANADA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	1.501,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
MA-00407/2008	13/02/2008	TRANSPORTES PITANA SL	CARRIL DE PREBETONG, 10 9004-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-01198/2008	30/04/2008	RUZ CEJAS FRANCISCO JOSE	AV. LIDO N° 32, CASA 302 9620-TORREMOLINOS-MALAGA	142.8 LOTT 99.8 ROTT	201,00
MA-01855/2008	19/05/2008	PAREJA ORIENTAL COSTA SL	APARTADOS DE CORREOS, 103 9700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140.22 LOTT 97.22 OTT	3.301,00
MA-02440/2008	28/08/2008	MARTIN GALVEZ JOSE	C/ MINISTERIO DE LA VIVIENDA ° 1 9010-MALAGA-MALAGA	140.26.1 LOTT 97 ROTT	2.001,00
MA-02529/2008	25/09/2008	HEREDIA GOMEZ FERNANDO	TIMON, 11 9130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.211,00
MA-03060/2008	16/10/2008	ROSALES BLANCO JESUS	SEVILLA 2 ° 9640-FUENGIROLA-MALAGA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.366,00
MA-03180/2008	18/11/2008	BELTRAN Y CARRION SA	LA OROTAVA, 51 9006-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-03233/2008	11/11/2008	HERMANOS PEREZ GARRAN SL	OLMO Y AYALA,5 9140-CHURRIANA-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.211,00
MA-03238/2008	04/11/2008	BELTRAN Y CARRION SA	LA OROTAVA, 51 9006-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	3.561,00
MA-00055/2009	10/11/2008	TRANSPORTES HERMANOS BOBADILLA DOS MIL SL	CAMINO DEL PATO, 31 - 4°B 29004-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-00164/2009	24/11/2008	COSTASUR DISTRIBUCION Y LOGISTICA SL	POLIG. AZUCARERA 9200-ANTEQUERA-MALAGA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00
MA-00293/2009	17/12/2008	ANRISAN DOS MIL UNO SL	EL CERRO S/N 9130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00
MA-00531/2009	11/01/2009	LUQUE MUÑOZ MANUEL	TURMALINA, BL 3, 4° B MIRAMAR I 9631-BENALMADENA-MALAGA	140.26.2 LOTT 97 ROTT	201,00
MA-00830/2009	27/02/2009	HONDONERO SL	INES MOLINA 8 9312-VILLANUEVA DEL ROSARIO-MALAGA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00
MA-00862/2009	29/01/2009	INVERSIONES I-D-13 SL	LAS MEDRANAS, S/N 9670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-01007/2009	12/03/2009	VINICOLA PEDRIN SL	CL E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2° A 9010-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	1.500,00
MA-01188/2009	31/03/2009	TORREGROSA ESTEBAN FULGENCIO	CL ACERA EUCALIPTOS 91 4014-CORDOBA-CORDOBA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-01778/2009	07/05/2009	ARISTERRA SL	RUIZ Y MAIQUEZ, 58 9590-CAMPANILLAS-MALAGA	141.4 LOTT 98.4 ROTT	1.556,00
MA-01793/2009	04/05/2009	ORIENTAL DE DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SL	PLATINO OLIG IN OSTA SOL 9600-MARBELLA-MALAGA	142.25 LOTT 99.25 ROTT	400,00
MA-02176/2009	23/06/2009	VINICOLA PEDRIN SL	CL E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2° A 9010-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	1.500,00
SE-02569/2009	07/02/2009	CORRAL SANCHEZ FRANCISCO JESUS	GUZMANES 3 9320-CAMPILLOS-MALAGA	140.1.9 LOTT 97.1.9 ROTT	4.601,00
SE-03554/2009	15/04/2009	DERRITRANS ANDALUCIA S.L.	P.I. EL PORTAL C/ CAMERUN NAVE 7 1408-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.19 LOTT 97.19 ROTT	2.400,00

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si

lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, pta. 2, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

#### A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000331/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	400,00
DGIT/000332/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	400,00
DGIT/000333/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	350,00
DGIT/000334/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	310,00
DGIT/000335/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	301,00
DGIT/000336/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	325,00
DGIT/000337/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	143.1	301,00
DGIT/000338/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	400,00
DGIT/000339/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	140.20	3.301,00
DGIT/000414/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000415/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO, 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000416/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO, 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000417/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO, 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000418/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO, 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000419/2010	21.10.2010	NAVARRATE GONZÁLEZ, DOMINGO	C/ GRAL ALVEAR, NÚM. 5, 04800 ALBOX (ALMERÍA)	140.6	4.601,00
DGIT/000420/2010	21.10.2010	NAVARRATE GONZÁLEZ, DOMINGO	C/ GRAL ALVEAR, NÚM. 5, 04800 ALBOX (ALMERÍA)	140.6	4.601,00
DGIT/000421/2010	21.10.2010	NAVARRATE GONZÁLEZ, DOMINGO	C/ GRAL ALVEAR, NÚM. 5, 04800 ALBOX (ALMERÍA)	140.6	4.601,00
DGIT/000431/2010	21.11.2010	CRISTALERÍAS MALDONADO. C.B.	POG. IND. 2 - 2.ª FASE, 04600 HUÉRCAL-OVERA	140.6	4.601,00

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Manuel Ginés Romero.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que se ha procedido a realizar la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con referencia GR-94/10- R.P.

Dicho expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras número 2, 2.ª planta -Complejo Administrativo Almanjáyar-, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 4 de febrero de 2011.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña María Dolores Fernández Baltanás, en los expedientes 71, 51, 67, 62, 53, y 60/2010 ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 2 de marzo de 2011 al Acto de Vista Oral que se celebrará a las horas más abajo indicadas, a las empresas que se relacionan, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida por impago de portes a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Reclamante: Buytrago Andalucía, S.A.  
Reclamado: Mexsa y Pérez García, S.L., con CIF: B-06549364.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Hora: 9,00 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.  
Reclamado: Gerva Internacional, S.L., con CIF: B-46588760.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Hora: 9,30 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.  
Reclamado: Manuel Pérez Vicente con CIF: 22002887Y.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Hora: 9,45 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.  
Reclamado: Cubitrans 2000, S.L., con CIF: B-25464116.  
Asunto: Reclamación de cantidad  
Hora: 11,00 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.  
Reclamado: Ttes. Marzal e Hijos, S.L., con CIF: B-96345624.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Hora: 11,15 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.  
Reclamado: Ttes. Bayona-San Martín de la Vega, S.L., con CIF: B-83224501.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Hora: 11,30 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. Jaén, 8 de febrero de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Israel Román Gil.

Jaén, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Daniel Cano León.  
DNI: 77455287G.  
Descalif.:29-DS-0776/10.

Nombre y apellidos: Francisca Mena Illesca.  
DNI:77455600H.  
Descalif.: 29-DS-0776/10.

Málaga, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.



*ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72-2.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril.  
Matrícula: GR-0937.  
Cuenta: 272.  
Dirección: Plaza Venus, Blq. 4 2.º B.  
Nombre: Francisca.  
Apellidos: Cortés Heredia.

Granada, 28 de enero de 2011.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento

de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72-2.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril.  
Matrícula: GR-0937.  
Cuenta: 30.  
Dirección: C/ Apolo, blq. 12, bajo A.  
Nombre: Manuel.  
Apellidos: Sánchez Prieto.

Granada, 9 de febrero de 2011.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en base a las Órdenes que se citan.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, establecido por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

### A) Personas en riesgo de exclusión.

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Asociación Mará (CIF G11471273) CA/OCO/00022/2010	0.1.15311811.78310.321.4 2006111586 (103.336,71€) 3.1.15311811.78310.321.5.2011 2006111586 (34.445,57€)	137.782,28
Asociación Nivel de Cádiz (CIF G11273323) CA/OCO/00021/2010	0.1.15311811.78310.321.4 2006111586 (103.336,71€) 3.1.15311811.78310.321.5.2011 2006111586 (34.445,57€)	137.782,28

B) Personas desempleadas en general.

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (CIF P1100400I) CA/OCO/00012/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (128.979,06€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (42.993,02€)	171.972,08
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (CIF P1100011D) CA/OCO/00023/2010	0.1.15311611.76301.321.9 2006110856 (545.158,59€) 3.1.15311611.76301.321.0.2011 (181.719,53€)	726.878,12
Asociación Cardijn (CIF G11319548) CA/OCO/00007/2010	0.1.15311811.78310.321.4 2006111586 (130.770,71€) 3.1.15311811.78310.321.5.2011 (43.590,23€)	174.360,94
Universidad de Cádiz (CIF Q1132001G) CA/OCO/00020/2010	0.1.15311811.74310.321.8 2006111614 (128.979,06€) 3.1.15311811.74310.321.9.2011 (42.993,02€)	171.972,08
Ayuntamiento de Jerez (CIF P1102000E) CA/OCO/00015/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (204.873,42€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 2006111584 (68.291,14€)	273.164,56
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda (CIF P6102301F) CA/OCO/00031/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (359.494,83€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (119.831,61€)	479.326,44
Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (CIF P1102700J) CA/OCO/00013/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (54.884,70€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (18.294,90€)	73.179,60
IMPRO (Ayuntamiento de Puerto Real) (CIF P1100032J) CA/OCO/00008/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (101.536,72€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (33.845,57€)	135.382,29

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Ayuntamiento de San Roque (CIF P1103300H) CA/OCO/00011/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (128.979,06€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (42.993,02€)	171.972,08
Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar (CIF P6100404J) CA/OCO/00010/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (101.536,70€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (33.845,57€)	135.382,27
Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de la Isla (CIF Q1100548E) CA/OCO/00006/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (103.336,71€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (34.445,57€)	137.782,28

C) Personas con discapacidad.

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
UPACE JEREZ Asociación Unión Parálisis Cerebral Jerez, UPACE (CIF G11628252) CA/OCO/00009/2010	0.1.15311811.78310.321.4 2006111586 (54.884,70€) 3.1.15311811.78310.321.5.2011 (18.294,90€)	73.179,60

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ANTONIO SERRANO LOPEZ	CO/NCA/00010/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
EULEN, S.A.	CO/NCA/00054/2009	10.399,79	Creación de empleo estable
FMF JOYERO 1950, S.L.	CO/NCA/00073/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
HNOS. ROMAN BRAVO, S.L.	CO/NCA/00110/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
COLEGIO ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	CO/NCA/00112/2009	4.736,00	Creación de empleo estable
RAFAEL ANGEL QUESADA HIDALGO	CO/NCA/00123/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
FORNITUA & JOYERIA & TECHNOLOGY, SL	CO/NCA/00128/2009	51.000,00	Creación de empleo estable
M.ª ISABEL MORENO GARCIA	CO/NCA/00158/2009	12.000,00	Creación de empleo estable
IBERTECNICA, SL	CO/NCA/00169/2009	6.000,00	Creación de empleo estable
PEÑA LOMBARDO ANGELES	CO/NCA/00174/2009	6.000,00	Creación de empleo estable

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
EGASOL S.L.	CO/TPE/00305/2007	6.000,00	Creación Empleo Estable
OROBENA SAT	CO/TPE/00140/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FERRINOX S.C.A	CO/TPE/00657/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
FERVIFER, SCA	CO/TPE/00658/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
IEMAKAIE	CO/TPE/00706/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CLINICA ZENIT, CB	CO/TPE/00738/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FUNDACION BENEFICO PARTICULAR JESUS NAZARENO	CO/TPE/00076/2009	51.000,00	Creación Empleo Estable
HELIX DE CORDOBA,S.L	CO/TPE/00091/2009	4.875,00	Creación Empleo Estable
ASC NAC CRIADORES GANADO CAPRI. DE RAZA FLORIDA	CO/TPE/00104/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
FERVIFER, SCA	CO/TPE/00212/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
F.J. SANCHEZ SUCESORES, SA	CO/TPE/00241/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
ACEITES LA PEDRIZA SA	CO/TPE/00242/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
RAMIREZ DEL PINO E HIJOS, SL	CO/TPE/00243/2009	6.000,00	Creación Empleo Estable
ALMAZARAS DE LA SUBBETICA, S.C.A.	CO/TPE/00328/2009	9.000,00	Creación Empleo Estable
ACEITES LA PEDRIZA SA	CO/TPE/00340/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
CORDOBA ACOGE	CO/TPE/00363/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
MED INTERNACIONAL IMPORT-EXPORT S.A.	CO/TPE/00364/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
SOLAR DEL VALLE SL	CO/TPE/00417/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
AGRICULTORES DEL SUR S.A.	CO/TPE/00421/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
F.J. SANCHEZ SUCESORES, SA	CO/TPE/00429/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
F.J. SANCHEZ SUCESORES, SA	CO/TPE/00430/2009	9.000,00	Creación Empleo Estable
BRONPI CALEFACCION SL	CO/TPE/00431/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRUPO PEÑA AUTOMOCION,S.L	CO/TPE/00433/2009	12.000,00	Creación Empleo Estable
AVILA DOS, S.L.	CO/TPE/00444/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
AVILA DOS, S.L.	CO/TPE/00445/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
RECTIFICADOS DEL AUTOMOVIL, S.A.	CO/TPE/00454/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALMACENES YEBENES, S.A.	CO/TPE/0 0460/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
IEMAKAIE	CO/TPE/00478/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
AFASUR GENIL	CO/TPE/00561/2009	15.000,00	Creación Empleo Estable
CORALBE, S.L.	CO/TPE/00593/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
VISTALEGRE IMPRESIONES SL	CO/TPE/00597/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Codisa Turismos, S.A.  
Expediente: CO/NPE/00192/2008.  
Importe: 4.250.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Higuera Páez, Irene.  
Expediente: CO/NPE/00016/2009.  
Importe: 4.750.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Helix de Córdoba, S.L.  
Expediente: CO/NPE/00020/2009.  
Importe: 4.250.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 2003.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
INSER PENIEL, S.L.	CO/IEC/00002/2009	7.038,30	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.
ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.	CO/IEC/00001/2010	15.255,96	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.
ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.	CO/IEC/00002/2010	17.920,94	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.

Córdoba, 31 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ARRENDAMIENTOS ARANDALU, S.A.	CO/PCD/00013/2009	4.750	Creación Empleo Estable
FUEGOLUC, S.L.	CO/PCD/00023/2009	4.750	Creación Empleo Estable
FABRICA DE SILLAS RUIZ Y SANCHEZ, S.L.	CO/PCD/00025/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ASESORIA GOMEZ ESPEJO, S.L.	CO/PCD/00001/2010	4.750	Creación Empleo Estable
TALLON BURGOS, JOSE MANUEL	CO/PCD/00004/2010	3.907	Creación Empleo Estable
COMERCIAL DISLABAY, S.L.	CO/PCD/00005/2010	4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	CO/PCD/00006/2010	7.814	Creación Empleo Estable
MARIN BAENA, S.L.	CO/PCD/00008/2010	4.750	Creación Empleo Estable
ANTONIO GIL CARRILLO	CO/PCD/00010/2010	4.750	Creación Empleo Estable

Córdoba, 31 de enero de 2011- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS (CRUZBLANCA	CO/TRA/00683/2007	4.000,00	Creacion de empleo estable
ENTREPLANTAS Y JARDINES, S.L	CO/TRA/00690/2007	8.000,00	Creacion de empleo estable
PROTOBA S.L.	CO/TRA/00714/2007	4.000,00	Creacion de empleo estable
MARIA SOLEDAD LOPEZ GARCIA	CO/TRA/00750/2007	4.000,00	Creacion de empleo estable
MEDALLAS DE CORDOBA, S. L.	CO/TRA/00803/2007	18.000,00	Creacion de empleo estable
SIERRAGRES, S.A.	CO/TRA/00809/2007	12.000,00	Creacion de empleo estable
FUNDACION SAN ANDRES Y LA MAGDALENA	CO/TRA/00215/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
GRUPO DE COMUNICACION DEL SUR, S.L.	CO/TRA/00218/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
GUARDERIA PARROQUIAL SANTA VICTORIA	CO/TRA/00234/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JOSE LOPEZ COPADO	CO/TRA/00246/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
COAUTO, S.A.	CO/TRA/00282/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
AZABACHE INGENIERIA S. L.	CO/TRA/00284/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CASTRO ROJAS, C.B	CO/TRA/00285/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JESUS SANCHEZ SOLER	CO/TRA/00290/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
DISTRIBUIDORA CORDOBESA DE MEDIOS EDITORIALES SL	CO/TRA/00305/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
DISTRIBUIDORA DE PRENSA DEL SUR, S.L .	CO/TRA/00328/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JESUS GARCIA FERNANDEZ E HIJOS, SL	CO/TRA/00343/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SANEAMIENTOS CRUZ, S.L.	CO/TRA/00345/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MIGUEL ANGEL CRESPIN GARCIA	CO/TRA/00358/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
DIAN BYOR S.L.	CO/TRA/00363/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JUAN JOSE COCA SERRANO	CO/TRA/00369/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TREFILADOS CORDOBA, S. L.	CO/TRA/00373/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TIMSA TECNICAS INDUSTRIALES DEL MOTOR S. A.	CO/TRA/00377/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
DOMARFE, S.A.	CO/TRA/00398/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ASPI 3 S.L.	CO/TRA/00419/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ALUMINIOS ALAEZ, S.L.	CO/TRA/00423/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LAURA OCAÑA ROJAS	CO/TRA/00430/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VEHICULOS Y PERSONAS, S.L.	CO/TRA/00431/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CORDOBESA DEL ACERO, S.L.	CO/TRA/00436/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
EL ARCANGEL INDUSTRIAS METALICAS, SL	CO/TRA/00441/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI,S.L	CO/TRA/00447/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CRISTINA CAZORLA LOPEZ	CO/TRA/00448/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JOVACOR, S.L.	CO/TRA/00453/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ASOC. DE ESTUDIOS TRANSNACIONALES SET	CO/TRA/00462/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CO/TRA/00468/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LOSAN 97, S.L.	CO/TRA/00471/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ARRABAL SEGUI,S.L.	CO/TRA/00472/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ANTONIO MOYANO MARTINEZ	CO/TRA/00474/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
REAL CIRCULO DE LA AMISTAD	CO/TRA/00475/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
REAL CIRCULO DE LA AMISTAD	CO/TRA/00476/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
REAL CIRCULO DE LA AMISTAD	CO/TRA/00477/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CLAN LUI S.L.	CO/TRA/00485/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CARROCERIAS LA LLANA, S.L.	CO/TRA/00491/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CAPTATIVE, S.L.	CO/TRA/00496/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
FUNDACION HOGAR RENACER	CO/TRA/00500/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MIGUEL ANGEL CARPIO LOPEZ	CO/TRA/00502/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA S.L.	CO/TRA/00514/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable
SEGURA MAESTRA SEGURIDAD, S.L.	CO/TRA/00517/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ALFONSO GOMEZ ADAMUZ	CO/TRA/00520/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MAYORISTAS DE COMPONENTES INFORMATICOS SL	CO/TRA/00521/2008	3.400,00	Creacion de empleo estable
JAVIER OROZCO MURILLO	CO/TRA/00522/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CODECHAPA, S.L.	CO/TRA/00523/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
PANADERIA EL PORTILLO SL	CO/TRA/00524/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CODECHAPA, S.L.	CO/TRA/00525/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
DEHESA SAN GIL, S.L.	CO/TRA/00531/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
RAFAEL CARRILLO MAESTRE, S.L.	CO/TRA/00532/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
PUBLICIDAD BOIX SL	CO/TRA/00536/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MARIA ANGELES PACHON PINEDA	CO/TRA/00537/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LATONES DEL CARRION S.A.	CO/TRA/00540/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
AUDITORES DEL SUR S.L.	CO/TRA/00541/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LOGINPOOL S.L.	CO/TRA/00544/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
ASESORES REUNIDOS DE CORDOBA SL	CO/TRA/00545/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
REMO SUR, SL	CO/TRA/00548/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
LOGISTICA SIERRA MORENA S.L.	CO/TRA/00551/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JUAN MEDINA LOPEZ	CO/TRA/00555/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
OPERDECOR, S.L.	CO/TRA/00561/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
ARANCE CORDOBA, S.L.	CO/TRA/00568/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
DROGACOR, C.B.	CO/TRA/00570/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable
FRUTAS Y VERDURAS FAUSTI, S.L.	CO/TRA/00571/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
COMERCIAL AGROCOR S.A.	CO/TRA/00574/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VISITACION FERNANDEZ ARROYO	CO/TRA/00583/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
OFFIMAX SUR, S. L.	CO/TRA/00585/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
PERIS Y DIAZ, SL	CO/TRA/00587/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
S.C.A. CORPORACION EMPRESARIAL SÉNECA	CO/TRA/00588/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
GONZALEZ GOMEZ , JOSE	CO/TRA/00591/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
A.F. GRUAS Y TRANSPORTES. SLL	CO/TRA/00592/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LOPEZ CASTRO, FRANCISCO DE PAULA	CO/TRA/00596/2008	3.300,00	Creacion de empleo estable
COMERCiantES DE ELECTRODOMESTICOS CORDOBESES	CO/TRA/00598/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
FRANCISCO GOMEZ PINO	CO/TRA/00604/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VISTALEGRE SUMINISTROINTEGRAL OFICINAS	CO/TRA/00605/2008	24.000,00	Creacion de empleo estable
ASOC.S. RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	CO/TRA/00606/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable
KAVANGO CORDOBA SLL	CO/TRA/00610/2008	3.500,00	Creacion de empleo estable
TRATAMIENTOS ECOLOGICOS DE CORDOBA, SL	CO/TRA/00616/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VISTALEGRE IMPRESORES, SL	CO/TRA/00617/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
YUDECOR DISTRIBUCIONES SA	CO/TRA/00618/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JUAN CHICA MUÑOZ	CO/TRA/00620/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JUAN CHICA RIVILLA	CO/TRA/00621/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
KEY SOLUCIONES DE NEGOCIO, SL	CO/TRA/00624/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
LOSERCO LOGISTICA Y SERVICIOS DE CORDOBA S.L.	CO/TRA/00626/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MONTEBARBA INSTALACIONES ELECTRICAS SCP	CO/TRA/00628/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CORMASSYSTEM, SL	CO/TRA/00629/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TELMAR TELECO DE CORDOBA, SL	CO/TRA/00632/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TECNICAS CLIMATICAS DE CORDOBA, SL	CO/TRA/00633/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable
DEPORCOR, SL	CO/TRA/00642/2008	3.150 ,00	Creacion de empleo estable
DEPORCOR, SL	CO/TRA/00647/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
RAFAEL DEL CAMPO, SL	CO/TRA/00648/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
MANUEL PALACIOS SANCHEZ	CO/TRA/00650/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
CORDOBESA DE CERVEZAS, S.L.	CO/TRA/00651/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L	CO/TRA/00655/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
APROSUB	CO/TRA/00669/2008	23.000,00	Creacion de empleo estable
BODEGAS MEZQUITA	CO/TRA/00680/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
NATIVIDAD GALVEZ PEREZ	CO/TRA/00715/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L.	CO/TRA/00734/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
EULEN SEGURIDAD, S.A.	CO/TRA/00739/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
EULEN, S.A.	CO/TRA/00746/2008	17.210,54	Creacion de empleo estable
MEZQUITA MOTOR,S.L.U	CO/TRA/00748/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TIMSA TECNICAS INDS. DEL MOTOR S.A.	CO/TRA/00752/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MEZQUITA MOTOR,S.L.	CO/TRA/00756/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CAMPOS DEL GUADALQUIVIR, S. L.	CO/TRA/00760/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CAJA RURAL DE CORDOBA	CO/TRA/00763/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
CONFECCIONES MATY SA	CO/TRA/00795/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
AZETA LIBROS Y PAPELERIA, S.L.	CO/TRA/00802/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
ASOC. PLURIDISC. Y NO DISCAP. ARTE VIDA	CO/TRA/00004/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
EL CORTE INGLES, S.A.	CO/TRA/00059/2009	48.468,48	Creacion de empleo estable
TREFILADOS CORDOBA, S. L.	CO/TRA/00084/2009	16.000,00	Creacion de empleo estable
CARMELITAS DESCALZOS.CONVENTO SAN JOSE	CO/TRA/00117/2009	10.000,00	Creacion de empleo estable
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S. L.	CO/TRA/00190/2009	12.000,00	Creacion de empleo estable
REMOSUR, SL	CO/TRA/00249/2009	76.000,00	Creacion de empleo estable
EULEN, S.A.	CO/TRA/00253/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS	CO/TRA/00289/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
JOYLU SPORT, S.L.	CO/TRA/00337/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
TIMSА TECNICAS INDS. DEL MOTOR S.A.	CO/TRA/00348/2009	12.000,00	Creacion de empleo estable
BODEGAS MEZQUITA, S.L.	CO/TRA/00352/2009	8.000,00	Creacion de empleo estable
IEMAKAIE	CO/TRA/00366/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
ECOINTEGRAL INGENIERIA,S.L.	CO/TRA/00385/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICOS DEL SUR, SL	CO/TRA/00404/2009	8.000,00	Creacion de empleo estable
PESCADOS GONZALEZ LOPEZ S.L.	CO/TRA/00815/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VIDAL LEON JUAN ANTONIO«VIDAL LEON PELUQUERIA UNISEX»	CO/TRA/00433/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
PRODUCTOS MACHI, S.A	CO/TRA/00458/2009	12.000,00	Creacion de empleo estable

Córdoba, 31 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía. en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA	CO/CE1/00001/2010	60.105	Creación Empleo en C.E.E.
MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A.	CO/CE1/00002/2010	180.303,60	Creación Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE1/00003/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE1/00004/2010	132.242,14	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE1/00005/2010	60.101,20	Creación Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE1/00006/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE1/00007/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE1/00008/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE1/00010/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE1/00011/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL SCA	CO/CE1/00012/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	CO/CE1/00013/2010	72.126	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE1/00014/2010	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE1/00015/2010	60.105	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE1/00016/2010	240.420	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE1/00017/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.

Córdoba, 1 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L.	CO/CE3/00048/2009	71.585,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	CO/CE3/00004/2010	6.479,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00006/2010	9.263,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE3/00009/2010	3.530,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00010/2010	5.820,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00011/2010	4.719,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/CE3/00020/2010	57.727,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00021/2010	9.527,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00022/2010	84.228,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	CO/CE3/00023/2010	39.639,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L.	CO/CE3/00024/2010	71.077,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOVILIDAD Y AUTONOMIA	CO/CE3/00025/2010	53.431,18	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	CO/CE3/00026/2010	4.578,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
APARCAMIENTO PALMA DEL RIO, S.L.L.	CO/CE3/00027/2010	13.299,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CARPINTERIA ARTESANAL CIUDAD DEL VINO S.C.A	CO/CE3/00028/2010	13.299,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CO/CE3/00029/2010	51.782,65	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	CO/CE3/00030/2010	44.331,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AZAHARA SUR S.L.	CO/CE3/00031/2010	31.031,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALFAR BARAKA S.C.A. LIMITADA	CO/CE3/00032/2010	8.866,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EOS PROCESSOR, S.L.	CO/CE3/00035/2010	21.931,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
Mª LUZ OSADO GRACIA	CO/CE3/00036/2010	31.031,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA DATA CENTER, S.L.	CO/CE3/00038/2010	22.731,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PALMEÑA DE TRANSPORTES, S.C.L.	CO/CE3/00039/2010	22.165,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	CO/CE3/00044/2010	97.954,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EGISEE SERVICIOS DE ASISTENCIA SL	CO/CE3/00045/2010	24.083,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00046/2010	102.332,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION ANDALUZA DE SERVICIOS 2003, S.L.	CO/CE3/00047/2010	12.191,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CECOBOR, S.L.	CO/CE3/00050/2010	11.366,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA ULTRACONGELADOS Y PRECOCINADOS SA	CO/CE3/00051/2010	70.929,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA	CO/CE3/00052/2010	88.231,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TELETRABAJO CAMPIÑA SUR S.L.	CO/CE3/00053/2010	4.433,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALCARACEJOS CEE SLU	CO/CE3/00054/2010	17.732,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00056/2010	8.570,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	CO/CE3/00058/2010	81.379,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00059/2010	316.043,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00060/2010	130.694,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL	CO/CE3/00061/2010	9.038,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL SCA	CO/CE3/00062/2010	30.871,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	CO/CE3/00064/2010	39.023,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE3/00065/2010	334.452,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A.	CO/CE3/00066/2010	125.825,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00067/2010	121.491,58	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EOS PROCESSOR, S.L.	CO/CE3/00068/2010	3.977,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	CO/CE3/00069/2010	96.118,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00070/2010	285.136,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00072/2010	3.457,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/CE3/00075/2010	8.373,64	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	CO/CE3/00081/2010	4.057,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00083/2010	12.560,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE3/00085/2010	4.408,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00086/2010	7.669,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A.	CO/CE3/00087/2010	11.267,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00088/2010	4.026,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00090/2010	3.411,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/CE3/00091/2010	3.854,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL	CO/CE3/00092/2010	34.926,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00093/2010	14.071,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA DATA CENTER, S.L.	CO/CE3/00095/2010	3.509,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE3/00097/2010	6.132,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EGISEE SERVICIOS DE ASISTENCIA SL	CO/CE3/00100/2010	6.185,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00102/2010	6.107,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00104/2010	5.960,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00105/2010	17.258,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00107/2010	9.798,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00108/2010	3.419,55	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	CO/CE3/00109/2010	14.310,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00112/2010	6.814,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	CO/CE3/00114/2010	3.811,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00117/2010	5.580,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA DATA CENTER, S.L.	CO/CE3/00119/2010	5.541,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00121/2010	3.995,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	CO/CE3/00124/2010	3.746,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00125/2010	11.352,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00126/2010	7.659,41	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA	CO/CE3/00127/2010	16.624,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CO/CE3/00130/2010	4.039,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/CE3/00134/2010	3.805,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	CO/CE3/00135/2010	13.083,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00136/2010	11.926,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC	CO/CE3/00137/2010	6.649,65	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	CO/CE3/00143/2010	3.115,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00146/2010	4.371,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00147/2010	5.614,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE3/00148/2010	50.597,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	CO/CE3/00153/2010	3.698,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Córdoba, 1 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Ta-

leres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311614.76101.32B.9.  
0.1.15311814.76111.32B.6.  
0.1.15311814.78111.32B.4.  
3.1.15311814.76111.32B.7.2011.  
3.1.15311814.78111.32B.5.2011.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	COOPERACIÓN Y DESARROLLO	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	«ALCARACEJOS EN TURISMO EMPLEA»	436.144,80
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	CENTROSUR CORDOBA	654.217,20
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	T.E. «VESTIGIUM»	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE RUTE	TALLER DE EMPLEO «SIERRA DE RUTE»	436.144,80
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	TALLER DE EMPLEO «SEMILLERO ECOLÓGICO»	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	SERVICIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	436.144,80
FUNDACIÓN FORJA XXI	PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO HISTORICO SAN FELIPE NERI	479.759,28
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	JARDIN ACTIVO	654.217,20
FORO CIUDADANO PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTO	TESTIMONIOS DE LA HISTORIA	436.144,80
CEPES- ANDALUCIA	MUSICO CRISTOBAL DE MORALES	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	T.E NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LUQUE	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	T.E. DIEGO DE BERNUY	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	T.E. «PABLO DE OLAVIDE»	436.144,80
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	LA MEDIACION PARA EL EMPLEO	523.373,76
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	T.E. TURISMO ACCESIBLE	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE MONTILLA	523.373,76
EATIM ENCINAREJO	T.E. MEANDRO DEL GUADALQUIVIR	457.952,04
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	T.E. «LA GRANJUELA ECOLÓGICA»	305.301,36
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	T.E. SENDEROS DEL RIO	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	T.E. LA ALIANZA	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	T.E. RECURSOS NATURALES DE LA DEHESA	392.530,32

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	T.E. «SAN ISIDRO»	436.144,80
ASOCIACIÓN CONSEJO COMARCAL MUJER DEL GUADIATO	GUADIATO EMPRENDE	348.915,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	DIGITAL GUADIATO	348.915,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	SIERRA DEL CASTILLO	348.915,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	RENOVA GUADIATO	479.759,28
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	T. E. LA SIERRAZUELA	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	EL CONDADO	392.530,32
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	HUERTA MAYOR FORMACION FORESTAL	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	CARLOS III FUENTE PALMERA	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLO NUEVO	ADECENTAMIENTO EDIFICIOS Y JARDINES PUBLICOS DE PEÑARROYAPUEBLONUEVO	523.373,76
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ADAMUZ TURISMO SOSTENIBLE, GESTION MEDIOAMBIENTAL	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE BAENA	TALLER DE EMPLEO BAENA	654.217,20
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	PRIEGO: MANANTIAL DE FUTURO	523.373,76

Córdoba, 7 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas adichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.15311814.76111.32B.6.
- 1.1.15311814.76111.32B.3.2009.
- 3.1.15311814.76111.32B.8.2012.

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Gerencia Munpal. de Urbanismo. Ayto. de Córdoba.  
Denominación: E.T. «Muro de la Misericordia».  
Importe total: 858.070,20.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.  
Denominación: Palmaturismo.  
Importe total: 858.070,20.

Beneficiario: Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.  
Denominación: Energías Limpias.  
Importe total: 858.070,20.

Córdoba, 7 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá

de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

EXPEDIENTE: RJ4/078/04/HU-RE 07/11.

ENTIDAD: ONUBA POLL, C.B.

LOCALIDAD: HUELVA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/021/02/HU-RE 365/10.

ENTIDAD: LIBRERÍA JURÍDICA CURIA, S.L.L.

LOCALIDAD: HUELVA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: RJ4/036/04/HU-RE 09/11.

ENTIDAD: MARISCOS SERAFÍN SILVERA, S.L.L.

LOCALIDAD: HUELVA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/057/09/HU-RE 347/10.

ENTIDAD: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.

LOCALIDAD: MÁLAGA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/078/09/HU-RE 346/10.

ENTIDAD: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.

LOCALIDAD: MÁLAGA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: PME/066/04/HU - RE 357/10.

ENTIDAD: ÁNGEL CORDERO RIVERA

LOCALIDAD: ISLA CRISTINA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: RJ4/071/04/HU - RE 355/10.

ENTIDAD: EL TRIDENTE, C.B.

LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Director Provincial, P.S. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notifi-

cación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/166/03/HU - RE 238/10.  
Entidad: María Márquez Lima.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/737/01/HU - RE 259/10.  
Entidad: Onubense de Limpiezas, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: AAI/998/03/HU - RE 033/08.  
Entidad: Laura Gómez Domínguez.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Director Provincial, P.S. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Representante entidad: Don Alberto Roa Tudanca.  
CIF: B21384789.  
Entidad: Lavandería Macroindustrial Playas Huelva, S.L.  
Núm. expediente administrativo: HU/SUB/255/2006.  
Núm. expediente reintegro: RE/210048/IE10.  
Contenido del acto: Resolución reintegro subvención I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación-Aula 10).

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 255/2010/S/DGT/209.  
Núm. de acta: I112010000096360.  
Empresa: «Galloway Investment, S.L.».  
Último domicilio: Avda. Blas Infante, s/n, 11201, Algeciras (Cádiz).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.  
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 11 de enero de 2011.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1030/2010/S/DGT/274.  
Núm. de acta: I232010000073849.  
Interesado: «Marlina, S.L.».  
Último domicilio: Polígono Paseo del Puerto, s/n, 23110, Pegalajar (Jaén).  
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.  
Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.  
Fecha: 18 de enero de 2011.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 14 de enero de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía –UPA Andalucía–» (UPA-Andalucía).

La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla los días 7 y 8 de mayo de 2010, figuran don Agustín Rodríguez Sánchez (Secretario General), doña Montserrat Moyano Moyano (Secretaria de Organización y Finanzas).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.*

Habiendo tenido entrada en este Centro Directivo escritos de recursos presentados por las personas que se relacionan, contra las resoluciones recaídas en los expedientes abajo referenciados, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se le advierte que de no cumplir este requerimiento se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. de Expte.: 001/11.  
Núm. de acta: 255836/10.  
Destinatario: «Málaga Ocio, S.L.».  
Representante: Don José Antonio Fayula de la Corte.

Núm. de Expte.: 003/11.  
Núm. de acta: 255735/10.  
Destinatario: «Málaga Ocio, S.L.».  
Representante: Don José Antonio Fayula de la Corte.

Núm. de Expte.: 758/10.  
Núm. de acta: 255028/10.

Destinatario: «Acuario 5269, S.L.».  
Representante: Doña Ángeles Martín Arjona.

Málaga, 21 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/2009, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento en materia de regulación de empleo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio que constan en el expediente que se cita a continuación, del requerimiento dictado en el mismo, adoptado por la Jefa de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo en expediente de Regulación de Empleo, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrá comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Avda. de la República de Argentina, núm. 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

Expediente requerimiento: Núm. 19/2011.  
Interesada: M.ª Cinta Jiménez Muñoz.  
Domicilio: Urbanización Parque Flores, fase IV, local 5 41015 (Sevilla).  
Empresa: Jiménez de Muebles de Oficina, S.L.

Se les hace saber de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.13 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/92.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Entidad: Juan González Mestre.  
 Núm. Expte.: CO/TPE/00595/2007.  
 Dirección: C/ Norte (Ochavillo del Río), 1, C.P. 14129, Fuente Palmera (Córdoba).  
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
 Importe a reintegrar: 6.000,00 euros (principal).  
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 15 de diciembre de 2010.  
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: José Manuel Díaz Gómez.  
 Núm. Expte.: CO/TPE/01021/2007.  
 Dirección: C/ Junquillo, 8, C.P. 14940, Cabra (Córdoba).  
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
 Importe a reintegrar: 1.801,39 euros (principal).  
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 13 de diciembre de 2010.  
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: José Vivar Chacón.  
 Núm. Expte.: CO/TPE/01060/2007.  
 Dirección: Avda. Constitución, 12, C.P. 14940, Cabra (Córdoba).  
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
 Importe a reintegrar: 1.500,00 euros (principal).  
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 14 de diciembre de 2010.  
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: Pilar Parras Rojas.  
 Núm. Expte.: CO/TPE/00563/2007.  
 Dirección: Avda. José Solís, 125, C.P. 14940, Cabra (Córdoba).  
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
 Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).  
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 13 de diciembre de 2010.  
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: David Sánchez Ruiz.  
 Núm. Expte.: CO/TPE/00327/2007.  
 Dirección: Avda. de la Juventud, 8, 2.º-1, C.P. 14800, Priego de Córdoba (Córdoba).  
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
 Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).  
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 15 de diciembre de 2010.  
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: López Morales, José Luis.  
 Núm. Expte.: CO/TRA/00106/2007.  
 Dirección: Avda. Manolete, 17, 14005, Córdoba.  
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).  
 Importe a reintegrar: 4.000,00 euros (principal).  
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 13 de diciembre de 2010.  
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 12 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Curso	Alumno
29/2007/J/144/29.1	Concepción Morales Perdiguero
29/2008/P/1/29.21	Rossana Derosa
29/2008/J/9/29.3	Rabih Benkhalli Bahri
29/2008/J/54/29.6	Stephanie Laeti Miot
29/2008/J/98/29.1	Zainab Bricha Zougari
29/2008/J/99/29.1	Imade Bouchoucha
29/2008/J/102/29.3	Emiliano Fabricio de los Santos
98/2008/J/30/29.28	Laura García Valles
98/2008/J/242/29.256	Carolina Pechegal Meléndez
98/2008/J/242/29.265	Carlos Daniel Rodríguez Ramírez
10020-CS/08 12.1	Nairobys González Romero

Málaga, 8 de febrero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los ex-

pedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000238-10-P.

Notificado: Zhou Liumei.

Último domicilio: Avda. de Europa, núm. 73, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000414-10-P.

Notificada: Emca World, S.L.

Último domicilio: C/ Cronos, núm. 16, Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000427-10-P.

Notificado: D. Su Shaobo.

Último domicilio: Pl. Miraflores, núm. 9, 5.º, 4, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000501-10-P.

Notificada: Blue Air-Transport Aerial, S.A., Sucursal en España.

Último domicilio: Rd. Ronda Mijares, núm. 106, Castellón de la Plana (Castellón).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 29-000592-10-P.

Notificada: Operador Aéreo Andalus Air Lines, S.A.

Último domicilio: C/ Graham Bell, núm. 6, 3.º, Campanillas (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000644-10-P.

Notificada: María de los Ángeles Estrada Martínez.

Último domicilio: C/ Puerto Espino, núm. 8, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000006-11-P.

Notificada: Boxes Marbella, S.L.

Último domicilio: C/ Pirita, núm. 59, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de febrero de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, ubicado en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/Razón Social: Aguilera Galán, Baldomero.

Domicilio notificaciones: Gran Vía, 2, 21400 Ayamonte.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0002804/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Calderón Fernández, Sebastián.

Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000875/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: S. Coop. Andaluza Complejo Acuicola Río Piedras.

Domicilio Industrial: Paraje El Lancón, s/n, 21459 El Rompido (Cartaya).

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0015793/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S.A.

Domicilio Industrial: Muelle de Levante, s/n, 21001 Huelva.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0002318/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S.A.

Domicilio Industrial: Muelle de Levante, s/n, 21001 Huelva.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 27.0001459/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: García Guerrero, Josefa.

Domicilio notificaciones: Avda. Escultora Miss Whitney, 43, 21003 Huelva.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0009985/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Lovifar, S.A.

Domicilio Comercial: Avda. Enlace 24, 21007 Huelva.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0006932/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Panadería San Ramón, S.L.

Domicilio Industrial: Plaza de Corrales, s/n, 21110 Aljaraque.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 20.0030186/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Pescaven I, S.A.  
 Domicilio Social: Alonso de Ojeda, 9, 21002 Huelva.  
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0004747/H.  
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.  
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Rodríguez Reyes, Francisco.  
 Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.  
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000916/H.  
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.  
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Rojas Rodríguez, José de Jesús.  
 Domicilio Industrial: Angosta, 43, 21410 Isla Cristina.  
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0006548/H.  
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.  
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Romero Quintero, Isidro.  
 Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.  
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0002022/H.  
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.  
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Salgado Elaboraciones, S.L.  
 Domicilio Industrial: Cañabate, s/n, 21410 Isla Cristina.  
 Clave/Núm. RGSA: Clave 12.  
 Acto notificado: Resolución de Archivo para Inscripción Inicial.  
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Sánchez Macera, Aurelio.  
 Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.  
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000981/H.  
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.  
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Silva Biedma, Emilia María.  
 Domicilio notificaciones: Emiliano Cabot, blq. 11, núm. 5, 21410 Isla Cristina.  
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0004894/H.  
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.  
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Texeira Dos Santos Peste, Walter Manuel.  
 Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.  
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000932/H.  
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.  
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 3 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de la Cabeza «Adfivica», y trámite de alegaciones.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de la Cabeza sin que

se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 3 de noviembre de 2010, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Dirección General de Salud Pública y Participación, por importe de 1.401,75 euros, para el proyecto denominado «Continuación de la actividad estival de habilidades acuáticas en personas con movilidad reducida»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, edificio Arena-1, de Sevilla.

Interesada: Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de la Cabeza.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, de 3 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, y trámite de alegaciones (expediente de reintegro R. 12/10).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: Subvención otorgada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 3 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y se efectúa su convocatoria para 2007 (BOJA núm. 102, de 24 de mayo), por importe de 1.401,75 euros, para el proyecto denominado «Continuación de la actividad estival de habilidades acuáticas en personas con movilidad reducida» (número de expediente 22/07/91).

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: Carlos Francisco Tercero Domínguez (DNI: 75241165). Núm. expediente: 128/10.

Infracción: Leves al artículo 19.2.b) y c), y graves al artículo 19.3.n) y q) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 1.001 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesada: María Pilar Guirado Expósito (NIF: 27262661W).

Núm. expediente: 180/10.

Sanción: Multa de 600 euros.

Trámite que se notifica: Resolución Expediente Sancionador.  
Infracción: Leves, al Anexo II, Cap. I., arts. 1 y 2, y Cap. II, art. 5 del Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Sanción: Multa de hasta 3005,06 euros para cada una de ellas.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000123-10-P.

Interesada: Asesores Inmobiliarios Cima, S.L.

Último domicilio: Plaza de las Monjas, núm. 1-piso B 61. C.P. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica el procedimiento relativo a la autorización sanitaria de comercio al por menor de carnes y derivados que se cita, la fecha de recepción de la solicitud, el plazo máximo establecido para su resolución y el sentido del silencio administrativo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a Juan Luis Caballero González que en fecha 7 de diciembre de 2010 ha sido recibida en esta Delegación Provincial, Órgano competente para su tramitación, su solicitud relativa a la autorización de comercio al por menor de carnes y productos derivados, ubicado en Castillo de Utrera, 18, de Sevilla, siendo tres meses el plazo máximo establecido para su resolución y estimatorio el sentido del silencio administrativo:

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, correspondiente a la convocatoria 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.17.04.00.774.00.76A.4.  
11.19.00.17.04.00.774.00.76A.9.2009.

Expediente: PYM2010AL0001.  
Beneficiario: Díaz Rodríguez, Francisca.  
Localidad: Pechina.  
Importe de la subvención: 2.293,12 €.

Expediente: PYM2010AL0005.  
Beneficiario: Hernández Rubio, Isabel.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 903,5 €.

Expediente: PYM2010AL0007.  
Beneficiario: Manzano Giménez, José.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 711,21 €.

Expediente: PYM2010AL0009.  
Beneficiario: Autoservicio Juan Antonio, S.L.  
Localidad: Pulpí.  
Importe de la subvención: 4.938,5 €.



Expediente: PYM2010AL0011.  
Beneficiario: Pérez Ruiz, C.B.  
Localidad: Roquetas de Mar.  
Importe de la subvención: 5.095 €.

Expediente: PYM2010AL0013.  
Beneficiario: Supermercado Las Currillas, S.L.  
Localidad: Berja.  
Importe de la subvención: 600 €.

Expediente: PYM2010AL0015.  
Beneficiario: Gutiérrez Andujar, M.ª Encarnación.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 17.059,94 €.

Expediente: PYM2010AL0016.  
Beneficiario: Pescados Heras López, S.L.  
Localidad: Adra.  
Importe de la subvención: 1.377 €.

Expediente: PYM2010AL0017.  
Beneficiario: M&M Relax Plus, S.L.  
Localidad: Albox.  
Importe de la subvención: 20.000 €.

Expediente: PYM2010AL0019.  
Beneficiario: Pascual Aguilera, Joaquín.  
Localidad: Alhama de Almería.  
Importe de la subvención: 2.939,83 €.

Expediente: PYM2010AL0022.  
Beneficiario: Mesas Merlos, Emilia.  
Localidad: Purchena.  
Importe de la subvención: 2.957,27 €.

Expediente: PYM2010AL0024.  
Beneficiario: Supermercado El Rancho, S.L.  
Localidad: Roquetas de Mar.  
Importe de la subvención: 10.870,95 €.

Expediente: PYM2010AL0025.  
Beneficiario: Super Ahorro Nieves, S.L.  
Localidad: Adra.  
Importe de la subvención: 3.900 €.

Expediente: PYM2010AL0030.  
Beneficiario: Modas Altamira, S.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 10.065 €.

Expediente: PYM2010AL0034.  
Beneficiario: Pete Ruiz, Juan.  
Localidad: Albox.  
Importe de la subvención: 3.328 €.

Expediente: PYM2010AL0035.  
Beneficiario: Tristán Montoya, Ángeles.  
Localidad: Níjar.  
Importe de la subvención: 5.215 €.

Expediente: PYM2010AL0036.  
Beneficiario: Marín Sola, Trinidad.  
Localidad: Vicar.  
Importe de la subvención: 2.245 €.

Expediente: PYM2010AL0045.  
Beneficiario: Murginet, S.L.  
Localidad: El Ejido.  
Importe de la subvención: 20.000 €.

Expediente: PYM2010AL0047.  
Beneficiario: Márquez Simón, Lucía.  
Localidad: Huércal Overa.  
Importe de la subvención: 1.265,45 €.

Expediente: PYM2010AL0048.  
Beneficiario: López García, Esther.  
Localidad: Cuevas del Almanzora.  
Importe de la subvención: 1.500 €.

Expediente: PYM2010AL0050.  
Beneficiario: Garrido y Vallejo Decor, S.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 4.110 €.

Expediente: PYM2010AL0051.  
Beneficiario: Deportes Blanes, S.A.  
Localidad: El Ejido.  
Importe de la subvención: 2.504,75 €.

Expediente: PYM2010AL0053.  
Beneficiario: Joyaber, C.B.  
Localidad: Berja.  
Importe de la subvención: 4.866,2 €.

Expediente: PYM2010AL0061.  
Beneficiario: Pinturas y Suministros Laujar, S.C.A.  
Localidad: Laujar de Andarax.  
Importe de la subvención: 2.098,53 €.

Expediente: PYM2010AL0062.  
Beneficiario: Papasiglo, S.C.A.  
Localidad: Laujar de Andarax.  
Importe de la subvención: 9.000 €.

Expediente: PYM2010AL0063.  
Beneficiario: Multiservicios, S.C.A.  
Localidad: Laujar de Andarax.  
Importe de la subvención: 1.130 €.

Expediente: PYM2010AL0064.  
Beneficiario: Blanes del Águila, Guillermo.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 6.465,75 €.

Expediente: PYM2010AL0065.  
Beneficiario: Requena del Águila, Ana Esther.  
Localidad: Oria.  
Importe de la subvención: 4.046,14 €.

Expediente: PYM2010AL0066.  
Beneficiario: Floromantic, S.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 26.037,50 €.

Expediente: PYM2010AL0072.  
Beneficiario: Confecciones Guillén, S.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 30.000 €.

Expediente: PYM2010AL0074.  
Beneficiario: Cortes Heredia, Juan Antonio.  
Localidad: Balanegra.  
Importe de la subvención: 7.076,63 €.

Expediente: PYM2010AL0079.  
Beneficiario: Sólvez Moreno, Josefa.  
Localidad: Fines.  
Importe de la subvención: 10.334,95 €.

Expediente: PYM2010AL0087.  
Beneficiario: Maxi Ahorro, S.L.  
Localidad: Turre.  
Importe de la subvención: 17.923 €.

Expediente: PYM2010AL0093.  
Beneficiario: Roman Reche, M.<sup>a</sup> Carmen.  
Localidad: Chirivel.  
Importe de la subvención: 16.885 €.

Expediente: PYM2010AL0094.  
Beneficiario: Reche Oliver, Francisco Javier.  
Localidad: Chirivel.  
Importe de la subvención: 520 €.

Expediente: PYM2010AL0097.  
Beneficiario: Navarrete Martínez, Antonio.  
Localidad: Cuevas del Almanzora.  
Importe de la subvención: 2.290,75 €.

Expediente: PYM2010AL0101.  
Beneficiario: Mago Selección, S.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 32.731,56 €.

Expediente: PYM2010AL0102.  
Beneficiario: Mundo Mueble Almería, S.A.  
Localidad: Roquetas de Mar.  
Importe de la subvención: 40.000 €.

Expediente: PYM2010AL0113.  
Beneficiario: Newlight 2000, S.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 750 €.

Expediente: PYM2010AL0114.  
Beneficiario: Tiendas Exclusiva Calidad-Precio, S.L.  
Localidad: Adra.  
Importe de la subvención: 1.125,20 €.

Expediente: PYM2010AL0116.  
Beneficiario: Tejada González, Angustias.  
Localidad: Roquetas de Mar.  
Importe de la subvención: 1.317 €.

Expediente: PYM2010AL0120.  
Beneficiario: Indatec, S.L.  
Localidad: Albox.  
Importe de la subvención: 1.000 €.

Expediente: PYM2010AL0122.  
Beneficiario: Esteban Gutiérrez, Isabel.  
Localidad: Ohanes.  
Importe de la subvención: 925 €.

Expediente: PYM2010AL0126.  
Beneficiario: Castaño Padilla, José Manuel.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 500 €.

Expediente: PYM2010AL0127.  
Beneficiario: Ventura Morales, Rosa.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 685 €.

Expediente: PYM2010AL0128.  
Beneficiario: Homburg, Melanie.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 627,69 €.

Expediente: PYM2010AL0129.  
Beneficiario: Rovira Guardia, Salvador.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 900 €.

Expediente: PYM2010AL0131.  
Beneficiario: Bazar Victoria, S.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 22.408,28 €.

Expediente: PYM2010AL0133.  
Beneficiario: Fernández de Haro, M.<sup>a</sup> Josefa.  
Localidad: Sorbas.  
Importe de la subvención: 1.763,86 €.

Expediente: PYM2010AL0135.  
Beneficiario: Pepa M. Aguado, S.L.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 4.638,71 €.

Expediente: PYM2010AL0136.  
Beneficiario: Toenmape, S.L.  
Localidad: Almería.  
Importe de la subvención: 4.275,57 €.

Expediente: PYM2010AL0141.  
Beneficiario: Sánchez Barbero, Ascensión.  
Localidad: Berja.  
Importe de la subvención: 1.316,50 €.

Expediente: PYM2010AL0144.  
Beneficiario: Silvente García, Miguel.  
Localidad: Alcóntar.  
Importe de la subvención: 600 €.

Expediente: PYM2010AL0147.  
Beneficiario: Muebles Martos, S.L.L.  
Localidad: Huércal Overa.  
Importe de la subvención: 3.401,2 €.

Expediente: PYM2010AL0158.  
Beneficiario: Fernández del Carpio, Salvador.  
Localidad: El Ejido.  
Importe de la subvención: 10.595 €.

Expediente: PYM2010AL0159.  
Beneficiario: Fernández del Carpio, Araceli.  
Localidad: El Ejido.  
Importe de la subvención: 481,47 €.

Expediente: PYM2010AL0161.  
Beneficiario: Vicente Sánchez, Mercedes.  
Localidad: Adra.  
Importe de la subvención: 2.816,2 €.

Expediente: PYM2010AL0162.  
Beneficiario: Peral Huertas, Aurelia.  
Localidad: Fiñana.  
Importe de la subvención: 4.180,27 €.

Expediente: PYM2010AL0172.  
Beneficiario: León Caparrós, Pedro.  
Localidad: Garrucha.  
Importe de la subvención: 1.624,12 €.

Almería, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010 con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.19.00.01.04.784.03.76A.8.

Expediente: ASC2010AL0025.

Beneficiario: Asociación de comerciantes del Centro Comercial abierto Almería Centro.

Localidad: Almería.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 14.480 €.

Expediente: ASC2010AL0017.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y empresarios de Roquetas de Mar.

Localidad: Roquetas de Mar.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 23.401 €.

Expediente: ASC2010AL0018.

Beneficiario: Asociación de comerciantes, empresarios y CCA de Adra.

Localidad: Adra.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 10.396,5 €.

Expediente: ASC2010AL0020.

Beneficiario: Federación Provincial de Comercio de Asempal-Almería.

Localidad: Almería.

Objeto: Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.

Importe de la subvención: 8.970 €.

Expediente: ASC2010AL0019.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y CCA de Olula del Río.

Localidad: Olula del Río.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 5.525 €.

Expediente: ASC2010AL0009.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y hosteleros de La Mojenera.

Localidad: La Mojenera.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 16.280 €.

Expediente: ASC2010AL0002.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y empresarios Nueva Andalucía.

Localidad: Almería.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 19.000 €.

Expediente: ASC2010AL0024.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y Servicios Ejido Centro.

Localidad: El Ejido.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 19.000 €.

Expediente: ASC2010AL0012.

Beneficiario: Asociación de empresarios y profesionales de Albox-Valle del Almanzora.

Localidad: Albox.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 11.719,5 €.

Almería, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010, con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.19.00.18.04.764.00.76A. 1.

Expediente: URB2010AL0002.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.

Localidad: Dalías.

Objeto: La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitecturas del mercado.

Importe de la subvención: 14.351,52 €.

Expediente: URB2010AL0009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Río.

Localidad: Paterna del Río.

Objeto: La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitecturas del mercado.

Importe de la subvención: 14.017,38 €.

Expediente: URB2010AL0023.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Mojenera.

Localidad: La Mojenera.

Objeto: La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitecturas del mercado.

Importe de la subvención: 7.215,68 €.

Expediente: URB2010AL0028.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fines.

Localidad: Fines.

Objeto: Proyectos de inversión para la adecuación de espacios destinados a mercadillos de apertura periódica o mejora de los existentes.

Importe de la subvención: 30.998,24 €.

Expediente: URB2010AL0014.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Oria.  
 Localidad: Oria.  
 Objeto: Proyectos de inversión para la adecuación de espacios destinados a mercadillos de apertura periódica o mejora de los existentes.  
 Importe de la subvención: 13.129,77 €.

Almería, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de fecha 24 de enero de 2011, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, Secretaría General, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención.  
 Beneficiario: Agrupación Centro Comercial Abierto Alcalá la Real.  
 Expediente: ASCEXP 08-23-2009-05.  
 Objeto subvención: Modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos.  
 Acto: Resolución de reintegro de 24 de enero de 2011.  
 Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 24.115,07 euros, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 24 de enero de 2011, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Jaén, 11 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Carrasco Méndez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de centros sociales polivalentes.*

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), por la que se regulaban y convo-

caban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010, se estableció el régimen de concesión de subvenciones por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 23 de la Orden de Convocatoria de 2010, de 12 de enero, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Modalidad reforma y construcción:

Entidad: Ayuntamiento de Loja  
 Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Loja  
 Subvención: 199.988,89 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella  
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «San Pedro de Alcántara»  
 Subvención: 600.000,00 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Zona Norte  
 Subvención: 600.000,00 €  
 Aplicación Presupuestaria: 1.1.20.00.17.00. .760.00 .31G .5.2009

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Bellavista  
 Subvención: 16.689,48 €  
 Aplicación Presupuestaria: 1.1.20.00.17.00. .760.00 .31G .5.2009  
 Subvención: 583.310,52 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz  
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Alcalá de Los Gazules  
 Subvención: 400.000,00 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.17.00. .760.00 .31G .8.

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Huetor Tájar»  
 Subvención: 147.502,13 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
 Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Sierra Nevada»  
 Subvención: 187.500,00 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén  
 Concepto: Construcción del Centro de servicios Sociales Comunitarios de Huelma  
 Subvención: 600.000,00 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Villanueva del Río y Minas»  
Subvención: 240.432,50 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Castilleja de la Cuesta  
Subvención: 600.000,00 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Salteras  
Subvención: 302.007,15 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Modalidad equipamientos:

Entidad: Ayuntamiento de Almería  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Ciudad Jardín - Levante» de Almería  
Subvención: 5.179,14 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Almería  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Nueva Andalucía» de Almería  
Subvención: 5.179,14 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Antequera  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Antequera  
Subvención: 63.297,11 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Armilla  
Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Polivalente de Armilla  
Subvención: 65.000,00 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Barbate  
Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Barbate  
Subvención: 16.518,43 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Carmona  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Carmona  
Subvención: 50.644,48 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Coin  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Coin  
Subvención: 9.379,49 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Dos Hermanas»  
Subvención: 30.000,00 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de La Magdalena  
Subvención: 24.447,04 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén  
Concepto: Equipamiento para la Informatización de varios Centros de Servicios Sociales  
Subvención: 19.110,00 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Delicias»  
Subvención: 14.073,30 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada  
Concepto: Equipamiento del Centro de servicios Sociales Comunitarios de La Rinconada  
Subvención: 60.841,40 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca  
Concepto: Equipamiento del Centro de servicios Sociales Comunitarios de Los Palacios y Villafranca  
Subvención: 23.266,50 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.  
Subvención: 41.733,50 €  
Aplicación Presupuestaria: 1.1.20.00.17.00. .760.00 .31G .5.2009

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Alcor  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Huerta del Retiro»  
Subvención: 6.528,05 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales del Distrito Centro «Cañaveral»  
Subvención: 26.250,00 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Marbella  
Subvención: 65.000,00 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Nerja  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Nerja  
Subvención: 23.501,31 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache  
Concepto: Equipamiento para el Centro de Serv. Sociales Comunitarios de San Juan de Aznalfarache  
Subvención: 6.021,08 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
Concepto: Equipamiento del Centro de Acogida «Virgen de Los Reyes»  
Subvención: 32.635,66 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Polígono Aeropuerto»  
Subvención: 65.000,00 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Polivalente «Virgen de Los Reyes»  
Subvención: 65.000,00 €  
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Letanias»  
 Subvención: 65.000,00 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Utrera  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Utrera  
 Subvención: 21.044,48 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vélez-Málaga  
 Subvención: 30.704,04 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de VÍcar  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de VÍcar  
 Subvención: 7.442,92 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Alfacar»  
 Subvención: 48.663,40 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Alpujarra»  
 Subvención: 48.739,49 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Huétor Tájar»  
 Subvención: 48.704,94 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Valle de Lecrín»  
 Subvención: 48.740,05 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Zona Sierra Nevada»  
 Subvención: 48.713,30 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Jodar»  
 Subvención: 65.000,00 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Benamocarra  
 Subvención: 33.609,28 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Pízarra  
 Subvención: 21.082,98 €  
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería de las solicitudes de subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes, que han sido denegadas.*

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010, se estableció el régimen de concesión de subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la citada Orden, se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería la relación de solicitudes de subvenciones relativas a la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes, que han sido denegadas, durante un periodo de treinta días naturales.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hace pública la subvención siguiente:

1. Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11.441.02. 31R.6.  
 Sector población destinataria: Personas mayores.  
 Beneficiario: Universidad de Cádiz.  
 Localidad: Cádiz.  
 Modalidad: Convenio Programa «Alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores».  
 Cuantía subvencionada: 18.000,00 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1288075/2008-52	AURELIA RIVERO PEREZ VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1288015/2008-94	ANA OTERO ROMERO VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/3129670/2010-19	FRANCISCA MATIN DELGADO VILLAMARTIN	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1341234/2008-79	MONICA BORRERO GOMEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1341155/2008-47	JOSEFA REVUELTA GALVEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1341143/2008-36	ANTONIO DEL BUEY DE LA ROSA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1341137/2008-79	JESUS GARCIA DUARTE EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1340758/2008-63	MANUEL CASARES LUNA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303187/2008-66	JOSEFA RODRIGUEZ BONILLA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303038/2008-83	MARIA JIMENEZ GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303038/2008-83	MARIA JIMENEZ GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303016/2008-79	JOSE CARDENAS GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303014/2008-61	JUAN ANDRES ALARCON BELLIDO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1302977/2008-19	JUANA MORENO SANTIAGO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1406396/2008-76	JOSE AREVALO BUHIGAS EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1407586/2009-19	MARGARITA BAUTISTA RODRIGUEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/3478126/2010-16	JOSE LUIS ORTEGA GOMEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3271986/2010-75	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1340742/2008-16	CARMEN BRAZA BERMUDEZ CADIZ	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3494346/2010-11	JOSE MANUEL LAZARO MERCADO ALGECIRAS	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA

Cádiz, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva a la beneficiaria que se cita en el Anexo adjunto.

A N E X O

Josefa Moreno Peluffo. NIF: 31.190.808 W.

Esta Delegación Provincial, vista su solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residan en vivienda alquilada, en aplicación de lo establecido en el art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y en el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del mencionado complemento con fecha 5 de octubre de 2010, ha resuelto:

Denegar el reconocimiento del derecho al complemento por alquiler de vivienda solicitado por los hechos y fundamentos de Derecho que se detallan:

Primero. El período del contrato de arrendamiento de la vivienda es inferior a un año (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 20 del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Segundo. No haber residido en la vivienda alquilada un período mínimo de 180 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 20 del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Cádiz, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA de 20.5.2009), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

Aplicaciones: 0.1.20.00.01.14.467.00.31E.1.

EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2010/076162	Menores y Familia	Ayto. de Baena		Ayudas Económicas Familiares	4.449,53 €
2010/076317	Menores y Familia	Ayto. de Lucena		Ayudas Económicas Familiares	7.008,58 €
2010/076328	Menores y Familia	Ayto. de Priego de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	4.613,43 €
2010/076340	Menores y Familia	Ayto. de Cabra		Ayudas Económicas Familiares	4.423,57 €
2010/076260	Menores y Familia	Ayto. de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	92.742,50 €
2010/076233	Menores y Familia	Ayto. de Montilla		Ayudas Económicas Familiares	4.880,37 €
2010/076214	Menores y Familia	Ayto. de Palma del Río		Ayudas Económicas Familiares	4.500,00 €
2010/076113	Menores y Familia	Ayto. de Puente Genil		Ayudas Económicas Familiares	5.748,53 €
2010/076044	Menores y Familia	Diputación Provincial de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	51.079,48 €

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que se citan.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/3420756/2010-52	CASAS LÓPEZ, CARMEN	BENALÚA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-183613704/2010-90	DEL REY PUENTES, EUGENIO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3446155/2010-44	GARRIDO CAMACHO, SANTIAGO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/390569/2008-65	PAÑO MUÑOZ, MARÍA ALFONSA	ARMILLA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 272/10. Que con fecha 14 de enero de 2011 se ha dictado resolución de traslado de centro, respecto al/la menor A.G.P., nacido/a el día 23.11.2003, hija de José Gómez Martínez.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 224/08. Que con fecha 12 de enero de 2011 se ha dictado resolución de traslado de centro, respecto al/la menor C.G.M., nacido/a el día 2.6.1994, hija de Nicolás González Heredia.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 161/09. Que con fecha 12 de enero de 2011 se ha dictado resolución cese acogimiento familiar permanente en familia extensa y constitución acogimiento residencial, respecto al/la menor A.L.M., nacido/a el día 21.4.1997, hija de Juan López Morales.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
74841243W	CAMPOS CAMACHO, YOLANDA	PECEF
24598953Q	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24580898Q	GUERRERO MATEOS, MATILDE	PECEF
25013043Z	PONCE SAEZ, ANTONIO	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
26800537V	ANAYA TRIANO, MARIA VANESA	PECEF
24594491Q	BALLESTEROS LOPEZ, MARIA	PECEF
31778692Y	BANDERA ANAYA, FRANCISCO	PECEF
24907287N	BURGOS BELTRAN, ANTONIO	PECEF

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24941826M	CARMONA JEREZ, MARIA	PECEF
31866042W	CHICO MARTIN, FRANCISCO DE ASIS	PAP
24706247S	COBOS SUAREZ, MARIA	PECEF
04977801A	CUEVAS BERMUDEZ, LUISA	PECEF
24629385L	DUARTE VELASCO, RAFAEL	PECEF
24968427H	ESPEJO RUIZ, M.ª CARMEN	PECEF
23592550R	FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA	PECEF
25487641F	FRANCO GONZALEZ, JOSE	PECEF
25256444Y	FRIAS ALBA, CARMEN	PECEF
X1850241Y	HOWELLS, MARY	PECEF
24909521S	JIMENEZ GARCIA, MARIA LUISA	PECEF
24664229H	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL	PECEF
24946627E	LOPEZ MARQUEZ, FUENSANTA	PECEF
24908174W	MARTIN MACIAS, PEDRO	PECEF
52577479P	MELGARES CANDELERA, MARIA GENOVEVA	PECEF
24722571D	NAVAS MIRANDA, LUCIA	PECEF
45025844D	PIÑERO LOPEZ, MANUELA	PECEF
33391522F	RAMOS RAMIREZ, ANDRES	PVS
45054121L	ROJAS GARRIDO, MANUEL	PECEF
25029368D	RUBIO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	PECEF
25287834R	RUIZ DEL POZO, CONCEPCION	PECEF
74853536J	TELLEZ GALLARDO, EDUARDO	PECEF
25005444M	TORRE DE LA TORRE, AMALIA	PECEF
24697615P	TORRES MACIAS, ISABEL	PECEF
25643621R	UCEDA LEON, MARIA	PECEF
24948876V	VILLALBA VILLALBA, ANTONIO	PECEF
24661381E	VILLENA NAVAS, BRAULIA	PVS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Esperanza Agea Gallardo al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor C.F.A.G., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Regla Oliva Verdun al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de enero de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor L.O.V.

Asimismo le informo que en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar del menor, advirtiéndole que, en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 de citado Decreto.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar preadoptivo a doña Clotilde de León Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 3 de febrero de 2011 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.R.L.

Cádiz, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la

notificación por edicto de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo a don José Romero Mico, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 3 de febrero de 2011 de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor S.R.L.

Cádiz, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo de los menores Y.E.R., J.J.E.R. y M.J.E.R. a doña Ana Belén Espejo López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo del menor I.G.M. a doña Ana Leovigilda Madueño Vera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor N.G.S. a doña Antonia Silo Valenzuela, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución y Acuerdo mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor J.A.A.C. a doña Rosa Cano Serrano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el acuerdo mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores N.C.Y. y J.M.O.Y. a don Miguel Cañete López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la resolución y acuerdo mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de constitución de acogimiento residencial y Resolución de suspensión del régimen de relaciones familiares de las menores S.C.R. y E.C.R. a don Rafael Clavellina Linares, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunican mediante el presente anuncio las Resoluciones mencionadas, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de suspensión del régimen de relaciones familiares del menor M.M.S. a don Francisco Cañete Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de resolución provisional de desamparo de los menores R.M.B. y R.M.B. a don Fernando Moreno Salguero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se ratifica la declaración provisional de desamparo de la menor A.N. a doña Florentina Nagea, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de resolución provisional de desamparo de los menores J.R.N.L. y N.L.G. a don Pedro Navas Moret, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de desamparo de la menor A.P.P., a doña Manuela Pérez Bordas y a don Jesús Marcos Pozo Canales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado, al tiempo que se les confiere el preceptivo trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de la declaración provisional de desamparo de la menor A.S.G. a doña Belén Guijarro Salamanca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor C.J.T.B. a don Francisco Javier Torres Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución y Acuerdo mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de la menor N.V.D. a don Rafael Vilchez Navas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo indicada de los expedientes de protección que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 352-2010-0000444-1, relativos al/a la menor M.N.P., al padre del/de la mismo/a don Manuel Navarro Olivera, por el que se Acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor M.N.P., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha de 14 de septiembre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.*

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 6/10-DG contra doña Montserrat Zamora Cruz.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

- Procedimiento sancionador núm. 6/10-DG.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
- Fecha del acto notificado: 5.1.11.
- Interesado: Doña Montserrat Zamora Cruz, con DNI: 75.760.347-A.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores el día 1 de octubre de 2010.
- Lugar de la infracción: «Alimentación y Congelados el Desavío» en San Fernando.
- Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).
- Tipificación: (art. 39.1.a de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación

del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/92, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidad percibida en concepto de subvención.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, de 20 de diciembre de 2010, a don Rafael Saborido Cordero, con DNI 31664641N, en concepto de cantidad percibida y no justificada correspondiente a una subvención, por importe de 600,00 €, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, de Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jerez de la Fra. (Cádiz), donde figura su último domicilio conocido.

Cádiz, 10 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación personal del Acuerdo del Secretario General de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla de fecha 5 de noviembre de 2010, mediante el cual se inicia el procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía contra don José Antonio Cazorla Cossío, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de proceder a su notificación. El interesado podrá conocer el contenido íntegro del Acuerdo en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho anuncio.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia, si esta tuviera lugar, se iniciará el plazo de dos meses para interponer

recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo previsto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes del río Guadalteba, t.m. Teba (Málaga), así como, la reapertura del mismo, si bien, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba, en el término municipal de Teba (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se expresa «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» en los términos establecidos en la normativa.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere a los acuerdos de ampliación de plazo, pues, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque los acuerdos de ampliación se tomaron antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fueron no sólo notificados, sino intentados notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo

para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. El mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes del río Guadalhorce t.m. Villanueva del Trabuco (Málaga), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presi-

dencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010 se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se expresa «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» en los términos establecidos en la normativa.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere a los acuerdos de ampliación de plazo, pues, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque los acuerdos de ampliación se tomaron antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fueron no sólo notificados, sino intentados notificar, con posterioridad».

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. El mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/78/G.C./ENP.  
Interesado: Marta Gómez García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2010/78/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/78/G.C./ENP.  
Interesado: Marta Gómez García.  
DNI: 29030631P.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 8/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a) Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/525/AG.MA./ENP.  
Interesada: Blanca Leopoldina Ridruejo Miranda.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2010/525/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/525/AG.MA./ENP.  
Interesada: Blanca Leopoldina Ridruejo Miranda.  
DNI: 51353947 F.

Infracción: Leve, del art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a) Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 28 de enero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte AL/2010/515/AG.MA./ENP.  
Interesado: Diego Francisco Rodríguez Vera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2010/515/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/515/AG.MA./ENP.  
Interesado: Diego Francisco Rodríguez Vera.  
DNI: 27250555 V.

Infracción: Leve, del art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a) Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, del monte público «La Suara».*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 27 de abril de 2010, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00062/2010, del monte público «La Suara», Código de la Junta de Andalucía CA-10516-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 23 de marzo de 2011, a las 10 de la mañana, en el restaurante del área recreativa La Suara, situado en el interior del monte. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúan como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.



Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 009 808 o 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita.*

Núm. Expte.: ZSP 02/07 (HU-2007-2).

Interesado: Don Antonio Caso García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la notificación al interesado, don Antonio Caso García, DNI 28696082-V, con último domicilio conocido en C/ Virgen de la Antigua, 15, 6.º B, en Sevilla (C.P. 41011), de la resolución por la que se declara su desistimiento de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para obras en vivienda en C/ Estrella de Mar, 36, en La Antilla, en el término municipal de Lepe (Huelva), este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 115.1 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los interesados podrán comparecer en el Departamento de Calidad Hídrica de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en Huelva, a efectos del conocimiento íntegro del acto, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita.*

Núm. Expte.: ZSP 30/09 (HU-2009-30).

Interesada: Doña M.ª Carmen Martín Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la notificación a la interesada, doña M.ª Carmen Martín Martín, DNI 72.246.738-N, con último domicilio conocido en Paseo de los Gavilanes, 3, 3.º I, en Isla Canela, en el t.m. de Ayamonte (C.P. 21049), de la Resolución por la que se declara su desistimiento de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de un chiringuito de playa (chiringuito núm. 4 «Bombadill»), junto al Paseo de los Gavilanes, s/n, en Isla Canela, en el término municipal de Ayamonte (Huelva), este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayamonte, y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 115.1 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

La interesada podrá comparecer en el Departamento de Calidad Hídrica de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en Huelva, a efectos del conocimiento del contenido íntegro de la resolución, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/67/GC/FOR.

Interesado: Don Ion Ciuraru.

Núm. Expte.: HU/2011/68/PA/FOR.

Interesado: Don Tomás Pacheco Alonso.

Núm. Expte.: HU/2011/82/GC/FOR.

Interesado: Don Francisco Palma Bento.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2011/67/GC/FOR, HU/2011/68/PA/FOR y HU/2011/82/GC/FOR.

Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/1068/G.C./RSU.

Interesado: Raúl Navarro Mesas (DNI: 48822410B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2010/1068/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/473/G.C./INC.

Interesado: Don Florin Nicolae; NIE: X9691303T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/473/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/472/G.C./INC.

Interesado: Don Florin Nicolae; NIE: X9691303T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/472/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/360/G.C./INC.

Interesado: D.ª Ana María Díaz Fernández; NIF: 49062429W.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/360/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/37/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Luis Sánchez Sáenz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/37/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, código postal 23071, de Jaén.

Interesado: José Villa Cobo.

DNI/CIF: 75047938-L.

Expediente: JA/2010/997/AG.MA/EP.

Fecha: 16 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 74.5 de la Ley 8/03 de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Cortés Moraga.

DNI/CIF: 25986245-V.

Expediente: JA/2010/974/AG.MA/RSU.

Fecha: 11 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Rosario Cortés Moraga.

DNI/CIF: 25959703-V.

Expediente: JA/2010/972/AG.MA/RSU.

Fecha: 11 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Fernández Garrido.

DNI/CIF: 26477915-Q.

Expediente: JA/2010/1190/G.C./EP.

Fecha: 20 de diciembre de 2010.

Infracciones: Leve, art. 73.9 de la Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Emanel Vartolomei.

DNI/CIF: X-8726275-Y.

Expediente: JA/2010/1127/G.C./PES.

Fecha: 9 de diciembre de 2010.

Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Cádiz Flores.

DNI/CIF: 2623283-A.

Expediente: JA/2010/986/G.C./INC.

Fecha: 12 de noviembre de 2010.

Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra incendios.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Moral del Moral.

DNI/CIF: 25937545-P.

Expediente: JA/2010/1028/G.C./RSU.

Fecha: 18 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Dolores Martínez Andreu.

DNI/CIF: 77362186-F.

Expediente: JA/2010/1052/G.C./RSU.

Fecha: 19 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gabriel García Sánchez.  
DNI/CIF: 23001983-M.  
Expediente: JA/2010/1196/G.C./RSU.  
Fecha: 21 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José García Sánchez.  
DNI/CIF: 77570967-V.  
Expediente: JA/2010/1196/G.C./RSU.  
Fecha: 21 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Antonio Carmona Fajardo.  
DNI/CIF: 77363175-F.  
Expediente: JA/2010/1101/G.C./EP.  
Fecha: 2 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Leve, art. 73.9 de la Ley 8/03 de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Sanción: 60,1 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan José Viedma Gallardo.  
DNI/CIF: 51824685-G.  
Expediente: JA/2011/G.C./RSU.  
Fecha: 11 de diciembre de 2011.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Álvaro García García.  
DNI/CIF: 77341825-R.  
Expediente: JA/2010/1115/AG.MA/RSU.  
Fecha: 3 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Jairo Sánchez Quesada.  
DNI/CIF: 41526799-T.  
Fecha: 26 de noviembre de 2010.  
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía.  
Sanción: 60,1 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Castro Ocaña.  
DNI/CIF: 25974137-F.  
Expediente: JA/2010/1103/G.C./RSU.  
Fecha: 1 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Consuelo Robledillo Cevallos.  
DNI/CIF: 26175048-J.  
Expediente: JA/2011/2/G.C./RSU.  
Fecha: 10 de enero de 2011.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Carlos Javier Anguita González.  
DNI/CIF: 47695248-X.  
Expediente: JA/2011/P.L./RSU.  
Fecha: 10 de enero de 2011.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Tomás Canales Castro.  
DNI/CIF: 26736023-H.  
Expediente: JA/2010/1193/G.C./EP.  
Fecha: 20 de diciembre de 2010.  
Infracciones: dos graves y una leve, arts. 74.5, 74.15 y 73.7 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Sanción: 800 euros.  
Otras Obligaciones No Pecuniarias: comiso de pájaros no anillados, procediendo su devolución al Medio Natural.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Vivagarden Europa S.L.  
DNI/CIF: B-23538127.  
Expediente: JA/2011/6/G.C./RSU.  
Fecha: 11 de enero de 2011.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: de 603 a 30.051 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Santiago Santiago.  
DNI/CIF: 44851685-Y.  
Expediente: JA/2010/652/G.C./RSU.  
Fecha: 3 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan García Iruela.  
DNI/CIF: 25862431-N.  
Expediente: JA/2010/656/AG.MA/RSU.  
Fecha: 12 de noviembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Salvador Fontecha Moreno.  
DNI/CIF: 25979911-Z.  
Expediente: JA/2010/G.C./RSU.  
Fecha: 3 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Rosa Muñoz Sánchez.  
DNI/CIF: 26182203-S.  
Expediente: JA/2010/567/G.C./RSU.  
Fecha: 11 de enero de 2011.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Marian Curt.  
DNI/CIF: X-9336322-R.  
Expediente: JA/2011/G.C./RSU.  
Fecha: 12 de enero de 2011.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: de 603 a 30.051 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Rita María Fernández Maroto.  
DNI/CIF: 75070839-N.  
Expediente: JA/2010/694/G.C./RSU.  
Fecha: 14 de enero de 2011.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Muñoz Santiago.  
DNI/CIF: 26246206-D.  
Expediente: JA/2010/647/P.L./RSU.  
Fecha: 3 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Muñoz Santiago.  
DNI/CIF: 26246206-D.  
Expediente: JA/2010/647/P.L./RSU.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 3 de diciembre de 2010.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Vicente López Martínez.  
DNI/CIF: 26220688-K.  
Expediente: JA/2010/811/G.C./PES.  
Fecha: 14 de enero de 2011.  
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Vicente López Martínez.  
DNI/CIF: 26220688-K.  
Expediente: JA/2011/17/G.C./PES.  
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 14 de enero de 2011.  
Sanción: 60 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: M.<sup>a</sup> del Carmen Cortés García.  
DNI/CIF: 15148975-W.  
Expediente: JA/2010/1158/AG.MA/VP.  
Infracciones: Ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias  
Fecha: 15 de diciembre de 2010.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Manuel Ruiz Jaén.  
DNI/CIF: 26015361-S.  
Expediente: JA/2010/680/AG.MA/FOR.  
Contenido: Sobreseimiento y archivo del procedimiento.  
Fecha: 22 de noviembre de 2010.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Antonio Martín Rodríguez.  
DNI/CIF: 23679224-B.  
Expediente: JA/2010/803/G.C./EP.  
Infracciones: Dos graves y una leve, arts. 74.5, 74.10 y 73.14 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Fecha: 27 de diciembre de 2010.  
Sanción: 601,02 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Alberto Javier Peran Rex.  
DNI/CIF: 2748447-A.  
Expediente: JA/2010/629/G.C./ENP.  
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía.  
Fecha: 12 de noviembre de 2010.  
Sanción: 60,10 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Nicolás Ortiz Espín.  
DNI/CIF: 74983853-N.  
Expediente: JA/2010/175/G.C./RSU.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 18 de noviembre de 2010.  
Sanción: 603 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Rafael Salazar Martínez.  
DNI/CIF: 34790887-Y.  
Expediente: JA/2010/1073/G.C./ENP.  
Contenido: Sobreseimiento y archivo del procedimiento.  
Fecha: 10 de diciembre de 2010.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Juan Marín Vergillos.  
DNI/CIF: 26445830-Q.  
Expediente: JA/2010/841/G.C./EP.  
Fecha: 3 de enero de 2011.  
Infracciones: Dos graves y una leve, arts. 74.10, 74.5 y 73.1 de la Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: 601,02 euros.  
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Comiso de Medios Prohibidos y Aves.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Terrenos Arcillas y Proyectos.  
DNI/CIF: B-23551187.  
Expediente: JA/2010/437/OTROS FUNCS/RSU.  
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.  
Fecha: 4 de enero de 2011.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Vitoriano Alcántara Martínez.  
DNI/CIF: 25938489-D.  
Expediente: JA/2010/406/G.C./INC.  
Fecha: 24 de noviembre de 2010.  
Infracciones: Leve, art. 64.4 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios.  
Sanción: 60,10 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Alfonso Galán Alguacil.  
DNI/CIF: 25905098-Z.  
Expediente: JA/2010/575/G.C./RSU.  
Fecha: 11 de enero de 2011.  
Acto notificado: Resolución definitiva de Sobreseimiento del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Pedro José Martínez Alcalá.  
DNI/CIF: 75089236-D.  
Expediente: JA/2010/875/G.C./EP.  
Fecha: 3 de diciembre de 2010.  
Acto notificado: Resolución definitiva de Archivo del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Ramón Alcántara Beltrán.  
DNI/CIF: 77353594-V.  
Expediente: JA/2010/721/G.C./PES.  
Fecha: 5 de enero de 2011.  
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.  
Acto notificado: Resolución definitiva de Archivo del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Baltasar Guzmán García.  
DNI/CIF: 74992912-D.  
Expediente: JA/2010/586/G.C./CAZ.  
Fecha: 21 de diciembre de 2010.  
Infracciones: Grave, art. 77.7 de la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Sanción: 301 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Manuel Aldehuela López.  
DNI/CIF: 78686602-Z.  
Expediente: JA/2010/924/G.C./PES.  
Fecha: 11 de enero de 2011.  
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: 60 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Jaén, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Orden que se cita, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público denominado «Vía Verde Cerro del Hierro».*

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 16 de diciembre de 2010, ha resuelto aprobar el expediente MO/00071/2010 de amojonamiento del monte público «Vía Verde Cerro del Hierro», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en los términos municipales de San Nicolás del Puerto, Alanís y Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, relativo a su perímetro exterior en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril.

Dicha Orden Aprobatoria fue publicada en el BOJA núm. 13 de fecha 20 de enero de 2011.

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Lo que se hace público para su conocimiento a los siguientes interesados:

NOMBRE (MUNICIPIO NOTIFICACIÓN)

ADIF, DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO (SEVILLA)  
 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (SEVILLA)  
 AGUILERA GARCIA FRANCISCO (FUENTES DE ANDALUCIA)  
 ALEJO MORALES, LUIS (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 ASAJA (SEVILLA)  
 AUBEYZON LOPEZ JOAQUIN FIDEL (CASTILLEJA DE GUZMAN)  
 AYUNTAMIENTO DE ALANIS (ALANÍS)  
 AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 BARRADA ORTIZ ENCARNACION (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 BLANCO GALLEGU FRANCISCO JAVIER (CAZALLA DE LA SIERRA)  
 CABEZA MUÑOZ, AVELINO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 CALS ROMERO, JOSÉ LUIS (MADRID)  
 CANTOS GALLEGU ESPERANZA (SANTIPONCE)  
 CARMONA GUERRERO MATILDE (FUENTES DE ANDALUCIA)  
 CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD (SEVILLA)  
 CONSTRUCCIONES AZAGRA SA (MAIRENA DEL ALJARAFE)  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA, SERVICIO DE CARRETERAS (SEVILLA)  
 DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (SEVILLA)  
 EL AGUILA EXPLOTACION GANADERA SL (SEVILLA)  
 ESPINOLA MUÑOZ MARIA DOLORES (SEVILLA)  
 ESPINOLA MUÑOZ RAFAEL [HEREDEROS DE] (CORDOBA)  
 ESTADO M ECONOMIA Y H PATRIMONIO (SEVILLA)  
 FERNANDEZ CALS, ROSARIO (SEVILLA)  
 FERNANDEZ GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE] (CAZALLA DE LA SIERRA)  
 GALLEGU FERNANDEZ, ANGELES (CAZALLA DE LA SIERRA)  
 GALLEGU MILLAN JOSE ANTONIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 GARCIA BECERRA ANTONIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 GARCIA BOZA ANA (SEVILLA)  
 GARCIA BOZA ANA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 GARCIA BOZA EDUARDO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 GARCIA BOZA MARIA [HEREDEROS DE] (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 GARCIA GARCIA ELVIRA (SEVILLA)  
 GINES BOZA, JOSÉ (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 GINES ORTIZ J LUIS (VITORIA-GASTEIZ)  
 GOMEZ GONZALEZ CARMEN (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 GONZALEZ BOZA JOAQUIN (LAS NAVAS DE LA CONCEPCION)  
 GONZALEZ RIERA MARIA DEL CARMEN (SEVILLA)  
 HERMANOS GONZALEZ IGLESIAS CB (MAIRENA DEL ALJARAFE)  
 HERNANDEZ DEL CASTILLO JESUS (CAZALLA DE LA SIERRA)  
 INVERQUER SA (SEVILLA)  
 MARIN LLANES MARIANO (SEVILLA)  
 MARIN MIGUEL, ISABEL Mª (SEVILLA)  
 MARQUEZ ARENAS ENCARNACION (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 MARTI CAMPS JOSEFINA (LLUCMAJOR)  
 MARTINEZ OCON MANUEL (SEVILLA)  
 MENACHO MOSCOSO ROSARIO (SEVILLA)  
 MERCHAN IGLESIAS FRANCISCO JAVIER (MAIRENA DEL ALJARAFE)  
 METALURGICA DEL GUADALQUIVIR SL (SEVILLA)  
 MIGUEL LLANES DOROTEA (SEVILLA)

NOMBRE (MUNICIPIO NOTIFICACIÓN)

MONTERO CABEZA, CARMELO (GUADALCANAL)  
 MONTERO ROCHO ENRIQUE (SEVILLA)  
 MORENO MONTORO CONCEPCION (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 MORENO MURILLO, ANTONIA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 MORENO ROCHO ADELA (MADRID)  
 MUÑOZ BERNABE JOSE [HEREDEROS DE] (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 MUÑOZ MUÑOZ, RAMONA Y REMEDIOS (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 MUÑOZ SERRANO, ANTONIA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 OREJUDO FLOR JOSE (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 ORTIZ RIOS LUIS (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 PIZARRO CALS, CARMEN (LA CAMPANA)  
 PIZARRO VIZUETE ANGELA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 PRIETO RUDILLA ANTONIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 ROCHO MOYA MANUEL (MADRID)  
 ROCHO MOYA ROSARIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 RODRIGUEZ GUERRERO MANUEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 RODRIGUEZ ORTIZ JOSE MANUEL (ALANIS)  
 RODRIGUEZ RUBIO ESTEFANIA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 RODRIGUEZ RUBIO LORENA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 RODRIGUEZ VALENCIA MANUEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 RODRIGUEZ VALENCIA MANUEL (LLUCMAJOR)  
 RUBIO ORTIZ MARIA DEL CARMEN (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 RUIZ FIGUEROA BERNARDO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 SALINAS BENJUMEA MANUEL (SEVILLA)  
 SALINAS BENJUMEA MANUEL (ESPLUGUES DE LLOBREGAT)  
 SANCHEZ ESPINOLA ESTRELLA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 SANCHEZ ESPINOLA RAFAEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 SANCHEZ ESPINOLA TERESA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 SANCHEZ MARQUEZ, ENCARNACIÓN (SEVILLA)  
 SANCHEZ MARQUEZ, ESTRELLA (SEVILLA)  
 SANCHEZ MARQUEZ, Mª DOLORES (L'ARMENTARA')  
 SANCHEZ MEJIAS CABANILLAS DIEGO JOSE (ALANIS)  
 TARAMON TORREJON ROBLEDO [HEREDEROS DE] (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 TREJO LOPEZ JOAQUIN (EL PRAT DE LLOBREGAT)  
 VALDERAS DE LA FUENTE, MANUEL JESUS (SEVILLA)  
 VALLE ESPINOLA JUAN CARLOS (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 VASCO BAYON JOSE (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 VAZQUEZ RODRIGUEZ AMALIA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 VAZQUEZ VILLA MARIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 VIZUETE ROBLEDO ARACELI (ALANIS)  
 YUFERA GARCIA ELENA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)  
 ZAPATA TARAMON MANUEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación trámite de vista y audiencia a los interesados, dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio lo podrá solicitar en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en la Dirección Provincial correspondiente.

Listado de trámite de vista y audiencia a los interesados, dictados en procedimientos de concesión de aguas públicas:

Expediente: 3310/2010.

Interesado/a: Manuel Toledo Serrano.

Término municipal: Alameda.

Descripción del acto a notificar: Citación Trámite de Vista y Audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre periodo de información pública de la solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua ([www.junta-deandalucia.es/agenciadelagua](http://www.junta-deandalucia.es/agenciadelagua) «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se citan.

Expediente: 1172/05MC.

Interesado/a: Guzmán Energía, S.L.

Término municipal: Palma del Río (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación, relativas al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente.

0265/10-COR; Creaciones Barpe, S.L.; t.m. de Lucena (Córdoba).

Córdoba, 2 de febrero de 2011.- El Director, Luis Rey Yébenes.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Diplomado/a en Gestión Cultural.*

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE DIPLOMADO/A EN GESTIÓN CULTURAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de diplomado/a en gestión cultural, de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, reservadas a promoción interna, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo A2, con las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación Provincial de Almería. Las funciones del puesto se indican en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser personal laboral fijo de la Diputación de Almería ocupando plaza de subgrupo C-1, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de la plaza y tener una antigüedad de dos años.

b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carné de conducir.

e) No exceder de sesenta y cinco años.

### 3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando documento digital o fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto c), que habrá de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 13 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de diplomado/a en gestión cultural, promoción interna», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 son los siguientes:

1) Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en el apartado a) de la base 2.



2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples o documento digital. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente original, electrónico o fotocopia presentados dentro del plazo de admisión de solicitudes. Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

#### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)), en el mismo plazo indicado en el apartado a).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) o el dni-electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para el municipio de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexas cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño interior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

#### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

#### BAREMO DE MÉRITOS

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A. Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,025 puntos (como asistente) ó 0,010 (como ponente). En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Gestión cultural
- Animación Socio-cultural
- Diseño de proyectos culturales
- Programación Cultural
- Metodología en la planificación cultural
- Conocimiento y funcionamiento de recursos culturales (fotografía, video, sonido...)
- Evaluación de proyectos culturales
- Planificación de servicios socio-culturales
- Técnicas de Gestión
- Difusión Cultural (Cine, Música, Teatro, historia, Literatura, Talleres de Animación Socio-Cultural, Artes Plásticas, Ocio Cultural)
- Imagen y Publicidad
- Marketing y comunicación
- Financiación Cultural, patrocinio y mecenazgo
- Patrimonio Cultural (histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, arqueológico...)
- Cultura, tradiciones y costumbres populares
- Cultura y Turismo
- Promoción Socio-Cultural
- Gestión de Organizaciones Culturales
- Gestión de Equipamientos Culturales
- Espacio Escénicos
- Cultura y proximidad
- Museos
- Estrategias de motivación
- Negociación y resolución de conflictos
- Coordinación de Equipos de trabajo
- Dirección por objetivos
- Calidad en la Administración Pública
- Políticas culturales
- Animación y Fomento de la Lectura y Dinamización de Bibliotecas
- Demandas y oferta cultural
- Metodología en la formación de animadores y gestores culturales
- Formación de promotores y monitores culturales
- Aplicación de las nuevas tecnología a la gestión cultural
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de diplomado/a en gestión cultural.

B.1. Por estar en posesión de un título de Experto/a Universitario/a o de un Master Universitario, en ambos casos en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta:

- Duración de más de 300 horas lectivas: 0,50 puntos
- Duración de 300 o menos horas lectivas: 0,25 puntos

B.2. Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora» en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

B.3. Grado de Doctor/a en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto: 1,00 punto.

B.4. Otra licenciatura o una diplomatura, en todo caso en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

2. Antigüedad.

a) Servicios prestados a cualquier Administración Pública: 0,010 puntos por mes.

b) Servicios prestados a cualquier Administración Pública, en plaza igual a la que haya de desempeñarse para participar en la promoción interna: 0,020 puntos por mes.

c) Servicios prestados a cualquier Administración Pública en plaza igual a la que se opta: 0,032 puntos por mes.

Un mismo periodo sólo se valorará por uno de los tres apartados anteriores.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

3. Superación de pruebas selectivas

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a las que se pretende acceder: 1,00 punto

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

#### APLICACIÓN DEL BAREMO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, cuando el acceso sea por concurso-oposición, se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de nueve puntos, siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del Baremo las siguientes:

- Nivel de formación: 3,50 puntos.
- Antigüedad: 3,50 puntos.
- Superación de pruebas selectivas: 2,00 puntos.

B) FASE DE OPOSICIÓN. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio:

Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque I y otro del Bloque II, del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque III y otro del Bloque IV, del programa que acompañará a la Convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de diplomado/a en gestión cultural y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes en el tiempo que fije el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de marzo de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

#### 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- El/la funcionario/a de la Diputación que designe la Presidencia de la Corporación.

Vocales:

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro técnicos/as en la materia, preferentemente uno de ellos/a funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

- Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios/as de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los criterios a tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

i) Carné de conducir.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple o documento digital junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 25 de enero de 2011.- La Delegada de Personal, Rég. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

## DIPLOMADO EN GESTIÓN CULTURAL (PROMOCIÓN INTERNA)

### BLOQUE I

Tema 1. Competencias en materia de cultura de la Comunidad Autónoma Andaluza

Tema 2. Competencias en materia de cultura de las Diputaciones Provinciales Andaluzas

Tema 3. Competencias en materia de cultura de los municipios

Tema 4. La planificación y evaluación participativa del Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía

Tema 5. La ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía: Objeto. Ámbito. Definición, funciones y deberes generales de Museos y Colecciones Museográficas

Tema 6. Líneas de actuación de apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería para la realización de actividades culturales

Tema 7. Líneas de actuación de apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería para la creación y mantenimiento de Bandas de Música

Tema 8. La organización territorial de los servicios culturales de la Diputación de Almería

Tema 9. Servicio de Comunicación y Documentación del Área de Cultura de la Diputación de Almería.

### BLOQUE II

Tema 1. Análisis de la realidad en los procesos de Gestión Cultural

Tema 2. Los objetivos en la gestión de la actividad cultural

Tema 3. Los indicadores de gestión en la planificación cultural

Tema 4. Los recursos en las intervenciones de la Gestión Cultural

Tema 5. Funciones y clasificación de los equipamientos culturales

Tema 6. La evaluación en la Gestión Cultural

Tema 7. La Gestión Cultural: Concepto, características y retos actuales

Tema 8. Modalidades de la Gestión Cultural

Tema 9. La calidad en los procesos de Gestión Cultural

### BLOQUE III

Tema 1. La Gestión Cultural como factor de desarrollo social

Tema 2. El Gestor Cultural: Concepto, tipos, funciones y competencias

Tema 3. Las cartas de servicio en los procesos de Gestión Cultural

Tema 4. Las reuniones como herramienta de trabajo en la Gestión Cultural

Tema 5. La Dirección por Objetivos en la Gestión Cultural

Tema 6. Metodología práctica en la elaboración de proyectos culturales

### BLOQUE IV

Tema 1. Organigrama y funciones del Área de Cultura de la Diputación de Almería

Tema 2. Programa Provincial de Teatro

Tema 3. Festival Internacional de Cortometrajes –Almería en Corto–

Tema 4. Programas de Área de Animación da la Lectura

Tema 5. Programas del Área de Patrimonio Cultural

Tema 6. Festival Provincial de Bandas de Música

Tema 7. Programas de Promotores Culturales

Tema 8. Planes de creación y adecuación de Espacios Culturales y Escénicos del Área de Cultura de la Diputación de Almería

Tema 9. Encuentros de Cuadrillas de Los Vélez

#### ANEXO 1

### DIPLOMADO/A EN GESTIÓN CULTURAL

Grupo: A2 Nivel: 19

#### MISIÓN

Dirigir, coordinar y supervisar, los programas y actividades asignados a ésta coordinación, de acuerdo al Plan General de Actuación del Área de Cultura, directrices de superiores jerárquicos y a la legislación vigente, para conseguir los objetivos del Programa de Gestión Cultural, atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia, posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales y promover actividades que favorezcan la recuperación y promoción de las manifestaciones culturales autóctonas.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

Las Propias de su titulación.
Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de l puesto de trabajo.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

Apoyar y asistir técnicamente a los superiores jerárquicos.
Realizar el seguimiento y coordinación de los programas de su competencia.
Asesorar técnicamente a Ayuntamientos y técnicos de cultura en las distintas programaciones.
Atender e informar las consultas o demandas de los usuarios.
Impulsar la colaboración de entidades públicas o privadas en las actividades desarrolladas.
Elaborar, supervisar y evaluar los programas y actividades asignados.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Oficial de Edición.*

### CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE EDICIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de Edición de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1 y con

las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación Provincial. Las funciones de los puestos de Oficial de Edición de esta Diputación Provincial se contienen en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Bachiller, FP 2.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El/Los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

#### 3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando documento digital o fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros,

en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de Oficial de edición», debiendo adjuntar a la instancia el justificante original del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación).

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples o documento digital. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente original, electrónico o fotocopia, presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)), en el mismo plazo indicado para el apartado a).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) o el dni-electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

1. Méritos profesionales.

1.A.-	Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta .....	0,05 puntos
1.B.-	Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en .....	0,030 puntos
1.C.-	Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido .....	0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

2.a.-	Una Diplomatura, Grado Superior o Medio de F.P. específica o F.P. de II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos exigidos para la plaza/puesto: .....	1,00 punto
-------	--	------------

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración ..... 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración ..... 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Edición, diseño, tratamiento del color, tratamiento de textos.
- Internet, páginas web, programas informáticos usados en el puesto, etc.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de oficial de edición.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a)	Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder .....	1,00 punto por cada selección
4.b)	Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder .....	0,50 puntos por cada selección

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos .....1,00 punto.
- Méritos profesionales:
  - En la Diputación Provincial de Almería: ..... 5,50 puntos.
  - En la Administración Pública:..... 4,00 puntos.
  - En la empresa privada: ..... 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos..... 1,00 puntos.
- Superación de pruebas ..... 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

JUSTIFICACION DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.A. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a. En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el periodo y grupo de cotización..

1.A.b. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

2.º Cuando se trate de periodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: Aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, ó presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C. En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

### 3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de Oficial de Edición.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

### 4. Superación de pruebas selectivas

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

**B) FASE DE OPOSICIÓN.** La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

#### Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de dos horas un epígrafe, elegido por el Tribunal, de un tema del Bloque I. Asimismo, los/as opositores/as habrán de desarrollar dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

#### Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as en sesión pública ante el Tribunal.

#### Tercer ejercicio.

Práctico. Se fijará en cada convocatoria y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondientes a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio, en caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

### 6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de junio de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

### 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

#### Presidente.

• El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

#### Vocales.

• El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

• Cuatro técnicos/as en la materia, uno de ellos/a, preferentemente, funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

• Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.



Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple o documento digital junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Bá-

sico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada de Personal, Rég. Int. y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

## PROGRAMA DE OFICIAL DE EDICIÓN

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

### BLOQUE II

Tema 1. La Ley de Propiedad Intelectual: Derechos de Autor y de reproducción.

Tema 2. El trabajo en equipo. Coordinación entre los distintos profesionales que intervienen en un proceso editorial.

Tema 3. Ortografía. Normas específicas sobre la utilización de los signos de puntuación. Normas específicas sobre

acentuación de las palabras. Normas generales sobre utilización de las mayúsculas y las minúsculas.

Tema 4. Fases de realización de los productos gráficos: La preedición y la edición, preparación de original, la preimpresión. Conceptos y relación autor/editor

Tema 5. Control de calidad en el proceso de edición. Pruebas y tipos de revisiones. Verificación y control del producto terminado.

Tema 6. La edición: concepto. Tareas propias del oficial de edición y funciones del Oficial de Edición en la Diputación de Almería.

Tema 7. Estructura del folleto y de las revistas. Concepto. Partes externas e internas.

Tema 8. El manual de estilo de una publicación o colección. Plantillas y hojas de estilo.

Tema 9. Tipografía. Concepto. Partes del tipo. Formas del tipo.

Tema 10. El diseño gráfico: características generales y adecuación de los trabajos al proceso productivo de la imprenta. Presentación de maquetas y artes finales.

Tema 11. Maquetación: definición, clasificación y procesos.

Tema 12. Estética del diseño. Estética del texto. Estética de la página. Márgenes y blancos; cuerpos e interlineados; sangrados y marcas de recorte.

Tema 13. La página. Concepto y tipos de páginas.

Tema 14. El papel, la cartulina y el cartón: formatos, características y aprovechamiento.

Tema 15. El color. Teoría del color. Concepto. Colores aditivos. Colores sustractivos. Gestión del color en impresión.

### BLOQUE III

Tema 1. Las ilustraciones. Concepto. Ilustración y ornamentación. Metodología de la ilustración. Tipos de ilustraciones. Composición y tratamiento de imágenes, tablas, gráficos y cuadros estadísticos.

Tema 2. Procesos de encuadernación y manipulado. Clases de encuadernación. Encuadernación Rústica. Encuadernación en tapa dura.

Tema 3. La edición electrónica. Aplicaciones informáticas de autoedición para edición digital. Procesadores de textos.

Tema 4. El PDF: definición, usos y características. Flujos de preimpresión digital basados en PDF. Las aplicaciones «Adobe Acrobat». Herramientas de optimización y chequeo de PDF.

Tema 5. Aplicaciones informáticas de autoedición para edición impresa. Indesing. Photoshop

Tema 6. Aplicaciones vectoriales: Freehand-Illustrator.

Tema 7. El ordenador: componentes y configuración. Sistemas operativos empleados por el oficial de edición en la Diputación de Almería: Windows y Mac.

Tema 8. Internet y correo electrónico como herramientas del oficial de edición. Lotus Notes. Gestión de Bases de Diputación.

Tema 9. Definición y descripción del Sistema de Información de la Red Provincial: Anexos, Agenda de Fiestas y Eventos, Tablón de Anuncios, Información General y Guía de Actividades.

Tema 10. Manual de Imagen Institucional de la Diputación de Almería: elementos identificativos. Reglamento por el que se regula el Manual de Imagen Institucional de la Diputación de Almería.

Tema 11. El Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Concepto, carácter, estructura y normativa aplicable.

Tema 12. Edición del Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Recepción y tratamiento de los originales. Aplicación de plazos de publicación. Determinación de la tasa aplicable.

Tema 13. El Instituto de Estudios Almerienses. Generalidades. Actividad editorial. Colecciones editoriales. Normativa de presentación de originales del IEA.

Tema 14. Normativa legal de aplicación a los trabajados editoriales: Depósito Legal, ISBN e ISSN.

Tema 15. El libro: Relación y definición de sus componentes. Partes externas del libro. Distribución interior del libro. Índices y sumarios. Notas y contranotas. Fases en la edición de un libro.

#### ANEXO I

#### OFICIAL DE EDICIÓN

Grupo: C1 Nivel: 17

##### Misión:

Escanear, convertir, arreglar y ajustar textos, anuncios de información general, reglamentos, leyes, convocatorias y toda clase de edictos relativos a la Administración General del Estado y otros Entes, adaptándolos al formato del BOP, de acuerdo a las instrucciones recibidas por el superior inmediato y a las normas que rigen en la ordenanza reguladora del BOP, para mantener informado a particulares, juzgados y entidades públicas y privadas sobre anuncios de información general (leyes, reales decretos, reglamentos, convocatorias, ordenanzas, edictos, etc.).

##### Funciones genéricas.

Las propias de su oficio
Utilizar las aplicaciones informáticas correspondiente a las dependencia.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

##### Funciones específicas.

Convertir, arreglar y ajustar textos tratados es soporte informático (Disquetes, correo electrónico) al formato del BOP.
Realizar la lectura y corrección del BOP.
Adaptar el original escaneado al formato del BOP.
Seleccionar y organizar el original por orden de preferencia.
Escanear el original que no venga en soporte informático.
Diseñar y realizar impresos y folletos.
Adaptar el BOP para su difusión en Internet.
Realizar la ejecución práctica de los trabajos propios de su oficio, con los conocimientos, nivel profesional y dominio total del mismo exigibles a esta categoría.
Diseñar y maquetar publicaciones (libros, dípticos, trípticos), cubiertas y portadas, tarjetas, logotipos.
Realizar la petición y tramitación de los Depósitos legales a ISBN.
Asesorar y realizar el mantenimiento de materiales (informático y otros).
Seleccionar material gráfico.

#### OFICIAL DE EDICIÓN

Grupo: C1 Nivel: 17

##### Misión:

Planificar, diseñar, digitalizar y conseguir publicaciones, (portadas, imágenes, ilustraciones, folletos), conforme a las normas de las artes gráficas, de acuerdo a las instrucciones del superior jerárquico y a los acuerdos adoptados por el Consejo Editorial y por el Consejo de Dirección del IEA, para así conseguir la difusión y comercialización de las publicaciones por el IEA.

##### Funciones genéricas.

Realizar la ejecución práctica de los trabajos propios de su oficio normal, con los conocimientos, nivel profesional y dominio total del mismo exigibles a esta categoría.
Diseñar y maquetar publicaciones (libros, dípticos, trípticos), cubiertas y portadas, tarjetas, logotipos.
Realizar la petición y tramitación de los Depósitos legales a ISBN.
Asesorar y realizar el mantenimiento de materiales (informático y otros).
Seleccionar material gráfico.
Utilizar las aplicaciones informáticas correspondiente a las dependencia.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

##### Funciones específicas.

Diseñar, comprobar y maquetar las publicaciones del IEA, controlando las fases en la edición.
Asesorar técnicamente cuando le sea solicitado sobre adquisición de material informático del IEA.
Asesorar a los autores en la maquetación de publicaciones.
Realizar el seguimiento de trabajos en imprenta.
Informar sobre la calidad de los trabajos realizados por las imprentas a petición de la dirección.
Diseñar y elaborar el material de difusión e imagen del IEA.
Diseñar cubiertas en las colecciones del IEA.
Composición y apoyo técnico a las publicaciones del IEA en régimen de coedición.
Determinar las características técnicas para petición de presupuestos de publicación.

#### OFICIAL DE EDICIÓN

Grupo: C1 Nivel: 17

##### Misión:

Facilitar a los distintos órganos de la Diputación de Almería y empresas externas los soportes informáticos necesarios para la adaptación de impresos y materiales divulgativos según los criterios de Imagen Institucional e instrucciones de los superiores jerárquicos para la correcta identificación de la Diputación de Almería. Así como apoyar los entes adheridos al Convenio Marco de Cooperación para la implantación y mantenimiento de la Red Provincial de comunicaciones y servicios de Teleadministración.

##### Funciones genéricas.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de su puesto de trabajo.
Realizar la aplicación práctica de los trabajos propios de su oficio normal, con los conocimientos, nivel y dominio total del mismo exigibles a esta categoría.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para el buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Diputación.

## Funciones específicas.

Elaborar, diseñar y maquetar las distintas publicaciones que se elaboran en la Sección de Organización.
Actualizar la señalización interna y externa de la Diputación de Almería.
Normalización de los documentos e impresos de la Diputación de Almería conforme al manual de Imagen Institucional.
Elaborar, revisar y actualizar el manual de Imagen Institucional.
Diseñar, maquetar y preparar los soportes informáticos necesarios para la impresión de los distintos tipos de material de papelería para la imprenta provincial e imprentas externas según el manual de Imagen Institucional.
Introducir los datos necesarios para la actualización de la información de los Entes adheridos a la Red Provincial.
Controlar que los trabajos realizados por las distintas empresas contratadas por la Diputación de Almería utilicen correctamente los signos de identificación de la Diputación de Almería.
Introducir, a instancia y en nombre de las Entidades adheridas al convenio Marco la información correspondiente en las bases de Datos de la Red provincial.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Técnico/a de Animación Sociocultural.*

**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**1. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico en Animación Sociocultural de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial. Las funciones del puesto están contenidas en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

**2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.**

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Bachiller, FP II o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes y carné de conducir B.

El/los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

**3. Solicitudes y documentos a presentar.**

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de Técnico en Animación Sociocultural», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación).

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carné de conducir.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

#### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) o el dni-electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dic-

tará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

#### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

#### BAREMO DE MÉRITOS

##### 1. Méritos profesionales.

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

##### 2. Méritos académicos.

2.b) Una diplomatura, Grado Superior de FP específica o FP II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

##### 3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Gestión cultural.
- Animación socio-cultural.
- Diseño de proyectos culturales.
- Programación cultural.
- Metodología en la planificación cultural.
- Conocimiento y funcionamiento de recursos culturales (fotografía, video, sonido...).
- Evaluación de proyectos culturales.
- Planificación de servicios socio-culturales.
- Técnicas de gestión.
- Difusión cultural (cine, música, teatro, historia, literatura, talleres de animación socio-cultural, artes plásticas, ocio cultural).
- Imagen y publicidad.
- Marketing y comunicación.
- Financiación cultural, patrocinio y mecenazgo.
- Patrimonio Cultural (histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, arqueológico...).
- Cultura, tradiciones y costumbres populares.
- Cultura y Turismo.
- Promoción socio-cultural.
- Gestión de organizaciones culturales.
- Gestión de equipamientos culturales.
- Espacios escénicos.
- Cultura y proximidad.
- Museos.
- Estrategias de motivación.
- Negociación y resolución de conflictos.
- Coordinación de equipos de trabajo.
- Dirección por objetivos.
- Calidad en la Administración Pública.
- Políticas culturales.
- Animación y fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas.
- Demandas y oferta cultural.
- Metodología en la formación de animadores y gestores culturales.
- Formación de promotores y monitores culturales.
- Aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión cultural.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de técnico/a en animación sociocultural.

#### 4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

#### Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:
- En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
- En la Administración Pública: 4,00 puntos.
- En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos: 1,00 puntos.
- Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

#### 1. Experiencia profesional.

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a), o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excma. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

#### 2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

#### 3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas.
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de Técnico/a en Animación Sociocultural.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de formación continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3.º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

#### 4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

##### Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un epígrafe, elegido por el Tribunal, de un tema del Bloque I. Asimismo los/as opositores/as habrán de desarrollar dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

##### Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III, del programa que acompañará a la convocatoria, que serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

##### Tercer ejercicio.

Práctico. Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el Tribunal.

#### 6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de enero de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

#### 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

##### Vocales:

- El/la Directora/a o Jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro Técnicos/as en la materia, preferentemente, un funcionario de la Junta de Andalucía y otro del profesorado oficial.

- Un/a Técnico/a de Administración General o Licenciado/a en Derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del Tribunal.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

##### Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

##### Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo, un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Carné de conducir B.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento



de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada de Personal, Régimen Interior y Administración Local, Luisa Jiménez Valbuena.

## PROGRAMA DE TÉCNICO/A EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen local español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

Tema 10. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

### BLOQUE II

Tema 1. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de cultura: Marco general.

Tema 2. Competencias de los Municipios en materia de cultura.

Tema 3. Competencias de las Diputaciones en materia de cultura.

Tema 4. Fundamentos teóricos de la Animación Sociocultural.

Tema 5. La intervención sociocultural: concepto y fines.

Tema 6. Análisis de la realidad en los procesos de intervención sociocultural.

Tema 7. Definición y características de los objetivos en la programación sociocultural.

Tema 8. Los recursos en los proyectos de acción sociocultural.

Tema 9. Metodología práctica para elaborar un programa de actividades.

Tema 10. Evaluación de proyectos de intervención cultural, conceptualización y tipología.

Tema 11. Imagen y publicidad de los programas culturales.

Tema 12. El turismo cultural y las entidades locales.

Tema 13. Técnicas para la intervención cultural en pequeños territorios.

Tema 14. Gestión mancomunada y consorciada de los servicios culturales.

Tema 15. Función y clasificación de los equipamientos socioculturales.

### BLOQUE III

Tema 1. La organización de los servicios culturales de la Diputación de Almería: organigrama y funciones.

Tema 2. Los recursos culturales de la Diputación de Almería.

Tema 3. Programa provincial de música.

Tema 4. Programa provincial de teatro.

Tema 5. Programa provincial de cine.

Tema 6. Festival Nacional de cortometrajes.

Tema 7. Programa de apoyo a la cultura almeriense (PACA).

Tema 8. Programa provincial de artes plásticas.

Tema 9. Festival provincial de bandas de música.

Tema 10. Jornadas de Teatro del Siglo de Oro.

Tema 11. Convocatorias provinciales de artes escénicas, artes plásticas y artes audiovisuales.

Tema 12. Programa de colaboración con municipios menores de 20.000 habitantes.

Tema 13. Programa provincial de formación de agentes culturales.

Tema 14. Programa de colaboración con otras Entidades culturales de la provincia de Almería.

Tema 15. Planes provinciales de espacios culturales.

### ANEXO I

#### TÉCNICO/A EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Grupo: C1 Nivel: 17

#### Misión.

Gestionar y dinamizar el ocio de la comunidad comarcal de acuerdo a las directrices de los responsables políticos municipales y el programa marco de animación sociocultural de la corporación, para cubrir las necesidades y demandas socioculturales de las poblaciones de la comarca.

#### Funciones genéricas.

Programar, gestionar y dinamizar programas.

Asesorar técnicamente sobre temas de su competencia.

Informar sobre aspectos relacionados con los programas de su competencia promovidos por la Diputación de Almería.

Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para la realización de su trabajo.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### Funciones específicas.

Elaborar informes técnicos sobre materias socioculturales de carácter provincial a petición de los responsables políticos y del superior jerárquico.

Seguimiento de los gastos de los programas socioculturales provinciales asignados.

Proponer y coordinar al personal que intervengan en el desarrollo de las actividades socioculturales provinciales asignadas.

Seguimiento de las tareas administrativas relativas a las actividades socioculturales provinciales asignadas.

Realizar el seguimiento y control de los programas de su competencia.

Asesorar técnicamente a Ayuntamientos y monitores socioculturales en programaciones culturales.

Elaborar y supervisar y evaluar los programas y actividades de cine, teatro, artes plásticas, etc.

Atender e informar las consultas o demandas de los usuarios.

Impulsar la colaboración de entidades públicas o privadas en las actividades desarrolladas.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Delineante.*

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE DELINEANTE DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y DOS PLAZAS DE DELINEANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de delineante de la subescala técnica de la escala de Administración Especial, clase técnicos auxiliares de la plantilla de funcionarios y dos plazas de delineante (subgrupo C1) de la plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios provinciales. Las funciones de los puestos se contienen en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente, según la cual se reservan al personal funcionario con nacionalidad española los puestos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del EBEP.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España, podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión de alguno de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, así como del carné de conducir B.

- Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de construcción.

- Técnico superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

- Título de técnico especialista, FP 2.º grado, rama delineación, especialidad delineación industrial.

- Título de graduado en artes aplicadas: diseño, delineación y trazado artístico especialidad delineación artística.

- Título de técnico especialista, FP 2.º grado, rama delineación, especialidad diseño gráfico.

El/Los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

#### 3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de delineante», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación).

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carné de conducir B.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde estas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) o el dni-electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.  
Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

#### BAREMO DE MÉRITOS

1. Méritos profesionales.

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

2.b) Una diplomatura, Grado Superior de FP específica o FP II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

### 3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

#### A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

#### B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Autocad, Autocad map (autodesk map),
- Arcgis (arcview, arcinfo, arcmap)
- Lotus Notes, Internet, entorno Windows
- Photoshop, Corel draw, Diseño asistido por ordenador
- Word, Power point, Excel, Access
- Prevención de riesgos laborales
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de delineante.

### 4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

#### Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:
  - En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
  - En la Administración Pública: 4,00 puntos.
  - En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos: 1,00 punto.
- Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

#### Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

#### 1. Experiencia profesional:

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización..

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

#### 2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

#### 3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de delineante.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

#### 4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.

- Carácter temporal o permanente de la provisión.

- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.

- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

**B) FASE DE OPOSICIÓN:** La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

#### Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un epígrafe de un tema del Bloque I y dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria, que serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

#### Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III, del programa que acompaña a la convocatoria, que serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

#### Tercer ejercicio.

Práctico. Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concierne a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el Tribunal.

#### 6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de enero de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

#### 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

#### Vocales:

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro técnicos/as en la materia, uno de ellos preferentemente funcionario de la Junta de Andalucía y otro funcionario del profesorado oficial.

- Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

#### Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

#### Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

#### Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionarios y de personal laboral fijo, un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expone el anuncio con la propuesta del tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los/as aspirantes aprobados/as, propuestos/as por el Tribunal para ser nombrados/as funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo de esta Diputación, deberán manifestar por orden de puntuación y por escrito, su deseo de integrarse en la plantilla de funcionarios o en la plantilla de persona laboral de esta Diputación.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Carné de conducir B.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada de Personal, Rég. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

## PROGRAMA DE DELINEANTE

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen local español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales

Tema 10. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

### BLOQUE II

Tema 1. Diseño asistido por ordenador (I): Generalidades. Equipos, programas y periféricos. Configuración y personalización.

Tema 2. Diseño asistido por ordenador (II): 2 dimensiones. Principales órdenes o comandos: Menú de dibujo, texto, rellenos y tramas. Bloques y bibliotecas.

Tema 3. Diseño asistido por ordenador (III): 2 dimensiones. Principales órdenes o comandos: Menú de cotas y menú de modificación.

Tema 4. Cartografía. Generalidades. Tratamiento informático en programas de ordenador. Series cartográficas básicas. Normas cartográficas generales.

Tema 5. Proyecciones cartográficas: cilíndricas, cónicas y acimutales. Anamorfosis o deformaciones. La proyección poligonal. La cuadrícula en UTM. Modelos digitales del terreno.

Tema 6. La fotografía aérea. Fotoplanos. Ortofotos. Errores. Generalidades sobre fotogrametría.

Tema 7. Sistemas de representación de planos acotados. Módulo y/o intervalo. Pendiente e inclinación de una recta. Equidistancia real, métrica y gráfica. Curvas directoras. Interpolación y trazado de curvas de nivel.

Tema 8. Loua. Instrumentos de ordenación urbanista: planeamiento general. Planeamiento de desarrollo. Restantes instrumentos de ordenación. Clasificación del suelo urbanístico.

Tema 9. Proyectos de edificación: Generalidades, tipos, fases y documentación. Estudios de seguridad y salud: Documentación gráfica. Orden, escalas, formatos y contenido de los planos

Tema 10. Proyectos de edificios públicos con uso hospitalario y construcciones mortuorias: zonificación y dimensionamiento. Normativa. Particularidades de los planos.

Tema 11. Proyectos de edificios públicos con uso docente y cultural. Zonificación y dimensionamiento. Normativa. Particularidades de los planos.

Tema 12. Proyectos de instalaciones deportivas y recreativas: tipos y dimensiones de los diferentes espacios deportivos. Normativa. Particularidades de los planos.

Tema 13. Conducciones de abastecimiento en urbanizaciones: Red de abastecimiento. Partes de que consta una red de abastecimiento de agua potable. Usos del agua. Elementos singulares. Tipos de tuberías. Criterios de representación gráfica.

Tema 14. Conducciones de saneamiento en urbanizaciones: Red de saneamiento. Partes de que consta. Tipos de redes. Elementos singulares. Tipos de tuberías. Depuración y vertido. Criterios de representación gráfica.

Tema 15. Conducciones de electricidad. Producción, transporte y distribución. Tensiones. Conducciones subterráneas y aéreas. Estaciones transformadoras. Alumbrado público. Criterios de representación gráfica.

### BLOQUE III

Tema 1. Instalaciones en los edificios (I): Fontanería y saneamiento. Diseño y elementos. Simbología. Representación en planos.

Tema 2. Instalaciones en los edificios (II): Electricidad y telecomunicaciones. Diseño y elementos. Simbología. Expresión gráfica en los proyectos de edificación.

Tema 3. Instalaciones en los edificios (III): Climatización y protección contra incendios. Diseño y elementos. Simbología. Representación en planos.

Tema 4. Estructuras en los edificios: hormigón armado, metálicas y muros de fábrica. Elementos: muros, pilares, vigas y forjados. Representación en planos.

Tema 5. Cimentaciones en los edificios: Tipos. Elementos. Representación en planos.

Tema 6. Cubiertas en los edificios: tipos. Escaleras, rampas y ascensores: elementos, trazados y dimensiones. Representación en planos.

Tema 7. Planos de distribución, mobiliario y albañilería. Superficies en proyectos de edificación: Tipos y criterios de cálculo. Acotación en proyectos de edificación: Criterios.

Tema 8. Carpintería y cerrajería en los edificios: tipos, elementos y representación en planos. Sección constructiva en los proyectos de edificación. Definición de materiales en planos: tabiquería, revestimientos, pavimentos y otros.

Tema 9. Redes viarias. Infraestructura viaria: Clasificación. Partes del viario. Equipamiento del viario. Redes urbanas. Firmes y pavimentos.

Tema 10. Encuesta de infraestructura y equipamiento local. Finalidad. Ámbito de aplicación. Elementos encuestados

Tema 11. Encuesta de infraestructura y equipamiento local. Explotación de los datos obtenidos. Análisis de la información. Obtención de índices. Indicador sintético.

Tema 12. Principios generales de un sistema de información geográfica. Funciones de un SIG. Software utilizado. Introducción de información. Trabajo con raster. Trabajo con CAD.

Tema 13. Formas de representación en un sistema de información geográfica. Trabajo con capas. Etiquetas y anotaciones. Personalización.

Tema 14. Sistemas de información geográfica. Geodatabase. Tabla de atributos de un elemento. Conexión a bases de datos. Generación de informes.

Tema 15. Sistemas de información geográfica. Presentaciones. Configuración de página. Barra de herramientas Layout. Generación de mapas temáticos.

ANEXO I

DELINEANTE

Grupo: C. Nivel: 17

MISIÓN:

Dibujar y archivar documentación gráfica de la diputación de Almería según instrucciones del superior jerárquico para la realización y ejecución de gráficos de edificación, instalaciones, infraestructura, urbanismo, topografía y carreteras.

FUNCIONES GENÉRICAS:

Las propias de su titulación.
Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Delinear planos, croquis, perspectivas y proyectos de toda clase: diseño de elementos urbanísticos, construcciones e instalaciones; dibujo de itinerarios y organigramas, diagramas y representaciones gráficas; rotulación y leyendas; interpretación de gráficas.
Clasificar y archivar planos.
Escanear planos.
Digitalizar e introducir datos en el ordenador.
Asistir a los topógrafos en relación al diseño asistido y dibujo de planos.
Interpretar datos para la realización de planos. Reproducir, plotear, recortar, doblar, encarpetar y archivar.
Interpretar y croquizar datos de campo para la realización de documentación gráfica.
Archivar planos de proyecto y cartografía de la sección.
Atención directa al público en temas concretos de cartografía propia de Diputación.

DELINEANTE

Grupo: C. Nivel: 1.

MISIÓN:

Dibujar y archivar documentación gráfica del Departamento de la Encuesta, de acuerdo a las necesidades gráficas del mismo siempre según instrucciones del superior jerárquico.

FUNCIONES GENÉRICAS:

Las propias de su titulación.
Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Delinear planos.
Clasificar y archivar planos.
Digitalizar e introducir datos en el ordenador.
Asistir al topógrafo en relación al diseño asistido y dibujo de planos.
Interpretar datos para la realización de planos.
Reproducir, plotear, recortar, doblar y encarpetar.

DELINEANTE

Grupo: C. Nivel: 17

MISIÓN:

Dibujar y archivar documentación gráfica de la diputación de Almería según instrucciones del superior jerárquico para la realización y ejecución de gráficos de edificación, instalaciones, infraestructura, urbanismo, topografía y carreteras.

FUNCIONES GENÉRICAS:

Delinear planos, croquis, perspectivas y proyectos de toda clase: diseño de elementos urbanísticos, construcciones e instalaciones; dibujo de itinerarios y organigramas, diagramas y representaciones gráficas; rotulación y leyendas; interpretación de gráficas.
Clasificar y archivar planos.
Digitalizar e introducir datos en el ordenador.
Asistir a los técnicos en relación al diseño asistido y dibujo de planos.
Interpretar datos para la realización de planos. Reproducir, plotear, recortar, doblar, encarpetar y archivar.
Interpretar y croquizar datos de campo para la realización de documentación gráfica.
Colaborar con los técnicos en la redacción de proyectos.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.



## FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Ayudar a medir la obra a realizar.
Fotografiar el objeto del proyecto.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la selección de puesto de Jefe del Cuerpo de Policía Local.*

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 278/11, de fecha cuatro de febrero de 2011 han sido aprobadas las siguientes bases:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre. El citado puesto se encuentra incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sus características son las siguientes:

Denominación del Puesto de Trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Categoría: Subinspector.

Grupo: A ( Subgrupo A2).

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico: 1.108,14 euros mensuales.

Tipo de puesto: Singularizado.

Adscripción: Funcionario de Carrera de la Administración del Estado, Autonómico o Local.

Forma de Provisión: Libre designación, al amparo del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Requisitos exigidos para su desempeño: El desempeño del puesto se reserva a personal funcionario de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad con la categoría mínima de Subinspector.

**Segunda. Funciones generales.**

Bajo la dependencia directa del Alcalde o Concejal delegado, en sus caso, ostenta, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 57 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, de organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo así como las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

**Tercera. Requisitos de los aspirantes.**

3.1. Podrán participar en la presente convocatoria funcionarios de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando, siempre que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto, valorándose especialmente la experiencia en funciones de dirección de la Policía Local.

3.2. Todos los requisitos a los que se refiere el apartado anterior deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarta. Solicitudes.**

4.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Asimismo, podrá disponerse de dicho impreso, a través de Internet en la dirección [www.conil.org](http://www.conil.org).

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del cuerpo de la Policía Local.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr.Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos para desempeñar el puesto de trabajo y los datos y circunstancias que hace constar en los documentos que acompañan a la solicitud son ciertos.

4.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, «currículum vitae» fechado y firmado, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puesto de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, haciendo constar, en todo caso, las características detalladas del puesto que actualmente viniera desempeñando.

Los méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» deberán justificarse por los aspirantes con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas que acompañarán al mismo.

4.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinta. Nombramiento, toma de posesión y cese.**

5.1. El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiéndose realizar, si se estima conveniente, una entrevista personal para constatar o averiguar las características de los aspirantes que mejor se adecuen al contenido del puesto. El nombramiento deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes, y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia.

5.2. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.3. El aspirante nombrado podrá ser removido libremente de sus funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto, supletoriamente será de aplicación el real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y restantes normas que resulten de aplicación.

Séptima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la Frontera, 9 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Antonio José Roldán Muñoz.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de anulación de las bases para la selección de una plaza de Jefe de Servicio de Empleo. (BOJA núm. 230, de 24.11.2010).*

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha procedido a la anulación de las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir mediante sistema de oposición de una plaza de Jefe de Servicio de Empleo para el Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 11 de noviembre de 2010, núm. 215, y BOJA de 24 de noviembre de 2010, núm. 230.

La Línea de la Concepción, 8 de febrero de 2011.- El Alcalde, Alejandro Sánchez García.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Puerto Real, por el que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita. (BOJA núm. 27, de 8.2.2011).*

Advertido error material en las bases generales por las que ha de regirse la convocatoria para la selección de funcionarios de carrera incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2010 y sus correspondientes anexos aprobados por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2010, por medio del presente se realiza la correspondiente modificación de las bases generales y los anexos que se citan, en los siguientes términos:

Primero. En la base tercera: «Solicitudes», se elimina el apartado c).

Segundo. En la base tercera: «Solicitudes», el apartado d) pasa a denominarse c).

Tercero. En el párrafo primero del Anexo 1 debe eliminarse la línea donde dice: «Derecho de examen: 29,90 €».

Cuarto. En el párrafo primero del Anexo 2 debe eliminarse la línea donde dice: «Derechos de examen: 23,93 €».

Puerto Real, 8 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de varias plazas de personal laboral fijo.*

## E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero del 2011, ha resuelto aprobar las Bases y Convocatoria relativas a proveer en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso promoción interna.

### «BASES PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, promoción interna, de varias plazas descritas en los Anexos, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, conforme a lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2011 (BOP número 241, de fecha 20.12.2010), así como, las vacantes consignadas en la Oferta de Empleo Público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 10.1.2011 (BOP número 19, de fecha 28 de enero del 2011).

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, «el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso.» En este sentido, y en lo relativo a las plazas descritas en los Anexos a estas bases, se opta por el concurso, considerando:

1.1. La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

1.2. Con el sistema de concurso se contribuiría, en la medida de lo posible, a la consolidación de empleo temporal o interino, cambiándolo por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Dicho precepto dice así: «Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal: La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición,

concurso o concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria». Para dar cumplimiento a todo ello, y al amparo de lo establecido en sucesivas reuniones con el Comité de Empresa, a fin de que «durante el período de vigencia del presente Convenio se desarrollará un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo, en aquellos casos en que las tareas tengan carácter permanente y no coyuntural, con el objeto de impulsar de forma decisiva la solución de este problema durante el referido período.»

## 2. Requisitos de los/as aspirantes.

A) Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título académico según el art. 76 de la Ley 7/2007, o experiencia profesional, en concordancia con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (BOPA número 144, de 28.7.2006).

d) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos como personal laboral fijo en la categoría profesional inmediatamente anterior a la ofertada.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 2 aparta A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

## 3. Solicitudes y documentación a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar su solicitud en el modelo oficial que se facilita en el Ayuntamiento. La misma se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), a través del Registro General o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Previamente se habrán publicado las bases integren el Boletín Oficial de la Provincial y en el de la Junta de Andalucía. A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada tanto del DNI como del título académico o profesional, y acreditación del pago de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de 15,00 €. Estos se ingresarán a través de los servicios de tesorería municipales o en la cuenta corriente de Cajamar núm. 30580040302732000053.

Para ser admitidas a esta convocatoria, bastará que los trabajadores aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de las instancias.

## 4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamación. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha resolución, que se hará pública asimismo en la forma indicada, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la entrevista, así como la composición del Tribunal.

## 5. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente/a: Un/a funcionaria/o, o laboral designado/a por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

- Un representante sindical, designado por el Comité de Empresa.

- El Encargado General del personal de oficios.

- Un/a Funcionario/a o Personal Laboral designado/a por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas dudas o reclamaciones puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases y, además, decidirá lo que debe hacerse en los casos previstos en las mismas.

Todos/as los/as vocales deberán, predominantemente, poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en la legislación vigente.

En las pruebas que se estimen convenientes, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en ase exclusivamente a las cuales colaborarán con el Órgano de Selección.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Órganos de selección, señalándose la categoría que corresponda a cada grupo de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la recepción.

## 6. Comienzo y desarrollo de la selección.

La actuación de los/as aspirantes/as en las entrevistas se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo realizado por el Ayuntamiento Pleno, siendo el primer apellido por la Letra «S».

El lugar, día y hora de realización de las entrevistas se determinarán en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y

excluidos/as, que se hará publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo deberán hacerse públicas en dicho tablón, con al menos diez días de antelación de la fecha de realización de la entrevista, las puntuaciones obtenidas en la baremación de los méritos presentados.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de las entrevistas provistos de su DNI, pasaporte o carné de conducir, quedando automáticamente excluidos/as de las mismas quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditadas conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión a la Presidencia del Tribunal.

#### 7. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el concurso, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos (8 en la fase primera, de valoración, y 2 en la segunda, de entrevista). El sistema general de baremación será el siguiente:

##### 7.1. Fase primera: valoración de méritos.

###### 7.1.1 Experiencia.

- Por cada mes natural de servicios prestados en cualquier administración pública local en plaza o puesto de idéntico o similar cometido, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por organismo competente, 0,15 puntos. Hasta un máximo de 6 puntos.

###### 7.1.2. Formación complementaria.

La Formación específica que quede suficientemente acreditada adquirida a través de cursos de perfeccionamiento relacionados con las categorías a las que se opta e impartidos por la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto.

Los cursos y demás acciones formativas deberán ser relacionados en el correspondiente currículum vitae que se unirá a la instancia, y acreditados mediante fotocopia compulsada de los títulos, certificados o diplomas correspondientes.

###### 7.1.3. Otros méritos.

Podrán valorarse aquí las características que resulten idóneas para complementar el perfil del puesto de trabajo. Dichos méritos deberán ser relacionados en el correspondiente currículum vitae que se unirá a la instancia, y acreditados mediante fotocopia compulsada de los documentos que los acrediten.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 1 punto.

##### 7.2. Fase segunda: Entrevista personal.

En esta fase, común para todas las plazas, el Tribunal preguntará a los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con su currículum y las tareas del puesto a que aspira. La entrevista se evaluará con un máximo de hasta 2 puntos.

#### 8. Calificación final y presentación de documentación.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de las personas propuestas por orden de puntuación.

El número de aspirantes propuestos/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el tablón de anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminando el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo/a de la plantilla del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

#### 9. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas Bases, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### 10. Impugnación.

Contra las presentes bases y convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### 11. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, Disposición Adicional Primera de la Ley Andaluza 5/2010, de 11 de junio, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

#### 12. Anexos. Plazas ofertadas y datos complementarios.

##### ANEXO I

- Categoría profesional: Capataz de Construcción.
- Grupo de clasificación: III.
- Nivel: 19
- Adscripción : 030.03.FC07/1496.
- Número de plazas convocadas: 1.

- Otros requisitos específicos: Grupo III. Forman este Grupo y se integrarán en él los trabajadores que, estando en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, o equivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral, y definido como Técnico Auxiliar en la R.P.T. al servicio del Ayuntamiento. La experiencia profesional en sustitución del título académico deberá tener una experiencia profesional acreditada de seis meses.

#### ANEXO II

- Categoría profesional: Conductor Especialista Dedicación Total Presidencia.  
- Grupo de clasificación: IV.  
- Nivel: 17.  
• Adscripción 010.00LD02/164.  
- Número de plazas convocadas: 1.  
- Otros requisitos: Grupo IV. Forman este Grupo y se integrarán en él los trabajadores que, estando en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral, y esté definido en la R.P.T. al servicio del Ayuntamiento. La experiencia profesional en sustitución del título académico deberá tener una experiencia profesional acreditada de seis meses.

#### ANEXO III

- Categoría profesional: Conductor Especialista Dedicación Total  
- Grupo de clasificación: IV.  
- Nivel: 17.  
• Adscripción 010.00LD01/855.  
• Adscripción 010.00LD01/856.  
- Número de plazas Convocadas: 2.  
- Otros requisitos: Grupo IV. Forman este Grupo y se integrarán en él los trabajadores que, estando en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral, y esté definido en la R.P.T. al servicio del Ayuntamiento. La experiencia profesional en sustitución del título académico deberá tener una experiencia profesional acreditada de seis meses.

El texto íntegro de las bases que rigen el proceso se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 9 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63